40
42

Nº

LA MINERVA EXTREMEÑA — Plaza de España, núm. 14 — Teléfono 159 — BADAJOZ — BARRENA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO DE ACTAS

MODELACIÓN — ENVASOS

5

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

✻ 099029 A

PAGOS AL ESTADO
UNA LIBRE
100 PESETAS
FABRICA DEL TIMBRE E IMPRENTA NACIONAL

Es copia fiel del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento y que se refiere a la que comienza el día 20 del actual siguiente de Enero 20 de Junio de 1940

El Secretario actual

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS
SECRETARÍA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

CLASE 1ª

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

✻ 099030 A

PAGOS AL ESTADO
UNA GRAN DE LIBRE
100 PESETAS
FABRICA DEL TIMBRE E IMPRENTA NACIONAL

Reintegro del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento y que se refiere a la que comienza el día 20 del actual.

Fuente de Cantos 20 de Junio de 1940

El Secretario actal

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS - SECRETARÍA -

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1ª CLASE 100 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

* 099031 A

PAGOS AL ESTADO — UNA NACIÓN LIBRE — 100 PESETAS

FABRICA DEL TIMBRE E IMPRENTA NACIONAL

Registro del libro de actas de las sesiones que celebró este Ayuntamiento y que se refiere a la que comienza el día 20 del actual.

Fuente de Cantos 20 de junio de 1940

El Secretario accal.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS - SECRETARIA

PROVINCIAS

TIMBRE DEL PAGOS AL

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia de Apertura

El presente libro destinado a la continuación de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, constará de doscientos folios útiles, sellados y rubricados por el Sr. Alcalde, reintegrado con tres pliegos de pagos al Estado clase 1ª serie A. nº 199629 y los dos siguientes correlativos =

Fuente de Cantos 20 Junio 1940.

Vº Bº
El Alcalde

El Sec. actual.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Junio 1940

Sres. asistentes
Presidente
D. Pedro Jesús Cordón
Gestores
D. Felix Bermejo Rubio
D. Franco Aguar Baez
Srio Acctal
D. Antonio Serrano Oliva

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte hora del día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Jesús Cordón y López de Ocaña, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero:- Aprobación Actas. Por unanimidad fueron aprobadas las de las sesiones celebradas el día 21 y 27 de Mayo, y del 12 del actual, la primera ordinaria y las otras extraordinarias.

Segundo: Oficio Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados. Dada cuenta previa lectura del referido oficio que lleva el nº 166, de fecha 19 de los corrientes, por unanimidad se acuerda tener por admitida la renuncia del cargo que venía ocupando de vigilante de arbitrios el caballero Mutilado Eduardo Contreras Carrasco, y que se ponga en conocimiento de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados, la vacante producida para que si procede sea provista por otro Caballero Mutilado.

Tercero: En vista de que con motivo de la reparación llevada a cabo en la calle Pizarro de esta población, queda muy bajo, el acerado de la casa de Dª Carmen Romero y parte de la que es propiedad de Don Sebastián Panea, introduciéndose con tal motivo, agua cuando llueve en los domicilios de estos señores, por unanimidad se acuerda elevar los acerados ya mencionados, y que su importe se pague por el Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del capítulo correspondiente.

Cuarto: Gratificación a José Calvo: Por unanimidad se acordó gratificar al vecino de esta villa D. José Calvo Diosdado, con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por los trabajos realizados de talla de los mozos de 1.936 a 1.941, inclusives, o sea a razón de 25 pesetas por reemplazo

Quinto: Rescisión contrato casa Joaquín Magro: En virtud de que está próximo a terminarse el curso escolar, por unanimidad se acuerda la rescisión del contrato que este Ayuntamiento tiene celebrado con el vecino Don Joaquín Magro Martínez, sobre arrendamiento del piso alto de la casa de su propiedad, sita en calle Plaza Mártires del 19 de Julio, tan pronto como termine el mencionado curso escolar, liquidándose hasta el 17 de Julio próximo.

Sexto: Circular Delegación Provincial F. E. T. y de las J. O. N. S.: En virtud del contenido de la expresada circular, en la que se interesa se consigne la cantidad de 200 pesetas, por cada individuo que haya de asistir al campamento de verano, por unanimidad se acuerda satisfacer la cantidad de 400 pesetas para que puedan asistir dos niños o fiedras.

Séptimo: Oficio Agencia Ejecutiva.- Dada cuenta previa lectura del Oficio que con fecha 16 del actual dirige a la Alcaldía el Sr. Agente Ejecutivo, para que se ordene la retención de 1.400 pesetas con 80 céntimos a que asciende los débitos acumulados, en las diligencias practicadas en el día de ayer, por el débito correspondiente al repartimiento por utilidades del año 1.939, por unanimidad se acuerda acceder a lo que el mismo solicita, oficiándose para ello al Sr. Depositario de los Fondos Municipales, con el fin de que retenga la expresada cantidad, a la Fábrica de Nuestra Sra. de la Hermosa, que es contra quien se instruye las mencionadas diligencias.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo: Arreglo Carro Basura.= En vista de que los carros de la basura están muy inservible y el otro en muy malas condiciones, por unanimidad se acuerda que por el maestro carpintero D. Antonio Gala González se examinen los mismo para que haga el presupuesto de los gasto que en reparación originará.

Noveno: Escrito de Don Antonio de la Fuente.= Dada cuenta del expresado escrito que lleva fecha 15 de los corrientes, por unanimidad se acuerda pase a informe, afectando para ello a la Comunidad de Labradores de esta villa, con el fin de que manifieste si es cierto que el Cortijo las "Pajaneras" se encuentra deshabitado

Decimo: Escrito Guardia Municipal y Agnacil:= Dada cuenta del indicado escrito unanimemente se acuerda dejarlo para estudio.

Undecimo: Escrito de Manuel Nestre y José Antonio Gutierrez.= Dada cuenta del mismo, en el que solicitan una gratificación, por los servicios de reconocimiento de vino, por unanimidad se acuerda denegarlo.

Duodecimo: Carta Agente Sr. Silva.= Dada cuenta previa lectura de la carta que con fecha 8 de los corrientes envia a este Ayuntamiento el Agente en Badajoz Don Antonio Silva Laima en la que comunica entre otros extremos, haber satisfecho la multa de 250 pesetas que le fué impuesta a este Ayuntamiento por no haber terminado a su debido tiempo el Padrón de Cédulas Personales, por unanimidad se acuerda que de para estudio.

Décimo Tercero: Expediente Guardia Municipal Manuel Cortes Ortiz. Se da cuenta del mismo y se acuerda imponerle como correctivo una multa de diez pesetas, y que se le apercibe para el caso de reincidencia. Instruido dicho expediente que será enviado a la Comisión Inspectora Comarcal de Justicia de Guerra por la Patria.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Décimo Cuarto: Escrito José Antonio Lobato: - Dada cuenta del mencionado escrito de fecha 27 de Abril último, por el que solicita la baja de un carro que posee que figura en el Padrón con el nº 113, y en vista del contenido del informe emitido por la Oficina de Recaudación, por unanimidad se acuerda acceder a lo que solicita

Décimo Quinto. Escrito Manuel Moñino Vazquez, Gabriel Cruz Gonzalez, Antonio Conejo Carrasco, Manuel Bermejo Baez, Milagros Rodriguez y Cipriano Gonzalez Rosario. = Dada cuenta previa lectura de los mencionados escritos que llevan fecha 4, 4, 6, 27 de Mayo, y 17 y 20 de Junio respectivamente, en los que solicitan se les de de baja diferentes cantidades de vinos por habérseles estropeado, por unanimidad se acuerda denegarles lo que solicitan.

Décimo Sexto. - Gratificación Luis Baez y Antonio Magro. - Por unanimidad se acordó gratificar con la cantidad de 150 pesetas a Luis Baez ~~Martinez~~ Diez y con la de 50 a Antonio Magro, por los servicios que como meritorio vienen prestando a favor de este Ayuntamiento.

Décimo Séptimo. Lactancia. - Por unanimidad se acordó conceder lactancia, para cuando haya vacante y guardando turno de prelación a Granada Real Medina.

Décimo Octavo. Cuentas. Por unanimidad se acordaron las siguientes: Una de Dª Carmen Macias Tomás de 218.75 pesetas por 875 timbres moviles de 0.25 pesetas, para el reintegro de documentos de quintas

Otra de la misma señora de 91.25 pesetas por 365 timbres moviles de 0.25 pesetas, para el reintegro de los expedientes de quintas de 1.936 y 37.

Otra de la Farmacia de la Vda Garcia Tomillo de 251.14 pesetas, por medicamentos suminis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trado para la Beneficencia Municipal durante el mes de Mayo último.

Otra de Don Federico García Romero de 349'05 pesetas por el mismo concepto y mes que el anterior.

Otra de Don Antonio Granados Cortes de 6.00 pesetas, por un pliego de ojalata para inscribir en él el nombre de los caídos.

Otra de la Institución Carmelitas Descalzas de esta villa de 20.40 pesetas por cinco velas suministradas a este Ayuntamiento para asistir los miembros del mismo a la procesión del Corpus Christi.

Otra de Manuel Fabra Moñino de 80.00 pesetas por el transportes de los muebles del Sargento de la Guardia Civil D. Robustiano Botello, a Monesterio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes. Certifico.

[signature] Juan Márquez [signature]
Felix Bermejo Rubio
F. Gutierrez [signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del 4 de Julio 1940

Sres asistentes
Presidente
D. Pedro Jesus Cordon
Gestores
D. Felix Bermejo Rubio
D. Franco Asuar Baez
D. Franco Gutierrez Utrera
D. Juan Marquez Real
Secretario acctal
D. Antº Serrano Olivera

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la orden del dia.

Primero: Aprobacion acta.- Por unanimidad fue aprobada la de la sesion ordinaria, celebrada el dia 20 de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enero último.=

Segundo.= Transferencia de Crédito.= Visto el expediente de suplemento de crédito por transferencia en tramitación, y no habiendose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el periodo de exposición al público, por unanimidad la Comisión Gestora acuerda aprobarlo definitivamente y que se remita a Intervención para que se hagan las operaciones de contabilidad pertinentes.=

Tercero.= Cese temporeros de Secretaria Sres. Moreno y Macaro.= Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en vista de haberse terminado los trabajos que motivaron el nombramiento de los escribientes temporeros de Secretaria Don José Moreno Trigo y Don Felix Macaro Gonzalez, proponia a la Comisión Gestora aprobase el cese de dichos funcionarios desde el dia treinta de Enero en que dejaron de prestar sus servicios, acordandose asi por unanimidad.=

Cuarto.= Escrito de Don Olandio Hernandez Serrano.= Visto el escrito que con fecha 4 del actual formula el Auxiliar de Secretaria D. Olandio Hernandez Serrano, solicitando se le conceda una gratificación en atención a los servicios extraordinarios que viene prestando desde el dia 1º de Enero último, la Comisión Gestora unanimemente acuerda se le gratifique con trescienta treinta pesetas con cargo a la consignación que en el Presupuesto Ordinario vigente existe para pago de servicios extraordinarios.=

Quinto.= Socorro a Manuel Gerga Dias.= Habiendo acreditado el vecino de esta villa Manuel Gerga Dias con certificación facultativa que le es de suma urgencia ingresar en el Hospital Provincial de Badajoz la Comisión Gestora acuerda concederle un socorro de quince pesetas, para que pueda realizar el viaje a dicha Capital por ser pobre de solemnidad.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto.= Beneficencia.= A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda se de cuenta a la Junta de Protección de Menores, para que cumpliendo acuerdo de esta de fecha 28 de Junio último, le sea facilitado un litro de leche diario a Dulcenia Medina Rodriguez y a Francisco Matamoros Cruz para ayuda de la lactancia de sus hijos hasta que cumplan el 1º de año y el 2º 4.

Septimo.= Escrito de Manuel Baez Gerga.= Dada cuenta del escrito que suscribe Manuel Baez Gerga, mozo de la Oficina de Abastecimiento, con fecha 4 del actual, en súplica de que se le conceda una gratificación, en atención de los servicios que viene prestando en dicha dependencia, la Corporación acuerda en su vista se le gratifique con setenta y cinco pesetas con cargo a la Partida de Servicios extraordinarios del Presupuesto vigente

Octavo.= Cuentas.= Por unanimidad se aprobaron las siguientes
Una del Oficial de Secretaria Sr. Moñino de fecha 4 del actual de ciento diez pesetas ochenta y cinco centimos.=
Otra del mismo Sr. del 24 de Junio último por pesetas ciento tres noventa centimos.=
Otra de Antonio Parra Marquez de 1º del actual de tres pesetas.=
Otra de Felix Dominguez Caballeros de 1º de los corrientes por pesetas ocho.=
Otra de Alberto Santos Benitez de 29 de Junio último por pesetas 77'50.=
Otra de la Imprenta San José de 28 de Junio por ptas 6'50.
Otra de la misma imprenta de igual fecha de 9H'90.=
Otra de la referida Imprenta de igual fecha que la anterior de 103'50 pesetas.=
Otra de igual Imprenta y fecha que la anterior de 20'50 ptas.=
Otra de la referida Imprenta y de igual fecha de 6'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de la expresada imprenta de la misma fecha de 6'50 pesetas.=
Otra de la misma imprenta y fecha que la anterior de pesetas 6'75.=
Otra de la indicada imprenta de 15 de Marzo último de 200 pesetas.=
Otra de Jose Antonio Garrote de 1º del actual de 725 pesetas.=
Otra de Manuel Jabra Moñino de igual fecha de 645'00 pesetas.=
Otra de Felipe Ledesma y Gregorio Hernandez de la misma fecha de 6'50 pesetas.=
Otra de los gastos de remisión de fondos de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente de 9'55 pesetas.=
Otra de Gregorio Murillo Mateos de 25 de Julio ultimo de 35'00 pesetas.=
Otra de Doña Carmen Macias Tomás de 24 de Junio próximo pasado de 12'50 pesetas.=
Otra de Pedro Perez Perez de 24 de Junio por 25'00 ptas.=
Otra de Dª Carmen Macias de 3 del actual de 300'00 ptas
Otra de la Srª Vda de Garcia Tomillo por pesetas 273'98, correspondiente al suministro de Medicamentos a la Beneficencia del mes de Junio ultimo.=

Noveno Distribución de Fondos.= Por unanimidad se acuerda aprobar la distribución de Fondos para el mes de la fecha formulada por la Intervención de Fondos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión a la 21 horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores reunidos, certifico.=

Federico Gomez — Chapa — Jesús Cassaro — Juan Pagado — Francisco Jerez — Jesús Campos — José Rodriguez — Alfonso Iglesias — Rafael Diaz — [illegible] — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1940.-

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las doce horas del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Jesús Cordón y Lopez de Ocariz, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Sres. Gestores des este Ayuntamiento, D. Francisco Asuar Baez, D. Felix Bermejo Rubio y D. Juan Marquez Real, a la que asistieron asimismo D. Federico Garcia Romero, D. Felix Capote Gomez, D. Francisco Yerga Magro, D. Juan Pagador Hug, D. Antonio Saban Naranjo, D. Alfonso Iglesias Girol, D. Jesús Carrasco Conejo, D. José Rodriguez Carrasco, D. Rafael Hug Rodriguez, D. Robustiano Perez Matamoros y D. Jesús Gonzalez Becerra, miembros de la nueva Comisión Gestora de este Ayuntamiento, nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en virtud de oficio del negociado 1º, numero 2.165 de fecha primero de los corrientes, con el fin de darle posesión de sus respectivos cargos, por el orden que en el aludido oficio se enumera.-

Acto seguido se da lectura de la repetida comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la cual copiada a la letra dice asi: "En uso de las atribuciones que me estan conferidas y previa la aprobación de la propuesta elevada al efecto a la superioridad, he resuelto la renovación total de esa Gestora Municipal con los siguientes señores:

Don Federico Garcia Romero, D. Felix Capote Gomez, D. Francisco Yerga Magro, D. Juan Pagador Hug, D. Antonio Saban Naranjo, D. Alfonso Iglesias Girol, D. Jesús Carrasco Conejo, D. Sebastian Godoy Rodriguez, D. Florencio Aldama Delgado, D. José Rodriguez Carrasco, D. Rafael Hug Rodriguez, D. Robustiano Perez Matamoros, D. Jesús Gonzalez Becerra.- A este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fin convocará a sesión extraordinaria en la que cesarán los Gestores anteriores y se posesionará a los nombrados en sus cargos respectivos, debiendo serlo en el de Alcalde el que figura en primer lugar de esta relación, y a los demas por el mismo orden de colocación en los restantes cargos, remitiendo copia certificada del acta de dicha sesión para su constancia en el expediente.- Por Dios España y su Revolución Nacionalsindicalista.- Badajoz 1º de Julio de 1940.- El Gobernador Civil.- F. Hevedo.- Rubricado.- Sr. Alcalde de Fuente de Cantos.

En su virtud y dando cumplimiento a lo ordenado en la mencionada comunicación, cesan en este momento en sus cargos del Ayuntamiento de esta villa Don Pedro Pesús Cordon y Lopez de Ocaris, D. Francisco Gutierrez Utrera, D. Francisco Amar Baez Don Felix Bermejo Rubio y D. Juan Marquez Real, tomando posesión en este acto D. Federico Garcia Romero en el cargo de Alcalde y Presidente de esta Comisión Gestora, D. Felix Capote Gomez en el de Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Vega Navarro en el de segundo Teniente de Alcalde, D. Juan Bautista Vaz en el de tercer Teniente de Alcalde, D. Antonio Saban Naranjo en el de cuarto Teniente de Alcalde, y D. Alfonso Iglesias Giral, D. Pesús Carrasco Conejo, D. Jose Rodriguez Carrasco, D. Rafael Vaz Rodriguez, D. Robaptiano Perez Matamoros, D. Pesus Gonzalez Becerra, D. Sebastian Godoy Rodriguez y D. Florencio Aldama Delgado Vocales el de Gestores, no tomando posesión estos dos últimos por haber manifestado sus familiares que se hallan ausentes de la localidad, los cuales tomarán posesión en la proxima sesión ordinaria que se celebre.-

Y siendo solo este el objeto de esta sesión, antes de dar por terminada la misma, el Sr. Alcalde

Dirigenos.- La Toma de Posesión de D. Federico Garcia Romero, de la Alcaldia Presidencia en este acto, Cumplimentando la Orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 28 de Junio de 1940 recibida en este Ayuntamiento el 1º de Julio de 1940 nº 6685 Negociado 2º Sección 2ª Expediente 1º de Cantos 29 de Julio de 1940.

Secretario,
Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

saliente les dio la bienvenida a la nueva Comisión Gestora, entregandole al Sr. Alcalde entrante los atributos de su cargo, en el cual le desea el máximo acierto para el desempeño de su cometido.- El Sr. Alcalde entrante le contestó con palabras emocionadas que tanto él como los demás Gestores pondrian todo su entusiasmo, para desempeñar con fidelidad los cargos para los cuales han sido designados, con el fin de que pueda realizar una labor lo mas acertada posible, con lo cual se termino la sesión a las catorce, levantandose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.-

Federico G. Romero

F. Capote

José R. Carrasco Fran.co Yerga Juan Pagador

Jesús Gonzalez Ant.o Sa

Jesús Carrasco

Alfonso Iglesia

Rafael Ruiz

Ant.o Serra A. Rodríguez

Sesión extraordinaria del 5 de Julio de 1940

Señores asistentes
Presidente
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Francisco Yerga Magro
D. Juan Pagador Ruiz
D. Ant.o Saban Naranjo
D. José Rodriguez Carrasco
D. Juan Carrasco Conejo

En la villa de Fuente de Cantos siendo las catorce horas y diez minutos del dia cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los señores Gestores de este Ayuntamiento reseñados al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.-

Acto seguido por la Presidencia se declaró

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Alfonso Iglesias Girol
D. Rafael Rug Rodriguez
D. Juan Gonzalez Becerra
D. Robustiano Perez Matamoros
Secretario accidental
D. Antonio Serrano Oliva

abierto el acto, pasandose a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria por el orden que en la misma figuran:

Primero.- Nombramiento de Síndico.- A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación de los Sres Gestores, por unanimidad se acordó nombrar Síndico de este Ayuntamiento al Gestor Don Robustiano Perez Matamoros.

Segundo. Nombramiento de Comisiones.- Por el Señor Alcalde se espuso que para dar cumplimiento al articulo 51 de la vigente Ley Municipal, la Comisión Gestora, debia proceder al nombramiento de las Comisiones a que se contrae el referido precepto legal. Despues de deliberar acerca de este asunto, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda fijar las Comisiones que a continuación se detallan, las cuales quedan integradas por los señores Gestores que tambien se indican

Comisión de Hacienda

Presidente D. Juan Pagador Rug. Vocales D. Robustiano Perez Matamoros y D. Jesús Gonzalez Becerra.

Comisión de Beneficencia.

Presidente. Don Delia Capote Gómez, Vocales D. Jesús Carrasco Carneja y D. Rafael Rug Rodriguez.

Comisión de Ornato.

Presidente. D. Francisco Berga Magro. Vocales D. Florencio Alcarria Delgado y D. José Rodriguez Carrasco

Comisión de Abastecimiento y Transportes.

Presidente. D. Antonio Sabau Serrano, Vocales D. Alfonso Iglesias Girol y D. Sebastian Godoy Rodriguez.

Tercero.- Cese del Secretario interino y nombramiento a favor de Don Vicente Rodriguez Hermanes para dicho cargo.- El Sr. Alcalde propuso a la Comisión Gestora cesara el Secretario interino D. Antonio Serrano Oliva y se nombrara para el desempeño de dicho cargo por considerarlo mas capacitado al actual Interventor

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

interino de este Ayuntamiento D. Vicente Rodriguez Hermoso, con el haber consignado en Presupuesto para aquella plaza, acordandose asi por unanimidad.-

Cuarto.- Nombramiento Interventor interino.- Como consecuencia del nombramiento de Secretario hecho a favor de D. Vicente Rodriguez Hermoso, que hasta ahora ha venido desempeñando la Plaza de Interventor interino, por el Señor Alcalde se propone para el desempeño de este ultimo cargo interinamente al actual Oficial 1º interino de Intervención Don Felix Cid Giral con el haber consignado en Presupuesto. La Comisión Gestora por unanimidad acuerda la propuesta del Sr. Alcalde.-

Quinto.- Beneficencia.- Por el Señor Presidente de la Comisión de Beneficencia y Gestor Don Felix Capote Gomez se propuso declarar vigente el Padrón del Servicio Medico Farmaceutico de la Beneficencia ultimamente aprobado, y que en el caso de que existan algunos vecinos pobres que no esten incluidos en el mismo por circunstancia excepcional de hallarse en la actualidad en paro o en otro caso análogo, sea indispensable que estas recetas vayan firmadas por el Presidente de la referida Comisión de Beneficencia, o en su ausencia por algun vocal de la misma, sin cuyo requisito en ningun caso deberán despacharlas los Señores Farmaceuticos. La Comisión Gestora por unanimidad asi lo acordó y que se comunique este acuerdo por oficio a los señores Farmaceuticos respectivos.-

Sexto.- Telégramas de adhesión.- Asimismo a propuesta del mismo Gestor Sr. Capote Gomez unanimemente se acuerda se cursen inmediatamente telégramas de adhesión al Caudillo, Presidente de la Junta Politica y Ministro de la Gobernación, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, y que toda la Gestora y personal dependiente de este Ayuntamiento asista a una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

misa en la Parroquia mañana dia seis, celebrada en el Altar de Nuestra Señora de la Granada, Patrona de esta localidad, para impetrar las gracias del Espiritu Santo antes de comenzar las tareas de esta Comisión Gestora.=

Septimo. Fijaciones numero de sesiones ordinarias mensuales.= A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda fijar el número de sesiones ordinarias mensuales en dos o sea los dias diez y veinticinco de cada mes a las veintidos horas.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las quince horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, certifico.=

Federico G. Romero — Capote

Fran.co Serga — Juan Pagador

Jesús Gonzalez — Ant.o Sal

Jesús Carrasco — Roberto [illegible]

Alfonso Iglesia — Rafael Dug

Ant.o Serra — [illegible]

Sesión ordinaria del dia 10 de Julio de 1.740

Sres. asistentes

Presidente

D. Federico Garcia Romero

Gestores

D. Felix Capote Gomez

D. Fran.co Serga Magro

D. [illegible] Dug

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidos horas del dia del dia diez de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, como asi mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Saban Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Sebastian Godoy Rodriguez
D. Jesus Carrasco Cornejo
D. Robustiano Perez Matamoros
D. Rafael Diez Rodriguez
D. Jesus Gonzalez Becerra
Secret.º Int.mo
D. Vicente Rodriguez Hermano
Interventor Int.mo
D. Felix Cid Girol

el Interventor int.º con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia, tomando posesión los Sres. Gestores Aldama y Godoy.

Primero: - Aprobación Actas. - Por unanimidad fueron aprobadas, las actas de las sesiones ordinaria del dia cuatro del actual, y las extraordinarias celebradas el dia cinco del mismo mes.

Segundo. - Oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización. - Visto el oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización de fecha primero de los corrientes, recibido el dia seis, en el cual se reclama a este Ayuntamiento la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil ciento siete pesetas y cincuenta y un céntimo, correspondiente al anticipo que el Instituto de Reforma Agraria hizo a la Sociedad Cooperativa Obrera en el año 1.933 y 34, y a las rentas satisfechas por el propio Instituto a los propietarios de las fincas que fueron objeto de intensificación de cultivo en la cosecha de 1.933 y 34, en el cual se hace constar que al no haber satisfecho dicha Sociedad este débito, viene el Ayuntamiento obligado al abono del mismo por haberse avalado por este la expresada operación, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda, que por haber tomado posesión la misma con fecha cinco de los corrientes, y desconocer por completo el débito que en el aludido escrito se reclama, teniendo en cuenta de una parte su elevadísima cuantia, y de otra el estado anormal en que se halla el archivo se solicitará el plazo de un mes, para que durante el mismo la Comisión de Hacienda, recopilando todos los antecedentes que puedan obtener, haga un estudio completo de este asunto e informe al Ayuntamiento acerca de la situación en que se halla el crédito de referencia, como asi mismo las responsabilidades que pu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dieron derivarse de la gestión de los señores que han integrado el Ayuntamiento en el período de tiempo que comprende desde los años 1933 al 36.

Tercero: Escrito del Oficial Segundo de Secretaría D. Antonio Serrano:- Leído el escrito que con fecha cinco de los corrientes, suscribe el Oficial 2.º de Secretaría D. Antonio Serrano Oliva, en el cual solicita de una parte, se le abonen los haberes consignados para el cargo de Secretario, desde el día primero de Enero último, hasta el cinco del actual que ha venido desempeñando dicha plaza, y de otra que se le nombre Oficial 1.º interino de Secretaría. La Comisión Gestora informada de que el recurrente ha percibido por dichos servicios la gratificación de quinientas pesetas y de que dicho Sr. lo que ha hecho es llevar voluntariamente la firma de Secretaría, por unanimidad desestimar el escrito de referencia por lo que respecta al abono de los repetidos haberes y por lo que se refiere a la segunda parte del mencionado escrito, se acuerda nombrarle Oficial 1º interino de Secretaría, con los haberes consignados en Presupuesto.

Cuarto: Escrito de D. Antonio Márquez Borrego: Visto los dos escritos que suscribe D. Antonio Márquez Borrego, con fecha cuatro del actual, solicitando la baja de un Carro y un Bolquete en el Impuesto de Rodaje, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Recaudador, por unanimidad acuerda, acceder a lo solicitado.

Quinto: Oficio del Recaudador: Dada cuenta de un oficio del Sr. Recaudador de fecha 28 de Junio último, en el que participa haber sido notificados los arrendatarios de los bidos del Cementerio Municipal que han cumplido los cinco años de arrendamiento, sin que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hasta la fecha hallan desalojado los restos que los mismos ocupan, se acuerda por mayoría dentro un nuevo plazo de diez días para que retiren dichos restos y en contrario se trasladarían a la fosa común.

Sexto: Escrito D. Emilio Cornago Fernández.- Dada cuenta por la Presidencia, se entra en yo el Sr. Secretario lectura al escrito que con fecha diez del actual, suscribe D. Emilio Cornago Fernández, en súplica de que por haber dejado la casa que habitaba en calle Capitán Navarro número 35, le sea dado de baja en el arbitrio de inquilinato del corriente año. La Comisión Gestora visto el informe favorable emitido por el Sr. Recaudador por mayoría acuerda, que la cuota que debiera satisfacer dicho Sr. por el año actual, sea reducida a la mitad, en atención a que dicho Sr. ha dejado de habitar la referida casa al finalizar el primer semestre del corriente año.

Séptimo Oficio del Maestro de Obras.: Seguidamente se dió lectura del oficio que dirige a la Alcaldía el Maestro de Obras, con fecha nueve de los corrientes, comunicando que la casa sita en calle San Sebastián, propiedad de este Ayuntamiento, conocida por el Matadero Viejo, se halla en estado ruinoso, la Comisión Gestora por mayoría acuerda se proceda a la reparación de la misma con la mayor urgencia.

Octavo: Oficio del Recaudador.- Visto el oficio del Sr. Recaudador de este Ayuntamiento de fecha ocho del actual, en el que comunica que el Vigilante de Arbitrios Bibiano Rey Pallardo, ha hecho el día 1º del corriente una aprehensión de carne de seis kilogramos, valorada aproximadamente de veinticinco pesetas al vecino de esta villa Lorenzo Barroso Delgado, la Comisión Gestora acuerda por mayoría de se le satisfaga con cargo a la Partida de Imprevistos extraordinarios la cantidad de diez pesetas al referido vigilante de Arbitrios.

Noveno: Escrito Luis Aragera Martínez.- Acto seguido,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dióse cuenta de una instancia presentada el ocho del actual por el escribiente temporero de Secretaría Don Luis Gragera Martínez, en la que solicita se le nombre interinamente oficial 1.º de Intervención y de Fondos de este Ayuntamiento, manifestando que la Comisión Gestora, acuerda desestimarla por ser más necesarios sus servicios en Secretaría.

Décimo: Cuenta del Jefe de esta Zona en el Servicio del Catastro Don Juan Cuesta.= Vista la carta que dirige al Sr. Alcalde D. Juan Cuesta López, solicitando se le designe para la confección de los documentos catastrales de Rústica, del ejercicio de 1.941. por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, con la retribución de trescientas pesetas, que se le abonarán, una vez presentado dichos documentos, con cargo a la partida consignada en Presupuesto para este servicio.

Undécimo: Instancia de D. Francisco Perera Salgueiro.- Seguidamente dióse cuenta de la instancia que suscribe con fecha diez del actual D. Francisco Perera Salgueiro en la que manifiesta que informado del propósito que tiene este Ayuntamiento de contratar una Banda de Música, para los Domingos y días festivos, con el instrumental que posee el Ayuntamiento, solicita del Ayuntamiento contrato con el mismo a los fines indicados, comprometiéndose a reorganizar y dirigir la Banda de Cornetas y Tambores de la J. O. de J. E. E. y de las J. O. N. S. unánimemente se acuerda acceder a lo solicitado, abonándosele mensualmente, la doceava parte de lo consignado en Presupuesto para contratación de Banda, trescientas noventa pesetas.

Duodécimo: Expediente de Transferencia.= Vista la memoria de la Alcaldía de fecha diez de los corrientes, en la que a este Ayuntamiento, propone varios suplementos de créditos

por transferencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 303. del vigente Estatuto Municipal, en armonía con el 11 de su Reglamento de Hacienda Municipal tambien en vigor, la Comision Gestora acuerda por unanimidad, aceptarla en principio por la cantidad de Quince mil cuatrocientas pesetas y que el expediente respectivo se le dé tramitacion reglamentaria.

Décimo Tercero: Saludo del Secretario Militar y Particular de S. E. el Jefe del Estado y del Exmo. Sr. Gobernador Civil. Dada cuenta por la Presidencia del saludo del Exmo. Sr. Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y del telegrama del Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, contestando al telegrama de adhesion que les dirigió la Alcaldía, se acuerda unanimemente quedar enterados.

Décimo Cuarto: Escrito de Pedro Moya Iglesias y otros. Seguidamente se dió lectura al escrito que con fecha diez del actual suscribe Pedro Moya Iglesias y otros vecinos de esta localidad en el que solicitan se les autorice para instalar una caseta de baile en el Paseo del Generalísimo Franco. a propuesta de la Presidencia se acuerda nombrar una Comisión de Festejos integrada por los Gestores Sres. Capote Gomez, Diaz Rodriguez, Perez Matamoros y Carrasco Conejo, Presidida por el primero para que dictamine acerca de este asunto y una vez emitido sea resuelto por la Gestora.

Décimo Quinto: Cuentas: Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes cuentas presentadas por la Intervención de Fondos.

Una de cuatro telegrama cursados el cinco del actual por la Alcaldía a la Jefatura del Estado, Ministerio de la Gobernación, Gobierno Civil y Jefe Provincial del Movimiento por pesetas veintiuna quince.

Otra de Don Antonio Gala Gonzalez, relativa a una bobedilla de madera para el alcantarillado de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Calle Jesús por pesetas veinticinco

Otra de la Farmacia de la Sra. viuda de Don Alfredo Murillo, del suministro de medicamentos a la Beneficencia en el mes de Junio último por pesetas ciento ochenta y siete con ochenta.

Otra de la Farmacia de Don Federico García Romero, por igual concepto y mes que la anterior por pesetas trescientas treinta y nueve diecisiete.

Otra de la Farmacia de Sra. viuda de García Carrasco por el mismo concepto y mes que las anteriores por pesetas cuarenta y ocho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las veinticuatro horas, de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico. = entre línea "proponé" vale

Federico G. Romero — Félix Chapoto

Fran.co Zerpa — Juan Pagado

Alfonso Iglesias — [illegible]

[illegible] — Sebastián Godoy

Florencio Alvarez — Jesús Gonzalez

Jesús Carrasco

Rafael Ortega — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 26 de Julio 1940

Sres. asistentes.
Presidente
D. Federico García Romero
Gestores
D. Felix Capote Gómez
D. Franco Serga Magro
D. Antº Saban Naranjo
D. Juan Pagador Diez
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Sebastian Godoy Rodríguez
D. Robustiano Pérez Matamoros
D. Florencio Aldama Delgado
D. Jesús González Becerra
D. Jesús Carrasco Cornejo
Interventor
D. Felix Cid Girol
Secretario
D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidos horas del dia veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, como asimismo el Sr. Interventor interino, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria del dia diez del actual.

Segundo: Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre provisión vacantes plazas Funcionario Municipales:

Dada cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, número 2.345. del negociado 1º de fecha diez de los corrientes en el que se ordena se deje sin efecto el anuncio de la convocatoria para proveer en propiedad las plazas vacantes de los Funcionarios de este Ayuntamiento, que fué publicada en el B. O. de esta provincia número 111. del dia diez de Junio último, toda vez que en el mismo se adjudican a Oficiales Provisionales o de Complemento, cargos que por su naturaleza y dotación se hallan en pugna con la categoría y consideración que dichos Oficiales merecen, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda anular el aludido anuncio y anunciar nuevamente a oposición y concurso las plazas de los empleados Administrativos, Auxiliares y Subalternos de este Municipio que se hallan vacante, en cumplimiento del referido Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1.939 y circulares del Gobierno Civil, insertas en el B. O. de la Provincia de 3 de Abril y 24 de Mayo último, con arreglo a las condiciones que a continuación se indican: Oposición-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Empleado Administrativos.: Grupo 1º.- Para Caballeros Mutilados por la Patria: ha de recaudador en período voluntario y ejecutivo (categoría Oficial 3ª), dotada con el haber anual de tres mil setecientas noventa y cinco pesetas y el tres por ciento del total de ingreso que recaude en el ejercicio por ejecutiva.

Esta plaza será anunciada mediante oposición y para tomar parte en ella, además de las cualidades de España se requiere: A).- Tener cumplida la edad de 21 años sin exceder de 45.- B.)- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.- C.)- No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del empleo.- D) Poseer un título académico, expedido en Centro Oficial, o haber obtenido el grado de Oficial Provisional o de Complemento, aunque estos últimos, no tengan título académico. E.) Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.- Los ejercicios serán dos, uno teórico con sujeción al programa inserto en la disposición adicional 2ª de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1.939. que consistirá en contestar durante media hora a tres temas sacados a suerte, y el práctico en escritura al dictado, mecanografía, análisis gramatical, operaciones de contabilidad y cálculos aritméticos, redacción de informes y de otros documentos oficiales, tramitación completa de expediente para la exacción de tributo Municipales en período voluntario y ejecutivo, conforme a las prescripciones del Vigente Estatuto de recaudación.- El tiempo que ha de invertirse en este ejercicio no será superior a tres horas, pudiendo valerse los opositores de texto legales y reglamentarios, pero no de formularios ni de otros elementos similares.- Si la plaza de recaudador no es adjudicada a Caballeros Mutilados, el opositor apostado que haya de desempeñarla, viene obligado a constituir la fianza de diez mil pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Auxiliares Administrativos: Grupo 3º.- Para Caballeros Mutilados por la Patria: una plaza de auxiliar administrativo de Secretaría, con el haber anual de dos mil setecientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos.: Grupo 4º: Para Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado la Medalla de Campaña, o reunan las condiciones que para su obtención se precisan: una plaza de auxiliar administrativo de Intervención con el haber anual de dos mil setecientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos.

Grupo 3º.: Para los restantes ex-combatientes que cumplan el mismo requisito que en el grupo anterior: una plaza de auxiliar administrativo de recaudación con el haber anual de dos mil setecientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos.

Grupo 4º.: Para ex-cautivo de la Cruzada Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles y campos rojos, durante mas de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento bien en iniciación y en lealtad al mismo durante su cautiverio: una plaza de auxiliar administrativo de Secretaría, con el haber anual de dos mil setecientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos.

Grupo 5º:- Para los huerfanos y otras personas económicamente dependiente de las víctimas nacionales de la guerra, y de los asesinados por los rojos: una plaza de auxiliar Mecanógrafo de Secretaría con el haber anual de mil setecientas veinticinco pesetas.

Las plazas de auxiliares administrativos antes referidas, serán cubiertas también por oposición entre españoles que reunan las siguientes condiciones: A) Haber cumplido los 18 años sin exce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

der de 35.- B.) No padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio de su empleo.- C.) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.- y D.) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por este

Los ejercicios de esta oposición serán también dos: uno teórico y otro práctico.- El teórico se llevará a efecto con arreglo a las materias que comprende el programa inserto en la disposición adicional 5ª de la repetida orden Ministerial de 30 de Octubre de 1.939, y consistirá en contestar durante 20 minutos a dos temas sacados a la suerte, y el practico que versará sobre escritura al dictado, mecanografia, analisis gramatical, operaciones aritmeticas y redacción de documentos oficiales.

Las solicitudes y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la depositaria Municipal, veinticinco pesetas, en concepto de derecho para tomar parte en las oposiciones y demás documentos exigidos en cada una de estas, se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 dias naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, se constituirá en la forma que se determina en la aludida orden de 30 de Octubre de 1.939, emperando los ejercicios una vez cumplido cuatro meses contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y cada miembro del Tribunal, calificará con uno a diez puntos por ejercicio tanto en la oposición a la plaza de Recaudador, como la de suscriciones. La suma total se dividirá por el numero de Jueces y el cociente será la puntuación obtenida, siendo eliminado el que no obtenga dos puntos en el ejercicio teórico y dos en el practico, no pudiendo pasar a este, quien en aquel ejercicio no obtenga

esta puntuación mínima.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios y determinar el orden de preferencia, entre los aspirantes, se tendrán presente la escala de la disposición novena de la orden ministerial de que anteriormente se deja hecha mención.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado c) de la regla novena de dicha orden, si para alguna de las plazas relacionadas no hubiera aspirantes que reunan las condiciones reglamentarias, o que habiéndolos no alcanzaran la puntuación necesaria para obtenerla, se trasladará de uno a otros cupos, siguiendo el orden enumerado en el apartado b) hasta llegar a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, así como también todos aquellos que pudieran tomar parte en cupo de libre provisión, a cuyo efecto se les convoca también por este anuncio, por sí como consecuencia de esa corrida de cupos, pudieran tomar parte, aunque por el orden que queda mencionado y para la plaza o plazas que legalmente puedan adjudicarsele.

Concurso.= de servicios especiales y subalternos.:

Grupo 1º.: Para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria: Por haberse cubierto con acierto por la Comisión Provincial correspondiente, este grupo no se reserva a ellos plaza alguna.

Grupo 2º.: Para Oficiales Provisionales o de Complemento que hayan alcanzado, cuando menos la Medalla de la Campaña o reunan las condiciones que para su obtención se precisan: conforme al apartado 2º de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, inserta en el B. O. de la provincia de 19 de Abril último, y por no corresponder la naturaleza y dotación de esta plaza, a la categoría y

consideración que merecen los Oficiales Provisionales y de Complemento, no se les reserva ninguna de ellas.

Grupo 3º.- Para ese combatiente que hayan alcanzado la Medalla de Campaña, o reunan las condiciones que para su obtención se precisan: la plaza de Maestro Albañil, con la dotación anual de dos mil novecientas veinte pesetas.

Grupo 4º.- Para ese cautivo que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su prestada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo, desde su cautiverio: la plaza de espaldurero, dotada con el haber anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Grupo 5º: Para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, la plaza de "aguador", dotada con el haber anual de dos mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, siendo de cuenta del que la sirva la caballería y demás elementos necesarios para el desempeño de este servicio.

Grupo 6º.: De libre provisión: la plaza de encargada de la limpieza de las Oficinas Municipales con el haber anual de mil cuatrocientas sesenta pesetas. Otra plaza de encargada de la limpieza de las escuelas, con la dotación anual de mil noventa y cinco pesetas.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes, deberan presentar la misma documentación que la exigida para las plazas de Alguaciles.

El Tribunal hará un examen de aptitud a los concursantes acerca de las funciones o trabajo que han de desempeñarse en cada cargo, mediante

el que se acredite los conocimientos indispensables para el ejercicio de los mismos.

Dicho examen de aptitud solo tendrán una calificación y cada componente del Tribunal hará con uno a diez puntos. La suma total se dividirá por el número de Jueces que actuen y el cociente será la puntuación obtenida, pero el concursante que no tenga el mínimum de tres será eliminado a todos los efectos.

En cumplimiento de lo prevenido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en circular de 21 de Mayo último, oportunamente se anunciará, el lugar, día y hora en que las oposiciones y concursos han de tener efecto, como asimismo los componentes de los respectivos Tribunales.

Los aspirantes femeninos, han de justificar el cumplimiento de sus deberes, sobre el servicio social de la mujer.

Regirán como completoria a este concurso las demás normas establecidas para la oposición en la aludida orden Ministerial de 30 de Octubre de 1.939.

Tercero: Instancia de Julian Garcia Gonzalez. Por indicación de la Presidencia de su orden yo el Secretario di lectura a la instancia que suscribe con fecha 1º del actual, el vecino de esta villa Julian Garcia Gonzalez, en la que solicita le sea abonado el débito que tiene este Ayuntamiento con el mismo por el suministro de fluido electrico para el alumbrado público y que se le reconozca como contratista de la fabrica de Nuestra Señora de la Hermosa con este Ayuntamiento, la Comisión Gestora, teniendo en cuenta que el contrato de dicho fluido lo tiene este Ayuntamiento con Don Valentin Calvo Rastrojo, en representación de la fabrica de Nuestra Señora de la Hermosa, y como quiera que dicho Sr. ha fallecido ya, y el que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en la actualidad viene explotando la referida fábrica de Nuestra Señora de la Hermosa es el referido D. García Gonzalez, pues así resulta de las notificaciones hechas por la Hacienda al mismo por conducto de esta Alcaldía, por unanimidad acuerda se abra una información testifical a la que se lleven los recibos del fluido que dicho Sr. cobra a particulares de esta localidad, al objeto de concretar quien es el que ha hecho el suministro de fluido para el alumbrado público de esta localidad, y con su resultado se de cuenta nuevamente a la Gestora para que esta adopte la resolución procedente.

Cuarto: Decreto sobre abastecimiento de agua: Acto seguido dióse lectura al Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de Mayo último, sobre abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones.

Dada la extraordinaria importancia de los beneficios que habia de reportar para esta localidad la ejecución de las obras de referencia con arreglo a las normas de expresado Decreto, toda vez que con ello se resolveria o al menos habia de conjurarse de una manera muy considerable la aguda crisis de trabajo existente en esta localidad, por unanimidad se acuerda autorizar a la Alcaldia, para que haga todas las gestiones conducentes, acerca del Gobierno Civil y Ministerio de Obras Públicas, para ver de conseguir la realización de la traida de aguas a esta Villa y saneamiento de la misma.

Quinto: Instancia de Demetrio Arvizu Rosario.- Seguidamente se dió cuenta del escrito que con fecha 19 de los corrientes, suscribe el vecino de esta Villa D. Demetrio Arvizu Rosario, solicitando se le de baja en el Padrón del Arbitrio, sobre entrada de carruajes en edificios particulares, de la puerta falsa sita en calle Seco, la Comisión Gestora visto el informe emiti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to por el Sr. Recaudador, acuerda desestimar la referida solicitud por no tener derecho a lo que interesa en su referido escrito con arreglo a la vigente Legislación que regula el referido impuesto.

Sexto: Escrito de D. Antonio de la Fuente Fuentes.- Acto seguido se da cuenta de la instancia que formula Don Antonio de la Fuente Fuentes, con fecha 15 de Junio próximo pasado, en súplica de que se le dé de baja en el Arbitrio de Inquilinato la cuota impuesta al mismo por el Cortijo "Las Pajareras", de este término, por tenerlo completamente desocupado. La Comisión Gestora, visto el informe emitido por el Cabo de la Comunidad de Labradores, por unanimidad acuerda que la cuota asignada al mismo Sr. sea reducida a la mitad, toda vez que de las siete habitaciones que tiene el aludido cortijo tiene cuatro ocupadas.

Séptimo: Nombramiento Vocal de la Comisión Local de Colocación Obrera.- A propuesta de la Presidencia se nombra vocal de la Comisión Local de Colocación Obrera al Gestor Don José Rodríguez Canario, por haber cesado el que hasta ahora lo venía desempeñando con motivo de la renovación de la Gestora.

Octavo: Cuenta de Depositaría.- Examinada detenidamente la cuenta que rinde la depositaría, correspondiente al 2º trimestre del año actual, la Comisión Gestora hallándola conforme en todas sus partes acordó aprobarla por unanimidad.

Noveno: Acto seguido se dió lectura a la instancia que formula el vecino de esta villa, Horacio Rodríguez Hermanes, con fecha 14 de los corrientes, en la que solicita se le nombre para una de las plazas de auxiliares Administrativo, la Comisión Gestora unanimemente acuerda nombrarle Auxiliar de Intervención, con carácter de interino, con el haber consignado en Presupuesto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Décimo: Escrito de Manuel García Ramero.- Visto el escrito que suscribe con fecha 22 del actual, el vecino de esta Manuel García Ramero, solicitando se le nombre para una de las plazas vacantes de las oficinas de este Ayuntamiento, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda nombrarle con carácter interino Auxiliar de Recaudación, con el haber consignado en el presupuesto ordinario en curso.

Undécimo: Instancia de Don Juan Moreno Bernal.- Seguidamente dióse cuenta de la instancia que presenta el Oficial 3º de Secretaría D. Juan Moreno Bernal, en la que solicita se le nombre con carácter interino oficial 2º de Secretaría a propuesta de la Presidencia la Comisión Gestora, unánimemente acuerda acceder a lo solicitado, con el haber regulado en presupuesto.

Duodécimo: Escrito de Justiniano González Fernández: A continuación se dió lectura al escrito presentado por Justiniano González Fernández, en súplica de que se le nombre Agente de vigilancia de arbitrios municipales, acordando por la Comisión Gestora, desestimar dicha petición por hallarse cubierta las dos plazas existentes.

Décimo Tercero: Instancia de Don Francisco Moya Navarro: Seguidamente dióse cuenta de la instancia que con fecha 15 del actual suscribe el vecino de esta villa Don Francisco Moya Navarro en la que solicita se le reponga en el cargo de Agte Ejecutivo de este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta que el referido Sr. Moya Navarro, rindió cuenta de su gestión con fecha 6 de Septiembre de 1.935, con la entrega de los respectivos valores, sin que aparezca hasta la indicada fecha acuerdo alguno de la Corporación separándolo de su cargo, por cuyo motivo indudablemente dicho Sr. cesó por su propia voluntad, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda desestimar el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escrito de referencia. fundamentandolo, en las razones antes aludidas y ademas por que la referida plaza de Agente Ejecutivo, ha sido refundida con la de Recaudador en periodo voluntario y ejecutivo, la cual se ha anunciado para proveer en propiedad mediante oposicion conforme a lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre de 1.937 y circulares del Excmo. Sr. Gobernador Civil insertas en el B.O. de la provincia de 2 de Abril y 24 de Mayo ultimos.

Decimo Cuarto: Solicitudes inclusion Patron de Beneficencia. Vistos los informes favorables de la Comision de Beneficencia, por unanimidad se acuerda adicionar al Patron del Servicio Médico-Farmaceutico de la Beneficencia, a Manuel Baez Martinez, Luis Gato Dominguez, Lucia Giral Locano y Juan Fernandez Toro.

Décimo Quinto: Cuentas. Por el Sr. Interventor interino, se dió lectura a las cuentas que a continuacion se detallan, las cuales por hallarlas en un todo conforme, la Comision Gestora acordó unanimemente aprobarlas por el orden siguiente.

Cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Barraja del segundo trimestre de 1.940. que arroja un salvo a favor del Ayuntamiento de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y tres centimos.

Otra de Manuel Contreras Baez por pesetas doce
Otra del mismo Sr. por pesetas treinta
Otra del mismo Sr. por pesetas doce
Otra del espresado Sr. por pesetas noventa y dos
Otra del mencionado Sr. por pesetas veinticinco.
Otra de Santos Calvo Regaña por pesetas cuarenta
Otra de Cipriano Carranco Cedro por pesetas cincuenta
Otra de Leonisio Iglesias Roza de pesetas veinte.
Otra de la Minerva Extremeña de pesetas doscientas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuarenta y ocho.

Otra de Música Moderna Madrid de pesetas cuarenta y seis cincuenta.

Otra de las Hermanas de la Caridad "Amantes de Jesús y María" por pesetas treinta y cinco.

Una relación de jornales de José Ramón Benjamo Alvarez y otros por pesetas ciento treinta y siete cincuenta.

Otra de Celedonio Meneses Leal. por pesetas treinta y nueve

Una factura de Armonía Revista Musical por pesetas cincuenta y tres cuarenta.

Otra de la Minerva Extremeña por pesetas cincuenta y una ochenta.

Otra de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Granada por pesetas ciento cincuenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las 24 horas, levantándose la presente acta que firman todos los señores asistentes certifico

Federico P. Romero

[illegible]

Juan Pagado

Inocencio Aldama

Jesús Carrasco

Alfonso Iglesias

Sebastián Godoy

Rotas Franco

Rafael Ocaña

Jesús [illegible]

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria 1ª convocatoria dia 10-8-40

Sres. Asistentes
Presidente
D. Federico García Romero
Gestores
D. Felix Capote Gómez
D. Franco Terza Magro
D. Juan Pagador Ruiz
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Alfonso Iglesias Tirol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Sebastian Godoy Rodriguez
D. Jesús Carrasco Conejo
D. Rafael Ruiz Rodriguez
D. Robustiano Pérez Matamoros
D. José Rodriguez Carrasco
Interventor
D. Felix Cid Tirol
Secretario
D. Vicente Rodriguez Hermanos

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidos horas del dia diez Agosto de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario, los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, como asimismo el Interventor interino, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero: Aprobación del acta de la sesión anterior.= Unanimemente se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria del dia 26 de Julio del año actual.

Segundo: - Información Testifical Asunto Alumbrado: - Dada cuenta por la Presidencia de su orden yo el Secretario di lectura a la información testifical, instruida en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en sesión celebrada el dia veintiseis de Julio último, y resultando que desde el dia veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, fecha en que falleció D. Valentin Calvo Rastrojo, es D. Julian Garcia González, la persona autorizada por la Fabrica de Nuestra Señora de la Hermosa, para hacer el suministro de fluido electrico, para el alumbrado público y de particulares con caracter accidental, como asimismo para el cobro del suministro de fluido de referencia, según consta en la declaración de D. Gabriel Fernández Sexma, como uno de los propietarios de la repetida Fábrica, al igual que en las declaraciones hechas por los vecinos de esta villa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Gabriel Peris Gala y Don José Iglesias Sorino, esta Comisión Gestora por unanimidad acuerda se le abone a D. Julian Garcia Gonzalez, el importe del fluido electrico que tiene suministrado a este Ayuntamiento, para el alumbrado público y dependencias oficiales, hasta el veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, fecha en que falleció Don Valentin Calvo Rastrojo, con arreglo a los mismos precios estipulados en el contrato que tenia este Ayuntamiento concertado con este Sr. y que en lo sucesivo se le continue pagando mensualmente al espresado Sr. Garcia Gonzalez, hasta tanto se contrate de nuevo este servicio.

Tercero:- Escrito Inspector Guardia Municipal solicitando permiso:- Para cuenta de la instancia que con fecha seis del actual, formula el Inspector Jefe de la Guardia Municipal, D. Antonio Bajon Fernandez, en suplica de que por encontrarse su esposa enferma se le conceda un permiso de quince dias, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto: Instancia de D. Seris Gonzalez Becerra.

Por indicación de la Presidencia yo el infrascrito Secretario, di lectura a la instancia que formula D. Seris Gonzalez Becerra, con fecha siete de los corrientes solicitando, se le de de baja en el Arbitrio de entrada de carruajes en edificios particulares de la puerta falsa que tiene en la casa de su propiedad, sita en calle Guadalcanal, la Corporación Municipal, visto el informe favorable emitido por el Recaudador de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el recurrente.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto: Oficio del Recaudador: Acto seguido dióse cuenta del oficio que con fecha veintinueve de Julio último dirige a la Alcaldía el Recaudador de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que el ex-recaudador del mismo Don Rafael Baez Martínez, ha reintegrado a la Caja de este Municipio, la cantidad de trescientas veinte pesetas, importe del talón que dicho Sr. falsificó y cobró al vecino de esta localidad D. José Bonas Domingo, del Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes. La Comisión Gestora por unanimidad, acuerda comunicar al Juzgado de Instrucción que por haber reparado ya el Sr. Baez Martínez, en responsabilidad pecuniaria, no se muestra parte en la causa que se le sigue por el mismo al repetido Sr. Baez.

Sexto: Presupuesto reparación caños Barrera: Seguidamente se acuerda unánimemente aprobar el Presupuesto presentado por D. Antonio Gata González, de la reparación de los dos caños de la barrera, por un total importe de ochocientas pesetas, cuya reparación una vez efectuada se abonará con cargo al Capítulo de Imprevisto.

Séptimo: A continuación por la Presidencia dióse cuenta que la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, había cobrado al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz la multa de doscientas cincuenta pesetas, impuesta al Secretario de este Ayuntamiento por no haber remitido el Padrón de cédulas del año actual, dentro del plazo reglamentario, acordándose por la Comisión Gestora que el importe de la referida multa no se le obligue a reintegrar a la Caja Municipal al Secretario accidental que confeccionó el referido Padrón en atención a que dicho Sr. no percibió los haberes como tal Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo: Solicitudes Lactancia con cargo a Junta Protección menores: Por unanimidad se acuerda aprobar las diligencias hechas por la Alcaldía, referentes a la concesión hechas a Rufina Gómez Conejo, Vicenta Tomillo Carretero y Carmen Carrasco, de un litro de leche diario a cada uno de ellas, con cargo a los fondos de la Junta de Protección de Menores, a partir del veintinueve de Julio último la primera y del día siguiente las dos últimas:

Noveno: Días de Feria.- A propuesta de la Comisión de Festejos se acuerda fijar días de feria el 15, 16 y 17 del actual.

Décimo: Escrito de Ramón Moñino Bernal, solicitando baja inquilinato: Acto seguido se dió lectura al escrito de D. Ramón Moñino Bernal, solicitando se le de de baja en el Arbitrio de Inquilinato del corriente año, de la casa donde están instaladas las Oficinas de Correo, toda vez que desde el año 1.937, no habita la casa de referencia, la Comisión Gestora, visto el informe favorable del Recaudador Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado.

Undécimo: Acuerdo expediente prorroga Prudencio Aguilar Domínguez: Examinado detenidamente dicho expediente y teniendo en cuenta la circular nº 893 de 23 de Abril último, de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, la Corporación municipal unánimemente acuerda, denegar al mozo Prudencio Aguilar Domínguez, la prórroga de 1ª clase, que se solicita, por haber contraído matrimonio, con posterioridad al año de su alistamiento o sea 30 de Mayo próximo pasado, el hermano del mozo para quien se solicita la mencionada prórroga Juan Aguilar Domínguez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y que el expediente respectivo se remita a dicha Junta de Clasificación para su clasificación definitiva.

Décimo: Escrito Funcionarios Municipales: Seguidamente se dió lectura a los escritos que forman los funcionarios Municipales, solicitando gratificación de feria, en atención a no haber disfrutado los quince días de permiso a que tienen derecho con arreglo al vigente Reglamento de 14 de Mayo de 1.928. La comisión Gestora por unanimidad acuerda conceder al Secretario, Interventor y Depositario, la gratificación del diez por ciento de sus haberes, y a los restantes funcionarios Administrativos y Subalternos el veinte por ciento de los mismos, y que para el año próximo se les conceda los quince días de permiso reglamentarios.

Décimo Tercero: Escrito de Rafael Subirán y Luis Gragera: A continuación se dió cuenta de la instancia suscrita por D. Rafael Subirán y D. Luis Gragera, en la que solicitan el primero se le nombre interinamente Oficial 2º de Secretaría y el segundo Auxiliar de la misma. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que dicha solicitud quede para estudio.

Décimo Cuarto: Instancia de José María Guevara Cortes: Acto seguido dióse lectura al escrito de José Mª Guevara Cortes, en el que solicita se le nombre para una de las plazas de escribiente de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad no acceder a lo solicitado por no existir vacante ninguna plaza.

Décimo Quinto: Escrito de Felix Macarro Gonzalez: Por unanimidad se acuerda desestimar la solicitud de Felix Macarro Gonzalez, referente a una plaza en las Oficinas de este Ayuntamiento, en atención a no existir vacantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Décimo Sexto:- Lactancia.: Vista la solicitud de María Borrego. relativa a la ayuda de lactancia para su pequeño hijo. por unanimidad se acuerda concederle medio litro de leche con cargo a los Fondos de la Junta de Protección a Menores.

Décimo Séptimo: Distribución de fondos: Acto seguido se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha formulada por la intervención municipal.

Décimo octavo: Cuentas. Por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas.

Una de la Sra. viuda de García Canasco de recetas de la Beneficencia de Julio último por pesetas ochenta sesenta

Otra de la Sra. viuda de D. Alfredo Murillo por igual concepto y mes de pesetas ciento cuarenta y siete con noventa y ocho cts

Otra de la Sra. Viuda de García Cornillo. por el mismo concepto y mes que las anteriores de pesetas trescientas sesenta y nueve con veintisiete cts.

Otra de D. Federico García Romero por el mismo concepto y período de tiempo por cuatrocientas siete pesetas ochenta y dos céntimos.

Una relación de jornales de José Ramón Berjano y otros referente a la reparación de la bóveda del Ayuntamiento por doscientas siete pts.

Otra relación por igual concepto por pesetas ciento cuarenta y siete

Otra id por el mismo concepto por pesetas ciento noventa y cinco

Otra id por expresado concepto por doscientas noventa y cuatro pesetas.

Una relación de jornales de Manuel Araujo Rosario en el Matadero Viejo por pesetas ochenta y cinco.

Otra relación de jornales de Francisco Hernández Cubatas y otros por reparación en la pared de la calleja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del agua por pesetas treinta con veinte cts.

Otra de Antonio Alvarez Miranda y otros por igual concepto por pesetas doscientas cuatro con diez cts.

Una factura de D. Gabriel Fernandez por un inodoro por pesetas cincuenta y cinco.

Otra factura por dos vigas y dos maderos para la techumbre de la Casa consistorial por pesetas ochenta y cinco.

Otra de Manuel Gala Gonzalez de transporte de de tierra para la pared de la Calleja del agua por pesetas treinta y nueve.

Otra del mismo Sr. por un metro de arena para la reparacion del Ayuntamiento por pesetas doce.

Otra de Bernardino Marcos en concepto de socorro como pobre transeunte de pesetas cinco.

Otra de Rafaela Becerra Santos, para que marche a los baños por pesetas veinte.

Otra de José Antonio Manzano de portalamparas para el alumbrado por once pesetas veinticinco cts.

Otra de Música Moderna Madrid de partituras para la Banda de treinta y ocho pesetas cincuenta cts.

Otra de Dª Carmen Macias Tomas, por 200 sellos de Correos para este Ayuntamiento por pesetas ochenta.

Otra de Felix Dominguez Caballero, por reparacion de una romana por veintiseis pesetas.

Otra de la imprenta Angel Verde, por material de escritorio por noventa y una pesetas cinco cts.

Otra de Rufino Zapata, por le dre suministrada para lactancia por pesetas treinta y nueve sesenta cts

Otra de la Revista de Gobierno y Admon. Local por suscripcion de Junio a Diciembre por pesetas diez y siete setenta.

Otra de D. Antonio Granados Cortes, por material de Ferreteria por pesetas diez y nueve con diez cts.

Otra de José Garcia Cruz por piedra para la

pared de la calleja del agua de sesenta y seis pesetas

Otra de Fernando Navarro (Badajoz) por pluma y papel para Secretaria por pesetas cincuenta y nueve con cuarenta cts.

Otra de D. Antonio Parrea Marquez, por soga y cordel para este Ayuntamiento por seis pts veinte cts.

Otra de Manuel Fernandez Majan por plumas para Secretaria de siete pts cincuenta y nueve cts.

Otra de Eulalio Gil, por un asiento en Automovil con el Ete Mutilados de veinticinco pts.

Otra de la Imprenta La Minerva Extremeña, por impresos para la Oficina del subsidio de dieciseis pesetas ochenta cts.

Otra de Pedro Fonseca Iglesias, por transportes de varias mercancias por pesetas veintiseis, sesenta y cinco cts.

Otra de Antonio Churriaque por cal para el blanqueo casa Ayuntamiento de veintisiete pts.

Otra del Jefe de la Oficina del subsidio al combatiente, cantidad suplida en remision fondos de quince pesetas cincuenta cts.

Otra de Felix Bermejo por leche para la lactancia de Josefa Borrego, por treinta y cuatro pesetas.

Otra del mismo Sr. por igual concepto para Manuel Holguin Pagador por veintinueve pesetas.

Otra de José Antº Tomillo Duran, por materiales de construccion para la de la boveda de la casa Ayuntamiento por pesetas cuatrocientas sesenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veinticuatro horas. levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, certifico

Federico Gº Gomez Félix Capote

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Rodríguez — Rafael Díaz

Florencio Aldama — Alfonso Iglesias

Jesús Gonzalez — Robustiano C. — Juan Pagador

Fran.co Jerez — Ant.o J.

J. Godoy — Jesús Carrasco

J. Rodríguez

Diligencia. = Por la que hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria, que debió celebrar en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 25 de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Gestores; de que certifico.—

Fuente de Cantos 26 de Agosto de 1.940.

El Secretario,

J. Rodríguez

Sesión ordinaria en 2.a convocatoria el día 27 Agosto de 1.940.

Sres. asistentes

Presidente.

D. Federico García Romero

Gestores.

D. Félix Capote Gómez

D. Francisco Jerga Magro

D. Antonio Sabau Naranjo

D. Juan Pagador Díaz

D. Alfonso Iglesias Girol

D. Florencio Aldama Delgado

D. Jesús Gonzalez Becerra

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan así como también el Sr. Interventor Interino, Don Félix Cid Girol, con el objeto de celebrar esta sesión para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Robustiano Pérez Matamoros
D. José Carrasco Rodríguez
D. Rafael Díaz Rodríguez
Interventor
D. Félix Cid Sirol
Secretario.
D. Vicente Rodríguez Hermanes

orden del día.-

Primero.- Aprobación acta.- Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión celebrada por esta Comisión Gestora, el día diez de los corrientes.-

Segundo.- Aprobación del Padron de Arbitrio de Inquilinato del año actual.- Acto seguido fué examinado detenidamente, por todos los Sres. Asistentes, el Padrón del Arbitrio de inquilinato formado por la oficina de Recaudación para el actual ejercicio de 1.940, el cual arroja la cantidad de diez y nueve mil seiscientas veinticinco pesetas y ochenta y nueve céntimos, de la cual una vez deducida la cincuenta y cinco pesetas que importan las bajas acordadas en las sesiones celebradas el 25 de Julio último y diez de los corrientes, relativas la primera á Don Antonio de la Fuente Huertas y la última á Don Ramón Moñino Bernal que fueron presentadas dentro del plazo reglamentario, queda reducido el aludido padrón á Diez y nueve mil quinientas ochenta pesetas, ochenta y nueve céntimos, por cuya cantidad acuerda la Comisión Gestora, unánimemente prestarle su aprobación.-

Tercero.- Nombramiento de un Gestor para vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria.- A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad, nombrar al Gestor de este Ayuntamiento, Don Isaias Gonzáles Becerra, para Vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria.-

Cuarto.- Oficio del Recaudador.- Acto seguido por indicación de la Presidencia, yo el Secretario, dí lectura al oficio que con fecha 21 de los corrientes, dirige al Sr. Alcalde, el Recaudador de este Ayuntamiento, en el cual propone el nombre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento de un Vigilante de Arbitrios para el servicio nocturno á fin de poder controlar debidamente la entrada y salida de artículos en esta población que son objeto de gravamen por este Ayuntamiento, la Comisión-Gestora por unanimidad acuerda nombrar con carácter temporal á Don Faustino González Fernández, para Agente de la Vigilancia de Arbitrios del servicio nocturno, con el jornal diario de 6'50 pts., el cual por no haber consignación en Presupuesto se le abonará con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Quinto.- Oficio del Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados.- Seguidamente dióse lectura al oficio del Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, de fecha 23 de los corrientes, solicitando se le facilite local para las oficinas de dicha Comisión por cesar con fecha 31 de los corrientes el arriendo del que hasta ahora ocupan las mismas; la Comisión-Gestora acuerda sean instaladas en los altos de la casa de la calle Capitan Navarrete, propiedad de Don Francisco Martínez de Toro, abonándosele 25 pesetas mensuales al inquilino de la casa aludida, Don Manuel Sánchez Ramos, cuya cantidad se le abonará del Capítulo de Imprevistos, por no haber consignación en Presupuesto.-

Sexto.- Expediente Abono derechos pasivos á la Sra. Viuda del que fué Farmaceutico titular Don Alfredo Murillo.- Dase cuenta del escrito que con fecha 20 de los corrientes, dirige á esta Alcaldía la Sra. viuda del que fué Inspector Farmaceutico Titular de este Ayuntamiento Don Alfredo Murillo Rubio, en súplica de que se le abonen los derechos pasivos que debió percibir su difunto esposo desde el día 1º de Enero de 1937, fecha en que

fué jubilado de oficio hasta el 20 de Diciembre de 1.938, en que falleció; la Comisión Gestora, visto los informes favorables emitidos por los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda se les satisfagan dos mil seiscientas diez y seis pesetas con veinticuatro céntimos, de las cuales se le abonasen seguidamente nuevecientas cincuenta pesetas, con cargo al Presupuesto vigente, y que se le reconozca el oportuno crédito en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de 1.941, por la diferencia de Dos mil seiscientas sesenta y seis pts. veinticuatro céntimos.

Sexto:- Expediente de transferencia de Crédito.- Acto seguido dióse cuenta del expediente de transferencia de crédito, y no habiéndose formulado contra el mismo reclamación alguna dentro del período de exposición al público; por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente con el siguiente detalle:

Cap.to	Art.o	Pto.	Detalle	Pts.	Cts.
			Aumentos.		
1º	1º	2	Para los sueldos que pue-		
1º	1		dan reclamarse	400	00
1º	1 1º	3	Para los servicios de quinto	2100	00
			y otros		
6º	1º	10	Para jornales de temporeros		
			y de horas extraordinarias	1.900	00
6º	1º	24	Pago de telegramas, fran-		
			queo de correspondencia y otros	1.500	00
9º	4º	2	Para el Subsidio a la Vejez	1.500	00
11º	1º	2º	Reparación y blanqueo		
			Edificio Ayuntamiento	5.000	00
			Total de aumentos.....	15.400	00
			Bajas.		
1º	10º	2	Pago alquiler Comandancia Militar.	400.	00
1º	10º	15	Para terminación monumento		
			Cubarsos.....	1000.	00
			Suma y sigue.	1400.	00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.	Art.º	Ptd.º	Detalle	Ptas.	Cts.
			Bajas		
			Suma anterior.....	1.400	00
1.º	10.º	16.	Jornal encargada limpieza Comand.ª Militar..	1.000.	00
1.º	10.º	17.	Id. auxiliar Comd.ª Militar	800.	00
4.º	4.º	3	Pago á la Mancomunidad haber un Veterinario	1.700	00
6.º	1.º	9	Haber de una mecanógrafa	900.	00
8.º	1.º	10	Pago á la Mancomunidad del haber de un Inspector Farmacéutico	1040.	00
8.º	1.º	14.	Pago á la Mancomunidad de los medicamentos que suministren los Farmacéuticos al personal de la beneficiencia	5060	00
9.º	3.º	1.	Pago de las primas de pólizas de Seguros de accidentes del trabajo é indemnizaciones que surjan	2000	00
9.º	7.º	2.	Pago de S.F. al personal de este Ayunt.º	1500.	00
			Total bajas	15400.	00

Octavo.- Oficio del Sr. Secretario.= Acto seguido se dió lectura al oficio que dirige al Sr. Alcalde Presidente con fecha 26 del actual el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el cual propone á esta Comisión Gestora que para que puedan cumplimentarse dentro de los plazos reglamentarios los servicios de la Secretaría, se haga la distribución de los mismos en tres negociados, para empezar á regir á primero de Septiembre próximo, y de los cuales serán jefe los Oficiales 1.º, 2.º y 3.º de Secretaría con un auxiliar cada uno por el orden que en los mismos se enumeran, correspondiendo al negociado 1.º los servicios, de Padrón de vecinos ó rectificaciones en su caso, Rústica, Urbana, Industrial y Patente, Pósito y salvoconductos; al Negociado 2.º, Servicio Militar, Personal, Padrón de Cédulas Personales é Información y al Negociado 3.º, Repartimiento de Utilida-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

des, Beneficencia en general, Estadísticas de todas clases, Abastecimientos, Transportes y Racionamiento, debiendo ser responsables cada Jefe de Negociado de que los servicios encomendados á los mismos, sean cumplimentados dentro de los plazos establecidos por la Legislación vigente, y que en caso de incumplimiento por alguno de ellos, sean sancionados por la Corporación, cuya sanción será anotada en el expediente personal correspondiente, siendo necesario para ello que la Comisión Gestora, provea con carácter interino la plaza de Oficial 3º de Secretaría.- Por la Corporación Municipal fué unanimemente acogida la propuesta de referencia aprobandola en todas sus partes, nombrando á propuesta del Sr. Secretario, Oficial 3º de Secretaría con caracter interino á Don Rafael Julian Morenas, con el haber consignado en Presupuesto, el cual deberá empezar á prestar sus servicios á partir del dia primero de Septiembre próximo.-

Noveno.- Pago viaje á estudiantes pobres del sacerdocio.- A propuesta de la Presidencia se acuerda satisfacer al Reverendo Padre de la Orden de Carmelitas Descalzos la cantidad de cincuenta pesetas, para los gastos de viaje desde esta al Colegio de Carmelitas de Córdoba, de los Estudiantes pobres del Sacerdocio vecinos de esta localidad, Francisco Báez Serga y Cayetano Carmona Pagador.-

Décimo.- Servicios extraordinarios vigilantes de arbitrios.- Acto seguido y tambien á propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda gratificar con quince pesetas á cada uno de los vigilantes de arbitrios de este Ayuntamiento Don Bibiano Rey Gallardo y Don Eugenio Pinco Higuero en vista de los servicios extraordi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

narios bresto del al Ayuntamiento.-

Undécimo.- Cuentas.- Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes: Una de José Ramón Bersano Alvarez y otros, por jornales, reparación Casa Ayuntamiento 193.56 pesetas.

Otra á los mismos por igual concepto 171,15 ptas.

Otra de Daniel Bernal Zapata y otros por id. reparación Cementerio 115'25 pts.

Otra de Antonio Alvarez Miranda y otros por id. en la Calleja del Agua 69'87 pts.

Otra de Diego Hernández Parra y otros traslado de Paja á Villa Reniter 35'00 pts.

Otra de José Antº Perol Cazaro por cal para la Escuela La Aurora 32,00 pts.

Otra del mismo por ladrillos y cal para la casa Ayuntamiento 340,00 pts.

Otra de Manuel Gala Gonzáles, por arena para id. 24,00 pesetas.

Otra, de José Antº Conillo Duran, por id. para la Escuela La Aurora 24,00 pts.

Otra, de José Martínez Lorenzana, para id. Calleja del Agua 22,50 pts.

Otra de la imprenta San José, material escritorio Comisión L. Subsidio al Combatiente 76,00 pts.

Otra de la misma por id. para la Comisión Comercal Mutilados 71,75 pts.

Otra de la expresada Imprenta, por id. para Secretaría 112'75 pts.

Otra de la misma por id. de la id. por impresos recetas para la Beneficencia 160,00 pts.

Otra por id. de la id. por material impreso para Recaudación 279,05 pts.

Otra de la id. por id. para Secretaría 21,90 pts.

Otra de la id. de Ramiro y García carpetas y papel para id. 92,00 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de Eulalio Gil Iglesias por el transporte detenido á Estación de Usagre 30,00 pts.
Otra de Julia Aldama Martinez, dos viajes en Automovil á Llerena y uno á Badajoz con el Sr. Alcalde y Gestores 305,00 pts.
Otra de Julian García por fluido suministrado por contador para las dependencias Municipales 263.20
A Mariano Lozano González, socorro para que marche á un Hospital 15,00 pts.
A la Parroquia de Ntª Sra. de la Granada honorario fiesta Religiosa San Roque 129,00 pts.
A Don Francisco Martinez de Toro, generos para equipo Guardia Municipal 635,85 pts.
Al mismo Sr. por id para los Aguaciles 125'35 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión á las veinticuatro horas, levantandose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, acordandose tambien, consultar á la Dirección General de Administración Local, si puede el Ayuntamiento conceder una moratoria á todos los contribuyentes, que tienen débitos con este Municipio; certifico.

Federico [illegible] — Fran.co [illegible]
Juan Pagador — [illegible]
Felix Capote — José Rodriguez
Lorencio [illegible]
Alfonso Iglesias — Jenis Jourado
[illegible] — Robustiano [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Hago constar por la presente, que por haberse pasado al extender la diligencia inserta en el folio 26 vuelto, quedan inutilizados el folio 25 vuelto y el 26 en los cuales no tendrán validez alguna, ninguna acta ni diligencia que se inserten después de la presente, de todo lo cual certifico.=

Fuente de Cantos 12 de Septiembre de 1.740

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Diligencia.- Por la que hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria, que debió celebrar en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Gestores; de que certifico.-

Fuente de Cantos 11 de Septiembre 1.940

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria el día 12 Septiembre 1940.

Sres. Asistentes.

Presidente.-

D. Federico García Romero

Gestores.-

D. Félix Capote Gómez
D. Francisco Yerga Magro
D. Juan Pagador Diug.
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldana Delgado
D. Robustiano Pérez Matamoros
D. Jesús González Becerra
D. Rafael Diug. Rodríguez
D. Jesús Carrasco Conejo
D. José Rodríguez Carrasco

Interventor

D. Félix Cid Girol

Secretario.

D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintidós horas del día doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascripto Secretario, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, así como también el Sr. Interventor interino, Don Félix Cid Girol con el fin de celebrar esta sesión para la que han sido convocados previamente.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en el órden del día.

Primero.= Aprobación acta.- Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 27 de Agosto último.

Segundo.- Distribución de fondos del mes actual.- Acto seguido diose cuenta de la distribución de fondos formulada por la Intervención Municipal para el mes de la fecha, la que por unanimidad fué aprobada.-

Tercero.- Solicitudes Baja Arbitrios vinos.- Vistos los escritos presentados por los vecinos de esta localidad D. José Agraz Raugel y D. Valentín Rey

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

García Dª Concepción Díaz Fernández y Don Angel Iglesias Iglesias, en los que solicitan les sean dadas de baja 112, 116, 448, y 2.720 litros de vino respectivamente, por hallarse en malas condiciones para el consumo, la Comisión Gestora, en vista de los informes favorables emitidos por el Recaudador, por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.

Cuarto.- Solicitud Recaudador, Angel Sanchorro Martín.- A continuación y por indicación de la Presidencia se el infrascrito Secretario dió lectura al escrito del recaudador de este Ayuntamiento, Angel Sanchorro Martín, en el que solicita de conformidad con lo prevenido en el R. D. Ley de 16 Diciembre de 1929, le sea concedido el anticipo de una mensualidad de su haber, el cual se compromete á reintegrar en 10 mensualidades conforme al precepto aludido, por ser de imprescindible necesidad para proveerse de los utensilios necesarios para el desempeño de dicho cargo, toda vez que en la convocatoria para proveer dicha plaza, solamente se exigía aportar la caballería; la Comisión Gestora, teniendo en cuenta las razones que aduce el recurrente por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.-

Quinto.- Solicitud de lactancia.- Seguidamente por unanimidad, se acuerda conceder 10 pts. mensuales á Joaquina Rubio Iglesias, para ayuda de la lactancia de su hijo recien nacido, hasta que este tenga un año, por carecer de leche para su alimentación, guardando para ello el turno establecido.-

Sexto.- Escrito de Dolores Vazquez Real.- Acto seguido dióse cuenta del escrito que con fecha seis del actual, suscribe la viuda de esta Villa, Dolores Vazquez Real, en el que solicita le sean reconoci-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do en el próximo Presupuesto, que se confeccione para el ejercicio de 1.941, la cantidad de cincuenta pesetas que este Ayuntamiento le adeuda por los trabajos de redacción que su difunto esposo, José Mª Fernández de la Blanca, hizo en 9 de Julio de 1.936 á los pararrayos instalados en estas Casas consistoriales, como acredita con la factura que acompaña al repetido escrito; la Corporación Municipal, visto el informe emitido por el Sr. Interventor, en el cual se hace constar que la repetida cuenta no ha sido satisfecha, por unanimidad acuerda reconocerle, á la recurrente el crédito que solicita, en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio 1.941.-

Sétimo.- Instancia de Luis Bazaga Martínez, a continuación se dió lectura á la instancia suscrita con fecha 31 de Agosto último, por Don Luis Bazaga Martínez, en la que solicita ser nombrado para la plaza que existe vacante de Auxiliar interino de Secretaría, la Comisión Gestora teniendo en cuenta que el repetido Sr. tiene aptitudes para la misma por venir prestando servicios como Auxiliar temporero desde el mes de Enero próximo pasado, unanimemente acuerda nombrarle Auxiliar interino de Secretaría con el haber consignado en presupuesto.-

Octavo.- Carta de la Alcaldía de Zafra.- Por la presidencia se dió cuenta de la carta que la Alcaldía de Zafra dirige á la de esta localidad, con fecha 6 de los corrientes, en la que le indica si esta Corporación está dispuesta á secundar la iniciativa de aquella Alcaldía, encaminada á instar el retorno de la Caja de Reclutas á dicha Ciudad., la Comisión Gestora por unanimidad acuerda adherirse á dicha iniciativa por considerarla muy acerta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da, y que para ello se le comunique por alto oficio.-

Noveno.- Aprobación de Padrones de Exacciones Municipales de 1.934.- Acto seguido dióse cuenta de los Padrones de los Arbitrios de rodaje de carros, canalones, rejas de piso, canales y entrada de carruajes en edificios particulares, formados para el ejercicio actual; los cuales después de un amplio y detenido estudio de los mismos por unanimidad, se acordó aprobarlos estimándose las reclamaciones presentadas en el de Rodaje de Carros, por Felipe Sabra Alvarez, en el de Rejas por la de Carmen Vega Alvarez, Nacionceno Viera Alvarez y Patrocinio Pola Muñiz, quedando en su consecuencia reducidos: el de Rodaje de Carros á 3.560 pts; el de Canalones á 7.101 pts; el de Rejas de piso á 3.528 pts; el de Canales de desagüe á 1.934,50 pts, y el de Entrada de Carruajes en Edificios particulares á 2.620 pts, por cuyas cantidades deberá formularse inmediatamente los respectivos cargos por la Oficina de Intervención al Recaudador de este Ayuntamiento, para que proceda seguidamente á su exacción en período voluntario.-

Décimo.- Entrega de libros á la O.J. de F.E.T. y de las JONS. en concepto de depósito.- A propuesta de la presidencia, por unanimidad se acuerda conceder en depósito á la O.J. de F.E.T. y de las JONS. con destino á su Biblioteca, los libros que figuran en la relación firmada por el Delegado Local de la misma, con fecha 30 de Agosto último, la cual deberá archivarse en la Biblioteca de este Ayuntamiento como resguardo de dicho depósito.-

Undécimo.- Escrito de Carpintero Vega Cid.- Visto el escrito que con fecha 7 de los corrientes pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cribe el vecino de esta Villa, Cayetano Vega Gil, en el que solicita le sean arrendadas dos habitaciones y una cuadra del Edificio Villa Benito de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda facultar al Alcalde para que contrate con el referido Sr. el expresado arrendamiento.-

Duodécimo Presupuesto Puerta cristales despacho Alcaldía y Confección o reparación mesa Secretaría.- A continuación se dió cuenta del Presupuesto formado por el carpintero de esta localidad, D. José Garcia Fernández de una portón de cristales para el despacho de la Alcaldía, por pesetas doscientas ochenta y cinco, de una mesa para Secretaría, por 175'00 pts. y arreglo y reparación de otras dos para la misma dependencia por 115'00 pts. acordando aprobarlo por unanimidad, debiendo comunicarsele este acuerdo seguidamente para que proceda á efectuar dichos trabajos, cuyo importe se le abonará previa la presentación de la correspondiente factura, con cargo á la consignación correspondiente.-

Decimo tercero Cruz de los Caidos.- A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda colocar la Cruz de los Caidos de esta localidad en la Plaza de los Mártires de 17 de Julio sobre el pedestal que existe en el Centro de la misma, acordando asi mismo aprobar el Presupuesto de la aludida Cruz de los Caidos, que ha presentado el marmolista de Zafra D. A. Sabau Gil, por pesetas 4.560, cuyo importe se satisfará con cargo al capitulo de Imprevistos.-

Décimo cuarto.- Erección Estatua Garbanzo, al paseo del Generalísimo Franco.- Acto seguido y á propues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta también de la Presidencia, unanimemente se acuerda, que la estatua del insigne hijo de esta localidad, Don Francisco de Zurbaran, que se halle instalada en la Plaza de su nombre sea cobrada, en el paseo del Generalísimo Franco, a cuyo efecto se acuerda igualmente aprobar el Presupuesto de los gastos que se originen con el derribo del pedestal y de la nueva construcción del mismo formado por el Maestro de Obras Don José Rey Pallardó, por pesetas 1.650, el cual se satisfará con cargo a la consignación correspondiente.-

Décimo quinto.- Colocación de Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en la Plaza de Zurbaran.- Del mismo se acuerda la colocación del monumento al Sagrado Corazón de Jesús, propiedad de la Parroquia, en la Plaza Zurbaran, y que los gastos de la colocación del Pedestal sean satisfechos por este Ayuntamiento con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Décimo sexto.- Transferencia de Crédito.- Acto seguido por unanimidad se acuerda aprobar en principio la propuesta de varios suplementos de créditos por transferencia, para reforzar varias consignaciones del Presupuesto Ordinario de gastos en curso a que se refiere la memoria de la Alcaldía, Punto 12 del actual, y que dicha propuesta sea tramitada conforme determina el vigente Reglamento de Hacienda Municipal.-

Décimo septimo.- Cuentas.- Por el Sr. Interventor, fueron presentadas, las siguientes cuentas, que por unanimidad fueron aprobadas, las siguientes: Una a Cipriano Serrano Cordero, acotejos para la limpieza vía

pública 12.50 pts.
Otra á José Ramón Bermejo Alvarez, otros, jornales invertidos del 26 al 31 del anterior y 1º de Septiembre en la reparación de este Ayuntamiento 192.50 pts.
Otra á Manuel Crespo Rosario, idem, idem, en los días id. id. en la Escuela 283.50 pts.
Otra á Fernando Miranda Macarro, id. id. de 2 al 8 Sptbre en el Cementerio 136'50
Otra á Manuel Crespo Rosario, id. id. en id. en limpieza de las Escuelas 336,00 pts.
Otra á Antonio Hernández Hernández, id. id. en id. en el Cementerio 91,00 pts.
Otra José Ramón Bermejo Alvarez id. id. en id en reparación Ayuntamiento 196,00 pts.
Otra a José Rey Gallardo por 3300 ladrillos y 45 fanegas de id. para el Camino de Guadalcanal: 510 pts
Otra de Manuel Gala Gonzalez, por arena, para la reparación del Ayuntamiento.- 36 pts
Otra de id id por idem para idem.- 24 pts
Otra a José Antonio Giraldo Lázaro por 200 tejas para la Escuela "Aurora".- 30,00 pts
Otra de idem idem por 500 idem para el Cuartel Viejo.- 75'00 pts
Otra de id idem por 30 fanegas de cal para las reparación del Ayuntamiento: 120'00 pts
Otra de Antonio Granados Cortés, por lámparas para el alumbrado público. 254 pts
Otra de idem idem por puntas y otros materiales de droguería para las dtas del Ayuntamiento. 56'50 pts
Otra de idem idem por 12 silbatos con cadena para la Guardia Municipal.- 84'00 pts
Otra de la Vda de García Carrasco por suministro de Medicinas para la Beneficencia Municipal: 82'70 pts
Otra a Vda de Alfredo Murillo por id. id. idem idem en el mes de Agosto.- 1461 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra de Federico Garcia Romero. por suministro de Medicinas para la Beneficencia Municipal en el mes de Agosto. 541'98 pts
a Manuel Baiz Martinez, socorro para que marche a Badajoz.- 15'00 pts
a Elena Luna Garcia ideu ideu para que marche a Baños de Alange.- 15'00 pts
a Victoria Macaro Ibarra ideu ideu para que marche a Badajoz.- 15'00 pts
a Francisco Martinez de Toro por genero para las gorras de la Guardia Municipal.- 69'00 pts
a Felix Dominguez Caballero, por tabla.- 12'00 pts
al ideu ideu por ideu, reparacion Matadero viejo, 28'00 pts
a Jose Martinez Cruz, por reparacion, muebles ayuntamiento.- 76'50 pts
a ideu ideu, por ideu de la Oficina de Mutilados de Guerra por la Patria.- 30'00 pts
a Joaquin Diaz por un crucifijo para el despacho del Señor alcalde 25'00 pts
a Sebastian Parra por cemento para reparacion de este Ayuntamiento.- 40'00 pts
a Pedro Perez y Perez, por yeso para ideu ideu, ideu.- 150'00 pts
a Manuel Fabra Moreno por un viaje a Villanueva de la Serena con quintos.- 640'00 pts
a Jose Arteaga por material electrico para alumbrado publico.- 26'00 pts
a Antonio Parra Marquez por asbillera para la limpieza de este ayuntamiento.- 18'00 pts
a Joaquin Murian Parada por reparacion de la Caja de Caudales.- 15'00 pts
a Antonio Gala Gonzalez por reparacion de los carros de la basura.- 800'00 pts
a ideu ideu por trabajos efectuados en las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escuelas: 185'00 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, certifico.-

Federico G. Romero — Felix Capote — [illegible] — Francisco Jerga — Jesús Carrasco — Alfonso Iglesias — Florencio Aldama — Juan Pagador — Rafael Duy — Jesús Gonzalez — Roberto Giardo — José Rodriguez — [illegible]

Sesión ordinaria del dia 25 de Septiembre de 1940

Señores asistentes
Presidente
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Francisco Jerga Magro
D. Juan Pagador Duy
D. Antonio Sabán Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Rafael Duy Rodriguez
Interventor
D. Felix Cid Girol
Secretario
D. Vicente Rodriguez Hurtado

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintidos horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde con asistencia de mi el infrascrito Secretario interino y con la del señor Interventor tambien interino Don Felix Cid Girol, los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria para la que han sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.-

Primero:- Aprobación acta.- Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión celebrada por esta Corporación el dia 12 del actual.

Segundo:- Oficio del Excmo. señor Gober-

DIPUTACION DE BADAJOZ

sador Civil.- Acto seguido se dio lectura al oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, numero 3481 de fecha 20 del actual en el que transcribe comunicacion que le dirige el Ilmo Señor Director General de Administracion Local contestando a la consulta que esta alcaldia elevo a dicho organismo y en el que comunica que esta Corporacion, puede si lo estima oportuno cobrar sin recargo alguno los descubiertos que se hallen pendientes de satisfacer en periodo ejecutivo. La Comision Gestora, en su consecuencia, por unanimidad acordo, que se conceda el plazo de un mes a partir del dia primero de Octubre para que todos los contribuyentes que tengan creditos pendientes de pago en periodo ejecutivo puedan hacerlos efectivos sin recargo alguno en el periodo de tiempo expresado.

Tercero:- Recaudacion en periodo voluntario de los arbitrios del ejercicio actual.- A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda poner al cobro en periodo voluntario por el plazo de quince dias a partir del dia 1º de Octubre proximo los padrones de los arbitrios del actual ejercicio referente a Inquilinato, Rodaje de Carros, Canalet, Entrada de Carruajes, Canalones y Rejas de Piso.

Cuarto:- Instancia de Don Antonio Rodriguez Dominguez.- Seguidamente dio se cuenta de la instancia que con fecha 25 del actual suscribe el vecino de esta Villa Don Antonio Rodriguez Dominguez en la que solicita como tutor de su sobrino carnal Don Rafael Rodriguez Rojas sea incluido este en el Padron de cupos de esta localidad acogiendose a lo prevenido en el articulo 45 del vigente Reglamento de Cabalacion y Terminos Mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nicipales. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado toda vez que dicho señor lleva de residencia en esta localidad unas de ocho años.

Quinto:- Solicitudes de lactancia:- A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder a Edwigis Iglesias Lebrato el donativo de 20 pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de sus dos gemelos con cargo a los fondos de la Junta de Protección de menores y a Rosario Lima Fonseca el donativo de diez pesetas mensuales, con cargo a los fondos Municipales, guardando para ello el turno reglamentario.

Sexto:- Asunto traida de aguas:- Por indicación de la Presidencia de su orden yo el Secretario di lectura al Reglamento para aplicación del Decreto del Ministerio de obras Publicas de 1º de Mayo último publicado por orden del propio Ministerio de 30 de Agosto próximo pasado en el Boletin oficial del Estado de fecha 9º del actual, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación Municipal.

Por el señor Presidente se propuso que este Ayuntamiento debia acojerse a los beneficios que le concede el Decreto y Reglamento aludidos, en vista de carecerse de agua en esta localidad en calidad y cantidad suficiente para el abastecimiento de la misma, y no tenerse hecho en esta saneamiento alguno, máxime cuando con la realización de estas obras se resolveria la ayuda y persistente crisis de trabajo porque atraviesan los obreros de esta población o al menos se conjuraria de una manera considerable.

Después de amplia deliberación en la que tomaron parte la totalidad de los señores presto-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nes, la Corporación Municipal unanimente acuerda:

1º:- facultar al Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, para que suscriba la correspondiente instancia, solicitando del Señor Jefe del Servicio Hidraulico del Guadiana en Ciudad Real, la ejecución de dichas obras de abastecimiento de agua de esta localidad y saneamiento de la misma, con el regimen de auxilio que se determina en el Decreto y Reglamento de referencia.

2º:- Que este Ayuntamiento se compromete a entregar antes de comenzar las obras los terrenos necesarios para ellas y las aguas que hayan de utilizarse para el abastecimiento y saneamiento.

3º:- Que asi mismo se compromete este Ayuntamiento a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras en armonia con los articulos 8º, 9º y 10 del expresado Reglamento, y en la forma que determina el articulo 10º del aludido Decreto, asi como tambien el coste total de las mejoras que fueran establecidas.

4º:- Que igualmente se compromete esta Corporación Municipal a garantizar el cumplimiento de sus compromisos con sujeción a lo dispuesto en el articulo 11º del mismo Decreto y a acreditar el haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras

5º:- Que una vez hecho por personal técnico el estudio de donde hallan de captarse las aguas para el abastecimiento de esta localidad y saneamiento de la misma se proceda a su expropiación, en virtud de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las facultades que confieren los artículos 184 y 185 del Estatuto municipal y el artículo 33 del Decreto de Obras y Servicios Municipales conforme a lo que dispone el apartado a) del artículo 11 del repetido Decreto.

6º.- Que al presentarse la instancia al Jefe del Servicio Hidráulico acompañada de los documentos prevenidos en el artículo 24 del expresado Reglamento, se ingrese en la Depositaría de dicho servicio la cantidad de Cien pesetas para los gastos de reconocimiento, y que la documentación de referencia sea presentada personalmente por el Señor Secretario de este Ayuntamiento Don Vicente Rodriguez Hermanos, al Jefe de los expresados Servicios Hidráulicos en Ciudad Real, al cual se le faculta para que en nombre de este Ayuntamiento solicite todo lo concerniente con este asunto.

Septimo: Intereses de la Samina del Ayuntamiento.- Por el Señor Presidente se expuso que ya que la Corporación había acordado se desplazara el Secretario de este Ayuntamiento, Don Vicente Rodriguez Hermanos a Ciudad Real para presentar en el Servicio Hidráulico la documentación referente a la traida de aguas a esta localidad, proponia a la Comisión Gestora que una vez que dicho Señor terminase dichas gestiones en aquella Capital, continuase su viaje hasta Madrid, al objeto de cobrar en el Instituto Nacional de Previsión las cuarenta mil pesetas que aproximadamente adeuda el mismo Instituto a este Ayuntamiento por intereses de dicha Samina, y a la vez reclame la misma toda vez que dicho organismo ha comunicado por car-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta a esta alcaldia se le indique porque medios desea esta Corporacion le sea enviada la repetida suma y al mismo tiempo para que retire el propio Secretario del Ministerio de Obras Publicas los proyectos de abastecimiento de agua de este Municipio que existen en el mismo, acordandose asi por unanimidad.

Octavo:- Beneficencia: A propuesta de la Comision de Beneficencia por unanimidad se acuerda incluir en el Padron del Servicio Medico Farmaceutico de la Beneficencia Municipal a las vecinas de esta villa Eduvigis Iglesias Lebrato, Josefa Iglesias Mayor y Joaquina Serga Navarro.

Noveno:- Cuentas: Por unanimidad se acordo aprobar las cuentas presentadas por la Intervencion de fondos, y que a continuacion se detallan:

A Antonio Hernandez Hernandez y otros, por jornales invertidos en la reparacion de la Calle Carmelitas.- 136'50 pts

A Jose Ramon Berjano Alvarez y otros, por iden iden en la reparacion de la Casa Ayuntamiento: 192'50 pts

A Manuel Araujo Rosario y otros, iden iden en la limpieza de las Escuelas y Cuartel Viejo.- 336'00 pts

A Casimiro Guerrero Holguin y otro, iden iden, obras Monumento a Zurbaran.- 10'50 pts

A Jose Ramon Berjano Alvarez y otros, iden iden reparacion ayuntamiento.- 328'94 pts

A Antonio Hernandez Hernandez y otros, iden iden, reparacion Calle Carmelitas.- 171'50 pts

A Manuel Araujo Rosario y otros, reparacion cuartel viejo.- 10'50 pts

A Jose Antonio Churriaque Perez, por 9 arrobas de cal para blanqueo Ayuntamiento.- 27'00 pts

A Rufino Roza Vidra, por un bidon vacio para este Ayuntamiento.- 4'50 pts

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Manuel Gala Gonzalez, por dos metros de arena para la reparación del Ayuntamiento 24'00 pts

A las Hermanas de la Cruz, de Segura de León, socorro como transeuntes.- 50'00 pts

A Carmen Macías Tomás, timbres moviles, para reintegro de documentos de este ayuntamiento 25'00 pts

A la Imprenta "La Minerva Extremeña" por material de escritorio para Secretaría 165'00 pts

A Compañía "Lamparas Vulcán" por varias lamparas para el alumbrado público. 83'25 pts

A la señorita Julia Aldama, por la parte proporcional de un viaje a Badajoz. 66'75 pts

A Juan Molina Murillo, por 12 espartones, para obras de este ayuntamiento.- 36'00 pts

A Tomás de Miguel Carrasco por confección uniformes, alguaciles este Ayuntamiento.- 122'00 pts

A idem idem por idem para los Municipales 571'00 pts

A Felix Cordero Caberas, (Badajoz), Gorras y emblemas para la Guardia Municipal 288'40 pts

A la señora Vda de Garcia Tomillo, por Medicamentos suministrados en Agosto. 374'03 pts

A José Martinez Lorenzana, por cal para la boveda Ayuntº.- 81'00 pts

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores reunidos, certifico=

Federico P. Romero — Félix Caprote

Florencio Aldama — Jesús Carrasco

Juan Pagador — Alfonso Iglesias

Rafael Ortega

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jesús González José Rodríguez

Fran.co Jerez J. Rodríguez

Sesión del día 10 de Octubre de 1.940

Sres. Asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Felix Capoto Gomez

D. Juan Pagador Dug

D. Alfonso Iglesias Girol

D. Florencio Aldama Delgado

D. Jesús Canasco Conejo

D. Robustiano Pérez Matamoros

D. Rafael Dug Rodríguez

D. José Rodríguez Canasco

D. Jesús González Becerra

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Vicente Rodríguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos siendo las veintidos horas del día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario interino los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan a la que también asiste el Sr. Interventor interino, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria para la que han sido citados previamente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día:

Primero: Aprobación Acta: Unanimemente fué aprobada el acta de la sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día veinticinco de Septiembre último.

Segundo: Aprobación Proyecto Presupuesto ordinario para el ejercicio 1941: - A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda por unanimidad fué aprobado el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el ejercicio mil novecientos cuarenta y uno que ha sido formado por la propia Comisión de Hacienda, con vista de las certificaciones y memorias expedidas por los Sres. Secretario e Interventor de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los ciento noventa y seis del vigente Estatuto Municipal y que el aludido proyecto de modificaciones con la documentación de referencia se exponga al público por el plazo de ocho días hábiles, mediante edicto que deberá anunciarse en el B.O. de la Provincia, a fin de que durante el referido plazo y los otros días subsiguientes puedan formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes de este término Municipal en cumplimiento de lo prevenido en el artº 5º del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Tercero: Expedientes de Prófugos: Dada cuenta por la Providencia de en orden yo el Secretario doy lectura a los expedientes de prófugo de los reemplazos 1936 al 41, que a continuación se relacionan, y hallándolos la Corporación Municipal, instruidos con arreglo a la Ley, por unanimidad acuerda declarar prófugos a cada uno de los mozos a que se contraen los expedientes de referencia, los que deberán comparecer seguidamente a la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, a los efectos legales procedentes los cuales comprenden a los mozos que a continuación se indican, pertenecientes a los reemplazos que también se expresan:

Reemplazo 1.936

Mozo nº 2.: Ramón Serna Lerga
" " 9.: Gabriel Blanco Bautista
" " 33.: Eusimio García Becerra
" " 82.: Julián Reyes García
" " 90.: Jerónimo Rubio Moreno
" " 96.: Antonio Toro Ruiz
" " 102.: Julián Lerga Moyano
" " 103.: Jacinto Lerga Sandra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reemplazo 1.937:

Mozo nº 20: Aniceto Delgado Toro
" " 22: José Durán Calvo
" " 29: Esteban Manuel Giles Cortes
" " 38: Luis Lamilla Sánchez
" " 45: José Moñino Navarro
" " 65: José Mª Roldán Cruz
" " 73: Alberto Santos Boza

Reemplazo 1.938.

Mozo nº 12: Mariano Bayón Hernández
" " 25: Rafael Mª de la Condra Chaves
" " 36: Cayetano Diosdado Pérez
" " 38: Francisco Fonseca Sánchez
" " 52: Nicasio González Sánchez
" " 75: Cándido Llera Jerga
" " 81: Hipólito Martínez Jerga
" " 116: Adolfo Sánchez García
" " 117: Sabino Sánchez Moreno Carrasco

Reemplazo 1.939

Mozo nº 3: Manuel Antúnez Iglesias
" " 23: Joaquín Delgado Lázaro
" " 32: José Mª Francisco Gala Hernández
" " 38: Antonio Girol Iglesias
" " 40: Franco González Bernal
" " 42: Franco Javier González Muñoz
" " 50: Félix Nemesio Iglesias Rodríguez
" " 63: Francisco Martínez Encomienda
" " 68: Cayetano Núñez Moreno
" " 80: José Plaza Garcerá
" " 84: Franco Rodríguez Cordero
" " 90: Bernardo Roja Iglesias

Reemplazo 1940

Mozo nº 21: Tomás Cabrera Domínguez
" " 22 Baldomero Calvo Domínguez
" " 39 Leandro Durán Calvo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mozo nº 89: Francisco Moñino Bravo
" " 111 Juan José Rodríguez Magro
" " 130 Antonio Vargas Escobar

Reemplazo 1941

Mozo nº 45.: Manuel Granados Baez
" " 89: Manuel Saavedra Suárez
" " 91: Marcelo Sánchez Miranda

Cuarto: Instancia del Alguacil Cipriano Cid Viera. Acto seguido se dió lectura a la instancia que con fecha nueve de los corrientes el Alguacil de este Ayuntamiento Cipriano Cid Viera, en súplica de que le sea concedido un par de zapatos, en atención a que los que le fueron facilitados en el año anterior los tiene destrozados debido al mucho trabajo que sobre el mismo pesa, acordándose unánimemente por la Corporación Municipal acceder a lo solicitado

Quinto: Uniformes Guardia Municipal y Alguaciles: A propuesta del Gestor D. Juan Pagador, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de género con destino a la confección de uniformes de invierno para el personal de la Guardia Municipal y Alguaciles.

Sexto: Solicitudes de lactancia: Seguidamente se dió lectura a las certificaciones médica presentadas por Isabel Aradilla Santos y Juan Aguilar Iglesias, solicitando se les conceda donativo para ayuda de la lactancia de sus pequeños hijos, acordándose por la Corporación Municipal concederle a Isabel Aradilla Santos un donativo de diez pesetas mensuales hasta que su hijo tenga un año, guardando para ello el turno correspondiente y denegar la petición de Juan Aguilar Iglesias por no estar incluido en el Padrón de Beneficencia.

Séptimo: Nombramiento temporero Felix Macario Gonzalez:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda nombrar auxiliar temporero a Felix Macarro Gonzalez, para los trabajos de colocación de los obreros en paros y demas necesarios en las oficinas de Secretaria, con el haber diario de seis pesetas cincuenta cts.

Octavo: Solicitudes inclusión Padrón Beneficencia: Visto el informe de la Comisión de Beneficencia, se acuerda incluir en el Padrón del Servicio Médico farmacéutico de la Beneficencia Municipal a los vecinos de esta Villa Joaquin Carrasco Iglesias y Rufino fernandez Dominguez.

Noveno: Distribución de fondos: Por el Sr. Interventor se dió lectura a la distribución de fondos formulada por el mismo para el mes de la fecha la cual fué aprobada unanimemente por la Corporación Municipal.

Décimo: Reparación caminos y calles. A propuesta de la Presidencia, se acuerda que existiendo paro de obreros en una cuantia muy considerable, se proceda a la reparación de calles y caminos que lo necesiten al objeto de conjurar en lo posible la crisi obrera existente, cuyas obras se ejecutaran con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario en curso.

Undecimo: Apertura Registro Exploración Agua Paraje Cortijo Navarro: Acto seguido por unanimidad se acuerda abrir un registro o poso de seis metros de profundidad en el paraje de este termino denominado "Cortijo Navarro" por indicación del Sr. Ingeniero designado por la División Hidraulica del Guadiana, al objeto de explorar si existe agua suficiente en calidad y cantidad en dicho Paraje, para el Abastecimiento de esta localidad y saneamiento de la misma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuyos gastos se satisfarán con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario vigente:

Duodécimo: Socorros Hospitalización.- Seguidamente la corporación Municipal por unanimidad, acuerda conceder un socorro de quince pesetas a Manuel Real Santos, para que marche al Hospital de Badajoz con su hijo enfermo para su tratamiento.

Décimo tercero: Cuentas.: A continuación se aprobaron por unanimidad las cuentas presentadas por la Intervención que seguidamente se detallan:

A José Ramon Berjano Alvarez y otros, jornales invertidos en las obras de este Ayuntamiento del 2 al 6 del actual - - - - - - - - - - - - - - 246.00 pts

id id en id del 23 al 28 y 30 Septbre - - 351.92 "

A Casimiro Guerrero, por jornales en el Monumento al Zurbarán en los días 23 al 28 y 30 Septbre 220.00 "

id id en el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en los días 2 al 6 del actual - - - 126.00 "

A Antonio Alvarez Miranda por id en el Monumento a Zurbarán en los días 2 al 6 actual 174.00 "

A Manuel Araujo Rosario y otros por idem, en la limpieza y blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil en los días 23 al 28 y 30 del anterior - - - - - 116.00 "

A Manuel Gala González, por arena para las obras de este Ayuntamiento 24.00 "

A José Tomillo por idem idem 60.00 "

A Antº Parrea Marquez, por sebo para los carros barcas - 4.00 "

A Indalecio Matamoros Lobato, socorro para que marche a un Hospital a curarse su enfermedad - 15.00 "

A los Religiosos Hospitalarios de Sn. Juan de Dios de Córdoba por id como transeuntes - - - 25.00 "

A Susana Carrero Aramorro, por id como pobre transeunte - 5.00 "

A Carmen Macías Tomás, por timbres y pólizas para el reintegro de los documentos de este Ayuntº - 13.50

A la Vda García Tomillo, por los medicamen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tos suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de Septiembre - - - - - - - 281.48 pts
A la Vda de Alfredo Murillo por id id en el mes id - - - - - - - 145.42 "
A la Vda Garcia Carrasco por id id id 56.00 "
A la Imprenta "La Minerva Extremeña" Badajoz por impresos para este Ayuntº - 99.80 "
A la idem idem, por un libro de salidas para la Oficina de Secretaria — 26.25 "
A la idem idem, por impresos Ngdº Quintas 31.50 "
A José Antº Mauricio Muñoz, por material eléctrico para el alumbrado de la Oficina de Secretaria - - - - - - 71.05 "
A la Vda de Avelino Villalba Duran, por hospedaje de 2 Ingenieros el dia 8 del actual y extraordinario - - - - - - - - - - 30.80 "
A Antonio Granados Cortes por Material de ferreteria para las Obras del Sagrado Corazón de Jesús - - - - - - 16.00 "
A idem idem por un rodo para la limpieza publica - - - - - - - - - 7.00 "
A idem idem por un candado y un bote de sidol para la Banda de este Municipio - 20.50 "
A idem idem, por material de ferreteria para obras este Ayuntº - - - - 40.10 "
A idem idem por una cerradura para la Oficina de Depositaria - - - 35.00 "
A idem idem por dos candados para la Parada de Sementales del Estado — - - 10.00 "
A idem idem, por material de ferreteria para la limpieza de las Escuelas - - 206.10 "
A José Martinez Cruz, por componer varias sillas y puertas de este Ayuntº 45.25 "
A id id, por un féretro para el cadaver Luis Guerrero Robledo como pobre solemnidad 45.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al cartero Sr. Cordoba por un reembolso procedente de Antonio Guzmán Ricis (Palencia) que contiene material música - - - - - - - - - - 33'70 pts

Cuenta del Sr. Teniente Alcalde, de los gastos y menores en su viaje a Badajoz — 41.20 "

id id del Sr. Secretario de los gastos y menores en su viaje a Madrid y Ciudad Real — - 385.30 "

A la División Hidráulica del Guadiana, reconocimiento formación del expediente de traídas de agua 100.00

A Manuel Carrasco Alvarez por la reparación de varios instrumento de la Banda de este Municipio - 41.50

A José Antº Pirol Lázaro por cal y arena obras de este Ayuntº - - - - - 132.50

Al Ldo. D. Federico García Romero por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de Septbre - - - - 632.85

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veinticuatro hora, levantándose la presente acta que firman todos los señores reunidos, certifico.

Federico G. Romero — Félix Capel

Franco. Jerez — Florencio Alvarez

Juan Lagados — Jesús Carrasco

Rafael Ortega — Jesús Gonzalez

José Rodríguez

Sebastián C. — [illegible]

Alfonso Iglesias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 16 de Obre de 1.940

Sres. asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Felix Capote Gómez
D. Francisco Jerga Magro
D. Juan Pajador Aug
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Robustiano Perez Matamoros
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Rafael Aug Rodriguez
D. Jesús Carrasco Conejo
D. José Rodriguez Carrasco

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Vicente Rodriguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veintidos horas del día diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico García Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan a la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria para la que han sido previamente citados:

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria:

Primero: Rescate Lamina de este Ayuntamiento: A propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, autorizar al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Sains, para que retire de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión en dicha capital, la inscripción nominativa de la deuda número once mil seiscientos catorce, propiedad de este Ayuntamiento, representativa de un capital nominal de quinientas noventa mil setecientas diez y siete pesetas y veinticinco centimos, como asimismo para cobrar en dicho organismo setenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y sesenta y dos centimos, producto de la liquidación hecha por el mismo que se halla a disposición de este Ayuntamiento

Segundo: Aumento retribución a Don Juan Cuesta.: Visto la carta que dirige D. Juan Cuesta López, en la que solicita le sean aumentados los honorarios por la confección de las listas cobratorias de rústica de este término municipal, que le fueron fijados por este Ayuntamiento en sesión de fecha diez de Julio último en la cantidad de trescientas pesetas, en atención a que tiene que rehacer dichos trabajos por haberse dispuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por la Superioridad la modificación de los mismos por unanimidad se acuerda aumentarle la retribución de trescientas pesetas, acordándose en la indicada sesión en la cuantía de cien pesetas mas en vista de los fundamentos que alega.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, levantándose la presente acta que firman todos los señores reunidos, certifico

Federico G. Romero — Felix Capote

Juan E. Jerez — Florencio Aldama

Juan Pagado — Jesús Carrasco

Rafael Ruiz — Jesús Guerrero

José Rodriguez — Antonio — Roberto Pinedo

Alfonso Iglesias — Rodrigo

Sesión ordinaria 25 de Octubre de 1.940

Sres. asistentes
Presidente
D. Federico G. Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Fran.co Jerga Magro
D. Juan Pagador Ruiz
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Ruiz Rodriguez
D. Jesús Gonzalez Becerra

En la villa de Fuente de Cantos y en sus casas capitulares, siendo las veintidos horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario interino los Sres. Gestores que al margen se expresan, a las que tambien concurre el Sr. Interventor interino, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido previamente convocados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Jesús Carrasco Conejo
D. José Rodríguez Carrasco
Interventor
D. Felix Cid Jirol
Secretario
D. Vicente Rodríguez Hermanos

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación acta sesiones anteriores. Por unanimidad fueron aprobadas las actas de la sesión ordinaria en primera convocatoria del diez del actual y la extraordinaria urgente celebrada el día diez y seis del mismo mes.

Segundo: Cobro Repartimiento utilidades 1.940. A propuesta de la Presidencia, unanimemente se acuerda, poner al cobro en período voluntario el Repartimiento de utilidades del actual ejercicio, durante el próximo mes de Noviembre.

Tercero: Nombramiento Vocales Bolsa Municipal del Trabajo. Acto seguido por unanimidad se acuerda nombrar para Vocales de la Comisión Gestora de la Bolsa del Trabajo a los Gestores Don Francisco Jerga Magro y Don Juan Pagador Dug.

Cuarto: Escrito del Sepulturero: Dada cuenta por la Presidencia de su orden yo el Secretario di lectura al escrito que con fecha diecinueve del actual dirige a la Corporación Municipal el sepulturero José Antonio Rubio Manzano, en el que hace constar que durante los ocho días que ha estado enfermo, se vió en la necesidad de tener que recurrir al vecino de esta villa Gregorio Molina Toro, para que prestase sus servicios y que por carecer de recurso en absoluto para abonar al expresado Obrero el importe de sus trabajos, solicita de la Comisión Gestora, se le gratifique con la cantidad que estime conveniente para poder abonar las peonadas invertidas por el obrero referido. La Corporación Municipal, en atención a las razones aducidas, por unanimidad acuerda gratificarle con cincuenta pesetas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Quinto: Expediente de Transferencia.- Seguidamente fue el Secretario, por indicación de la Presidencia, dió lectura al expediente de varios suplementos de crédito por transferencia, dentro del Presupuesto ordinario en curso aprobado en principio en sesión celebrada el día doce de Septiembre último. La Comisión Gestora hallándolo tramitado con arreglo a la Ley, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición al público, unanimemente acuerda aprobarlo definitivamente y que se remita a Intervención para que se formalicen las operaciones de Contabilidad pertinentes.

Sexto: Oficio del Alcalde de Badajoz: A continuación dióse cuenta del oficio que ha dirigido a esta Alcaldía el de la Capital de Badajoz, en el que comunica que aquella Corporación ha acordado contribuir, con cien mil pesetas para la construcción en dicha Capital de un nuevo Cuartel de G. C. y de las F. O. V. L. y solicitar de los Ayuntamiento de la provincia consignen en sus Presupuestos, aportaciones para el expresado fin con arreglo a sus posibilidades. La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda, pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que lo tenga en cuenta al formarse el Presupuesto para el próximo ejercicio 1941.

Séptimo: Cuenta de Depositaría.- Acto seguido fué examinada detenidamente la cuenta de Caudales de Depositaría, correspondiente al 3º trimestre del año actual, y hallándola en un todo conforme la Comisión Gestora acordó prestarle su aprobación.

Octavo: Oficio Jefe Depósito Sementales. Visto el oficio que dirige a esta Alcaldía el Sr. Jefe del Depósito de Caballos Sementales de Córdoba, en el que interesa se le comunique si este Ayuntamiento acepta, se desplace a esta localidad en la tempora-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la venidera la Parada de dichos Sementales, la Corporación municipal unanimemente acuerda acceder a lo solicitado.

Noveno: Pago horas extraordinaria a Personal Secretaría.: Acto seguido por unanimidad se acuerda, satisfacerles el importe de las horas extraordinarias invertidas por el personal de Secretaría en la confección del Repartimiento Utilidades año actual, en la siguiente cuantía: a D. Antonio Serrano Oliva 178'10 pts. a D. Juan Moñino Bernal 153'10 pts. a Don Rafael Julian Morenas 138.87 pts y a D. Luis Gragera Martinez 129.25 pts.

Décimo: Solicitudes de Beneficencia.: A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acuerda incluir en el Padrón del Servicio Médico farmacéutico de la Beneficencia a Remigio Bernal Rosario y Bernardo Gómez Carrasco.

Undécimo: Modificación Horario sesiones.: Seguidamente se acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Gestor Pagador, que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo a las veinte horas.

Duodécimo: Cuentas.: A continuación se aprobaron las siguientes cuentas presentadas por intervención.

Cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Sierra - - - - - - - - - - 772'02 pts

A. José Ramón Berjano y otros, jornales invertido en el Monumento a Zurbarán - - 158.70 "

A. id id por id 101.50 "

A. Manuel Araujo y otros por id id en la limpieza de este Ayunt.º — 89.90 "

A. id id por id id — 157'50 "

A. Casimiro Guerrero Holguin y otros id id en el Monumento al Sagrado Corazón de Jesús 147'00

A. id id id id en id 147.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. Felipe Santos Alvarez y otros, por id en apertura del pozo para la traida de aguas — 550.00
A. Joaquin Fonseca Parra, por 24 fanegas de cal para las obras del Monumento a Zurbarán 108.00
A. id id por 15 para el monumento al Sagrado Corazón de Jesus — 67.50
A. Ramon Durán Guerrero, por 2 metros de arena para id id — 24.00
A. id por 4 id para el monumento a Zurbarán — 48.00
A. id id por id id para id id id 48.00
A. Manuel Pala Gonzalez por 3 metros id para limpiar cementerio — 36.00
A. José Antº Curiaque Pérez, por 19 fanegas de cal para id — 57.00
A. Franco Salguero Guerrero, por soga obras este Ayuntº — 42.00
A. la Imprenta "San José" por material de escritorio para la Oficina Comarcal de Guerra por la Patria — 68'80
A. id id por id id para id id — 41'25
A. id id por id id para la Inspección de Policía — 7'20
A. id id por id id para la Fiscalía de la Vivienda — 9.00
A. id id por un sello con la firma del Sr. Alcalde 18'00
A. id id por material de escritorio para Intervención — 44'50
A. id id por id id para la Oficina Abastecimiento — 80.00
A. id id por id id para la id de Secretaría — 72.75
A. id id por id id para la Comisión de Subsidio al Combatiente — 8.00
A. la Imprenta la Sequedana, papel seda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Varios colores - - - - - - - 13'75 pts
Al Jefe de la Comisión Local del Subsi-
dio al combatiente por los gastos suplido
en la remisión de fondos de dicha oficina 29'50 "
A. José Antº. Marzano Muñiz, por material
electrico para dependencias este Ayuntº. 119.45
A. Carmen Macías Tomás, por timbres
moviles para este Ayuntº., reintegro-documento - 22.50
A José Villalba Cordero, por un viaje con los
Sres. Ingeniero, a varios sitios de este término - 125.00
A. la Srta. Julia Aldama, por la parte pro-
porcional de un viaje a Badajoz, con el Sr. Aldama - 62'50
A. Martinez Garcia y Tintore de Zafra por
material explosivo apertura de traida de agua - 41'50
A. Manuel Moreno Alvarez, por un socorro pa-
ra que marche a un Hospital a curarse de
su enfermedad - - - - 15.00
A. Felix Cruz Serga, por id id para
que id id id - - - - 15.00
A. Manuel Baez Martinez por id id
para que id id - - 15.00
A. Modesto Fernández Cerón, por id id
para que id id - - - - 15.00
a Franca. Paniagua Rosario, para id
id - - - - - 15.00
A. Antonio Alvarez Miranda y otros
por jornales invertidos en limpieza Cementerio 199'50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión a las veintitres
horas y quince minutos, levantandose la presente
acta que firman todos los Sres. asistentes. certifico,
lo enmendado Felipe Santos Alvarez y otros: vale

Federico G. Gomez

Alfonso [illegible]

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rafael Duq — Félix Capote

Florencio Aldama — Juan Pagado

Jesús Gómez — Jesús Carrasco

José Rodríguez — Fran.co Jerga

Diligencia: Por la que hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria, que debió celebrar en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 10 de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de Sres. Gestores; de que certifico.

Fuente de Cantos 11 de Noviembre 1.940.

El Secretario.

[signature]

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de Noviembre de 1.940.

Sres. asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Félix Capote Gómez
D. Francisco Yerga Magro
D. Juan Pagador Duq.
D. Antonio Saban Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Duq. Rodríguez
D. Jesús [illegible] Becerra

En la Villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que han sido previamente convocados y á la cual concurre también el Interventor interino Sr. Cid.

Declarado abierto el acto por la Presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor
D. Félix Cid Giral
Secretario
D. Vicente Rodríguez Romano

se pasa á tratar de los asuntos consignados en el órden del día.

Primero.- Aprobación acta.- Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el 25 de Octubre último.

Segundo.- Recargo Municipal en Industrial.- A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda fijar el treinta y seis por ciento de recargo Municipal en la Contribución Industrial para la matrícula del próximo ejercicio de 1941.

Tercero.- Renuncia de Don Miguel A. Ruiz de Vargas, Médico titular.- Visto el oficio que con fecha 21 de Octubre último, dirige el Médico titular de este Ayuntamiento, Don Miguel Angel Ruiz de Vargas, por el cual renuncia á dicha plaza por haber tomado posesión en la misma fecha de igual cargo en el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) en virtud del concurso publicado en el B.O. del Estado del día del mismo mes, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aceptarle la renuncia de dicha Plaza, y comunicarlo al Sr. Jefe Provincial de Sanidad en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Médicos de asistencia pública domiciliaria.

Cuarto.- Autorización al Agente en Badajoz para cobro intereses láminas.- A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda dejar sin efecto la autorización ó poder otorgado á favor del Sr. Cajero del Banco de España en Badajoz para el cobro de los intereses de la inscripción número cuatro mil seis-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos treinta y cuatro, que poseía este Ayuntamiento representativa de un capital nominal de quinientas noventa mil setecientas diez y siete pesetas y veinticinco céntimos. que se hallaba depositada en dicha Entidad Bancaria, como garantía del préstamo que en el año 1933, hizo la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres á este Ayuntamiento, y autorizar al Agente del mismo en Badajoz, Don Antonio Sierra Sainz, para que en lo sucesivo pueda presentar la factura y cobrar los intereses que devengue la inscripción número 11.611 de igual capital nominal en que ha sido convertida aquella, cuyos intereses se devengan á partir de primero de Octubre del presente año.

Quinto.- Amortización plaza Inspector Farmacéutico.- Acto seguido se dió cuenta del oficio número 4.176 de fecha 22 de Octubre último del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, transcribiendo comunicación del Excmo. Sr. Director General de Sanidad, por la que se resuelve la modificación del Partido Farmacéutico de Fuente de Cantos-Calzadilla de los Barros, en el sentido de reducir á una, sus plazas de Farmacéuticos Municipales. La Corporación Municipal unanimemente acuerda quedar enterada de esta resolución y en su consecuencia, que, por el Sr. Alcalde, se le notifique al Inspector Farmacéutico que venía sirviendo interinamente esta plaza, Doña Guadalupe Mata Pérez, y que por la propia Alcaldía se le dé traslado á la de Calzadilla de los Barros, del aludido oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por si esta no se lo hubiese comunicado.-

Escrito de Don Miguel Angel Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Vargas.- A continuación se dió lectura del escrito de Don Miguel Angel Ruiz de Vargas de fecha dos de Junio último en el que solicita le sea reducida la cuota que le fué asignada en el Repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio 1.935 contra el cual no pudo formular la oportuna reclamación durante el periodo que dicho documento contributivo se hallaba expuesto de agravio por hallarse ausente de esta localidad desde el 15 de Agosto del expresado año 1.934 en que fué nombrado Alférez Médico hasta el año 1.936, acordándose unanimemente por la Corporación Municipal en atención á los fundamentos que aduce en su escrito, anular el talón de dicho Repartimiento correspondiente al cuarto trimestre del expresado ejercicio 1.935.

Séptimo.- Donativo de Lactancia.- Seguidamente por unanimidad se acordó conceder á Remigio Bernal un donativo de diez pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de su hijo Narciso, hasta que este tenga un año, quedando para ello el turno correspondiente.-

Octavo.- Solicitudes Padrón Beneficencia.- A continuación también se acuerda por unanimidad adicionar al Padrón de Beneficencia á Secundino Núñez Barroso y Fructuoso García González.-

Noveno.- Oficio del Recaudador.- Acto seguido dióse cuenta del oficio que con fecha 6 del actual dirije el Recaudador Municipal, en el que comunica que ha terminado con exceso el plazo de 15 días que le fué concedido á varios vecinos de esta localidad para que desalojaran los ruedos que por cinco años tienen arrendados á este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento en el cementerio de San Fernando, acordandose por la Corporación Municipal que los restos que ocupan dichos nichos, sean depositados en la fosa comun.-

Décimo.- Funerales por los fallecidos de la localidad.- Seguidamente y á propuesta de la Presidencia, unanimemente se acuerda que en la Iglesia Parroquial, se digan unos funerales en el presente mes por los fallecidos de la localidad, y que su importe se satisfaga con cargo á la partida correspondiente del vigente presupuesto.-

Undécimo.- Distribución fondos del mes actual.- A continuación se aprobó por unanimidad la distribución de fondos para el mes actual.-

Duodecimo.- Cuentas.- Acto seguido, por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas presentadas por la Intervención Municipal:

A Casimiro Guerrero Holguin, jornales invertidos Monumento al Sagrado Corazón de Jesús pts. 147.00
A id. id. por id. id monumento Zurbaran pts. 98.20
A id. id. por id. id. en la reparación locales Escuelas - - - - - - - - - pts. 203.00
A Manuel Araujo Rosario y otros, id. id. reparación y blanqueo del cementerio municipal pts. 216.00
A id. id. por id. en la reparación de este Ayt.º pts. 154.08
A José Ramón Berjano Alvarez y otro id. id. en el monumento á Zurbaran - - - pts. 101.50
A Valentin Zamilla Moreno, id. id. en la reparación de cementerio Municipal - - - - pts. 180.70
A Antonio Alvarez Miranda y otros id. id en id. id. - - - - - - pts. 199.50
A José Rey Gallardo y otros, gratificación por sus horas extraordinarias en la Cruz de los Caidos 135.00
A José Ant.º Tomillo Durán por un metro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

arena para la reparación del cementerio municipal 12.00 pesetas.
A Id. id. por dos id. para el monumento á Curbacan. . . . . 24.00 pts.
A D. Federico García Romero, por su factura de Beneficencia del mes de Octubre. . . . . 399.40 pts.
A la Vda. de D. Alfredo Murillo por id. id. en el mes de Octubre. . . . . 181'12 pts.
A la Vda. de García Tomillo, por id. id. en el mes de Octubre. . . . . 227.36 pts.
A la Vda. de García Carrasco por id. id. en el mes id. 77.10 pts.
A los médicos D. Antonio Saban Naranjo y D. Félix Capote Gómez honorarios reconocimiento de dos quintos reemplazos de 1933. . . . . 100'00 pts.
A José Arteaga Iglesias, por material electrico para la Plaza de los Mártires del 19 Julio 1936.- 71'25 pts.
A Sixto Castellón Fernandez, una corona de flores para la Cruz de los Caidos. . . . . 76,75 pts.
A José García Fernandez, por un portón y cristales labrados para las Oficinas de este Ayto. 550'00 pts.
Cuenta de D. Juan Moñino Bernal viaje á Villanueva de la Serena. . . . . 82.70 pts.
A Félix Dominguez Caballero, por la construcción de una llave y reparación de una varanda de hierro para la "Aurora". . . . . 11.00 pts.
A Id. id. por dos brazaderas para las banderas 12.00 id.
A Manuel Marquez Romero, por géneros para trajes guardia municipal. . . . 1449.20 pts.
Id. id. por velas para el alumbrado de este Ayuntamiento. . . . . 17.00 pts.
A Id. id. por jabon para las limpieza de las toallas de este Ayuntamiento. . . . . 21.10 pts.
A Id. id. por tela para el arreglo de enaguas de la camilla de la guardia municipal 11'50 pts.
A Id. unas enguas y tapete para la Comision

Subsidio al combatiente 65'10 pts.
A Antonio Panca Marquez, por sebo para los carros de limpieza . . . . . 6'00 pts.
A Id. id. por un par de botas para Cipriano Cid Viera . . . . . 67.05 pts.
A Juan Molina Murillo, por esportones para la limpieza pública 12.00 pts.
A Antonio Granados Cortés, por material de ferretería para la reparación de las Escuelas Nacionales . . . . 216'10 pts.
A id. id. por id. para la reparación de este Ayuntamiento . . . . 34'00 pts.
A id. id. por una caja de hierro, para oficina de Recaudación . . . . 35.00 pts.
A id. id. por polvos negros Monumento á Zurbarán . . . . . 4.00 pts.
A id. id. por id. id. y azules, monumento á Sagrado Corazón de Jesús . . . . 4.00 pts.
A Joaquín Durán Parada, material de construcción oficina de este Ayuntamiento 26.00 pts.
A José Martinez Cruz, reparación muebles guardia municipal . . . . 48'50 pts
A Manuel Zabra Moñino, un viaje autocamión, por la Cruz y Piedras Gravadas con los nombres de los Caídos . . . . 135.00 pts
A la Imprenta "San José" material de escritorio para la oficina de Secretaría 145'55 pts.
A Id. id, por id. para la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria 19.25 pts
A la id. id por id. id para la oficina de Recaudación . . . . . 60'00 pts.
A la id. id. por id. id, para la Oficina de Secretaría . . . . . 132.00 pts.
A la id. id. por id. id. para id. id. 120.00 "
A la id. id. por id. id. para la oficina de Re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

caudación . . . . . 55'80 pts.
A José Pérez Atienza, por picón para calefacción de Oficinas . . . . . 210.00 pts.
A Francisco Guillen Torrado por traer á este Ayuntamiento desde la parada de "Brito" varios bultos de la Imprenta "Minerva Extremeña" . . . . . 1.00 pts.
A la Imprenta "Minerva Extremeña" material de Intervención para la Oficina de Intervención y gastos de correo . . . 8'25 pts.
A id. id. por libros de contabilidad para id. id. . . . . 477'30 pts.
A Eulogio de las Heras por un cuadro del Generalísimo y otros de José Antº Primo de Rivera . . . . . 20'00 pts.
A Estéban García Fernández, por cristales para la oficina Secretaría. 88'00 pts.
A Domingo de Caso, por adornos para la ignauguración de la Cruz de los Caídos. 48 pts.
A la Hermana de la Institución "Amantes de Jesús" de Los Santos de Maimona, donativo con destino á dicha Institución 100.00 pts
A Carmen Jiménez Cuadrado, socorro para que marche á un Hospital . . . . . 15.00 pts.
A Juan Paniagua García id. id. para id. id. 15.00 "
A Antonio Gala González por reparación de mesas en las Escuelas. . . . 193.00 pts.
A id. id. por reparación de los castillejos de las Palmeras de la Plaza de los Mártires del 19 de Julio de 1.936. . . . . 150'00 pts.
A Teresa Molina Fernández, socorro para que marche á un Hospital . . . 15'00 pts.
A José Antº Girol Lázaro, por ladrillos y cal Monumento á Curbaran . . . . 104.00 pts.
A Id. id. por ladrillos para el id. del Sagra-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Corazón de Jesús ..... 120.00 pts.
A Fd. id. para la Cruz de los Caídos 30.00 "
A Fd. id. por cal para la reparación y blanqueo del cementerio ..... 80.00 "
A la Imprenta "San José" por impresos para la Junta Local de Enseñanza 10.00 "
Con lo cual se dió por terminada esta sesión á las veintidós horas, de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Diligencia.- Por la que hago constar, yo el Secretario, que la sesión ordinaria que debió celebrar en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veintiuno de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de Sres. Gestores, de que certifico.-

Fuente de Cantos 27 de Noviembre de 1940.-
El Secretario.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 de Noviembre de 1940.-

Sres. asistentes
Presidente:
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
" Franco Yerga Magro
" Alfonso Iglesias Girol
" Florencio Aldama Delgado
" Robustiano Perez Matamoros
" Jesus Gonzalez Becerra
" Rafael Nug Rodriguez
" José Rodriguez Carrasco
Interventor
D. Felix Cid Girol
Secretario
D. Vicente Rodriguez Hermano

En la villa de Puente de Cantos, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario interino, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión a la que tambien asiste el Sr. Interventor interino Don Felix Cid Girol, para la cual han sido previamente convocados.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el Orden del dia.-

Primero.- Aprobación acta de la sesión anterior.- Acto seguido por unanimidad, fué aprobada el acta de la sesión celebrada el dia once del actual.-

Segundo.- Escrito de José Antonio Rubio Manzano.- A continuación se dio lectura a la instancia que con fecha 23 del actual suscribe el Sepulturero José Antonio Rubio Manzano, en súplica de que le sea concedido el anticipo de una mensualidad de su haber acogiendose para ello al R. D. Ley de 16 de Diciembre de 1929, con el fin de poder atender á los gastos que se le han originados durante el periodo de tiempo que ha estado enfermo, acordandose por la Corporación Municipal acceder a lo solicitado.-

Tercero.- Instancia de Francisco Tejada Durán.- Seguidamente diose cuenta de la instancia que dirige con fecha diez y ocho del actual a esta Corporación Municipal, el vecino de esta villa Francisco Tejada Durán solicitando que a partir

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del próximo presupuesto, se restablezca el cargo de encargado de regir el Reloj Público de esta villa y se le reponga con el haber que disfrutaba cuando fue separado del mismo que desempeñaba con carácter interino, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda pase este escrito a la Comisión de Hacienda para que dictamine acerca de si es conveniente a los intereses generales del Municipio lo que en dicha instancia se solicita para proceder en consecuencia.=

Cuarto.= Nombramiento Tribunal Oposiciones Funcionarios Municipales.= Acto seguido se dio lectura al oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia del Negociado 1º nº 4121 en el que ordena que por la Corporación se proceda sin pérdida de momento al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones y concursos de Funcionarios de este Ayuntamiento y de los que se enumeran en su circular inserta en el B.O. de la Provincia del día diez y seis de los corrientes, con arreglo a la expresada circular y en la forma que establece la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 indicando se le de cuenta de la constitución del Tribunal aludido y a su terminación del resultado, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda nombrar al Tribunal de referencia en la siguiente forma: Presidente el Sr. Alcalde de esta villa Don Federico García Romero que delega dicha Presidencia en el Teniente de Alcalde Don Antonio Sabán Naranjo. Vocales, el nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su aludida Circular, en representación de Dirección General de Administración Local Don Rafael Rodríguez Moñino; el Sr. Comandante Militar de la Plaza nombrado por la Comisión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincial de Reincorporación de ex-combatientes al Trabajo como representante de la misma, y como suplente al Jefe de la Oficina Local, de Colocación Obrera; el Teniente de Alcalde Don Felix Capote Gomez en representación del Ayuntamiento de esta villa y como suplente el tambien Teniente de Alcalde Don Juan Pagador Nug, y Don Justo Nuñez Rodriguez en representación del Profesorado Oficial por no existir Instituto en esta localidad y ser el Maestro mas antiguo de la misma; Secretario con voz y voto el del Ayuntamiento Don Vicente Rodriguez Humanes.=

Quinto.= Escrito Personal Guardia Municipal.= A continuación por indicación de la Presidencia de su orden yo el Secretario di lectura a la instancia que con fecha 23 del actual eleva el personal de la Guardia Municipal en súplica de que le sea concedido calzado, la corporación Municipal por unanimidad acuerda desestimar dicha solicitud por haberse agotado la consignación en el Presupuesto vigente en curso.=

Sexto.= Escrito de José Dominguez Macarro.= Acto seguido diose cuenta del escrito que suscribe el vecino de esta villa José Dominguez Macarro, en súplica de que le sea concedida unas de las plazas vacantes de empleados de este Ayuntamiento por ser ex-combatiente y herido en acción de guerra, la Coporación Municipal por unanimidad acuerda desestimarlas por no existir tales vacantes.

Septimo.= Escrito de Don Antonio Serrano Oliva.= Seguidamente se dió cuenta del escrito que dirige a la Alcaldia con fecha 22 del actual, Don Antonio Serrano Oliva, en el que suplica se le reconozca un crédito en el Presupuesto que ha de aprobarse para el próximo ejercicio de 1941 del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

importe de los haberes que dejaron de abonarse-
le como Oficial 3º interino de Secretaría del
Ayuntamiento de esta villa, correspondiente al
mes de Agosto de 1936 y ocho días del mes de
Septiembre siguiente, la Corporación Municipal
acuerda por unanimidad, pase este escrito a
informe del Señor Secretario del Ayuntamiento.-

Octavo.- Solicitudes de Lactancia.- Por unanimidad
se acuerda conceder un donativo de 10 pesetas.-
mensuales a Juan Bautista Osete para ayu-
da de lactancia de su hijo, guardando para ello
el turno correspondiente.-

Noveno.- Cuentas.- Acto seguido por unanimidad se
aprobaron las siguientes cuentas presentadas
por la Intervención Municipal:-

Presupuesto de la Colocación a la Cruz... 4560'00 ptas
Adquisición escudo Nacional - - - - - 150'00 "
A. Valentín Lamilla Moreno, jornales inverti-
dos, reparación Cementerio Municipal - - - 150'50 "
A idem idem y otros, idem idem en idem, idem 150'50 "
A Casimiro Guerrero Holguín, idem idem en id
Calle Pizarro - - - - - - - - - - 203'00 "
A. Manuel Araujo Rosario y otro, id id en
id Escuelas - - - - - - - - - - - 101'50 "
A. José Antonio Tornillo Durán, arena repa-
ración Calle Pizarro - - - - - - - 22'50 "
A. id id por id id, para la id de las Escuelas 120'00 "
A Manuel Carrasco Alvares, reparación de
canalones - - - - - - - - - - - 38'25 "
A. José Antonio Girol Lázaro por tejas cal
y arena para la reparación de Cementerio Municipal 225'00 "
A. Francisco Salguero Guerrero por sogas para la
apertura de un pozo - - - - - - - - - 35'00 "
A. José Domínguez Balrera material de
limpieza para este Ayuntamiento - - - - 60'70 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. José Rey Gallardo, gastos viajes desde esta a Zafra ---------- 14'15 pts.
A Isdel Rodriguez Martinez, socorro para que marche a un Hospital a curarse de su enfermedad ---------- 15'00 "
A Hermanas Institución ancianos desamparados de Puente del Maestre donativo con destino a dicha Institución ---- 50'00 "
A. Hermanas del Hospital de mujeres incurables de Jesús de Nazarenos de Córdoba, socorro con destino a dicho establecimiento -- 50'00 "
A. José Viera Risquete, porte de un bulto desde Zafra a esta ---------- 2'00 "
A. Dª. Carmen Macías Carrás, pólizas y timbres reintegro de documentos de este Ayuntamiento ---------- 27'50 "
A. Imprenta la Minerva Extremeña material de escritorio Oficinas de Secretaría 8'45 "
A. id id id id para id id ---------- 6'50 "
A. Manuel Castañón Carballar (Zafra) cadenas hierro fundido, para el monumento a la Cruz de los Caídos ---------- 442'50 "
A. Pascual Fernandez, limpieza y reparación de maquinas de escribir de este Ayuntamiento ---------- 265'00 "
A. el Fiel Contraste, por derechos de aferición de pesas y medidas ---------- 29'25 "
A. Julián García Gonzalez, por fluido de Agosto a Noviembre de 1940 fuera contrato ---------- 82'79 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado esta sesión a las 22 horas, levantandose la presente acta que firman todos los Señores reunidos certifico.- Federico P. Gomez

Félix Capote

Fran.co Jerez

Juan Pagador

Jesús Gonzalez

José Rodríguez

Roberto Franco

Florencio Aldama

Alfonso Iglesias

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre 1940

Sres. Asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Félix Capote Gómez

D. Francisco Yerga Magro

D. Antonio Saban Naranjo

D. Juan Pagador Diaz

D. Florencio Aldama Delgado

D. Jesús González Becerra

D. Rafael Diaz Rodríguez

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Vicente Rodríguez Hermanos

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario interino, se reunieron los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, Don Félix Cid Girol, para la que previamente fueron convocados.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa á tratar de los asuntos consignados en el órden del día.-

Primero.- Aprobación acta sesión día veintisiete de Noviembre último.- Por unanimidad fué aprobada el acta de la sesión en segunda convocatoria, celebrada el día veintisiete de Noviembre último.-

Segundo.- Expediente personal guardia municipal.- Acto seguido se dió lectura al expediente instruido por la Alcaldía, en vista del oficio que con fecha dos del actual le dirigió el Inspector Jefe de la Guardia Muni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cibal en el que le comunica que el día primero de los corrientes y en ocasión de ordenar el Cabo de la Guardia Municipal, Juan Sánchez Soto, al guardia de la misma Juan Bayón González, el cumplimentar un servicio, se trajo este a verificarlo agrediendo a aquel, y visto el resultado de las declaraciones tanto del Cabo, como del guardia aludido, al igual que la de los testigos Guardias Municipales, Francisco Consejo Carrasco Manuel Soto Castaño Bernardo Bermel Matamoros, que se hallaban presentes en dicho acto, de cuyas declaraciones se comprueba de una manera que no deja lugar a duda que el repetido Guardia Municipal, Juan Bayón González, desobedeció al Cabo de referencia Juan Sánchez Soto, cuya falta en modo alguno puede dejar de corregirse y como quiera que igualmente se comprueba por las declaraciones de que anteriormente se deja hecha mención y que constan en el dedediente, que ambos se agredieron mutuamente, con lo cual ha cometido también falta el expresado Cabo, que debe ser así mismo corregida, las cuales caen de lleno en la segunda de las enumeradas en el artículo 174, de la vigente Ley Municipal, esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el dictamen de la Alcaldía que consta en el aludido expediente y en su consecuencia imponer al guardia de referencia Juan Bayón González, la multa del haber de diez días y al referido Cabo, Juan Sánchez Soto, la del haber de cinco días, de conformidad con lo prevenido en el artículo de 195 de dicho Cuerpo Legal.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero.= Escrito de Don Antonio Serrano Oliva.- Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en el referido escrito, de fecha 22 de Noviembre último, acordándose por unanimidad en su consecuencia desestimar la petición del pago de los haberes que en el mismo hace.-

Cuarto.= Instancia de Carmen Serga Alvarez.- A continuación dióse cuenta del escrito que suscribe la vecina de esta villa, Carmen Serga Alvarez, en el que solicita, le sea rebajada la cuota del Arbitrio de inquilinato para el próximo ejercicio de 1941, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda pase á informe de Recaudación y con su resultado se adoptará la resolución procedente.-

Quinto.= Telegrama Jefe Propaganda Provincial Ministerio Gobernación.- Dada cuenta del telegrama que con fecha seis del actual dirige á esta Alcaldía el Sr. Jefe de Propaganda Provincial del Ministerio de la Gobernación, por el que hace oferta suscripción á la revista cultural "Escorial", la Comisión Gestora acuerda desestimar dicha oferta, toda vez que no existe consignación en el Presupuesto vigente.-

Sexto.= Escrito de Julian García González.- Acto seguido se dió lectura al escrito que con fecha cuatro del actual suscribe el vecino de esta Villa, Don Julian García González, en el que solicita le sea reconocido en el Presupuesto Ordinario que se apruebe para el próximo ejercicio de 1941, un crédito por valor de treinta y ocho pesetas y veinte céntimos, importe de los recibos del suministro hecho en el mes de Diciembre de 1939 para el alumbrado de dependencias municipales, por haberse olvidado de presentar los mismos en tiem-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sea oportuno, la Corporación por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.

Séptimo.- Lactancia.- Seguidamente dióse cuenta del certificado facultativo que presenta el vecino de esta Villa, Aurelio Sánchez Acuña, acreditativo de que su esposa María Calvo Carrero, no está en condiciones fisiológicas para lactar á su hija recien nacida, procediendose en su consecuencia concederle el donativo de diez pesetas mensuales hasta que el niño tenga un año, guardando para ello el turno correspondiente.-

Octavo.- Escrito Gerente "La Paz".- Visto el escrito que con fecha diez del actual suscribe el Gerente de la Asociación Agrícola "La Paz" domiciliada en esta Villa, en el que hace constar que por haberse olvidado de presentar á su debido tiempo los recibos del suministro hecho en el año 1939, para el alumbrado de dependencias de este Municipio, solicita de la Corporación Municipal, se le reconozca en el Presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio de 1941 el crédito de trescientas cincuenta y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos á que asciende dicho suministro, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.-

Noveno.- Escritos Funcionarios Municipales.- Acto seguido se dió lectura al escrito que han presentado los Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento en súplica de que en vista del elevado coste que en la actualidad tienen los artículos de primera necesidad, le sean elevados los sueldos y se les conceda la paga extraordinaria de Navidad. La Comisión Gestora con el voto en contra de los Gestores, Don Francisco Vega Macaro y Don Florencio Aldana

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Delgado, por mayoría acuerda conceder á todos los Funcionarios Municipales Administrativos y Subalternos una gratificación consistente en el treinta por ciento de su haber como aguinaldo de Navidad, y por lo que respecta al aumento de sueldo, que sea tenida en cuenta esta petición al aprobarse el presupuesto para el ejercicio de 1911.

Décimo. = Gratificación á meritorios y otros Funcionarios. - Seguidamente se acuerda por unanimidad gratificar á los meritorios, Lucio Baez Diez, con 150 pesetas, á Manuel Baez con 100 pesetas y á Antonio Magro con 75; al aguacil Agapito Tomillo y á Felix Dominguez con 100 pesetas á cada uno, al primero por los servicios que ha prestado en el año actual como Voz pública y al último como encargado de regir el Reloj Público.-

Undécimo. = Aumento Plantilla Funcionarios. - Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que solicite de la Dirección General de Administración Local, la creación en el próximo presupuesto de una plaza de Basurero que deberá ser dotada con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, como así mismo, la de Voz Pública ó Pregonero con la gratificación anual de quinientas pesetas con derecho al cobro de los pregones no oficiales, y la de Encargado de regir el reloj público con la gratificación de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Duodécimo. = Cuentas. - Por unanimidad se aprobaron las presentadas por Intervención que son las siguientes:

A Felipe Santos Alvarez y otros, jornales apertura pozo . . . . . pts. 480.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Valentín Lamilla y otros, jornales reparación Cementerio . . . . . 94.50 pts.
A Manuel Araujo Rosario y otros por Id. de las Escuelas Nacionales . . . 101.50 „
A Joaquín Alvarez González y otros, reparación calle Ftº Prol. Asensio 1.410.50 „
A Manuel Araujo Rosario y otros, jornales reparación Escuelas . . . . 101.50 „
A Valentín Lamilla y otros id. en reparación Cementerio . . . . . 94.50 „
A José Ramón Berjano y otros, por id. en el allanamiento de la calle Ftº C. Asensio 2.277.85 „
A Vda. de D. Alfredo Murillo, medicamentos suministrados en Noviembre . . . . 76.15 „
A Vda. García Carrasco, por id. id. 63.25 „
A Vda. de García Tomillo por id. id. 213.74 „
A D. Federico García Romero . . . . . 377.75 „
A José Pineda, 24 cintas máquinas de escribir . . . . . 197.50 „
A Angel Verde, material para racionamiento 109.00 „
A Antonio Hernández Hernández, por piedra para reparación camino de Llerena 151.00 „
A José Pérez Atienza, por picón para calefacción de oficinas . . . . . 210.00 „
A "La Minerva Extremeña", material de escritorio para Secretaría . . . . 4.55 „
A José Antº Manzano Muñiz, material eléctrico para escuelas . . . . . 73.60 „
Al Inspector de la Guª Municipal de Villafranca de los Barros, gastos de conducción de un niño a ésta . . . . . 25.00 „
A la Parroquia Nuestra Sra. de la Granada, honras celebradas por los difuntos del pueblo . . . . . 27.00 „
A Eustaquio Maya Tola, utensilios de limpieza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para este Ayuntamiento 16.80 pts.
A Antonio Granados Cortés, material de ferretería para este Ayuntamiento 10.00 "
A id. id. por id. para escuelas Nacionales 14.00 "
A la fábrica "La Paz" S.A. fluido fuera contrato 707.45 "
A Manuel Fernández Majan, por utensilios de limpieza para este Ayuntamiento 15.20 "
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión á las veintidós horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.—

[illegible] Félix Capote Juan Pagador
José Rodríguez Rafael Díaz Jesús [illegible]
Alfonso Iglesias Florencio Alvarez
Sebastián [illegible]
[illegible] Tiana y Feija
[illegible]

Sesión extraordinaria del día 11 de Diciembre 1.940

Sres. Asistentes

Presidente.

D. Federico García Romero

Gestores.

D. Felix Capote Gómez

D. Juan Pagador Dug

D. Antº Saban Naranjo

D. Alfonso Iglesias Girol

D. Florencio Aldama Delgado

D. Robustiano Pérez

D. Jesús González Becerra

D. Jesús Carrasco Conejo

D. Rafael Sug Rodríguez

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Vicente Rodríguez Hernández

En la villa de Puente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí, el infrascrito Secretario, los señores Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, Don Felix Cid Girol, para la que previamente fueron convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se dió cuenta del Presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo ejercicio de 1.941, el cual después de amplia deliberación por unanimidad fué aprobado, cuya total importe asciende á seiscientas sesenta y cinco mil novecientas una pesetas y cincuenta y ocho céntimos, en gastos é igual cantidad en ingresos, quedando fijado el resumen por capítulo de la siguiente forma.

Gastos.

1º Obligaciones Generales	188.562.92
2º Representación Municipal	8.500.00
3º Vigilancia y Seguridad	34.478.66
4º Policía Urbana y Rural	40.401.60
5º Recaudación	15.195.00
6º Personal y material de Oficinas	77.855.00
7º Salubridad é Higiene	62.100.00
8º Beneficencia	68.139.50
9º Asistencia social	60.000.00
10º Instrucción Pública	21.731.80
11º Obras Públicas	64.045.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12º	Montes	100.00
13º	Fomento de los intereses comunales	6.850.00
17º	Agrupación forzosa del Municipio	8.015'02
18º	Imprevistos	9.927.08
	Total del Presupuesto de Gastos	665.901.58

Ingresos

1º	Rentas	19.082'70
3º	Subvenciones	617.20
5º	Eventuales y extraordinarios	45.300.00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.400.00
7º	Contribuciones Especiales	5.000.00
8º	Derechos y tasas	44.250.00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales	28.995.70
10º	Imposición Municipal	514.192.94
11º	Multas	2.000.00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	4.063.04
	Total del Presupuesto de ingresos	665.901.58

Acto seguido fueron aprobadas por unanimidad las ordenanzas fiscales de los Arbitrios sobre Inspección y Reconocimiento Sanitario, Plaza Mercado, Puestos Públicos y Veladores, Cementerio, Carnes en fresco y saladas, Degüello de reses en el Matadero, Vigilancia de establecimientos y Espectáculos públicos y Rodaje de Carros para el próximo ejercicio 1941, como así mismo la prórroga de las restantes que nutren el Presupuesto del indicado ejercicio.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión extraordinaria á las veintitrés horas, levantandose la presente que firman todos los Señores asistentes, certifico.—

Federico [illegible] Félix Caprotti Juan Pagador

[illegible] [illegible] [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Rodríguez — Alfonso Iglesias — Jesús Cassano

Florencio Aldama — Sebastián Godoy

Robustiano — [illegible]

[illegible]

Diligencia Por la que hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria, que debió celebrar en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día 25, de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Gestores; de que certifico.-

Fuente de Cantos 26 Diciembre 1940

El Secretario,

[illegible]

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 27 Dbre. 1940.

Sres. Asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Félix Capote Gómez

D. Juan Pagador Duq.

D. Alfonso Iglesias Girol

D. Florencio Aldama Delgado

D. Jesús González Becerra

D. Sebastián Godoy Rodríguez

D. Rafael Duq. Rodríguez

D. José [illegible] Cassano

En la Villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, Don Felix Cid Girol, para la que fueron previamente convocados.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventor
D. Félix Bid Sirol
Secretario
D. Vicente Rodríguez Flores

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa á tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero.- Aprobación Actas.- Por unanimidad, fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas respectivamente los días diez y once de los corrientes.

Segundo.- Escrito de Juan Sánchez Lojo.- Acto seguido se dió lectura al escrito que con fecha 25 del actual, suscribe el Cabo de la Guardia Municipal, Juan Sánchez Lojo, en el que solicita se le conceda un mes de permiso con el fin de poder dedicarse en la presente temporada á trabajar en el Molino de Aceite de la Sra. Viuda de Don Anselmo Godoy Guerrero, como ha venido haciendolo en años anteriores.- La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda concederle el mes de permiso que solicita sin sueldo á partir del día primero de Enero próximo.

Tercero.- Solicitudes de Lactancia.- Vistos los certificados facultativos que presentan los vecinos de esta Villa, Antonio Paniagua y Manuel Pagador Cordero, acreditativos de que sus esposas no estan en condiciones fisiológicas para lactar á sus hijos, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda concederles el donativo de diez pesetas, hasta que los niños tengan un año, quedando para ello el turno correspondiente.

Cuarto.- Aumento plaza Lactancia de niños.- A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda, que á partir del día prime-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ro de Enero próximo, sea aumentado á trein-
ta el número de plazas para la lactancia
de niños pobres.

Quinto.- Donativo para los niños pobres
de los Comedores de Auxilio Social.
Seguidamente la Corporación Municipal
teniendo en cuenta el elevado número de
niños pobres que asisten á los Comedo-
res de Auxilio Social y que carecen de ro-
pa; por unanimidad acuerda se le sa-
tisfaga al Delegado Local de Auxilio So-
cial la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas, en concepto de donativo para la
adquisición de ropa con destino á los nece-
sitados niños de los Comedores de dicha Ins-
titución, cuya cantidad se satisfará con
cargo al Capítulo de Calamidades Públicas.

Sexto.- Escrito de Bernabé Cruz Iglesias.- A
continuación dióse cuenta del escrito que
con fecha veinticuatro del actual eleva
el vecino de esta Villa, Bernabé Cruz Igle-
sias, solicitando se le nombre interinamen-
te, para la Plaza de Voz Pública, creada
en el Presupuesto Ordinario del próximo
ejercicio de 1.941, toda vez que dicho car-
go lo ha venido desempeñando con el
expresado carácter hasta el 31 de Diciem-
bre de 1.939, en que fué suprimido; la
Corporación Municipal unanimemente
acuerda nombrarlo Voz Pública, in-
terinamente, para que empiece á pres-
tar sus servicios á partir del día 1º de
Enero próximo, con el haber consigna-
do en Presupuesto.

Séptimo.- Escrito de Pedro Tejada Duran.- Se-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quidamente se dió lectura al escrito que con fecha 21 del actual, suscribe el vecino de esta Villa, Reyes Tejada Durán, en súplica de que se le nombre interinamente encargado de regir el reloj público, acordandose por unanimidad por la Comisión Gestora acceder á lo solicitado, cuyos servicios deberá empezar á prestar á partir del día primero de Enero próximo con el haber consignado en presupuesto.

Octavo.- Cuentas.- A continuación fueron examinadas las cuentas presentadas por la Intervención de fondos que á continuación se detallan, las cuales por unanimidad fueron aprobadas:-

A Valentín Lamilla y otros, jornales reparación Cementerio - - - - - - 94.50 pts.
A Joaquín Alvarez y otros id allanamiento calle Real - - - - 1137.50 "
A José Ramón Berjano y otros, id. reparación camino Bienvenida 744.90 "
A la Imprenta "San José" lápices para Recaudación arbitrios 22.80 "
A Id. id. material de escritorio para Secretaría 71.30 "
A id. id. por id. para la Fiscalía de la Vivienda 22.00 "
A id. id. por id. para la Oficina Comarcal de Mutilados 25.00 "
A id. id. por id. para la Inspección de Sanidad 22.00 "
A Antonio Granados Cortés, por material de Ferretería para Cementerio 7.25 "
A id. id. por id. para este Ayuntamiento 284.50 "
A Antonio Gala, por un burriquete

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para obras del pozo - - - - 100.00 pts
A id. id. por arreglo de sillas de las escuelas Nacionales 35.00 "
A id. id. por id. de las bancas de id. 60.00 "
A Jefe Oficina Subsidio al Combatiente, cantidad suplida en remisión de fondos y documentos 20'40 "
A José Domínguez, utensilios limpieza para este Ayuntamiento 21.15 "
A D. Federico García, medicamentos suministrados á los Mutilados 21.28 "
Cuenta del Secretario, por su viaje á Badajoz - - - - - 39.00 "
A Eulalio Gil, por un viaje á Calera y Monesterio con Alcalde 64.40 "
A la Sta. Julia Aldama, viaje con Ingenieros trabajos del pozo y á Zafra 143.00 "
A Cayetano Arga, por piedra para reparación de calle Gravina 401.00 "
Cuenta del Maestro alarife en su viaje á Zafra - - - 14.15 "
Id. del id. id. en su viaje á Badajoz 17.50 "
A Sastrería Bernardo, equipo para los Alguaciles (hechura) 130.00 "
A id. id. hechura trajes Gua. Municipal 650.00 "
A id. id. por gorras y emblemas para id. 266.25 "
A Felipe Santos Alvarez, trabajos extraordinarios, apertura pozo 62.00 "
A Avelino Villalba, hospedaje de Ingenieros obra traída aguas 30.80 "
A Dª Carmen Macías Tomás, efectos timbrados para este Ayuntamiento 20.00 "
A Francisco Martínez, por géneros trajes Guardia Municipal 39.00 "
A José Antº Girol Lázaro, material

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

construcción reparación Escuelas 106.00 pts
A la Fábrica Nuestra Sra. de la Hermosa, alumbrado fuera contrato en el mes de Diciembre 26.78 "
A José Antº Manzano, material eléctrico Escuelas Nacionales 47.25 "
A Pedro Pérez, cementos reparación calles - - - - - - 1.144.00 "
A Manuel Contreras Báez, por asientos reclusos de esta á Estación 104.00 "
A id. id. por id. de soldados á id. 24.00 "
A id. id. por id. de Caballeros Mutilados á id. 64.00 "
A D. Federico García, medicamentos mes de Diciembre 264.38 "
A Vda. de García Carrasco, id. id. id. 25.40 "
A Vda. de García Tomillo, id. id. id. 138.49 "
A Vda. de Alfredo Murillo id. id. id. 50.71 "
A Bernardo Barriento, transporte material explosivo - - 5.00 "
A la "Minerva Extremeña" por material escritorio para Secretaría 105.50 "
A la id. id. por papel para id. 155.00 "
A Manuel Asensi (Valencia), por material para Recaudación 67.60 "
A Pedro Fernández (Zafra) azulejos reparación Plaza Abastos 42.30 "
A Martínez García y Tintoré, material explosivo obras pozo. 60.00 "
A Antonio Holguín, socorro para que marche á un Hospital 15.00 "
A Antonio Castro, por id. como pobre transeunte - - - - - 5.00 "
A Carmen Macías Tomás por sellos correspondencia para Secretaría 20.00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, á las veintidós horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Juan Pagador

Felix Capote

Florencio Aldama

Alfonso Iglesias

S. Godoy

Rafael Diaz

Jesús Gonzalez

José Rodriguez

Sesión extraordinaria urgente del dia 31 Dbre 1940

Sres. Asistentes

Presidente

D. Federico Garcia Romero

Gestores

D. Felix Capote Gómez

D. Juan Pagador Diaz

D. Antonio Saban Naranjo

D. Alfonso Iglesias Girol

D. D. Jesús Gonzalez Becerra

D. Sebastian Godoy Rodriguez

D. Francisco Seoane Magro

D. José Rodriguez Carrasco

En la villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico Garcia Romero, asistido de mi, el infrascrito Secretario, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria urgente, á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, Don Félix Cid Girol,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Robustiano Pérez Matarrano
Interventor
D. Félix Cid Girol
Secretario
D. Vicente Rodríguez Humanes

para la cual, han sido previamente convocados.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en el órden del día.

Primero.- Aprobación cuentas.- Acto seguido por el Interventor Interino, Don Félix Cid Girol, se dió lectura á las cuentas presentadas por varios proveedores y trabajadores de este Municipio, que a continuación se detallan, las cuales por hallarlas conforme la Corporación Municipal, por unanimidad acordó aprobarlas: La del Agente en Badajoz 4º trimestre 1940

A José Pérez Atienza, picón calefacción Oficinas	126,00 pts.
A Francisco Peñas Jiménez, jornales invertidos reparación Gravina y Tent.e	2.646,50 "
A Joaquín Alvarez González y otros por id. id. id.	823.30 "
Cuenta del Sr. Alcalde, viaje y estancia en Badajoz	110.00 "
A Imprenta "San José" material escritorio	12.50 "
A Félix Domínguez, por reparación cerradura Plaza Mercado	16.50 "
A José Ant.o Zamillo, por viaje carro trasladar torno pozo	40.00 "
A Id. id, por material de construcción calle Gravina	330.00 "
A Sergio Pérez Socorro y gastos viaje á Villanueva de la Serena	45.05 "

Segundo Liquidación valores Agencia Ejecutiva

A continuación dióse cuenta de la liquidación que por duplicado presenta el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Don Francisco Suarez Porras,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los valores que por todos conceptos ha tenido á su cobro en el actual ejercicio, la cual da un total cargo de setecientas ochenta y seis mil ciento dos pesetas con veintitres céntimos, el total de ingresos de setenta y cuatro mil ochenta y tres pesetas y cincuenta y ocho céntimos y el total pendiente de cobro que asciende á setecientas doce mil diecinueve pesetas y noventa y cinco céntimos, figurando en la misma mil trescientas dos pesetas veinticinco céntimos que fueron anuladas por acuerdo de la Corporación de fecha seis de Febrero y once de Noviembre del año actual, y hallándola conforme en todas sus partes, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda aprobarla, y que de los valores pendientes de cobro se haga nuevo cargo al aludido, Don Francisco Suarez Pozas, el cual á partir del día primero de Enero próximo, empezará á prestar sus servicios como Recaudador de este Ayuntamiento en sus distintos periodos, voluntario y Ejecutivo con el haber consignado en Presupuesto, y con el tres por ciento de la Recaudación Ejecutiva.

Tercero Nombramiento Vocales Natos Junta General Repartimiento Utilidades.- Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 483 y 484, del vigente Estatuto Municipal la Corporación Municipal, por unanimidad acordó nombrar para Vocales Natos de las Comisiones de la Parte Real y Personal del Repartimiento de Utilidades, para el pró-

ximo ejercicio de 1941, á Don Gabriel Fernández Zarra, mayor contribuyente por Territorial Riqueza rústica con domicilio en el Término; á Don Eduardo Márquez Arteaga, mayor contribuyente por Territorial Riqueza urbana con domicilio en el mismo, á Doña Antonia Saavedra, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica, con domicilio fuera del término; á Don Antonio Granados Cortés, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio y á Don Manuel Pagador Rodríguez, en Representación de la Delegación Local Sindical, designado por la misma, todos ellos por la parte Real á Don Jerónimo Buzo Carrasco, segundo contribuyente por Territorial riqueza Rústica, con domicilio en el término; á Doña Rosario López Mejías, segundo contribuyente por Urbana con residencia y domicilio en esta localidad; á Don Pedro Pérez y Pérez segundo contribuyente por Industrial y del Comercio con residencia en esta población y al R. Cura Párroco, todos ellos para la Parte Personal.

Cuarto.- Nombramiento Agentes Censo Población: Acto seguido la Corporación Municipal, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde, para el nombramiento de personal temporero que sea necesario para actuar como Agentes Repartidores del Censo de población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman to-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos los señores reunidos, de que yo el Secretario, certifico;

Federico Garcia Ramero — [illegible]

Felix Capote — Juan Pagador

Florencio Aldana — José Rodriguez

Alfonso Iglesias

Francisco Yerga

Roberto [illegible] — Jesús Jaime — S. Godoy — [illegible]

Sesión ordinaria del dia 10 de Enero de 1941.=

Sres asistentes
Presidente
H. Federico Garcia
Gestores
H. Felix Capote
H. Francisco Yerga
H. Juan Pagador
H. Antº Sabán
H. Alfonso Iglesias
H. Florencio Aldana
Interventor intno
H. Felix Cid Girol
Secretario intno
H. Vicente Rodriguez

En la villa de Fuente de Cantos y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia diez de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico Garcia Ramero y de mi el infrascrito Secretario, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión a la que tambien asiste el Sr. Interventor Don Felix Cid Girol para la que previamente fueron convocados.=

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.=

Primero.- Aprobación actas.= Por unanimidad fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria en segunda convocatoria del 27 de Diciembre último y la extraordinaria urgente del dia 31 del mismo mes.=

Segundo.- Fijación jornal medio bracero.- Acto seguido la Corporación unanimemente acuerda fijar para todos los efectos el jornal medio del bracero de esta localidad, en seis pesetas cincuenta centimos.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero.- Personal.- A propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad, se acuerda que el Auxiliar interino de Recaudación Don Manuel García Gamero, cese en dicha plaza y pase a prestar sus servicios tambien en el concepto de interino en la Plaza de Auxiliar Mecanógrafo de Secretaría con el haber consignado en Presupuesto, y nombrar Auxiliar interino de Recaudación en sus distintos periodos voluntarios y ejecutivos a Don Francisco Moya Iglesias, con el haber consignado en Presupuesto y el uno por ciento de la Recaudación en Ejecutiva, que se le satisfara con cargo a la Partida de Servicios Extraordinarios.-

Cuarto.- Gratificación a Fructuoso Gonzalez Fernandez.- Acto seguido y en vista de los buenos servicios prestados por el Vigilante de Arbitrios Fructuoso Gonzalez Fernandez, se acuerda gratificarle con veinticinco pesetas.-

Quinto.- Cuentas.- Por unanimidad, fueron aprobadas las presentadas por el Sr. Interventor, que son las que a continuación se indican:

A. José Ramon Berjano y otros, jornales invertidos reparación de la Calle Gravina: - - - - 309'15.-

A Joaquin Alvarez y otros por idem en la Calle Teniente Coronel Asensio - - - - - - - 892'00.-

Cuenta de los gastos ocasionados viaje a Villanueva Luis Gragera - - - - - - - 20'30.-

A Joaquin Duran Parada, material herreria para este Ayuntamiento - - - 90'00.-

A Diego Baez Macarro, transporte piedra reparación camino Bienvenida - - - - 208'00.-

A. Juan Duran Barrientos trabajos herreria 36'50.-

A. Eloisa Carrasco, socorro para que marche a un hospital - - - - - - - - 15'00.-

A. José Perez Atienza por picón para -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

calefaccion de Oficinas - - - - - - - - 98'00.-
A. Don Eustaquio de Hoyos Merino por
un ejemplar Escalafon Secretarios y Depositarios 3'50.-
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada esta sesión a las veintidos horas,
levantandose la presente acta que firman todos
los señores reunidos, de que certifico.-

Federico [illegible] — Félix Caporal

Florencio Aldama — Alfonso Iglesias

[illegible] — Jesús [illegible]

Juan Pagador

[illegible]

Rafael [illegible]

[illegible]

Diligencia- Por la que hago constar yo el Secretario,
que la sesión ordinaria, que debió celebrar
en primera convocatoria, la Comisión Gestora
de este Ayuntamiento, el día 25, de los corrientes,
no ha podido tener lugar por falta
de asistencia de Señores Gestores; de que certifico:
Fuente de Cantos 26 de febrero 1.941
El Secretario,

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 Enero 1941.

Sres. Asistentes.

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Felix Cabote Gómez
D. Francisco Serna Magro
D. Juan Pagador Díaz
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Rafael Díaz Rodriguez

Interventor Int.

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Vicente Rodriguez Humanes

En la Villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día 27 de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, los Señores Gestores, de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino, Don Felix Cid Girol, para la que previamente han sido convocados.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero.- Aprobación acta.- Acto seguido por unanimidad se aprobó el acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día diez del actual.-

Segundo.- Solicitudes de Lactancia.- Seguidamente la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda, conceder el donativo de diez pesetas mensuales á, Dolores López; Manuel Sánchez y Carmen Silva Alvarez, para ayuda de la lactancia de sus pequeños hijos, hasta que estos cumplan un año, guardando para ello el turno correspondiente.-

Tercero.- Fijación Recargo Municipal en Industrial.- A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en sesión del día once de Noviembre último en el sentido de que el Recargo Municipal en Industrial sea fijado en el quince

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por ciento para el actual ejercicio de 1941, toda vez que la nueva Ley de Reforma Tributaria, éste es el maximum que establece por dicho concepto.-

Cuarto.- Escrito de Juan Sánchez Lopo.- A continuación dióse lectura del escrito que con fecha 25 del actual ha presentado el Cabo de la Guardia Municipal Juan Sánchez Lopo, en el que solicita se le prorrogue el percibo sin sueldo que le fué concedido en sesión del dia 27 de Diciembre último, la Corporación Municipal, unanimemente acuerda acceder á dicha prórroga hasta que termine sus trabajos como práctico en la fabricación de explosivos en la actual campaña.

Quinto.- Tipo de Recargo Municipal en Gás y Electricidad.- Acto seguido por la Presidencia se expuso que por haberse promulgado la nueva Ley de Reforma Tributaria con fecha posterior á la aprobación por esta Comisión Gestora del Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, como así mismo las Ordenanzas Fiscales de los Arbitrios que nutren el mismo, y como quiera que en la aludida Ley de Reforma Tributaria, y en el apartado b) de su artículo 84, se establece que el máximum de Recargo Municipal por este concepto no podrá ser superior al 25 %, proponía á la Corporación que el treinta por ciento con que se grava en la aludida ordenanza el consumo de Gás y Electricidad., sea reducido al veinticinco por ciento conforme establece la Ley de referencia, acordándose así por unanimidad.

Sexto.- Donativo Cocina Económica.- Seguida-

mente la Corporación Municipal teniendo en cuenta la aguda crisis de trabajo porque atraviesa en la actualidad la clase obrera y las necesidades que por dicho motivo padece la misma para su alimentación, por unanimidad acuerda contribuir con el donativo de mil pesetas para la cocina económica que ha de instalarse por iniciativa de los Sres. Alcalde, Párroco y Jefe de la Línea de la Guardia Civil, con el producto de la suscripción que se obtenga de las personas pudientes de esta localidad para tan laudable fin, y de que las mil pesetas de referencia sean giradas cuatrocientas pesetas á la consignación de Calamidades públicas y seiscientas á Imprevistos.

Séptimo.- Servicios Extraordinarios - Médicos Titulares. - A continuación por la Presidencia se expuso: Que, desde la fecha en que cesó por renuncia el Médico titular de este Ayuntamiento, D. Miguel Angel Ruiz de Vargas, vienen prestando el servicio de su Distrito los Médicos titulares D. Timoteo Tejador Mejías y D. Antonio Tabar Naranjo, por cuyo motivo propone á la Corporación Municipal que hasta tanto se designe por la Jefatura Provincial de Sanidad al Titular para dicha plaza, se distribuyan los haberes de la misma entre los que vienen prestando el servicio de dicho Distrito, Sres. Tejador y Tabar, desde la fecha en que cesó Don Miguel Angel Ruiz de Vargas.-

Octavo.- Cuentas - Seguidamente la Corporación Municipal, por unanimidad aprobó las cuentas que á continuación se detallan que

han sido presentadas por la Intervención Municipal:

A Daniel Acosta, jornales reparación calles 1.064.27 pts
A José Dolores Zapata y otros, jornales reparación calles - - - - - - - - - 1.073.47 pts
A Joaquín Alvarez y otros id. id. en id 2.036,68 "
A José Antº Tomillo, por piedra para id. id. 212.00 "
A id. id por piedra y arena para id. id. 214.00 "
A José Antº Girol, por cal para id. id. 200.00 "
A Juan Durán, por su factura trabajos de herrería - - - - - - - - - 58.50 "
A José García, por reparación y construcción de muebles de este Ayuntamiento 171,00 "
A Id. id., por id. id. - - - - - - - - 645.00 "
A Id. id. por id. id. - - - - - - - - 1.000.00 "
A Antonio Panea, por tramilla para este Ayuntamiento - - - - - - - - 3.85. "
A Juan Hernández, por picón calefacción Oficinas - - - - - - - - 96.00 "
A Carmen Macías, efectos timbrados reintegro documentos - - - - - - - 40.00 "
A José Antº Martínez García, arreglo máquina de escribir - - - - - - - 30.00 "
A la Stª Julia Aldama, por un viaje á Badajoz - - - - - - - - - 200.00 "
A Francisco Vazquez, por conducción órden Cuartel de la Gua. Civil de esta al de Montemolín - - - - - 15.00 "
A Francisco Ledesma Maya, conducción de un cadáver al Cementerio Municipal de esta Villa - - - - - 13.00 "
A Rosario Carrasco, socorro para que marche á un Hospital - - - - - 15.00 "
A Felipe Carrasco, por id. id. para id. 15.00 "
A Juan Serga, por id. id. para id. - - - 15.00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Imprenta "Angel Verde" impresos salvoconductos . . . . . 56.00 pts.
A la Empresa "Brito" transporte bultos desde Badajoz á esta localidad, para este Ayuntamiento . . . . . 1.80 "
Al Cartero Sr. Córdoba, reembolso procedente Casa Arqueros . . . . . 75.70 "
A José Vazquez, por piedra para reparación calle Gravina . . . . . 54.00 "
A José Antº Zorrillo, por id. id. para id. id. 100.00 "
A Antonio Porras trabajos de herrería reparación calles . . . . . 45.75 "
A Antonio Rosario Cruz, picón para calefacción oficinas . . . . . 357.00 "
A la Imprenta Minerva Extremeña materiale para Oficinas . . . . . 216.30 "
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión á las veintidós horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

[signature] Félix Capote
Jesús Jaurgen Alfonso Iglesias
Roberto [signature] Florencio Alvarez
[signature] Rafael Ortiz Juan Bugador
Fran.co Jorge
[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 10 de Febrero de 1941

Sres Asistentes

Presidente

D. Federico García

Gestores.

D. Félix Capote

D. Juan Pagador

D. Alfonso Salcedo

D. Florencio Adame

D. Jesús González

D. Robustiano Pérez

D. Rafael Díaz

Interventor Int.

D. Félix Cid Sirol

Secretario Int.

D. Vicente Rodríguez

En la Villa de Fuente de Cantos y en el Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, á la que también asiste el Interventor Interino, Don Félix Cid Sirol.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en el orden del día.-

Primero.- Aprobación acta.- Acto seguido por indicación de la Presidencia de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el día veintisiete del mes anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.-

Segundo.- Escrito de Doña Carmen Murillo R. Zapata.- A continuación dióse lectura al escrito que con fecha primero de Enero último, ha presentado Doña Carmen Murillo Rodríguez-Zapata, viuda del que fué Inspector Farmacéutico Titular de esta Villa, Don Alfredo Murillo Rubio, en el que solicita pensión de la cuarta parte del ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por sueldo disfrutado por su difunto esposo, durante los dos últimos años hasta que fué jubilado, acogiéndose para ello á los establecido en el artículo 55 del Vigente Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, en armonía con el 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de Noviembre de 1925, tambien en vigor, para lo cual acompaña á su repetido escrito toda la documentación que esta última disposición previene. La Corporación Municipal vistos los informes favorables de los Señores, Secretario é Interventor, por unanimidad acuerda concederle á partir del día primero de Enero último, la pensión de viudedad de cuatrocientas quince pesetas y sesenta y dos céntimos anuales á que asciende la cuarta parte de mil seiscientas sesenta y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos que fué el mayor sueldo disfrutado durante más de dos años por su difunto esposo, don Alfredo Murillo Rubio como Inspector Farmacéutico Municipal de esta Villa.

Tercero.- Cuenta Depositaria.- Seguidamente fué presentada la cuenta de Caudales de la Depositaría, correspondiente al 4º trimestre de 1940, la cual fué examinada minuciosamente por la Corporación Municipal y hallandola en un todo conforme, acordó aprobarla por unanimidad.-

Cuarto.- Escrito de Don Gabriel Fernández Ses-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mas.- Acto seguido se dió lectura al escrito que con fecha 23 de Enero último ha dirigido al Sr. Alcalde, el vecino de esta Villa, Don Gabriel Fernández Sesma, por el cual renuncia al nombramiento que á favor del mismo hizo esta Corporación Municipal para vocal nato de la parte Real del Repartimiento pr. Utilidades para el actual ejercicio como mayor contribuyente por Territorial rústica, fundamentando dicha renuncia en tener más de 65 años. La Corporación Municipal considerando justificada la aludida renuncia, por unanimidad acordó aceptarla y nombrar en su sustitución á Don Juan Marquez Real, que es el que le sigue en cuota como mayor contribuyente por el indicado concepto.-

Quinto.- Armamento Guardia Municipal.- A continuación y á propuesta de la Presidencia, se acuerda dotar de armamento al Jefe y los Cabos de la Guardia Municipal, Don Antonio Bayón Fernández, Don José Bernal Gala y Don Juan Pérez Rojo respectivamente, para lo cual préviamente se solicitará del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la correspondiente licencia gratuita, de conformidad con lo prevenido en el artículo 39 del Reglamento de Armas vigente.

Sexto.- Solicitudes de Lactancia.- Acto seguido por unanimidad se acuerda conceder á Inocente Valiente Ledesma, Juan Va-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

liente Chaves; Francisco Atienza Guerrero y José Antonio Iglesias, el donativo de cinco pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de sus pequeños hijos hasta que estos cumplan un año.

Septimo.- Anticipo haberes.- Dada cuenta por la Presidencia de su órden, yo el Secretario dí lectura á los escritos que presentan José Rey Gallardo, Bernardo Bernal Matamoros y Manuel Cortés Osete, Maestro de Obras el primero y guardias Municipales los dos últimos en súplica de que le sea concedido al primero y al último el anticipo de dos mensualidades de su haber y al segundo del de una mensualidad, por carecer de recursos para atender á la alimentación especial de sus familiares que se hallan enfermos, acogiéndose á los beneficios que establece el Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1929. La Comisión Gestora considerando que se halla plenamente comprobado y justificados los razonamientos que exponen los recurrentes, por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado.

Octavo.- Personal.- Seguidamente se dió lectura á las instancias que elevan, Don Fernando Fragera Martinez, Don Julian Gutierrez Vergara y Don Ramón Martinez Moro, en los que solicitan ser nombrados Auxiliar interino de Secretaría, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda nombrar para dicho cargo con caracter interino á Don Fernando Fragera Martinez y desestimar las soli-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

citudes de los restantes.-

Noveno.- Cuentas.- A continuación se aprobaron las siguientes cuentas presentadas por la Intervención de Fondos:

A Alejandro Becerra y otros, jornales invertidos Padrón Censo. . . . . 585.00 pts.
A José Dolores Zapata y otros, por id. reparación calles . . . . . 1.339,40 "
A Joaquín Alvarez y otros, id. id. en id. id. . . . . 250.12 "
A José Ramón Berjano, por id. de id. id. . . . . 1.766.74 "
A José Antº Pirol, por ladrillos para el Cementerio . . . . . 150.00. "
A José Antº Zamillo, por arena para calle Antº C. Blanco 75.00 "
A id. id, por piedra para la calle Travina . . . . . 160.00 "
A id. id por arena para el cementerio 75.00 "
A Juan Duran, por s/f trabajos herreria . . . . . 96.50 "
A Antonio Sala, por s/f trabajos carpintería . . . . . 37.00 "
A id. id, por id. id. id. 25.00 "
A id. id. por id. id. id 50.00 "
A Joaquín Fonseca, por cal para el cementerio 36.00 "
A id. id. por id, calle Antº C. Blanco 81.00 "
A Carmen Macias, efectos timbrados reintegro documentos 110.00 "
A Julian Garcia, suministro fluido dependencias este Ayuntamiento 35.70 "
A Modesto Silva, material electrico para este Ayuntamiento 22.50 "
A Manuel Fabra, transporte pien

sos caballos Parada sementales. 75.00 pts
A D. Federico García, medicamentos Beneficencia Municipal. 757.85 "
A Vda. García Carrasco, por id. id 78.10 "
A Vda. Alfredo Murillo, por id id 248.52 "
A Vda. García Tomillo, por id. id. 438.80 "
A Juan Paniagua, socorro para que marche á un hospital 15.00 "
A la Imprenta "La Minerva Extremeña" Badajoz, material impreso - - - - - - - - 31.50 "
A la id. id, por id id para Intervención - - - - - - - - - - 378.50 "
A M. Casmayor, limpieza máquina Secretaría - - - - - - - - - 35.00 "
A id. id, por id. id de Oficina Mutilados - - - - - - - - - - 35.00 "
A Angel Verde por material para Oficinas Secretaría - - - - - 221.00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las veintidos horas, levantandose la presente acta que firman todos los Sres reunidos, de que certifico:

Federico [illegible] Fran.co [illegible]
Felix Capot Florencio Alcaina
Alfonso [illegible] Jesús [illegible]
Juan Pagado
Robert [illegible] Rafael [illegible]
[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 Febrero 1941.

Sres. asistentes.

Presidente.

D. Federico García

Gestores.

D. Félix Capote
D. Francisco Vega
D. Juan Salgado
D. Antonio Sabau
D. Florencio Aldana
D. Alfonso Iglesias
D. Jesús González

Interventor Int.

D. Félix Cid

Secretario Int.

D. Vicente Rodríguez

En la villa de Fuente de Cantos, y en el Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico García Romero, asistido de mí, el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, á la que también asiste el Interventor Interino, Don Félix Cid Sirol. Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en la orden del día.-

Primero.- Aprobación acta.- Acto seguido se dió lectura por el Secretario del acta de la sesión celebrada el día 10 del actual, la que por unanimidad fue aprobada.-

Segundo.- Documentación concursante Secretaría.- A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

continuación dióse cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 131, del siete del actual, recibido el día 10 del mismo, con el cual remite otro que el Excmo. Sr. Director General de Administración Local dirige á esta Alcaldía, interesando que por este Ayuntamiento se emita el informe que previene el artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Diciembre último, con relación á Don Agustín Caballero Romo, único concursante á la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando para ello á dicho oficio la documentación del aludido concursante. La Corporación Municipal, después de minucioso examen de la documentación del repetido, Don Agustín Caballero Romo, por unanimidad acuerda informar en el sentido de que los méritos alegados por dicho Sr. le merecen buen juicio y que por no existir más concursantes á la repetida plaza de Secretario de este Ayuntamiento, no procede establecer orden de preferencia de méritos.

Tercero.- Oficio Delegación servicios Hidraúlicos del Guadiana.- Seguidamente se dió lectura por el Secretario á la comunicación de la Delegación de los Servicios Hidraúlicos del Guadiana nº 76 del día seis del actual, en el que transcribe el que le dirige á dicho Organismo la Excma. Dirección General de Obras Hidraúlicas, del dieciocho de Enero último, resolviendo aprobar el expediente inicial incoado por este Ayuntamiento, en solicitud de las traida de aguas á esta localidad y autorizar á la repetida Delegación de los Servicios Hidraúlicos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Guadiana, para que proceda al estudio y redacción de los proyectos de abastecimiento y saneamiento, previa presentación por el Ayuntamiento de dicha Delegación de los certificados de análisis de las aguas que se hallan de utilizar, siendo de cuenta del Municipio de todos los gastos que origine la formación de ambos proyectos, del cuyo contenido quedó enterada la Corporación Municipal y que se remita con la mayor rapidez al Instituto Provincial de Higiene agua para su análisis.

Cuarto.- Nombramiento Talladores.- Acto seguido la Corporación Municipal por unanimidad acuerda ratificar nombramiento hecho por la Alcaldía á favor de D. Manuel García Gamero y D. Lorenzo Medina Barroso, que intervinieron el veintitres del actual como talladores en el acto de la revisión de la clasificación de los mozos de los reemplazos de mil novecientos treinta y seis á mil novecientos cuarenta y uno, y gratificar á los mismos con la cantidad de quince pesetas á cada uno.-

Quinto.- Solicitudes de lactancia.- A continuación la Comisión Gestora unanimemente acuerda conceder á Gregorio Miranda Macarro y á Isabel Pajador Macarro, el donativo de diez pesetas mensuales para ayuda de la lactancia de sus pequeños hijos, cuyo donativo se concede por un año.-

Sexto.- Cuentas.- Seguidamente fueron examinadas las cuentas presentadas por el Interventor que á continuación se detallan, las cuales por hallarlas conforme la Corporación Mu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nicipal, por unanimidad acordó aprobarlas, á saber:

A Alejandro Becerra y otros, jornales confección Censo Población . . . . . 455,00 ptas

A José Ramón Berjano, por id. reparación calle Tte. C. Asensio . . . 1.209.82 "

A José Siliceo Núñez y otros, por id. en id. calle Gravina . . . . . 421.62 "

A Joaquín Alvarez y otros, por id. calle Tte. C. Asensio . . . . . 1.364.90 "

A José Ramón Berjano y otros, por id. en id. del Cementerio . . . . . 147.00 "

A Manuel Araujo Rosario y otro, por id. en id. Escuelas . . . . . 101.50 "

A Demetrio Conejo, arriendo caballería auxilio Censo Población 28.00 "

A Lucio Bayón Girol por id. id. id. 28.00 "

A Agustín Carrasco Izquierdo, encuadernación Aranzadi 1.937-38-39 . . . 24.50 "

A id. id. por id. de id. año 1.940 . . . 8.25 "

A Antonio Rosario, por picón calefacción oficinas . . . . . 392.00 "

A Pedro Pérez, baldosines salón sesiones. 652.08 "

A Santiago Zapata, por un tablón obras este Ayuntamiento . . . . . 52.00 "

A Juan Durán, por trabajos de herrería para este Ayuntamiento . . . . 22.00 "

A id. id. por id. id. para id. id. . . . . 27.00 "

A id. id. por id. id. para id. id. . . . . 94.00 "

A "Música Moderna" (Madrid) varias partituras Banda música 22.50 "

A Manuel Gala, carbón suministrado Parada Sementales . . . . . 28.00 "

A id. id. por picón calefacción de oficinas . . . . . 32.00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Al Sr. Alcalde, gastos originados en su viaje á Badajoz . . . . . 116.00 Pts.
A Francisco Guillen, traslado desde Parada "Brito" de varios bultos 1.00 "
A la Imprenta "San José" material escritorio oficina Mutilados 42.00 "
A la id. id., por id. id. para Secretaría 38.00 "
A la id. id. por id. id. para id. 12.50 "
A la id. id. por id. id. para id. 40.00 "
A la id. id. por id. id. para id. 110.60 "
A la id. id. por id. id. para id. 145.00 "
A la id. id. por id. id. para id. 35.00 "
A la id. id. por id. id. para oficina Recaudación . . . . . 42.00 "
A Francisco Pérez, por picón calefacción oficinas . . . . . 49.00 "
A José Antº Zamillo por piedra para la calle Gravina . . . . . 180.00 "
A Manuel Carrasco, trabajos de hojalatería para el Cementerio . . . . 6.50 "
A id. id., por arreglo de instrumentos de la Banda de Música . . . . 48.20 "
A Lorenzo Ramirez (Villafranca) papel copia oficinas este Ayuntamiento 19.85 "
A Antonio García, por traslado de dos bultos á este Ayuntamiento . . . . 1.50 "
A Juan Molina, por esportones obras de este Ayuntamiento . . . . 80.00 "
A Pedro Cuseca, traslado mercancías Estación Usagre á ésta . . . . 15.75 "
A José Antº Zamillo, por piedra para la calle Gravina . . . . . 120.00 "
A Dª Carmen Macías, efectos timbrados para este Ayuntamiento . . . . 27.50 "
A Id. id., por id. id. para id. 69.75 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Modesto Silva, material electrico para este Ayuntamiento. . . . . 21.75 pts.
A la Imprenta "La Minerva" material escritorio Secretaría . . . . 78.00 "
A la id. id. por id. id. para id. id. 86.80 "
A Andrés Brito, traslado de esta á Badajoz una caja de agua . . . 2.55 "
A id. id. por id. id. . . . . 2.05 "
A Abelardo Acuña Soler, por un viaje con el Sr. Alcalde á la finca "La Mata" 25.00 "
Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión á las veintidós horas, levantandose la presente acta, que firman todos los Sres. asistentes, de que certifico.

[signature] Franco. Jorge

Felix Caput

[signature]

Alfonso Iglesias

Jesús Gonzalez

Juan Lagador

Florencio Aldama

[signature]

Sesión ordinaria en 1ª Convocatoria del día 10 Marzo 1941.-

Sres. asistentes.
Presidente.
D. Federico García
Gestores.
D. Félix Capote
D. Francisco Yerga
D. Antonio Sabán
D. Florencio Aldama
D. Alfonso Iglesias
D. Jesús González
Interventor Int.
D. Félix Cid Girol
Secretario Int.
D. Vicente Rodríguez

En la villa de Fuente de Cantos y en el Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del día 10 de Marzo de 1941, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, á la que tambien asiste, el Interventor interino, Don Félix Cid Girol.-

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, se pasa á tratar de los asuntos consignados en el orden del día.-

Primero.= Aprobación Acta.- Acto seguido, por el Secretario se dió lectura al acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día veinticinco de Febrero último, la que por unanimidad, fué aprobada.-

Segundo.- Solicitudes de Beneficencia.- Visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda adicionar al Padrón del Servicio Médico Farmacéutico de la Beneficencia á María de la O. Fernandez Sanchez, Juan Luis Rubio Moñino, Diego Luna Macarro y Francisco Yerga García.-

Tercero Solicitudes de Funcionarios anticipo haberes.- Seguidamente se dió lectura á un escrito que con fecha ocho del actual, suscribe el Cabo de la Guardia Municipal, José Bernal Gala, en el que solicita el anticipo de una mensualidad de su haber para atender á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alimentación especial, que por prescripción facultativa necesita su hija, Obdulia Bernal Gala, como así mismo á otro de fecha 14 de los corrientes del guardia Municipal, Francisco Consejo Carrasco, en súplica de la misma petición, por encontrarse enferma su esposa; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, concederle á cada uno de los repetidos, José Bernal Gala y Francisco Consejo Carrasco, el anticipo de una mensualidad de su haber que han de reintegrar en el plazo de diez meses.-

Cuarto. / Solicitudes de lactancia.- A continuación la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda conceder á Manuel García Chaves, Julian Zahalá Núñez, Antonio Reyes Parra y Manuel Gutierres Arteaga, el donativo de diez pesetas mensuales para la ayuda de lactancia de sus hijos hasta que estos tengan un año.-

Quinto. - Informe Recaudador en escritos de Carmen Perga Alvarez y Blás Pagado Pagador.- Visto los informes favorables que en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento del día diez de Noviembre último y de provisto del Sr. Alcalde, del veintiseis de Diciembre próximo pasado, emite el Recaudador de este, Don Francisco Suarez Porras, la Corporación Municipal unanimemente acuerda que á la aludida Carmen Perga Alvarez, le sea rebajada la cuota de Arbitrio de Inquilinato del actual ejercicio á 22'60 ptas. correspondiente á la casa que habita la misma y por lo que respecta á Blas Pagado Pagador, darle de baja en el Padrón del Arbitrio de Rodaje de Carros del Ejercicio corriente al carro agrícola de su propiedad ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

triculado con el número 410, en atención á que se halla inutilizado.

Sexto.- Escritos de D. Francisco Suarez Toral y de Don José Antonio Rubio Manzano.- Seguidamente dióse lectura á los escritos que suscriben, con fecha 10 y 8 de los corrientes, el Recaudador D. Francisco Suarez Toral y el Sepulturero D. José Antonio Rubio Manzano, solicitando gratificación por los servicios extraordinarios prestados, acordándose por unanimidad, desestimar dichas peticiones.-

Séptimo.- Asunto traida de aguas.- A continuación la Presidencia dió cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de Febrero último, el Instituto provincial de Higiene había efectuado el análisis químico y bacteriológico de las aguas del pozo sito en el paraje "Huerta Sevilla" de este término municipal, de donde ha de abastecerse esta localidad, remitiendo á tal efecto los certificados oportunos, los cuales le han sido enviados al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidraúlicos del Guadiana en Ciudad-Real, con oficio de fecha tres de los corrientes, aprobándose por unanimidad, dichas gestiones, y facultar á la Alcaldía, para que en su día ordene el pago á dichos Servicios Hidraulicos del Guadiana de los gastos del proyecto que viene obligado á satisfacer este Ayuntamiento.-

Octavo.- Cuentas.- Acto seguido y hallarlas conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar las cuentas presentadas por la Intervención de Fondos que á continuación se detallan:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Anulación talón nº 2045, de la Hermandad de la Doctrina Cristiana del arbitrio sobre "Cerdos de cerda" . . . . . 56.25 pts

A Manuel Araujo y otros, jornales reparación Escuelas . . . . . 104.50 "

Id. id, por id. id. en id. 45.00 "

Id. id. por id. id calle Pte. Asensio 711.06 "

A José Ramón Serrano y otros, por id. reparación Cementerio 105.00 "

A id. id. por id. id. en id. 42.00 "

A id. id. por id. id. en id. 101.50 "

A Joaquín Alvarez, y otros, por id, calle Teniente Coronel Asensio . . . . . 1003.16 "

A id. id, por id. id. en id. . . . . 403.00 "

A José Antº Tomillo, piedra reparación calle Gravina . . . . . 184,00 "

A id. id. por id id. para id . . . . . 160.00 "

A Roberto Parra García y otros, id. confección Censo . . . . . 333.00 "

A Félix Domingues, reparación de una cadena de la torre . . . . 11.00 "

A Id. id. por id. de una cerradura para las Escuelas . . . . . 3.50 "

A Antonio Parra Navarro, reparación herramientas obras Públicas 92.50 "

A Joaquín Fonseca, cal para reparación de las escuelas . . . . . 36.00 "

A Id. id. por id para el Cementerio. 54.00 "

A Antonio Granados, material ferretería para las Escuelas . . . . . 178,75 "

A id. id. por id. id. para este Ayuntamiento . . . . . 88.00 "

A id. id. por idid. para el Cementerio 146,95 "

A id. id. por id. id. para el local de la Parada de Sementales . . 58.00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A id. id, por un crucifijo para la Oficina de Mutilados . . . . . 29.00 pts.
A Carmen Macías, efectos timbrados para este Ayuntamiento . . . . 33.00 "
A id. id, por id. id. para id. . . . 31.25 "
A Manuel Megías, traslado de un bulto á este Ayuntamiento 2.00 "
A D. Federico García, medicamentos suministrado á la Beneficencia Municipal . . . . . 804.70 "
A Vda. de García Tornillo, por id. id. id. 408.75 "
A Vda. de D. Alfredo Murillo por id. id. id. 374.11 "
A Vda. de García Carrasco id. id. id. 122.35 "
A Juan Molina Murillo, por un esportón para acarreo picón . . . 11.00 "

Con lo cual se dió por terminada esta sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantandose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario, certifico.-

[signature] Félix Capote

[signature] Juan [illegible]

[signature] Alfonso Iglesia

[signature] [signature]

[signature]

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 27 Marzo de 1741

Sres asistentes
Presidente
D. Federico Jª Romero
Jueces
D. Juan Pagador Sug
D. Antonio Saban
D. Florencio Aldama
D. Jesus Gonzalez
D. Rafael Sug
D. Jesus Carrasco
Interventor
D. Felix Cid Sinol
Secretario int.º
Vicente Rodriguez

En la villa de Fuente de Cantos y en el salon de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico Garcia Romero asistido de mi el infrascrito Secretario, los Señores Jueces de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria, a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino Dn Felix Cid Sinol, para la que previamente han sido convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero.= Aprobacion acta.= Acto seguido se dió lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia diez del actual, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.= Oficio Delegación Servicios Hidraulicos del Guadiana

A continuacion dióse cuenta del oficio nº 184 de la Delegacion de los Servicios Hidraulicos del Guadiana, de fecha trece del mes actual, en el que comunica haber recibido los certificados de analisis del agua del pozo sito en el Paraje "Huerta Sevilla" de este termino, del cual ha de hacerse la traida de agua para el abastecimiento de esta localidad, y que para proceder a la toma de datos de campo y redaccion del oportuno proyecto, es necesario se ingrese el importe de siete mil ochocientas ochenta y nueve pesetas a que ascienden los gastos de dicho proyecto que viene obligado a satisfacer este Ayuntamiento, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion, haciendose constar por la Presidencia que el importe de dicho proyecto ha sido remitido con fecha quince de Marzo a dicha Delegacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de los Servicios Hidraulicos del Guadiana en cumplimiento de la facultad que le fué conferida por acuerdo del Ayuntamiento adoptado el dia dicz de los corrientes.=

Tercero **Cobro Ejecutiva Repartimiento utilidades 1.940** A propuesta de la Presidencia, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda, que los valores pendientes de cobro del Repartimiento de Utilidades del Ejercicio de mil novecientos cuarenta se cobren por la via ejecutiva de apremio.=

Cuarto **Centro alimentacion infantil.=** Acto seguido el Sr. Presidente espuso, que habiendose creado por la Delegacion Local de Auxilio Social un Centro de alimentacion infantil, proponia a la Corporacion, que el importe de las treinta plazas que tiene acordado este Ayuntamiento para la lactancia de niños pobres, en vez de satisfacerlo a los padres de dichos niños, se abonara a la referida Delegacion de Auxilio Social, ya que de esta forma se evitaria que el importe de dichos donativos no fueran los padres a destinarlos a fines distintos, acordandose en su consecuencia por unanimidad que mensualmente se abone dicho importe a la Delegacion Local de Auxilio Social.=

Quinto **Solicitudes inclusion beneficencia.=** Visto el informe favorable de la Comision de Beneficencia, unanimemente se acuerda adicionar al Padron del Servicio Medico Farmaceutico de la Beneficencia Municipal a Antonio Fonseca Santos.=

Sexto **Adquisicion Multicopista.=** Acto seguido la Corporacion Municipal, acuerda por unanimidad aprobar las gestiones habidas por la Alcaldia para la adquisicion de un Multicopista con destino a Secretaria cuyo importe con los correspondientes anexos, asciende a la cantidad total de ochocientas ochenta y una pesetas - y cincuenta centimos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Septimo Inversión horas extraordinarias.= A continuacion se dio cuenta de un oficio del Sr. Administrador de Rentas Publicas de fecha cinco del actual, dando un plazo de quince dias para que se remitan los Repartimientos del Camino vecinal desde esta localidad a Pallares por Montemolin de los años de 1.939 a 1.941, como asimismo una tarjeta del Agente en Badajoz en la que indica que en dicha Administracion de Rentas, conceden un plazo prudencial para la terminación de dichos Repartimientos, la Corporacion Municipal dada la multitud de servicios que en la actualidad pesan en Secretaria y muy principalmente el Padron de racionamiento que ha de ponerse en vigor en fecha proxima, por unanimidad acuerda, que la confeccion de los aludidos Repartimientos se haga en horas extraordinarias por el personal de Secretaria, y que a la terminación de dichos trabajos se le satisfaga su importe con cargo a la Partida de Servicios extraordinarios.=

Octavo= Cuentas = Seguidamente y por hallarlas en un todo conforme por unanimidad fueron aprobadas las cuentas presentadas por la Intervención de fondos a saber:

A Manuel Araujo y otros por sus jornales invertidos en la reparacion de la Calle E. Cruel Arenzio	821'80
A idem idem por idem idem	677'80
A José Ramón Berjano y otros por id en el Cementerio	203'00
A idem idem por idem idem	147'00
A José Antº Tomillo por arena para idem	30'00
A idem por piedra para reparacion de la Calle Gravina	192'00
A idem idem para idem	168'00
A José Antonio Girol por ladrillos para la reparacion del Cementerio	92'50
A Juan Duran por reparacion de herramientos obras publicas	78'25
A Antonio Gala trabajos de Carpinteria para idem	55'00
A idem idem para el Cementerio	366'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Antonio Gala por material de Carpintería para las Escuelas Nacionales - - - - - - 111'00
A idem idem por idem pª Villa Benítez - - - 20'00
A Antonio Parra por picón para la calefacción de Oficinas - - - - - - - - 32'00
A Manuel Blanco por idem idem para idem 105'00
Al mismo por idem idem para idem 210'00
Al mismo por idem para Mutilados 105'00
Al mismo por idem para idem 98'00
Al Cartero Sr. Cordola por un reembolso de Madrid 10'00
Al mismo por un idem idem de idem 94'20
Al mismo por un idem idem de idem 30'80
D. Carmen Macías por efectos timbrados para el reintegro de documentos - - - - - - 7'50
A Imprenta "San José" por material escrito pª Sría 120'00
A Agustín Carrasco, por encuadernación, presupuesto 1941 - - 14'00
A Antº Villalva por un viaje autocamión a Estación Uragre Brda - - - - - 90'00
A Manuel Fernández por yeso para este Ayuntº 48'00
Al mismo por carburo para el alumbrado de id 100'00
A Julián García, por suministro fluido eléctrico al id 46'49
A Andrés Brito por conducción de un paquete desde Badajoz a esta - - - - - - 1'50
A Francisco Guillen por idem idem desde parada Brito - 1'00
Al mismo por idem idem de idem 1'50
A Francisco Vázquez y otros por conducción un cadáver pobre desde el Hospital al Cementerio 13'00
Al mismo por idem idem idem 13'00
Al mismo por idem idem idem 13'00
A Joaquín Gallardo y otros por idem idem 13'00
A Felipe Pagador por idem idem 13'00
A José Mª Granados por idem id 13'00
Al mismo por idem idem 13'00
A Juan Miranda por un recorro para que marche al Hospital - - - - 15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la Imprenta "La Primera Extremeña" por material escritorio Secretaria — — — 109'80
A la misma por idem idem p.ª idem 77'00
A la misma por idem idem p.ª idem 118'50
A Victoriano Fernandez por madera p.ª la Plaza de Abasto — — — — — 1.340'00
A Cruz Roja de Badajoz por inscripcion para regalar Bandera al Regmt.º Inf.ª n.º 3 — — 10'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion a las veintidos horas, levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico.=

[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature] [signature]
[signature]

Diligencia. Por la que hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que debió celebrar en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el dia diez de Abril corriente, no ha podido tener lugar por falta de Sres. Gestores, de que certifico.=

Fuente de Cantos 12 Abril de 1941
El Secretario
[signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Abril de 1941

Srs Asistentes
Presidente
D. Federico García
Gestores
D. Felix Capote
D. Francisco Jorge
D. Juan Pagador
D. Antonio Sabán
D. Florencio Alcalá
D. Juan Gonzalez
D. Alfonso Iglesias
Interventor Intº
D. Felix Cid Giral
Secretario Intº
D. Vicente Rodriguez

En la villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día doce de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario los Señores Gestores de este Ayuntamiento, que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria a la que también asiste el Sr. Interventor interino Don Felix Cid Giral, para la que previamente fueron convocados.=

Declarado abierto el acto, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.=

Primero.= Aprobación actas.= Acto seguido por indicación de la Presidencia de su orden fue el infrascrito Secretario, dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintisiete de Marzo último, la que por unanimidad fue aprobada.=

Segundo.= Instancia de Manuel Bayón Cruz.= A continuación dióse cuenta de la instancia que con fecha ocho del actual suscribe el vecino de esta villa Manuel Bayón Cruz, en súplica de que la casa de su propiedad sita en Calle Carrera nº dada de baja en el Padrón de Arbitrio sobre Inquilinato del año actual, en atención a hallarse deshabitada; la Corporación Municipal estimando fundamentada dicha petición por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, en vista del informe favorable emitido por el Sr. Recaudador.=

Tercero.= Escrito de José Real Ramos y Vda de Felipe Consejo Carrasco.= Seguidamente se da lectura a los escritos que elevan a la Corporación los vecinos de esta villa José Real Ramos y Vda de Felipe Consejo Carrasco en los que solicitan le sean dados de baja en el Padrón del Arbitrio de Rodaje del año actual un coche cada uno por hallarse ambos imutilizados

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Comisión Gestora en vista del informe favorable emitido por el Sr. Recaudador de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.=

Cuarto.= Instancia de Joaquín Pagador Burón y Flora Cordero Rodríguez.= Acto seguido se da cuenta de las instancias que dirigen a esta Corporación Joaquín Pagador Burón y Flora Cordero Rodríguez solicitando se le den de baja dos rejas a cada uno de ellos de las casas de su propiedad sitas en Calle Cristina y Calle Santos respectivamente, a los efectos del arbitrio correspondiente del ejercicio actual en atención a haber sido retiradas dichas rejas de referencia, y visto el informe favorable que fue emitido por el Sr. Recaudador, la Corporación Municipal unanimemente acuerda acceder a dichas peticiones.=

Quinto.= Solicitudes de Beneficencia.= A continuación la Comisión Gestora acuerda adicionar al padrón del Servicio Médico Farmacéutico de la Beneficencia Municipal a Benita Trigo Ramos y Daniel Cortes Iglesias, en vista de que las solicitudes de los mismos han sido favorablemente informadas por la Comisión de Beneficencia.=

Sexto.= Gratificación al Auxiliar de Secretaría Sr. Gragera.= A propuesta de la Presidencia, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda conceder al Auxiliar de Secretaría Don Fernando Gragera Martínez, la gratificación de cincuenta pesetas mensuales por los trabajos que en horas extraordinarias tiene que prestar diariamente a la Oficina de la Vivienda, cuya gratificación se le abonará con cargo a la partida consignada en el Presupuesto vigente para Material de dicha Oficina, por haberse suprimido esta plaza, empezando a percibirla desde el 1º de febrero último.=

Cuarto.= Seguidamente fueron examinadas las cuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tas presentadas por la Intervención de Fondos que a continuación se detallan, las cuales por hallarlas conformes fueron aprobadas por unanimidad, a saber:

A. Manuel Araujo y otros, jornales invertidos en reparación Calle Cte. C. Asensio	47'00
A. idem id por id id	418'32
A. id id por id id	336'56
A id id por id id	607'82
A José Ramon Berjano y otros por id en reparación del Cementerio	14'50
A. id por id id	147'00
A. id id por id id	101'50
A id id por id id	126'00
A José Antº Camillo, por arena para la reparación de la Plaza de Abasto	150'00
A. id id por id para la reparación de la Calle Gravina	144'00
A. José Antº Girol Lazaro por material de construcción para la Plaza de Abasto	441'00
A Antonio Gala por reparación de una escalera de manos	15'00
A. Juan Durán por reparación herramientas para obras públicas	89'00
A. Juan Antº Aradillas, trasportes carro de paja caballos sementales	75'00
A. José Vazquez, por piedra para la reparación de la Calle Gravina	60'00
A Franco Perera, cantidad suplida a "Musica Moderna" por reparación instrumentos Banda Municipal	241'00
A. José Arteaga, por material electrectrico para la Plaza de los Martires del 19 Julio de 1936	8'65
A. José Antº Martinez, por reparación de una maquina de escribir de Secretaria	55'00
A Antonio Villalva por un viage a la Estación conducimiento reclutas	135'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

H. id id por id conduciendo reclusos	90'00
H. Sr. Alcalde, gastos de estancia y menores en su viaje a Badajoz	125'00
H. Juan Martino, cuenta justificada en su viaje a Villanueva de la Serena	75'00
H. Juan Bayón y otros, socorro para marchar a Villanueva como reclutas	198'00
H. Juan Martino, cantidad suplida para adquisición de 25 billetes para el traslado de reclutas de Villanueva de la Serena	234'90
H. la Vda. de Gª Carrasco, medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal	119'80
H. Vda. Gª Carrillo, por id id id	679'50
H. Vda. de D. Alfredo Carrillo, por id id id	482'53
H. D. Federico García Ramos por id id id	915'15
H. Mercedes Pablo Martín, socorro pobre transeunte	15'00
H. Juan Arteaga, socorro para marchar al Hospital Provincial	15'00
H. Eleuterio Zambrano, por id id id	16'25
H. Franº Ruiz, socorro como pobre transeunte	2'00
H. José Mª Granados y otros, por conducción de un cadaver al Cementerio Municipal	13'00
H. id id por id id	13'00
H. Felipe Suarez, gastos bagajes con motivo traslado Puesto Guardia Civil de Almendralejo	60'00
H. Manuel Encas, por id id	60'00
H. Antonio Cordero ficón calefacción Oficinas	28'00
H. Manuel Blanco, por id id	189'00
H. id id por id id para la Oficina de Abastos	105'00
H. Manuel Rey Ruiz, por su factura de escobajos para la limpieza de la vía pública	27'00
H. Cartero Sr. Córdoba, por un reembolso, procedente de la Imprenta Celta (Madrid)	40'30
H. Agustín Carrasco Izquierdo, por la encuadernación del Padrón de Racionamiento	17'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. Productos "Imperio", por su factura de material de oficinas — 19'00
A "La Minerva Extremeña, por su factura de plumas para Secretaria — 27'60
A id id por id de impresos de quintas — 33'00
A. id id por id id — 74'40
A Impreta "S. José" por material de escritorio para Recaudación — 16'00
A. id id por encuadernación de un tomo del Diario Oficial del Estado de la oficina Comarcal de Mutilados — 6'00
A. id id por id para la Junta Local Agrícola — 20'00
A. id id por un libro para Secretaria — 22'00
A. id id por material de escritorio para id — 41'55
A Franco. Guillen Tornado, por el traslado de un bulto desde la parada de "Brito" a este Ayuntº — 1'00
A. Julian Garcia por fluido electrico de marzo — 35'14
A. Antº Gala reparación puertas puestos plaza y otros — 30'00
A. Musica Moderna por un reembolso de varias partitulas — 16'00
A. Domingo Clemente por id de un ejemplar Contribución Industrial — 14'00
A. Antº Parra Marquez por tres ovillos de guita para oficinas — 11'25
A. D. Antº Sabán y a D. Timoteo Pagador honorario por reconocimiento de un recluta — 50'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión a la veintiuna horas, levantandose la presente acta, que firman todos los señores asistentes de que certifico.

Jesús [illegible] — Félix Capote
[illegible]
Sebastián Godoy — José Rodríguez
Rafael [illegible] — Alfonso Iglesias
[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Florencio Medina

Jesús Jurado

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 25 Abril 1.941.=

Presidente.
D. Federico García Gestores
D. Félix Capote
D. Antonio Saban
D. Alfonso Iglesias
D. Sebastián Godoy
D. Rafael Duq.
D. José Rodríguez
Interventor Intº
D. Félix Cid Girol
Secretario Intº
D. Vicente Rodríguez

En la Villa de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, á la que tambien asiste el Sr. Interventor interino Don Félix Cid Girol.-

Declarado abierto el acto se pasa á tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero.- Aprobación acta.- Acto seguido se dió lectura por el Secretario del acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día doce del actual, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.- Cuenta de Caudales Depositaria.- A continuación fué examinada minuciosamente la cuenta de Caudales que ha rendido la Deposita-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ria, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, y por hallarla en un todo conforme la Corporación Municipal, unanimemente acordó aprobarla.

Tercero.- Instancia de Antonio Porras Muñoz.- Acto seguido se dió lectura á la instancia que con fecha 24 del actual ha presentado el vecino de esta Villa, Antonio Porras Muñoz, en la que solicita se le conceda la oportuna autorización para instalar en el paseo del Generalísimo Franco una caseta de madera para baile, durante la próxima temporada de verano, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado previo el pago de los arbitrios correspondientes.-

Cuarto.- Circular Presidente Diputación Provincial. Vista la Circular que ha dirigido á esta Alcaldía el Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en la que comunica que dicha Corporación, ha tomado el acuerdo de iniciar por su cuenta la repoblación forestal de todos los terrenos desforestados de la Provincia de conformidad con lo prevenido en el artículo 107, letra G. del Estatuto Provincial, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda, se comunique á la Excma. Diputación Provincial que en este término no existen terrenos adecuados para la repoblación forestal, con excepción de algunas partes de las márgenes de los arroyos, que es donde unicamente existe algun terreno apto para ello.-

Quinto.- Solicitudes de Beneficencia.- Seguidamente se dió lectura á las instancias que suscriben los vecinos de esta Villa, José Silva Iglesias, Tomás Marchena Mateos y Antonio García Díez, en súplica de que por carecer en absoluto de recursos económicos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y de trabajo se les adicione al Padrón del Servicio Médico Farmacéutico de la Benificencia Municipal. La Corporación Municipal, visto el informe favorable de la Comisión de Benificencia, por unanimidad, acuerda acceder á lo solicitado.-

Sexto.- A continuación por la Presidencia se expuso, que habiéndole manifestado en varias ocasiones el personal de la Guardia Municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento, que en el pasado ejercicio de 1940 y en los meses transcurridos del presente, no se le ha facilitado el calzado que todos los años se le ha venido proporcionando, proponía por ello á la Corporación Municipal, se acordase el concederle un par de zapatos á todos y cada uno de los que integran la Guardia Municipal y Alguaciles de este Municipio, cuya proposición fué aceptada, unanimemente por los Sres. reunidos.

Septimo Cuentas.- Vistas las cuentas presentadas por el Sr. Interventor Interino, que á continuación se detallan, la Comisión Gestora, después de minucioso exámen de las mismas, por hallarlas conforme por unanimidad acordó aprobarlas:

A José Ramón Berjano y otros, jornales reparación calle Teniente Coronel Asensio. . . . . 1.205,64 Ptas.

A Manuel Lorenzana, por cal reparación de id. id. - - - - - - - - - - 72.00 "

A id. id. por tejas para la reparación de la Plaza de Abastos - - - - - 540.00 "

A José Antº Girol Lázaro, por ladrillos reparación Cementerio Municipal - - - 110.00 "

A José Antº Tomillo Duran, por piedra calle Gravina - - - - - - - - 152,00 "

A Juan Duran Barrientos, reparación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

herramientas obras públicas - - - - - - 142,50 Pts.
A Manuel Fernández, ficón para la
oficina de Mutilados - - - - - - - - 31.25 "
A Francisco Guillen, traslado dos bultos pa-
vada "Brito" á este Ayuntamiento - - 1.00 "
A Dª Carmen Madrid Tomás, efectos tim-
brados para estas oficinas - - - - - - 12.25 "
A las Carmelitas Descalzas, velas fiestas
Semana Santa - - - - - - - - - - 61.00 "
A Fidela Vega Rosario, socorro para
marchar á un hospital - - - - - - 16.25 "
A Manuel Paredes, id. id. 16.25 "
A Diego Diaz Granados, construcción
una caja mortuoria Benefª municipal 35,00 "
A Francisco Vasques Real, conducción
cádaver al Cementerio - - - - - - - 13.00 "
A Antonio Martinez, por id. id. id. - 13.00 "
A la Imprenta "la Minerva Extremeña"
sobres de oficios para estas oficinas. -- 92.70 "
Productos "Imperio" (Sevilla) material
escritorio para id. id. - - - - - - - 141.45 "
Al Cartero Sr. Cordoba, un reembolso pa-
ra las Escuelas Nacionales - - - - - 50,00 "
A Carlos Schiffer, reparación máqui-
nas de escribir de este Ayuntamiento= 51.00 "
A Victoriano Fernández Carrote, mate-
rial construcción Plaza Abastos - - - 885,00 "
Cuenta del Agente en Badajoz, Sr.
Sierra del primer trimestre de 1941,
con un saldo á su favor - - - - - - - 825,65 "

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, levantandose la presente acta que firman todos los Señores asistentes al acto, de que yo el Secretario cer-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tifico:

Félix Capote

Rafael Duq

Jesús Gonzalez

Florencio Aldama

Alfonso Iglesias

Sebastián Godoy

José R. Cardoso

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del 10 de Mayo 1941

Señores asistentes
Presidente
D. Federico García Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
" Francisco Terga Magro
" Juan Pagador Duq
" Alfonso Iglesias Girol
" Rafael Duq Rodriguez
" Jesús Gonzalez Becerra
" Florencio Aldama Delgado
Interventor Interino
D. Felix Cid Girol
Secretario Interino
D. Vicente Rodriguez Humanes.

En la villa de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistido de mi el Secretario, los Señores Gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino Don Felix Cid Girol. =

Declarado abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero = Aprobación acta. = Acto seguido por indica-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario dió lectura al acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día veintiocho de Abril último, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.- Oficio del Gobierno Civil.- Seguidamente dió de cuenta del oficio nº 1.349 del Negociado 1º del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 29 de Abril último, en el que comunica que el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia, le denuncia que en varios Ayuntamientos actúan de Secretario, personas que no pertenecen al Cuerpo, entre los cuales figura este, y al propio tiempo le requiere para que se acuda al Presidente de dicho Colegio solicitando un titular de los que se hallan sin destino, para que actúe interinamente, mientras la Dirección General de Administración Local dispone la publicación del concurso para su provisión en propiedad. Por la Presidencia se expuso, que del estudio hecho de este asunto resulta que al quedar vacante la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento con fecha diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, como consecuencia de haber tomado posesión en la indicada fecha Don José María de Lacy y Zafra, de la Secretaría del Ayuntamiento de la Ciudad de Las Palmas (Gran Canaria), esta Corporación Municipal en sesión del día cuatro de Marzo del mismo año, acordó quedar enterada, y que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.924, y el 2º de la Orden Circular del Ministerio del Interior de 9 de Marzo de 1.938, se dice cuenta para la provisión interina de la vacante, al Servicio Nacional de Administración Local y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acuerdo que quedó cumplimentado por oficios nºs 297 y 298 del día 6 de Marzo del propio año, motivo por el cual esta Presidencia considera que no es imputable al Ayuntamiento ni a la Alcaldía el que no esté servida la Secretaría interinamente por un titular del Cuerpo de Secretarios, ya que como queda expuesto se ha dado riguroso cumplimiento a la legislación vigente en esta materia. Y considerando de una parte que la aludida Secretaría de este Ayuntamiento está servida interinamente por un funcionario del Cuerpo de Interventores de Fondos de la Administración Local, y de otra el venire ya publicando en el Boletín Oficial del Estado los nombramientos efectuados por la Dirección General de Administración Local como resolución del concurso para la provisión en propiedad de Secretarías de Ayuntamientos de 1ª Categoría, entre los cuales figura el de este, que también ha tenido concursante, estima esta Presidencia que la designación con carácter interino que haya de hacer el aludido Colegio, necesariamente había de estar servida muy poco tiempo por dicha causa, pero que debe accederse a que sea designado interinamente un funcionario del Cuerpo de Secretarios de 1ª Categoría si el repetido Colegio insiste no obstante los razonamientos de que anteriormente deja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dicha mención. La Corporación Municipal después de amplia deliberación por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia, y que se le dé traslado de este acuerdo al expresado Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local.=

Tercero.= Dimisión Gestor Sr. Perez Matamoros.- A continuación se dió cuenta, previa lectura, de un escrito que con fecha tres del actual suscribe el Gestor de este Ayuntamiento Don Robustiano Perez Matamoros, en el que solicita se le acepte la dimisión de su cargo de Gestor toda vez que tiene presentada la documentación para tomar parte en las oposiciones que han de verificarse el dia cinco del actual para cubrir en propiedad la Plaza de Recaudador de arbitrios de este Municipio, ya que no quiere incurrir en incompatibilidad en el caso de que resulte aprobado para la misma. La Corporación Municipal unanimente acuerda que se acepte la repetida renuncia al Excmo Sr. Gobernador Civil, toda vez que el tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición ha propuesto a esta Corporación Municipal la designación del repetido Sr. Perez Matamoros para dicha plaza de Recaudador.

Cuarto.= Propuesta Tribunal Oposiciones Funcionarios Municipales.= Acto seguido yó el Infrascripto Secretario por orden de la Presidencia, dí lectura integra al acta suscrita con fecha siete del actual por el tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición y concurso para la provisión en propiedad de las plazas de funcionarios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Municipio, en cuya acta se propone a esta Corporación Municipal, que por haber aprobado los aludidos ejercicios de oposición y concurso, sean nombrados con carácter propietario los aspirantes Don Sebastiano Pan Matamoros para la Plaza de Recaudador; Don Juan Moñino Bornal para la de Auxiliar de Secretaría, Don Rafael Julian Moreno para la de auxiliar de Secretaría, Don Claudio Hernandez Serrano para la de auxiliar mecanógrafo, Don Nicasio Rodriguez Hermano para Auxiliar de Intervención, Don Francisco Suarez Porras para auxiliar de Recaudación y Don José Rey Gallardo para la de Maestro Alarife. La Comisión Gestora acordó por unanimidad aceptar en todas sus partes la aludida propuesta del Tribunal, y en su consecuencia aprobar los nombramientos que en la misma se proponen con los haberes consignados en el vigente Presupuesto, a los cuales se les notificará dicho nombramiento para que de conformidad con el artículo 21 del vigente Reglamento de 14 de Mayo de 1928, puedan posesionarse en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la notificación. A propuesta de la Presidencia y por hallarse sirviendo en comisión cargos de superior categoría los Oficiales 2º y 3º de Secretaría, por unanimidad se acordó que continuen prestando sus servicios en comisión y con el mismo carácter de interinos Don Juan Moñino Bornal en la Plaza de Oficial 2º de Secretaría, y Don Rafael Julian Moreno en la Plaza de Oficial 3º de dicha Dependencia con la do-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tación figurada en presupuesto para las mismas, y que pasen a ocupar con igual carácter las plazas de auxiliar y de Secretaría objeto de dicha oposición Don Fernando Fragera Martínez y Don Manuel García Ramírez, mientras los repetidos Señores Martín y Julián sirven en comisión las aludidas plazas de Oficiales 2º. y 3º. de Secretaría, acordando así mismo que hasta tanto tome posesión el designado en propiedad para la plaza de Recaudador Don Sebastiano Pobes Matamoros, continúe sirviendo esta plaza en comisión y con el mismo carácter de interino Don Francisco Suarez Pozas, debiendo desempeñar la plaza de auxiliar de Recaudación interinamente Don Francisco Moya Iglesias, hasta que el Sr. Suarez, pase a ocupar definitivamente la Plaza que el Tribunal le ha adjudicado. =

Quinto. = Donativo lactancia. — A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda modificar el acuerdo de 27 de Marzo último, en el sentido de que el pago de donativo de lactancia se haga a las hermanas de Auxilio Social de esta localidad en lugar de al Delegado de dicha Institución por ser aquellas las que ahora rigen y administran el Centro de alimentación Infantil.

Sexto. = Nombramiento Talladores. — Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar talladoras para el acto de la clasificación de los mozos del Reemplazo de 1.942 que ha de tener lugar el día 18 del actual, a los interesados Don José Calvo Diordado y Don Luis Fernández Bernalder, a los que se le abona

ran treinta pesetas a cada uno, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario en curso.

Septimo:- Solicitudes de Beneficencia.- A continuación se acuerda a petición de José Silicio Núñez, José Tordillo Cordero, Flaviano Rojas Baez y Francisco Baez Macarro adicionarlos al Padrón del Servicio Médico Farmacéutico de la Beneficencia Municipal, en vista del Informe favorable emitido por la Comisión de Beneficencia.

Octavo.- Pago horas extraordinarias á funcionarios de Secretaría.- Seguidamente se acuerda abonar á Don Antonio Serrano Oliva 93'12 ptas; á Don Juan Moñino Bernal, 87'50 pesetas; á Don Rafael Julián Morenas, 39'00 ptas; a Don Fernando Gragera Martinez, 67'50 ptas; a Don Claudio Hernandez Serrano, 22'50 ptas, a Don Manuel García Gamero, 32'50 ptas, á Don Julian Gutierrez Vergara, 33'00 ptas, y á Don Luis Baez Diez, 50'00 ptas por los servicios que han prestado en horas extraordinarias, en la Dependencia Secretaría y el ultimo en la Dependencia de Intervención

Noveno.- Cuentas.- Acto seguido se aprobaron por unanimidad las cuentas que a continuación se detallan, presentadas por la Intervención Municipal, a saber:

	Ptas
A Manuel Araujo Rosario y otros, jornales invertidos en la reparación de la calle Teniente Coronel Asensio - - -	1.379'56
A id. id. por id. id. - - - - - - - -	328'28
A id. id. por id. id. - - - - - - - -	526'58
A id. id. por id. id. - - - - - - - -	570'50
A Nicanor Berjano Mayor y otros por id. id.	577'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ptas

A la viuda de Don Alfredo Murillo medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal - - - - - 491'28
A la viuda de García Carrasco por id. id. . 92'55
A la viuda de García Tomillo por id. id. 479'11
A Antonio Granados Cortes, por su factura, material ferretería obras Cementerio - - 17'00
A id. id. id. para id. de Escuelas Nacionales - - 11'00
A id. id. id. para id. Parada Sementales . . 39'00
A id. id. id. para id. Plaza Abastos - - 84'00
A id. id. id. para Oficinas Secretaría - - 18'00
A id. id. id. para Oficina Mutilados - - 6'50
A Don Federico García Romero, por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal - - - - - - - 742'94
A la Imprenta "La Minerva Extremeña" (Badajoz) por material de escritorio para la Oficina de Secretaría - - - - - - 99'50
A Casa "Normus" por id. id. para id. id. - 36'50
A Dª Carmen Macías Tomas, efectos timbrados para reintegro documentos de estas oficinas - - - - - - - - 20'00
A José Antº Tomillo Duran, por su factura, material construcción obras reparación calle Gravina - - - - - 184'00
A Felix Delgado Gala, por id. id. Plaza de Abastos - - - - - - - - - - 450'00
A Francisco Tejada Duran, por su factura de construcción de diez defensas de Cañamo para la Guardia Municipal - - - 80'00
A Pedro Fonseca por el transporte desde la Estación de Usagre a esta de un Multicupista para estas oficinas - - - - - 30'00
A Julian García Gonzalez, por fluido eléctrico suministrado a varias depen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pta

dencias de este ayuntamiento --- 30'20
A Juan Molina Murillo, por dos esportones para la limpieza pública --- 12'00
A, id id, por id, para Parada Sementales --- 7'00
A. id id por varias sogas para obras de este ayuntamiento ------ 60'00
A, Antonio Porras, por reparación de herramientas obras públicas --- 42'50
A José Ramón Berjano Alvarez, socorro para marchar a un Hospital ---- 50'00
A. María Hernandez, por id para id --- 16'25
A Felipe Gonzalez Fernandez y otros, traslado de un cadaver al Cementerio --- 13'00
A, Francisco Guillen Torrado, por traslado de un bulto desde la parada de Brito a este ayuntamiento ------ 1'00
A "La Minerva Extremeña" material de escritorio Intervención ------ 144'60

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión a las veintidos horas, levantandose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Felix Caprot

Florencio Aldama

Rafael Diaz

Jesús Gonzalez

Francisco Rey

Alfonso Yglesia

[illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia | Por la que y el Secretario hayo constar que la sesión ordinaria que debio celebrar en primera convocatoria la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el dia veinticinco de Mayo actual, no ha podido tener lugar por falta de Sres Gestores, certifico.=

Fuente de Cantos 27 de Mayo de 1941.=

El Secretario

[signature]

Sesión ordenaria en 2ª convocatoria del 27 de Mayo 1941.

Sres Asistentes
Presidente
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Franco Yerga Magro
D. Antº Salan Naranjo
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Rafael Ruiz Rodriguez
D. Florencio Aldama Delgado
Interventor Intno
D. Felix Cid Girol
Secretario intno
D. Vicente Rodriguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos y Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, asistido de mi el infrascrito Secretario interino los Sres Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria a la que tambien asiste el Interventor interino Don Felix Cid Girol.=

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria, a saber:

Primero.= Aprobacion acta.= Acto seguido por el Secretario se dio lectura al acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria del dia diez del actual, la que por unanimidad fue aprobada.=

Segundo.= Admisión renuncia Gestor Sr. Perez por el Gobierno Civil.= Dada cuenta por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura al oficio nº 1603 de Nego-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciado 1º del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 24 de los corrientes que dirige a esta Alcaldía, y en el que comunica haberle aceptado la renuncia del cargo de Gestor de este Ayuntamiento que al mismo tiempo presentada Don Robustiano Perez Matamoros, en atención a las razones que el mismo aduce, la Corporación Municipal acordó quedar enterada de dicha resolución y que se le comunique este acuerdo al interesado a los efectos consiguientes.-

Tercero: Nombramiento Síndico:- Seguidamente por la Presidencia se hizo saber a la Corporación que por haberesido aceptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil la renuncia de su cargo al Gestor Don Robustiano Perez Matamoros que a la vez desempeñaba las funciones de Regidor Síndico, había necesidad de procceder a la designación del Gestor que haya de desempeñar este último cargo. Despues de amplia deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar al Gestor D. Desiderio Gonzalez Becerra.-

Cuarto.- Instancia de Don Robustiano Perez Matamoros.- Dada cuenta de la instancia que con fecha 23 del corriente eleva Don Robustiano Perez Matamoros, nombrado Recaudador de este Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia diez del actual, en virtud de la propuesta hecha por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios de oposición para proveer en propiedad dicha plaza, en súplica de que sea sustituida la fianza de diez mil pesetas que viene obligado a constituir en efectivo metalico en la Caja de depositos de este Municipio, por la garantia que le presta la Compañia Española de Seguros de Crédito y Caucion, autorizada para tales operaciones por la R. O. de 27 de Julio de 1929, la Corporación Municipal por unanimidad acordó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acceder a lo solicitado por el repetido Recaudador de este Ayuntamiento D. Robustiano Perez Matamoros, y que se le de traslado de este acuerdo a la Compañia de referencia para que pueda concertar con el Ayuntamiento la correspondiente poliza de seguro de fianza personal.-

Quinto.- Solicitudes adición Padrón Beneficencia.- Acto seguido se dio cuenta de los escritos que elevan los vecinos de esta villa Daniel Carrasco Moro, Francisco Iglesias Rojas y Dolores Vargues Real en solicitud de que se hagan adiciones al Padrón del Servicio Medico-Farmaceutico de la Beneficencia Municipal, por carecer de recursos economicos.- La Corporación Municipal, visto el informe favorable emitido, por la Comisión de Beneficencia, acordo acceder a lo solicitado.-

Sexto.- Modificación horas sesiones ordinarias.- Seguidamente y a la propuesta de la Presidencia, se acuerda que en lo sucesivo, durante la temporada de verano se celebren las sesiones ordinarias a las 22 horas.-

Septimo.- Cuentas.- A continuación fueron examinadas detenidamente las cuentas presentadas por la Intervención Municipal que a continuación se detallan las cuales fueron aprobadas:

A. Manuel Tejado Toro, jornales invertidos reparación Calle C. C. Ordoño ---- 834'75 ptas.
A. Daniel Acosta Espino, por id. id. id. 1038'30 "
A. Ramon Muran Guerrero por S.S. de piedra Calle Gravina ---- 184'00 "
A. José Martinez por su id de material construcción Plaza Abasto ---- 180'00 "
A. Antonio Porras Macarro, por su id reparación herramientas ---- 69'50 "
A. Antonio Gala Gonzalez, por reparación-

bancas Escuelas Nacionales - - - - - - 60'00 ptas
A. Manuel Gutierrez Perez, por material para la defensa para la Gua. Municipal - - 119'51 "
A. id id, por torcias para los candiles - - 5'00 "
A. Antonio Panca Marquez, sebo para los carros limpieza publica - - - - - 9'00 "
A. Dª Carmen Macias Tomas efectos timbrados reintegro documentos - - - - - 12'50 "
A. id id id por id id id - - 50'00 "
A. id id id por id id id - - - 7'50 "
A. Pablo Vecino Gutierrez, reparacion maquinas sumadoras y otras - - - - 72'50 "
A. la Stª Julia Aldama por un viaje a Badajoz Sr. Alcalde - - - - - 226'00 "
A. Francisco Guillen Torrado, traslado un bulto parada "Brito" a esta - - - - - 1'00 "
A. Eloy Granados Fernandez socorro pobre transeunte - - - - - - - 5'00 "
A. Alejandro Joaquin Barbosa id como id - - 5'00 "
A. Manuel Echevarria Alvarez por id como id 5'00 "
A. Felix Cruz Hernandez por id para que marche a un Hospital - - - - - 16'25 "
A. José R. Berjano Alvarez por id para id. 25'00 "
A. la Imprenta "La Minerva Extremeña" Badajoz material escritorio Secretaria - - 23'75 "
A. Fernando Navarro, (Badajoz) por una cartera para el Sr. Alcalde - - - - - 75'00 "
A. Benito Cobo Toribio, socorro como pobre transeunte - - - - - - - - - 5'00 "
A. Matias Garcia Carrasco y tres mas por la conducción de un cadaver de la Beneficencia, al Cementerio municipal, - - - - 13'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión a las veintidos horas, levantandose la presente acta que fir-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

man todos los Sres. asistentes, certifico.=

Alfonso Iglesias — Felix Capote — Fran.co Serga — Jesús Gonzalez — Florencio Aldama — Rafael Ortega — Antonio Sabau — Rodríguez

Sesión ordinaria en 1.a convocatoria del día 10 de Junio de 1.941.

Sres. asistentes
Presidente
D. Felix Capote Gómez
Gestores
D. Fran.co Serga Magro
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Ortega Rodríguez
Interventor Int.o
D. Felix Cid Girol
Secretario Int.o
D. Vicente Rodríguez Hernandez

En la villa de Fuente de Cantos y en el Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veintidos horas del día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Felix Capote Gómez, asistido de mi el infrascrito Secretario interino, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, a la que también asiste el Sr. Interventor interino D. Felix Cid Girol.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero: Aprobación acta: Acto seguido por indicación de la presidencia, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día veintisiete de Mayo último, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo: Escritos de los funcionarios Sres. Moñino y Lamilla.

A continuación diose cuenta de los escritos que elevan el Oficial 2.o interino de Secretaría Don Juan Moñino Bernal, y el Guardia municipal D. Francisco Lamilla Sánchez, en los que hacen constar que por tener que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

atender a enfermedades de sus familiares, solicitan se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber, la Corporación Municipal por conocidas que se halla justificado dicho extremo con las certificaciones facultativas que acompañan a sus respectivas escritos, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo reintegrar los mismos en el transcurso de diez meses el importe del anticipo de dicha mensualidad.

Tercero: Aprobación Padrones Exacciones Municipales 1.941.: Seguidamente fueron examinados los Padrones de las exacciones municipales del ejercicio actual que a continuación se expresan, los cuales fueron aprobados por el importe que también se indica, a saber: el de Inquilinato por diez y nueve mil cuatrocientas ocho pesetas y cincuenta y dos centimos; el de Rodaje de carro por seis mil trescientas quince pesetas; el de Canalones por setecientas diez pesetas; el de Consumo por tres mil novecientas veinticinco pesetas; el de Canales por mil novecientas cuarenta y cinco pesetas; el de Entrada de Carruajes en edificios particulares por dos mil seiscientas treinta pesetas y el de Rejas por tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, debiendo proceder inmediatamente a su efectividad en periodo voluntario.

Cuarto: Concesión quince días permiso a los funcionarios municipales: Acto seguido se dió lectura por el Secretario, del oficio que el mismo dirige al Sr. Alcalde en la que le comunica que en vista de la indicación que le habían hecho los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, acerca de la concesión de los quince días de permiso con cuelvo a que le da derecho el artículo 25 del vigente Reglamento de 14 de Mayo de 1.928, acompañaba a dicho oficio relación de los expresados funcionarios que desean obtener dicho permiso, con expresión de las fechas en que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pueden empezar a disfrutarlo cada uno. La Corporación Municipal, una vez informada por el Secretario de que no se perjudican los servicios con mencionados a este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda conceder el repetido permiso de quince días a los funcionarios municipales que componen dicha relación, para empezar a disfrutarlo en las fechas que en la misma se indica.

Quinto: Oficio Jefatura Provincial de Sanidad: Visto el oficio que la Jefatura Provincial de Sanidad, registrado con el número 1.791. de fecha 2 del actual, dirige a esta Alcaldía, por unanimidad se acuerda proceder a efectuar las investigaciones necesarias para averiguar cual es el sitio que en el paraje "La Cañada" de este término municipal se hallan los cadaveres enterrados, y conocido que sea se proceda al traslado de los mismos al Cementerio Municipal de San Fernando.

Sexto: Escrito de Don Robustiano Pérez Matamoros: Dada cuenta del escrito que eleva D. Robustiano Pérez Matamoros, en el que hace constar que por no haber recibido de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución la póliza de Seguro de Fianza personal que tiene acordada esta Corporación Municipal en sesión del día 2 de Mayo último sea sustituida por la fianza de Diez mil pesetas en efectivo metalico, póliza que se le dé posesión de la plaza de recaudador para la que fué nombrado en sesión del diez de Mayo próximo pasado, antes de la terminación del plazo posesorio y que se le amplié por quince días el de la formalización y aprobación de la repetida póliza que ha de sustituir dicha fianza. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones que alega el recurrente, unanimemente acuerda acceder

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a lo solicitado por el mismo.

Septimo: Cuentas.: Seguidamente fueron examinadas detenidamente las cuentas presentadas por la Intervención de fondos, las cuales por hallarlas conforme, por unanimidad fueron aprobadas, a saber:

A. Daniel Acosta y otros, jornales invertidos en la reparación de la calle E. C. Asencio — — — 785'16 pts

A. Ramón Duran Guerrero, por piedra construcción alcantarilla en el camino de Llerena — 160.00 "

A. id id, para la reparación D. Abasto — 60.00 "

A. José Girol por tejas para id id 310.00 "

A. Manuel Carrasco, reparación canalones id 85.00 "

A. id id id instrumental Banda Municipal 38'75 "

A. Antº Bayón Pagador, transporte de un carro de paja suministro caballo Sementales, destacado esta localidad 75.00

A. Pedro Fonseca Iglesias, por id de los bagajes de las fuerzas de id a la Estación de Usagre y Bienvenida 80.00

A. Francisco Guillen Corrado, traslado desde la parada del "Auto Brito" a este Ayuntamiento de un paquete procedente de Badajoz — — — — 1.00

Al Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Serga Magro, gastos de estancia y menores en su viaje a Huelva solventan asuntos este Ayuntº — — — 175.00

A. Antonio Granados s/ material ferreteria este Ayuntamiento — — — 7.00

A. id id por id para la Villa Benitez — 6.00

A. la Imprenta "San José", material escritorio para Secretaria — — — — 56'75

A. la id id por id para Recaudación — 94.00

A. la id id id id " fiscalía Vivienda — 27.00

A. la id id id id para la Inspección Policía 8'75

A. la id id id id id la oficina mutilados 6'50

A. José García Fernández, un título para id id 150.00

A. id id Arabajos carpintería puertas Ayuntamiento — — — — 320.00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. Dª Carmen Macías Torrías, efectos timbrados
veintegro documentos - - - - - - 132'50 pts
A. id id por id id para franqueo correspon-
dencia este Ayuntº - - 20.00 "
A. la Sra. Viuda de García Carrasco, me-
dicamentos suministrado a la Beneficencia municipal - 146.60
A. la Sra. Viuda de D. Alfredo Murillo por id id 484.82
A. la Sra. Vda. García Tomillo por id id 504.20
A. D. Federico García Romero, por id id 729.40
A. Domingo Díez Martínez, cafés y otros, servi-
dos a los Ingenieros traída de aguas y al Sr. Alcalde 32.40
A. la Imprenta "La Minerva Extremeña" ma-
terial escritorio Secretaría - - - 31'00
A. la id id por id para Intervención 97'80
A. la id id por id id id 283.10
A. la id id por id id para Recaudación 74.30

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dió por terminada esta sesión a las
veintitres horas, de la cual se levanta la presente
acta que firman todos los Sres. asistentes, de que yo
el Secretario, certifico

Félix Chapoto — Fran.co [illegible]
Rafael Díaz — Jesús Jaurrabe
Florencio Alvarez — [illegible]
[illegible] — Alfonso Iglesias

Diligencia) Por la que yo el Secretario hago constar que la
sesión ordinaria que debió celebrarse en primera convoca-
toria por la Comisión Gestora de este ayuntamiento el día
veinticinco del actual, no ha tenido lugar por falta de los gestores, cer-
tifico en Pte de Cantos 27 de junio 1941. = El Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria de día 27 de Junio 1941

Señores Asistentes
Presidente
Don Federico García Romero
Gestores
Don Felix Capote Gómez
" Francisco Zarza Magro
" Jesús Gonzalez Becerra
" Rafael Díaz Rodriguez
" Jesús Carrasco Conejo
" Juan Pagador Díaz
Interventor Int.to
Don Felix Cid Giral
Secretario Int.to
Don Vicente Rodriguez Hermanes

En la villa de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistido de mí el infrascrito Secretario, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, a la que también asiste el Sr. Interventor Interino Don Felix Cid Giral para la que previamente han sido convocados. Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria.-

Primero.- Aprobación acta sesión anterior.- Acto seguido se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día diez de los corrientes, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.- Informe concursantes Intervención de Fondos.- Visto el oficio del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha once de los corrientes, enviado a esta alcaldía por conducto del Gobierno Civil, interesando que por este Ayuntamiento, con vista de las copias de la documentación original de Don Juan Santana Gonzalez y de Don Vicente Rodriguez Hermanes, concursantes a la Intervención de Fondos de este Municipio, se emita el informe prevenido en el artículo 3º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de cuatro de Diciembre último,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

esta Corporación Municipal, previo minucioso examen de la documentación de referencia por unanimidad acuerda informar en el sentido de que a su juicio, el concursante que mas méritos reune es Don Juan Santana Gonzalez, por cuyo motivo debe figurar en primer lugar, y que en el probable caso de que dicho Sr. sea nombrado por la Dirección General para otra Intervención de superior categoria por figurar el mismo con el mismo nº de la categoria segunda, este Ayuntamiento veria con mucha satisfacción el que el nombramiento que haga la aludida Dirección General de Administración Local, recayese en Don Vicente Rodriguez Romano, ya que por haber servido este Sr. dicha plaza interinamente por espacio de mas de ocho años y hallarse desempeñando con el mismo caracter esta Secretaria desde el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, la Corporación Municipal está plenamente satisfecha de su reconocida aptitud, laboriosidad y celo, al par que de su irreprochable conducta y moralidad.

Tercero.- Escrito de Manuel Gutierrez Perez.-

Seguidamente se dió cuenta del escrito de fecha diez y siete de Mayo último de Don Manuel Gutierrez Perez, en que solicita se le reconozca en el proximo presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos el credito de doscientas cincuenta pesetas con setenta y cinco centimos a que ascienden las facturas que al mismo acompaña relativas al suministro de varios articulos que

ha hecho a este Ayuntamiento en el año de mil novecientos cuarenta, toda vez que las mismas se olvidó de presentarlas dentro del repetido ejercicio que hizo el suministro. La Comisión Gestora visto el informe favorable emitido por el Sr. Interventor, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Cuarto.- Propuesta transferencia Crédito.= Vista la propuesta que hace el Sr. Alcalde a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de varios suplementos de crédito por transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos en curso por un importe total de treinta mil trecientas pesetas, la Corporación Municipal despues de minucioso estudio de la misma, por unanimidad acordó aprobarla en principio y que se le dé la tramitación que previene el vigente Reglamento de la Hacienda Municipal de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

Quinto.- Escrito de Don Timoteo Pagador Megia y de Don Felix Garcia Gómez.= Seguidamente diose lectura al escrito que con fecha nueve dirigen a la Alcaldía Don Timoteo Pagador Megia y Don Felix Garcia Gómez, Inspector Municipal de asistencia pública domiciliaria el primero, y Practicante el último, ambos titulares de este Ayuntamiento, en el que solicitan que al igual que vienen disfrutando los funcionarios administrativos y subalternos de este Municipio se les exima de deducirle el impuesto de utilidades de sus haberes,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

como así mismo a los demas sanitarios titulares. La Corporación Municipal por considerar que los funcionarios sanitarios son acreedores tambien a este beneficio, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Sexto.- Ofrecimiento Arcipreste Catedral Sevilla.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación Municipal, habase dirigido a la misma el Ilustre hijo de esta localidad Don Cayetano Mejia Abadin haciendole presente que ha sido nombrado por su Santidad el Papa Pio XII, felizmente reinante en virtud de letras Apostolicas de veintinueve de Enero último, Dignidad de Arcipreste de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla, en la que se ofrece a este Ayuntamiento y de la que ha tomado posesión con fecha veintinueve de mayo proximo pasado. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda felicitarle y congratularse de tan singular ofrecimiento, viendo con inmensa satisfacción y alegria el que halla sido elevado a tan alta dignidad, acordandose asi mismo que sea tenido en cuenta para dar su nombre a una calle de esta localidad en la reforma que se tiene en proyecto.

Septimo.- Cese del Sr. Moya.= Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que Don Francisco Moya Iglesias auxiliar interino de la Recaudación de este Ayuntamiento, habia tenido que cesar en dicho cargo con fecha diez y seis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del actual, como consecuencia de haberse reintegrado al mismo cargo con carácter propietario Don Francisco Suarez Pomas, y toda vez que por el expresado trabajo que venía desempeñando en dicha Recaudación, le había autorizado para que estuviese unos días mas con el carácter de temporero con el mismo haber que venía disfrutando, el cual se le abonaría con cargo a la partida correspondiente, habiendo cesado el repetido Sr. Moya también en este último cargo de temporero de Recaudación con fecha veintitres de los corrientes. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar las gestiones hechas por la Presidencia.

Octavo.- Aprobación póliza seguro fianza Recaudador Sr. Perez. = A continuación fué el infrascrito Secretario por indicación de la Presidencia dió lectura íntegra a la póliza de seguro de fianza personal del Recaudador de este Ayuntamiento Don Sebastian Perez Matamoros que somete la Compañía Española de Seguros de crédito y caución S.A. domiciliada en Madrid en calle Jorman Flor nº 2 Sº, la cual por hallarla conforme como así mismo sus anexo, mimeros uno y dos, la Comisión Gestora por unanimidad acordó aprobarla y facultar a la alcaldía para autorizarla con su firma.

Noveno.- Cuentas.= Seguidamente fueron examinadas detenidamente las cuentas que a continuación se detallan presenta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

das por la Intervención Municipal, las cuales unanimemente fueron aprobadas, a saber. = A Daniel Acosta y otros, jornales invertidos reparación calle Teniente Coronel Asensio — — — — — — — — 843'50
A Casimiro Guerrero y otros por id. id. en id. id. — — — — — — — — — — 803'22
A Manuel Araujo y otros por id. id. en id. id. — 175'00
A José Antº Girol por material de construcción para la reparación de alcantarilla del arroyo "El Cahozo — — — — — — — — 247'00
Al maestro alarife de este Ayuntamiento, dietas en su viaje a las Sierras de Calera de Leon, proyecto traida aguas a esta — — 55'00
Al Oficial 2º de este Ayuntamiento, dietas comisionado quintos 1.942 — — — — — 30'00
A la Señorita Julia Aldama, viajes con alcalde traida aguas — — — — 90'00
A José Rojas traslado cedulas padrón de vecinos desde la Sección Provincial de Estadística a un camión — — — — 4'50
A Francisco Guillen, por id. de un bulto desde parada Brito a este Ayuntamiento — 1'00
A Manuel Gutierrez, su factura material guita y soga para este Ayuntamiento — — 9'75
A. id. id. por dos pares votas alguaciles — — — 108'00
A. id. id. por once id. guardia municipal — — — 594'00
A Estanislao Rosario, traslado de un cadaver al cementerio — — — — — — — — — 13'00
A Joaquin Zambrano y otros, por id. — — — 13'00
A Manuel Lamela y otros, por id. — — — 13'00
A Sebastian Matamoros, socorro para que marche a un Hospital — — — — — — — 16'25
A Juan Paniagua, por id. a un Sanatorio — — 20'00
A la Imprenta Angel Verde, material

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

escritorio para Secretaría — — — — — — 126'20
A la id. id., por id. id. (Negociado 3º) — — 47'00
A la id. Minera Estremeña por id. id. para Secretaría — — — — — — — — 17'50
A la id. id., por id. id., para id. id. — — 97'25
A la id. id. por id. id. para id. id. — — 1'45
A Ramón Salas, por cuatro sillones para la alcaldía — — — — — — — — — — 122'40
A Higinio Cambese, por material de música Banda Municipal — — — — — — 16'50
A Andrés Brito, traslado de un bulto desde esta a Badajoz — — — — — — — — 8'80
A Francisco Guillen, por id. desde este ayuntamiento a la parada Brito — — — — 2'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión a las veintitres treinta, levantandose la presente acta, que firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[signature] Fran.co Jorge

Félix Caputo Jesús Jaurgen

Rafael Ortiz Alfonso Iglesias

[signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 10 de julio 1.941

Señores asistentes
Presidente
Don Federico García Romero
Gestores
Don Felix Capote Gómez
" Francisco Terga Magro
" Alfonso Iglesias Girol
" Juan Pagador Deg
" Jesús Gonzalez Becerra
" Antonio Saban Naranjo
Interventor Interino
Don Felix Cid Girol
Secretario Interino
Don Vicente Rodriguez Hermanes

En la villa de Fuente de Cantos y en el Salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veintidos horas del día diez de julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico García Romero, asistidos de mí el infrascrito Secretario, los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino Don Felix Cid Girol.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero. = Aprobación acta sesión anterior. = Acto seguido se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día veintisiete de junio último, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo. = Prorroga incorporación Antonio Rodriguez y José María Moñino. = Seguidamente diose lectura por el Secretario de los expedientes instruidos para concesión prorroga de incorporación de los mozos del Reemplazo de 1.942 Antonio Rodriguez Delgado y José María Moñino Borrego, los cuales por haberse observado en su tramitación las prescripciones legales, por unanimidad se acuerda conceder la aludida prorroga de incorporación a filas de los mozos antes referidos.

Tercero. = Oficio Director Instituto Segunda Enseñanza de Badajoz. = Visto el oficio que con fecha 23 de junio último ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Instituto de segunda Enseñanza de Badajoz, en el que solicita que este Ayuntamiento contribu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ya con la cantidad que estime procedente con destino a becas para estudiantes pobres de Universidad; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda quedarlo pendiente de estudio por no existir consignación adecuada en el vigente presupuesto.

Cuarto. = Provisión uniforme verano alguacil Sr. Diez. = Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda proveer de uniforme de verano al alguacil de este Ayuntamiento Don José Antº Diez Boza.

Quinto. = Solicitud anticipo Oficial 1º Secretaria Sr. Serrano. = Acto seguido por indicación de la Presidencia yó el infrascrito Secretario di lectura a la instancia que formula a la Alcaldía el Oficial 1º de Secretaría Don Antonio Serrano Oliva, en suplica de que por tener a su esposa enferma, y acogiendose a lo prevenido en el Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1.929, le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber, que se compromete a reintegrar en catorce mensualidades, de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto legal. La Corporación Municipal hallando justificada con la certificación facultativa que acompaña el recurrente a su referida instancia, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Sexto. = Cuentas. = A continuación fueron examinadas minuciosamente las cuentas presentadas por la Intervención Municipal que a continuación se detallan, las cuales por hallarlas conformes con sus respectivos justificantes, fueron aprobadas unanimemente, a saber:

Cuenta agente en Badajoz, del segundo trimestre, con un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas - - - - - - - - - - - 1.197'99

Satisfecho a Antonio Matamoros Fernandez y otros, jornales invertidos en la reparación del puente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del camino de Llerena ---------- 139'95
A Camión Guerrero y otros por id. id en id
de la Plaza de abastos ---------- 420'00
A id id por id id en id ---------- 67'99
A id id por id id en id ---------- 309'10
A Ramón Duran Guerrero, por arena para la 75'00
id de id. id ----------
A id id, por id id para id ---------- 165'00
A Dª Carmen Macías, por efectos timbrados
franqueo documentos ---------- 20'00
A Julián García Gonzalez, lamparas para
este Ayuntamiento ---------- 450'00
A José Arteaga material electrico para id--- 98'95
A id. id por id id para id ---------- 15'75
A Francisco Guillen, traslado un paquete desde
"Brito a este ayuntamiento ---------- 1'00
A id id por id desde id á id ---------- 2'00
A Manuel García, por id desde id en Badajoz
a Sección Estadística ---------- 3'00
A Manuel Fabra, por un viaje auto-camión
reclutas 1.94 2 ---------- 825'00
A la Señorita Julia Aldama por id en au-
tomovil a varios sitios ---------- 267'00
A la Viuda de D. Alfredo Murillo, medicamentos
suministrados a la Beneficencia Municipal --460'04
A la Viuda de García Carrasco, por id id id -- 123'90
A la Viuda de García Camillo, por id id id -- 739'30
A Don Federico García Romero, por id id id -- 844'85
A Luis Gato Valiente, socorro para marchar a un
Hospital ---------- 16'25
A Luisa Aguilar, por id id ---------- 20'00
A Vicente Bizjano, traslado al Cementerio
de un cadaver pobre ---------- 13'00
A Felipe Ledesma por id. id ---------- 13'00
A Eloy Burrejo por id id ---------- 13'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A José García por una Caja Mortuoria - - - 125'00
A La "Minerva Extremeña" Badajoz, por material escritorio Secretaría - - - - - - - - - - 106'00
A Carlos Schiffer, reparación maquinas escribir de este Ayuntamiento - - - - - - - - - - 166'50
Al Cartero Sr. Cordoba por un reembolso procedente de Madrid que contiene dos tomos de Revista de Gobierno y Admón Local - - - - - - - - - - 23'50
A la Casa "Celta" por un libro para el Registro Civil - 26'50
Al Cartero Sr. Cordoba, por un reembolso procedente "Musica Moderna" - - - - - - - - - 16'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, levantandose la presente acta que firman todos los Señores asistentes, de que certifico. =

[signature] Fran.co Zerpa

Rafael Oroz [signature]

Jesús Jourage

Alfonso Iglesias [signature]

[signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia.- Por la que hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que debió celebrar en primera convocatoria, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el día 25 de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres. Gestores de que certifico.

Fuente de Cantos 26 Julio 1941.

El Secretario,

[signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Julio de 1941.

Sres. asistentes.
Presidente
D. Federico García
Gestores
D. Francisco Yerga
D. Jesús González
D. Félix Capote
D. Alfonso Iglesias
D. Rafael Díaz
D. Juan Pagador
Interventor Intº
D. Félix Cid Girol
Secretario Intº
D. Vicente Rodríguez

En la Villa de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Capitulares, siendo las veintidós horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Federico García Romero, asistidos de mí el infrascrito Secretario, los Sres. Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión, á la que tambien asiste el Interventor interino, Don Félix Cid Girol.

Declarado abierto el acto por la presidencia se pasa á tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.-

Primero.- Aprobación acta sesión anterior.- Acto seguido se dió lectura al acta de la sesión celebrada el día diez de los corrientes, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.- Expediente reconocimiento servicios al médico titular Sr. Pagador.- A continuación por indicación de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario, dí

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura íntegra al expediente instruido á solicitud del prédico titular de este Ayuntamiento, Don Timoteo Pagador Mejías, sobre reconocimiento de los servicios prestados por el mismo en el expresado cargo, por no constar en la credencial que obra en su poder, la diligencia de su toma de posesión. Examinado minuciosamente el expediente de referencia, del mismo aparece: 1º.- Que el R. Pagador Mejías, fué nombrado para el cargo referido en sesión del día siete de Diciembre de mil novecientos trece.- 2º.- Que segun certificación del Secretario inserta en dicho expediente, no aparece la toma de posesión en el libro correspondiente.- 3º.= Que, por otra certificación estampada por el Interventor en el expediente citado, se acredita que el R. Pagador empezó á cobrar sus haberes como médico titular a partir del día catorce de Diciembre de mil novecientos trece.- La Corporación Municipal estima que al serle abonados sus haberes á Don Timoteo Pagador Mejías desde el catorce de Diciembre de mil novecientos trece como médico titular, segun se acredita con la aludida certificación del Interventor, es prueba evidente de que aquel empezó á prestar sus servicios desde dicha fecha, por cuyo motivo debe atribuirse á olvido el no haberse consignado en el libro correspondiente la diligencia de su toma de posesión y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda reconocerle al expresado R. Pagador sus servicios en propiedad desde la indicada fecha en que empezó á cobrar sus haberes como tal médico titular.-

2.- Devolución parte cuota Reparto Utilidades

1939. á Conrado González García. Visto el oficio de fecha 23 de Julio actual que dirige el Presidente de la Junta General del Repartimiento por Utilidades, en el que comunica que en cumplimiento del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 31 de Mayo último, en reclamación interpuesta por el vecino de esta Villa, Conrado González García, contra el Repartimiento de Utilidades de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1939, ha acordado la expresada Junta liquidar nuevamente la cuota de repetido Sr. y en su consecuencia reducirle la misma en ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que el repetido Sr. González García, tiene satisfecha ya la misma, por unanimidad acordó le sea devuelta al repetido Sr. la aludida cantidad de ciento ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cuarto.- Oficio Mancomunidad Sanitaria Provincial.- Seguidamente se dió lectura al oficio que dirige á esta Alcaldía la Mancomunidad Sanitaria Provincial, de fecha 1º de los corrientes, en el que comunica que este Ayuntamiento viene obligado á ingresar en dicho Centro Provincial la cantidad de cuatrocientas ochenta y dos pesetas y veintiun céntimos correspondiente al quinquenio del año mil novecientos cuarenta, que le ha sido concedido recientemente por la superioridad al médico tocólogo de este Municipio, Don Félix Babot Pérez. La Corporación Municipal, por no existir consignación en el presupuesto vigente para dicho fin y como quiera que dicho ingreso tiene que

efectuarse dentro del actual ejercicio, por unanimidad acordó que se satisfaga dicha suma con cargo al capítulo de imprevistos.

Quinto.- Escrito del vigilante de arbitrios Sr. Penco.- A continuación dióse cuenta del escrito de veintitrés del actual que formula el vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento, Eugenio Penco Higuero, en el que solicita se le conceda un bar de botín en atención á los servicios extraordinarios que viene prestando. La Comisión Gestora estimando razonada dicha petición, por unanimidad acordó acceder á lo solicitado.-

Sexto.- Instancia auxiliar Intervención Sr. Rodríguez.- Vista la instancia suscrita por el auxiliar de Intervención, Don Nicasio Rodríguez Hurtado, en la que solicita se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber, acogiéndose á lo prevenido en el Real Decreto Ley de 16 de Diciembre de 1929, por tener que atender á las sobrealimentaciones de su madre, por hallarse enferma, según acredita con la certificación facultativa que acompaña. La Corporación Municipal por hallar justificada dicha petición, por unanimidad acordó acceder á lo solicitado, debiendo reintegrar el interesado dicho anticipo en el plazo de catorce meses que determina el precepto legal antes citado.

Séptimo.- Escrito del auxiliar de Secretaría Sr. Hernández.- Seguidamente se dió cuenta del escrito, presentado por el auxiliar de Secretaría, Don Claudio Hernández Serrano, en el que solicita se le abone el anticipo de una mensualidad de su haber. Por tener á una hermana enferma,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acordándose por la Comisión Gestora acceder á dicha petición, por hallarla justificada con arreglo al Real Decreto Ley de fecha 16 de Diciembre de 1922.

Octavo.- Solicitudes de Beneficencia. Acto seguido se acuerda adicionar al padrón de Beneficencia para el servicio médico-farmacéutico á Antonio Moreno Garzón y á Juan Manzano Iglesias, en vista del informe favorable de la Comisión de Beneficencia.

Noveno.- Pago haberes voluntario División Azul, Julian Gutierrez Vergara.- A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda que se les satisfagan los haberes al Auxiliar temporero de Secretaría, Julian Gutierrez Vergara, desde el día 1 del factual fecha en que se incorporó como voluntario á la División Azul hasta el 31 del mismo mes.

Décimo.- Cuentas.- Seguidamente fueron examinadas minuciosamente las cuentas presentadas por el Interventor que á continuación se detallan, las cuales por hallarlas conforme la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobarlas, á saber:

Por armamento Guardia Municipal, casa Urcola y Compª. (Guernica)	488,00	ptas.
A Casimiro Guerrero Holguín y otros jornales invertidos en la reparación de la Plaza de Abastos de esta localidad.	364.00	"
A id. id. por id. id. en id. de la Fuente "La Miranda"	289.30	"
A id. id. por id. id. en id. de la id. id.	391.65	"
A Ramón Durán Guerrero, por arena para id. id.	30.00	"
A José Antº Giral Lázaro, por ladri-		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Mol y cal para id. id. . . . . 102,50 pts.
A Juan Molina Murillo, por espar-
tos para este Ayuntamiento. 36.00 "
A Dª Carmen Macías Conde, efectos
timbrados, recintos documentos. . . 52.50 "
A Juan Murillo García, y otros, trasla-
do un cadaver al Cementerio . . . 13.00 "
A Eusebio Iglesias Antúnez por id. id. 13.00 "
A Antonio Bejerano Rodriguez, por id. 13.00 "
A "Música Moderna" (Madrid) ma-
terial música Banda Municipal. 14.25 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión á las veintitres horas y quince minutos, levantandose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que certifico:

Diligencia: Por la que hago constar Yo el Secretario, que la sesión ordinaria que debió celebrarse en primera convocatoria por la Comisión Gestora de este ayuntamiento el dia dies de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Gestores, certifico

Fuente de Cantos 11 de agosto de 1.941.

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 12 de Agosto de 1.941

Señores asistentes

Presidente

Don Federico García Romero

Gestores

Don Felix Capote Gómez
" Francisco Terga Magro
" Antonio Saban Naranjo
" Juan Pagador Dug
" Alfonso Iglesias Girol
" Jesús Gonzalez Becerra

Interventor Interino

Don Felix Cid Girol

Secretario Interino

Don Vicente Rodriguez Humanes.

En la villa de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Federico García Romero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino Don Felix Cid Girol.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.

Primero. = Aprobación del acta de la sesión anterior. = Acto seguido se dió lectura por mi el infrascrito Secretario al acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veintisiete de julio último, la cual fué por unanimidad aprobada.

Segundo. = Expediente prorroga incorporación Manuel Rojas Hernandez. = A continuación dióse cuenta del expediente de prorroga de incorporación a filas instruido al mozo del Reemplazo de 1.940 Manuel Rojas Hernández, y hallandolo tramitado con arreglo a la legislación vigente, la Corporación Municipal unanimemente acordó acceder a la prorroga solicitada.

Tercero. = Expediente Transferencia de Crédito. = Visto el expediente instruido relativo a varios suplementos de crédito por transferencia dentro del Presupuesto ordinario de Gastos en curso que fué aprobado en principio por la Comisión Gestora en sesión del dia veintisiete de junio proximo-pasado, y teniendo en cuenta que contra el mismo no se ha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formulado reclamación alguna dentro del período reglamentario de exposición al público, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente con el detalle que consta en el expediente de su razon a saber:

Capitulo	Artº.	Partida	Explicación	Pesetas.
			Aumentos	
1º.	3º.	1ª.	Para anticipos de pagas a funcionarios conforme al R. D. L. de 16 Febro de 1929	32000'00
1º.	7º.	2ª.	Para pagos a la Hacienda Publica del impuesto sobre utilidades de haberes de empleados	1.000'00
4º.	7º.	Unica	Para extincion de animales dañinos	250'00
6º.	1º.	1ª.	Para pago del haber del Secretario	3.000'00
6º.	1º.	12ª.	Para id. id del Interventor	2.000'00
6º.	1º.	22ª.	Para material de todas las Oficinas Municipales	2.000'00
6º.	1º.	24ª.	Para calefaccion de Oficinas	700'00
6º.	1º.	26ª.	Para adquisicion y conservacion de muebles	2.000'00
7º.	1º.	3ª.	Para pago de honorarios del proyecto de abastecimiento de agua	2000'00
7º.	3º.	3ª.	Para adquisicion y reparacion de herramientas del Cementerio Municipal	500'00
8º.	1º.	1ª.	Haber de un Médico titular	1.000'00
8º.	1º.	2ª.	Idem id, de otro id.	1.000'00
8º.	1º.	3ª.	Idem, id, de otro id	1.000'00
8º.	3º.	2ª.	Para gastos conduccion cadaveres	350'00
8º.	3º.	5ª.	Para pago de socorros que anticipa este Ayuntamiento a los detenidos en este Deposito Municipal	5.000'00
8º.	5º.	Unica	Para los gastos que origine las calamidades publicas	500'00
11º.	1º.	3ª.	Para reparación de la Plaza de abastos y demas Edificios de este ayuntamiento y anexos, asi como tambien para el alumbrado pu	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capitulo	Artº.	Partida	Explicación	Ptas.
			los mismos - - - - - - - - -	6.000'00
			Total de aumentos - - - - -	30.300'00
			Bajas	
8º.	9º.	4º.	Indemnización de partidas fallidas, gastos de investigación admon y cobranza del Repartimiento por utilidades, así como para el fondo a disposición de la Junta, para los gastos que se originen en la investigación de las utilidades de la parte Personal del expresado Repartimiento - - - - - - - - - - - -	15.000'00
7º.	1º.	4º.	Para pago al Estado del 10 % del coste total de las obras de traida de agua a esta - - - - - - - - - - - -	15.000'00
8º.	1º.	14º.	Para los gastos que origine la instalación de un laboratorio de analisis de alimentos - - - - - -	300'00
			Total de las bajas igual a aumentos - - - -	30.300'00

Cuarto.= **Reconocimiento servicios auxiliares administrativos** Seguidamente dióse lectura por el infrascrito Secretario a la instancia que con fecha dello elevan a esta Corporación Municipal los auxiliares administrativos de este ayuntamiento Señores, Moñino, Julian, Hernández, Rodriguez y Suarez, en súplica de que a los efectos de lo prevenido en el artículo 165 de la vigente Ley Municipal, se le reconozcan todos los servicios que dicho uno de ellos tienen acreditados en sus respectivos expedientes personales. La Corporación Municipal con vista de los expedientes aludidos por unanimidad acuerda reconocerle a los expresados efectos que determina dicho precepto legal los siguientes servicios hasta el treinta y uno de Julio último. A. don Juan Moñino Bernal, auxiliar de Secretaria en pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

piedad, cinco años, dos meses y cinco días; a don Rafael Julian Moreno, tambien auxiliar de Secretaria en propiedad, cuatro años y ocho meses; a don Claudio Hernandez Serrano, Auxiliar Mecanografo de Secretaria en propiedad, cuatro años y cinco meses; a don Nicasio Rodriguez Hernandez, auxiliar de Intervención en propiedad, dos años, seis meses y veintidos dias; y a don Francisco Suarez Porras, auxiliar de Recaudación en propiedad, cuatro años, ocho meses y veinticinco dias.

Quinto.= Donativo al Equipo de Foot-Ball Local.= a propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad abonar a la Comisión de festejos el donativo de doscientas pesetas con destino al Equipo de Foot-ball local, para los gastos que se le originen en Feria con motivo de los partidos que han de jugarse en esta población con otros equipos de pueblos limitrofes en la feria aludida.

Sexto.= Solicitudes de Beneficencia.= Visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda adicionar al Padrón de Beneficencia a Celedonio Hernandez Barrientos y a Felix Carrasco Acuña.

Septimo.= Escrito del Guardia Municipal Fructuoso Cortes.= Seguidamente dióse cuenta del escrito que eleva el Guardia Municipal Fructuoso Cortes Rafael, solicitando se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber por tener a familiares enfermos según acredita con la certificación facultativa que acompaña, acogiendose para ello a lo prevenido en el R. D. L. del 16 de Diciembre de 1.929, la Comisión Gestora hallando ajustada a Ley la pretensión de referencia, por unanimidad acordó acceder a la petición a que la misma se contrae.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo. = Servicios extraordinarios Meritorio Virginio Panea. = En vista de las horas extraordinarias invertidas por el Meritorio Virginio Panea García, con motivo de la facturación de los valores de Ejecutiva, por unanimidad se acuerda gratificarle con cincuenta pesetas.

Noveno. = Nombramiento Comisión Festejos. = A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda, nombrar del seno de la Corporación a una Comisión de Festejos, integrada por los Gestores Sres Capote, Pagador y Gonzalez para que organice los de Feria del año actual que se celebrará en los días 15, 16 y 17 del actual.

Decimo. = Cuentas. — Por último la Corporación Municipal despues de examinar minuciosamente las cuentas presentadas por la Intervención Municipal, por unanimidad acordó aprobarlas de la siguiente forma:

	Ptas.
A Casimiro Guerrero Holguin y otros, jornales invertidos en la reparación de la Plaza de abastos	163'28
A José Ramón Berjano Alvarez y otros reparación Plaza abasto	233'32
Sra Viuda de García Tomillo, medicamentos suministrados en el mes de julio a la Beneficencia Municipal	708'69
Sra Viuda de Don Alfredo Murillo, por id. id.	666'93
A Don Federico García Romero, por id. id	802'65
A Don Manuel Gutierrez Perez. por material explosivo para obras de este ayuntamiento	27'00
Al mismo por un manojo de guita para Secretaría	3'75
A José Mª Ramirez Pagador por 12 metros de aspilleras y material electrico para este ayto.	44'00
A. Antonio Granados Cortés, por material de Ferretería para obras de este ayuntamiento	10'00
Al mismo por id id, obras plaza abasto	207'00
Sra Vda de García Carrasco, medicamentos Beneficencia Mpal.	124'50

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Antonio Granados Cortes por material de Ferretería para este ayuntamiento - - - - 72'50
A "La Minerva Extremeña" por material de quintas - - - - - - - - - - - - - - 305'50
Al Colector de la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada por sus honorarios devengados en el funeral por las víctimas de la Revolución marxista - - - - - - - - - - - - - - 130'50
A D. José Tovar Enterica, por su factura de material desinfestante - - - - - - - - - 12'00
A Luis Domínguez Megía, por 30 @s de cal blanca, para blanqueo de los Edificios del ayt.to - - 102'50
A José Delgado Toro, socorro para que marche a un Hospital - - - - - - - - - - - 20'00
A Elena Luna Garcia, por id. id. - - - - - 20'00
A Claudio Ledesma Perez y otros por el traslado de un cadaver al Cementerio Municipal - - 13'00
A Eulalio Gil Iglesias, por un viaje en automovil a Calzadilla de los Barros con el Teniente de Mutilados - - - - - - - - - - - - - 20'00
A Eloisa Matamoros Arteaga, socorro para ir a los Baños - - - - - - - - - - - - 20'00
Pago horas extraordinarias invertidas personal de Recaudación y Secretaría - - - - - - - - 304'56
Idem factura de Gregorio Gonzalez, por suministro de cebada a los caballos de la Guardia Civil de este Puesto - - - - - - - - - 199'02

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintitres horas, levantandose la presente acta que firman todos los Sres asistentes, de que certifico. = Entre lineas 16 de Dibre de 1929. = vale. =

[signature] Felix Capot Fran.co [signature]

Alfonso Iglesias [signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Jesús Tamayo

Diligencia. Por la que hago constar yo el Secretario, que la sesión ordinaria que debió celebrarse en segunda convocatoria por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día veinticinco de los corrientes, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sres Gestores, certifico.=

Fuente de Cantos 26 Agosto de 1941

El Secretario acctal

[signature]

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 Agosto de 1941

Sres asistentes
Presidente
D. Federico Gª Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Franco Yerga Magro
D. Jesús Becerra Gonzalez
D. Jesús Carrasco Conejo
D. Rafael Nug Rodriguez
D. Alfonso Iglesias Giral
Secretario acctal
D. Antº Serrano Oliva

En la villa de Fuente de Cantos y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Sres Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que previamente han sido convocados.=

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.=

Primero.= Aprobación acta sesión anterior:= Seguidamente se dió lectura por mi el infrascrito Secreta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

rio accidental, al acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia doce del actual, la cual fue unanimemente aprobada.=

Segundo Posesión Secretario Sr. Caballero.= Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación Municipal, que con fecha 18 del actual se ha posesionado del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Agustin Caballero Romo, para la cual ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha 30 de Julio último, nombramiento este que ha sido publicado en el Boletin Oficial del Estado del dia 1º del actual, haciendo presente al propio tiempo por la Presidencia que en vista de la petición que le había formulado el Sr. Caballero Romo, y de las facultades que el articulo 32 del vigente Reglamento de funcionarios Municipales confiere a los Alcaldes, había concedido al expresado Secretario Sr. Caballero 15 dias de licencia con todo el sueldo que ha empezado a disfrutar dicho Sr. a partir del dia 20 del corriente mes para asuntos propios, y como consecuencia de dicha posesión había cesado automáticamente Don Vicente Rodriguez Hermanes en el cargo de Secretario interino, para el que fue comisionado por esta Corporación Municipal en sesión del dia cinco de Julio de mil novecientos cuarenta, habiendo ordenado la Alcaldia se reintegrara por ello en el mismo dia al cargo de Interventor interino, cesando por dicha causa en este último cargo, D. Pedro Cid Girol que ha venido sirviendo tambien en comisión, segun acuerdo de la Corporación Municipal de la misma fecha reintegrandose el mismo a la plaza de Oficial 1º de Intervención interinamente, por ostentar la propiedad de esta el Sr. Rodriguez.

En vista de ello, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerda:=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Quedar enterada de la posesión del nuevo Secretario Don Agustín Caballero Romo y de la licencia de quince días concedida por la Alcaldía.-
2º.- Que se reintegre Don Vicente Rodriguez Hermanes a la plaza de Interventor interino, dandosele efecto retroactivo al diez y ocho del actual, a dicho nombramiento, fecha en que empezó a prestar sus servicios.-
3º.- Que se reintegre asimismo Don Felix Cid Giral a la plaza de Oficial 1º de Intervención con caracter interino, dandole tambien efecto retroactivo al diez y ocho del actual que empezó a prestar sus servicios.-

Tercero.- Repartimiento de utilidades.- Acto seguido por indicación de la Presidencia, yo el Secretario accidental, di lectura al oficio que con fecha viente del actual, dirige a la Alcaldia el Presidente de la Comision de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento por utilidades de este Municipio para el corriente año acompañando certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de referencia el propio dia, a fin de que esta Corporación Municipal adopte la resolución que estime pertinente, cuyo acuerdo copiado a la letra dice asi:
"Declarado abierto el acto por la Presidencia, los Sres de la Comisión hacen un detenido estudio de las bases legales que han de tenerse en cuenta para la confección del Repartimiento de utilidades para este año, y resulta: Que de conformidad con lo prevenido en el articulo 473 del vigente Estatuto Municipal, la base imponible que ha de estimarse en las explotaciones industriales y comerciales comprendidas en la Contribución Industrial, es de doce veces el importe de la Cuota del Tesoro sin recargo alguno.- Ateniendose a la letra

de la Ley, hay que fijarse extrictamente en la Cuota del Tesoro para hacer el computo, pero en la Ley de Reforma Tributaria a los Contribuyentes por Industrial se ha sido aumentado la cuota del Tesoro, a los de la Tarifa 1ª en un 24 por ciento y a los de las demas Tarifas en un 20 por ciento.- En cambio a los de Rustica solo le han aumentado la riqueza imponible en 25 por ciento.- Teniendo en cuenta que dichos Industriales por la escasez de articulos que pueden proporcionarse disminuyen el numero de las rentas y no obtienen los ingresos que el aumento que en la Reforma Tributaria suponen, resulta que quedan excesivamente cargados de tal forma que paralizaran su industria, dandose de baja, perdiendose una riqueza o mejor dicho, produciendo una perturbacion en la vida de la poblacion de grandes perjuicios para el vecindario, resultando ademas que atendiendose a la letra de la Ley, se falta a lo mas elementales principios de equidad, ya que dichos Industriales, quedan en una situacion rallana en la indigencia, de tal forma que no pudiendo atender a las satisfaciones de sus necesidades, mucho menos han de poder pagar las cuotas que se les señalen en el Repartimiento con arreglo a las bases indicadas.- Como resulta ademas que un oficio de fecha 8 de Julio próximo pasado, se hizo consulta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, acerca de estos extremos, consultas que tambien se han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y al de Industria y Comercio con fecha 9 del actual, sin que de parte alguna se haya tenido contestacion; y como sin duda siendo posterior al Estatuto, la Ley de Reforma Tributaria, no se tuvo en cuenta la disposicion categorica y ter-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minante del artículo 473 del Estatuto Municipal, y para que no se interrumpa la vida económica de este Ayuntamiento es necesario y urgentísimo la confección del Repartimiento por Utilidades; los Sres reunidos acuerdan por unanimidad lo siguiente.= 1º.= Que con toda urgencia se confeccione el Repartimiento por Utilidades para el año 1941, sirviendo de base para la imposición de cuota la Matrícula Industrial del año 1940.= 2º.= Que se de cuenta de esta resolución al Ayuntamiento para que si lo estima conveniente publique edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de los artículos 202 y 203 de la vigente Ley Municipal, con la advertencia de que si en el plazo de 15 días no se interpone el recurso de reposición y en su caso dentro de los 15 siguientes el recurso de plena jurisdicción o de anulación, se entenderá que el acuerdo a causado estado sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 224 de la vigente Ley Municipal."=

La Comisión Gestora despues de amplia deliberación, considerando bien fundamentado el acuerdo de la Comisión adivida por unanimidad acuerda hacerlo suyo, y que se de publicidad al mismo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales procedentes.=

Cuarto.= Solicitudes de Beneficencia.= Por unanimidad se acuerda adicionar al Padrón de la Beneficencia Municipal a José Barrero Peña en vista del informe favorable de la Comisión de Beneficencia.=

Quinto.= Asunto toma de aguas.= Por la Presidencia se expuso que el Sr. Ingeniero encargado por la División Hidráulica del Gua-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diana de la redacción del proyecto de traida de aguas del paraje de la "Huerta Sevilla" para el abastecimiento de esta localidad, le había informado que dicho proyecto había de resultar apreciado en su explotación, por cuyo motivo propone a la Corporación Municipal se recabe de dicha Superioridad ordene al aludido Ingeniero se haga el estudio del proyecto de abastecimiento de la "Fuente Bernardo" enclavado en el termino de Fuentes de León y que a tal efecto se le envie a la citada Superioridad el análisis de las aguas de la fuente indicada; acordandose así por unanimidad por la Comisión Gestora.=

Sexto.= Gratificación Maestro de Obras Sr. Rey.= Seguidamente se acuerda gratificar con ciento setenta y cinco pesetas al Maestro de Obras de este Municipio Don José Rey Gallardo en vista de los trabajos extraordinarios invertidos auxiliando al Sr. Ingeniero encargado de la redacción del proyecto de abastecimientos de aguas de esta localidad.=

Septimo.= Cuentas.= A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas presentadas por la Intervención de fondos.=

	Ptas
H. Joaquin Alvarez Gonzalez y otros, jornales invertidos en los trabajos de la traida de aguas a esta población - - - - - - - - -	845'36
A. Manuel Araujo Rosario y otros por id id en limpieza este Ayuntamiento - - - -	847'92
H Imprenta Angel Verde, por s/f de material de escritorio para Secretaria - - - -	111'30
H. id id por id id - - - - - - - - - -	859'00
H. Antonio Valiente y otros, por la conducción de un cadaver de la Beneficencia al Cementerio Municipal - - - - - - - - - - - - -	13'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. Felipe Gonzalez Fernandez, por s/f. de escobajos para la limpieza publica - - - - - 5'00

A. Colector de la Parroquia Ntra. Sra. de la Granada, honorarios de la función y procesión de San Roque Patrón del pueblo - - 155'85

A. Casimiro Guerrero Holguin, gratificación por servicios extraordinarios en la limpieza de este Ayuntamiento - - - - - - - - 25'00

A. Modesta Fernandez, socorro para marchar a los baños de Alange - - - - - - 20'00

A. Francisca Rubio Rubio para marchar a los baños del Raposo - - - - - - - 15'00

A. Carlos Schiffer, por la limpieza y reparación de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento - - - - - - - - 49'50

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, de la que se levanta la presente acta, que firman todos los señores reunidos de que yo el Secretario accidental, certifico. = En el folio 98 vuelto, linea 29, figura inserto entre linea. = Don Felix Cid Girol. = Vale. =

[signature] [signature]

Alfonso Iglesias [signature]

Sebastian Gordon [signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del 10 de Septbre de 1941

Señores asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Gestores

D. Felix Capote Gómez
" Francisco Zerga Magro
" Juan Pagador Diaz
" Antonio Saban Naranjo
" Jesús Gonzalez Becerra
" Alfonso Iglesias Giral
" Sebastián Godoy Rodriguez

Interventor Interino

D. Vicente Rodriguez Hermans

Secretario accidental

D. Antonio Serrano Oliva

En la villa de Fuente de Cantos y en el salón de actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veintidos horas del dia diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Federico García Romero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria, a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino Don Vicente Rodriguez Hermans.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia.

Primero.= Aprobación acta sesión anterior.= Acto seguido se dió lectura al acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el dia veintisiete de agosto último, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.= Escrito de Felix Dominguez Balsera.= Visto el escrito que con fecha dos del actual eleva a la Comisión Gestora el vecino de esta villa don Felix Dominguez Balsera, en suplica de que se le conceda en el proximo presupuesto ordinario que se confeccione para el ejercicio mil novecientos cuarenta y dos, un donativo de treinta y tres pesetas cincuenta centimos, correspondiente al suministro de varios articulos he

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ro a este Ayuntamiento en los años de 1.939 y 1.940, según acredita con los vales y facturas que acompaña a su referido escrito, toda vez que se olvidó el mismo de presentar dichos documentos dentro de los años a que corresponden los suministros de referencia, la Corporación Municipal por considerar justificada dicha petición, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero.= Licencia Secretario Sr. Caballero.= Seguidamente dióse cuenta del escrito que a la Corporación Municipal, dirige el Secretario de este Ayuntamiento don Agustín Caballero Romo, en el que por hallarse enfermo según acredita con la certificación facultativa que acompaña a su repetido escrito, solicita se le conceda un mes de licencia con sueldo, la Comisión Gestora en atención a los fundamentos aducidos y de conformidad con lo que determina el art.º 82 del vigente Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1.924, por unanimidad acuerda concederle el mes de licencia con sueldo que solicita a partir del día tres del actual.

Cuarto.= Cuenta Recaudación Ejecutiva.= A continuación fué examinada minuciosamente la cuenta que ha rendido don Francisco Suarez Porras, de la recaudación de valores que ha tenido a su cargo en periodo ejecutivo, la cual por hallarla conforme fué aprobada por unanimidad y que de los valores que resultan pendientes de cobro en la misma, se haga seguidamente cargo al Recaudador don Robustiano Perez Matamoros, para que pueda a su efectividad por la via ejecutiva de apremio.

Quinto.= Solicitudes de Beneficencia.= Acto seguido

en vista del informe favorable de la Comisión de Beneficencia, la Comisión Gestora por unanimidad acordó adicionar al Padrón del servicio médico-farmacéutico de la Beneficencia Municipal, á Margarita Núñez Molina Pastora Lucia y Manuel Hernandez Navarro.

Sexto.= Cuentas.= Seguidamente fueron examinadas las cuentas presentadas por la Intervención de fondos, las cuales por hallarlas conformes, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobarlas, a saber:

	Ptas
A Manuel Araujo y otros, jornales invertidos en la limpieza de este Ayuntamiento	30'35
A Joaquín Alvarez Gonzalez y otros por id, id en los trabajos invertidos en la traida de aguas a esta población	350'00
A id, id por id, id en la reparación del Cementerio	280'00
A Manuel Araujo y otros, por id en la limpieza Escuelas	385'00
A D. Federico Garcia Romero, medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes actual	74'30
A la Sra Vda de D. Alfredo Murillo, por id, id	1.180'08
A la Sra Vda de Garcia Bonillo, por id id	61'18
A Dª Carmen Macias Tomas por efectos timbrados para este Ayuntamiento	20'00
A Joaquín Magro Martinez, por cuatro cantaros de chapa, con destino a la traida de agua de este Ayuntamiento	50'00
A Juan Molina Murillo, por dos espuertas para la plaza de abastos	24'00
A id, por un id, con destino al acarreo de herramientas para los estudios de la traida de aguas a esta población	6'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A hijos de Jorge W. Welton. S.L. de Sevilla por un bidón de desinfectante para este ayuntamiento — — — — — — — — — — 228'00

A José Arteaga Iglesias, por material Eléctrico para id — — — — — — — — — 20'45

A José Antº Giral, por material de construcción para reparación del Cementerio — — 40'00

A id, id por id, id para reparación de Villa Benitez — — — — — — — — — — 60'00

A Tomás de Miguel Carrasco, por la hechura de un traje para uno de los alguaciles de este ayuntamiento — — — 85'00

Al Encargado de Telégrafos de esta, por dos telegramas cursados por el Sr. Alcalde con abastecimiento — — — — — — — — — 11'20

A Felix Dominguez Balsera, por varios artículos suministrados a este ayuntamiento — 58'50

A id por id, id — — — — — — — — — 10'00

A Pedro Fonseca, por el traslado de un bulto desde la Estación de Usagre y Bienvenida a este ayuntamiento — — — — — — 18'20

A Manuel Contreras, por asientos en el coche de su propiedad trasladando reclusos a la Estación de Usagre y Bienvenida — — — — — — 150'00

A id por id de varios reclutas a id — — — — 45'00

A id por id. id. — — — — — — — — — 85'00

A Juan Moñino, diferencia de la cantidad a justificar que recibió, al objeto de presentar reclutas en la Caja nº 12 de Villanueva de la Serena — — — — — — — — — 41'70

A Ramón Martinez, por id. id — — — — 43'30

A Manuel Gutierrez, por unas batas para el Vigilante de Arbitrios Sr. Pemo. — 65'00

A José Garcia Fernandez, por el arreglo de cuatro sillas del Instituto Medico — — — — 10'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Luciano Rosario y otros, por el traslado de un cadaver al Cementerio Municipal --- 13'00
A Felipe Santos y otros, por id. id. ---- 13'00
A la Vda. de Telesforo García Carrasco, medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, mes de agosto ---------- 239'40
A la "Minerva Estremeña" por material impreso para Secretaría ---------- 129'50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión a las veintitres horas, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yó el Secretario certifico.=

[signature] Felix Capote [signature]
Alfonso Iglesias
Franco. Jerga
Jesús Gonzalez [signature] Sebastian Godoy
[signature]

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del 25 de Septiembre de 1.941

Señores asistentes
Presidente
D. Federico García Romero
Gestores
D. Felix Capote Gómez
" Francisco Jerga Magro
" Antonio Saban Naranjo
" Juan Pagador Duq
" Rafael Duq Rodriguez
" Alfonso Iglesias Girol
Interventor Interino
D. Vicente Rodriguez Humanes
Secretario accidental
D. Antonio Serrano Oliva

En la villa de Fuente de Cantos y en el Salón de Actos de sus Casas Capitulares, siendo las veintidos horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Sres Gestores de este ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión, a la que tambien asiste el Sr. Interventor Interino D. Vicente Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Humanes.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del día.

Primero.= Aprobación acta sesión anterior.= Acto seguido por indicación de la Presidencia yó el infrascrito Secretario accidental, dí lectura al acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día diez del actual, la que por unanimidad fué aprobada.

Segundo.= Aprobación cuentas ejercicio 1.940.= Examinadas minuciosamente las cuentas generales de presupuesto correspondiente al ejercicio 1.940 de este Municipio, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, y resultando las mismas conformes con los libros de contabilidad y los justificantes a que las mismas se contraen, y visto así mismo el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la Memoria redactada por esta, y en vista que durante el plazo de exposición al público de las cuentas aludidas, no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas, la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 581 del Estatuto Municipal, acordó aprobarlas definitivamente, ordenando al propio tiempo que se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que los que se crean perjudicados puedan entablar el recurso de reposición y en su caso el contencioso administrativo bien de nulidad ó bien de plena jurisdicción, bien entendido que si transcurrido los plazos legales no se hubieren interpuesto los indicados recursos, se entenderá que el acuerdo de apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bación definitiva, a causado estado sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna

Tercero=Devolucion parte cuota Repartimiento Utilidades 1.939. a D. Victoriano Gonzalez.

Visto el escrito que con fecha cinco de los corrientes dirige al Sr. Alcalde el vecino de esta villa D. Victoriano Gonzalez de Buitrago y Sanchez, al que acompaña testimonio del fallo del Tribunal Economico administrativo de la Provincia en la reclamación que formulo el aludido Sr. Gonzalez Buitrago ante dicho organismo, acerca de la estimación de las utilidades que le fueron computadas en el Repartimiento por utilidades del ejercicio 1.939, en cuyo escrito solicita, que de conformidad con el fallo de dicho Tribunal se le liquide su cuota en dicho documento contributivo con arreglo a once mil novecientas treinta y siete pesetas y cincuenta centimos que son las utilidades conque en el mismo debe tributar, y visto asimismo el certificado del acuerdo que la Junta General del Repartimiento que se acompaña al referido escrito, en el cual se hace constar que procede se le devuelva al aludido Sr. Gonzalez de Buitrago por las razones expuestas la cantidad de mil trecientas diez y ocho pesetas con cincuenta centimos, toda vez que ya tenia satisfechas al Recaudador Municipal el importe de la cuota asignada en dicho Repartimiento, segun informe emitido por la oficina de Recaudación al dorso de su repetido escrito; la Corporación Municipal acuerda que se le devuelva al expresado Sr. Gonzalez de Buitrago

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la referida cantidad de mil trescientas diez y ocho pesetas con setenta céntimos, y que por no existir suficiente consignación en el presupuesto ordinario en curso se decreta el oportuno crédito en el presupuesto que se confeccione en el próximo ejercicio de 1.942.

Cuarto.= Escrito de Elías de la Puente Vidarte.= Seguidamente se dió lectura al escrito que con fecha 23 del actual dirige el vecino de esta villa Elías Puente Vidarte en el que solicita trasladar su establecimiento de bebidas de la calle General Franco, a la de Capitan Navarrete; los Sres de la Comisión, teniendo en cuenta que en la mencionada calle Capitan Navarrete existen ya muchos establecimientos de bebidas y el añadir otros produce una perturbación en lo que afecta al abastecimiento de esta clase de consumos, ya que para la policia de su existencia es necesario que la distribución de establecimientos sea proporcional en cada población en relación con el nucleo urbano de la misma, acordaron por unanimidad desestimar dicha petición.

Quinto.= Solicitudes de Beneficencia.= Visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia la Corporación Municipal por unanimidad acuerda adicionar al Padron de servicio médico-farmaceutico de la Beneficencia Municipal a Luisa Fernandez Ramirez, Francisco Morales Bermejo y Dominga Martinez Macias, y excluir de dicho padron a Valentina Martinez Rubio por haber mejorado

su situación económica.

Sexto:= Modificación hora sesiones.= Acto seguido y la propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda que en lo sucesivo las sesiones ordinarias que celebre la Corporación Municipal tengan lugar a las veinte horas

Septimo:= Instancia del Recaudador Sr. Perez Matamoros= A continuación dióse lectura de la instancia formulada por el Recaudador de este Ayuntamiento D. Robustiano Perez Matamoros en suplica de que por haber fallecido recientemente un hermano suyo y haber tenido que hacer con dicho motivo gastos extraordinarios, se le conceda un anticipo reintegrable de trescientas pesetas. La Corporación Municipal considerando fundamentada dicha petición por unanimidad acuerda concederle el anticipo de la mensualidad que se indica el cual ha de reintegrar en diez mensualidades

Octavo:= Cuentas= Seguidamente fueron examinadas minuciosamente las cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal, las cuales por hallarlas conformes la Comisión Gestora, acordó por unanimidad aprobarlas, a saber:

	ptas
A Manuel Araujo Rosario y otros jornales invertidos en la limpieza de Escuelas Nacionales	300'85
A Antonio Matamoros Fernandez y otros, jornales invertidos en la limpieza y reparación del Cementerio Municipal	224'00
A Manuel Araujo Rosario y otros por id. id. en la limpieza de Escuelas	312'90
A. Antonio Matamoros y otros, por id, id en el Cementerio	224'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Imprenta "San José" por material de escritorio para la oficina de Recaudación ——————— 171'00
A, Vd. por id para Secretaría ——— 106'80
A Vd. por id para el Juzgado Municipal— 20'40
A Vd. por id para Oficina Mutilados —— 171'05
A Vd. por id para Depositaría ——— 20'00
A Antonio Gala Gonzalez, por la reparación de un volquete de la limpieza pública ——————— 240'00
A la Empresa "Brito" por la facturación de un paquete desde esta a Badajoz — 1'90
A José Montero Martínez y otros, por la conducción de un cadaver al Cementerio Municipal ——————— 13'00
A la Imprenta "La Minerva Extremeña por material de escritorio para Secretaría — 82'90
A Francisco Guillen Conrado por el traslado de un paquete desde la parada de Brito a este ayuntamiento ——————— 2'00
Al mismo por id, id ——————— 1'00
A Teresa Molina Fernandez, socorro para marchar a un Hospital ——— 20'00
A Manuel Barrientos Agrar, por la conducción de un pliego urgente al Puesto de la Guardia Civil de Montemolin ——— 10'00
A Francisco Guillen Conrado, por el traslado de cuatro vultos de la parada de Brito a este ayuntamiento ——————— 4'00
A José Cartedga Iglesias por material electrico suministrado a la oficina Comunal de Mutilados ——————— 26'40
Cuenta Interventor Sr. Rodriguez viaje a Badajoz ——————— 79'45

Y no habiendo mas asuntos de que tra

tar se dió por terminada esta sesión a las veintiseis horas de la cual se levanta la presente acta que firman todos los tres asistentes de que yo el Secretario, certifico.

[illegible] Felix Caprol

Fran.co [illegible] José Rodriguez

Alfonso Iglesias

[illegible] Florencio Aldama

Jesús [illegible] Sebastian [illegible]

[illegible]

Sesión Ordinaria en 1ª convocatoria del día 10 de Octubre de 1941

Señores asistentes

Sr. Alcalde Don Federico García Romero
Don Felix Capote Gomez
Don Francisco Jerga Magro
Don Rafael Dug Rodriguez
Don Alfonso Iglesias Girol
Don Florencio Aldama Delgado
Don Jesús Gonzalez Becerra

Secretario

Don Agustín Caballero Romo

Interventor

Don Vicente Rodriguez Humanes

En la villa de Fuente de Cantos a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistoriales de este Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Federico García Romero con asistencia de mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión para la que habían sido citados.

Siendo la hora de las veinte o sea la señalada el indicado Señor Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto de la sesión ordinaria dandose principio a la misma por el órden siguiente

Primero — Aprobación del acta de la anterior

Leida que fué dicho acta quedó aprobada y firmada

Segundo — Solicitud de Don Antonio Mejía Romero pidiendo su readmisión como Oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leida que fué dicha solicitud y hecho un detenido estudio de la petición formulada por el que fué Oficial 1º de la Secretaría de este Ayunt.º, Don Antonio Megía Romero, resulta:

1º — Que mencionado Sr. fué sometido a expediente de depuración político-social, que una vez fué tramitado fué absuelto por la Corporación Municipal en sesión de veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, dictando fallo, acordado por unanimidad, en que se impone o acuerda la separación de dicho Sr. del servicio de esta Corporación Municipal, sin prohibición al mismo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de solicitar empleo en otras.

2º Que notificado este fallo al interesado, con fecha treinta de dicho mes, interpuso contra el mismo, con fecha veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta, recurso de alzada, resuelto por el Ministerio de la Gobernación el treinta de Agosto próximo pasado, notificado al interesado el diez y siete de Septiembre siguiente; y en este fallo se hace constar que del Ministerio de la Gobernación, ha dispuesto desestimar el recurso de alzada de Don Antonio Inegia Romero y confirmar ~~esta~~ el acuerdo del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, separándole del cargo de Oficial 1º de Secretaría sin prohibición de solicitar empleo en otras Corporaciones, si bien tal separación en este caso equivale a la destitución, no lleva consigo aneja la pérdida de los derechos de carácter pasivo si le correspondiera, por oponerse a ello el último párrafo del artº 8º de la mencionada disposición (refiriéndose a la Orden de 12 de Marzo de 1939).

3º Que con fecha nueve del actual el expresado Sr. solicita que se le levante la sanción separándole del cargo de Oficial 1º de esta Secretaría, alegando para ello entre otras, la razón moral de que el mismo Sr. Alcalde que acordó su destitución, con fecha veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, después ese mismo Sr. Alcalde, en trece de Enero de mil novecientos cuarenta, extendió una certificación referente a mencionado recurrente, en la que hace constar que dicho Sr. en el momento de ser liberada esta población, con fecha Cinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis por el Glorioso Ejército Nacional, se puso a las órde-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sos de esta Alcaldía, por la cual se le ordenó que continuara prestando sus servicios, los que ha venido desempeñando desde dicha fecha con todo celo y actividad, habiendo demostrado en todo momento su adhesión al Movimiento Nacional, tanto como funcionario, como ciudadano.

Ahora bien; en vista de estos antecedentes los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad que la primera cuestión que hay que resolver, es la de saber si esta Corporación tiene ó no tiene facultades legales para admitir de nuevo al solicitante al servicio de esta Corporación; y por eso acuerdan por unanimidad el planteamiento de la cuestión en la forma siguiente:

1ª Estimar que la sanción impuesta a Don Antonio Mejía Romero, como Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, es la que se expresa en el párrafo sexto del artº 6 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de doce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

2ª Estimar que al consignar como sanción dicho precepto legal, las palabras "separación del servicio de la Corporación, sin prohibición de solicitar empleo en otras", no se priva á la Corporación de que la misma, pueda en otro tiempo readmitir al que antes separó.

3ª Estimar también que al ser confirmado dicho fallo por el Ministerio de la Gobernación en el sentido indicado, no modificó en modo alguno el fallo dictado por esta Corporación acerca del particular.

4ª Estimar por consiguiente que partiendo de estos supuestos, no procede la reapertura de nuevo expediente, porque no se trata de nuevos elementos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de juicio, sino tólamente de determinar, si dados los términos en que se haya redactado el fallo de referencia, quedó, ó no quedó, perpetuamente privada esta Corporación Municipal de volver a admitir a su Servicio a Don Antonio Mejía Romero.

5º Estimar igualmente que por las razones alegadas, no se infringe el artículo 13 de la mencionada Orden de 12 de Marzo de 1939, si se declara que esta Corporación puede readmitir en su cargo de Oficial 1º de Secretaría al servicio de este Ayuntamiento a Don Antonio Mejía Romero

6º Estimar del mismo modo que el criterio de interpretación seguido y expuesto en los números anteriores es propio de las reglas de hermenéutica que se rigen en la interpretación gramatical lógica y doctrinal; pero mejor que esta clase de interpretación, es la auténtica, por cuyo motivo debe darse cuenta de los particulares de este acuerdo al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, suplicandole se digne contestar, si estima o no estima, que mencionado acuerdo se ajusta a las disposiciones legales vigentes

7º Dejar pendiente la resolución que en definitiva haya de tomarse respecto de este asunto, hasta tanto que el Excmo Señor Ministro de la Gobernación, conteste a la Corporación, manifestando si estima o no acertado el criterio expuesto en los anteriores números y apartados, todo ello sin prejuzgar a priori la resolución que en su vista, haya de adoptarse por esta Corporación

Tercero.= Aportación para la "Casa de Extremadura en Sevilla."=

Vista la Circular que con fecha de Julio pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

xímo pasado, remite la Directiva de "Casa de Extremadura" en súplica de que se contribuya con una cantidad mínima mensual de cinco pesetas para ayuda de los fines a que dicha Institución se dedica.= Los Señores Vocales haciendose cargo de lo expuesto acordaron por unanimidad; no poder contribuir aunque de la simpatía que les inspira los indicados fines, plausibles por todos conceptos; pero que la penuria del Herario Municipal lo impide.=

Cuarto.= Escrito de Dn Ignacio Minabet pidiendo 18.681'11 pesetas por proyecto de Abastecimiento de aguas.=

Leido que fué un escrito de dicho Sr., que lleva fecha siete de agosto próximo pasado, por el que pide nada menos que diez y ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas con once céntimos. Que por supuestos servicios como Ingeniero Industrial. Dice que le adeuda este Ayuntamiento por confección de un proyecto de abastecimiento de aguas de esta población y otros conceptos relacionados con el mismo. Los Señores Vocales teniendo en cuenta que aparte de estimar abusiva y extemporanea la mencionada pretensión, existe el precepto taxativo y legal del artículo 1967 del Código Civil, acordaron por unanimidad, declarar prescrito el derecho hipotético que dicho Sr. pudiera tener, por cuyo motivo no procede ni aun siquiera contestar a mencionada pretensión. Ya por el excesivo trabajo que pesa en las Oficinas Municipales, impide divagaciones de esta especie.=

Quinto.= Escrito del Oficial 3º interino Dn Rafael Julian Moreno pidiendo anticipo reintegrable.

Vista la solicitud de dicho Sr. pidiendo un anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, los Señores Vocales por unanimidad acordaron su concesión, debiendo hacer el reintegro en los diez meses siguientes a su percepción.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sexto.= Nombramiento de Vocales para la Junta Pericial.=

Vista la Ley de 26 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, sobre ordenación de la Contribución Territorial Rustica y Pecuaria que aparece inserta en el B.O. del Estado de cinco de Octubre siguiente, los señores Vocales, acordaron por unanimidad hacer los nombramientos para el cargo de la Junta Pericial que por disposición expresa del artículo decimoquinto de mencionada Ley se les encomienda, en la forma siguiente: Vocales ganaderos designados por este Ayuntamiento= D. Manuel Carrascal Montero de Espinosa.= Vocales Contribuyentes agricultores designados por este Ayuntamiento= Dn Alfonso Tovar Gomez y D. Juan Boza Becerra.= Vocal Médico designado por este Ayuntamiento. Don Felix Capote Gómez.= Vocal Veterinario designado por este Ayuntamiento= Don Marcial Blanco Garrón; ordenando que se exhiba este acta ante la Junta Pericial o mejor dicho ante los Sres que han de constituir la Junta Pericial, para los efectos consiguientes.=

Septimo.= Abono al Sr. Suarez 1% Ejecutiva.= Por unanimidad se acuerda que a partir del diez y seis de Junio de 1,941 fecha en que cesó el auxiliar interino de Recaudación Sr. Moya, se le abone a Dn Francisco Suarez, auxiliar de Recaudación el 1% de la Recaudación Ejecutiva en la misma forma que antes lo percibía el Sr. Moya con cargo a la Partida de Servicios Extraordinarios segun se hizo constar en acuerdo de diez de Enero Proximo pasado tomado por este Ayuntamiento.=

Octavo.= Contrato para la Casa Oficina de Mutilados. Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, concediendole cuantas atribuciones sean precisas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para que celebre nuevos contratos o modifique el existente con respecto a la Casa o Dependencia en que haya de ser instalada la Oficina de la Comision Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria.=

Noveno = Solicitudes de Beneficencia.=

Vistas las solicitudes pidiendo la inclusion en el Padron de Beneficencia Municipal de los vecinos Bernardo Medina Hernandez, Tomasa Chavero Marchena y Pedro Parra Fabra, se acordo por unanimidad la inclusion de los mismos en indicado Padron ya que son ciertos los hechos de pobreza é indigencia en que se fundan.=

Decimo = Viaje a Madrid relacionado con la traida de aguas.=

Teniendo en cuenta los señores Vocales que la traida de aguas potables para el abastecimiento de esta villa, es asunto de vital interés para la salud del vecindario, cuyo proyecto se halla en tramitación y teniendo en cuenta ademas que el Sr. Alcalde necesita un tecnico o por lo menos persona que enterada de las posibilidades económicas de este termino Municipal, pueda proporcionar los datos que en consulta sobre el particular y demas incidencias referentes a el mencionado abastecimiento de aguas sean necesarios, acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde Dn Federico Garcia Romero, acompañado del Sr. Interventor de este Ayuntamiento D. Vicente Rodriguez Hermanes, hagan el viaje a Madrid, con el fin de que gestionen el tan repetido abastecimiento de agua de la manera mas economica posible, sin que por ello dejen o releven a segundo termino las ventajas que pueda proporcionar mencionado Abastecimiento en el sentido de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se destinen a la bebida los que mejores condiciones de salubridad reunan para ello; y que los gastos con tal motivo originados se paguen con cargo al Capitulo y Artículo del Presupuesto en curso correspondiente.=

Undecimo= Cuentas.= Seguidamente y por unanimidad fueron aprobados los siguientes cuentas y facturas que han sido presentados por la Intervención de Fondos

A Manuel Araujo Rosario y otros por sus jornales invertidos en la limpieza del Ayuntamiento	183'33
A Miguel Garcia Gonzalez id id reparación Cementerio	389'77
Al mismo por id id	136'12
A Manuel Araujo Rosario y otros por sus jornales invertidos en la limpieza del Ayunt.o	85'62
A Miguel Garcia Gonzalez y otros por id id en la reparación del Cementerio	225'60
A Manuel Araujo Rosario por id id id limpieza del Ayuntamiento	171'24
A Francisco Guillen Corrado por traslado de un paquete de la Parada "Brito" al Ayuntamiento	2'00
A Modesto Silva Moñino por material electrico suministrado para el Ayuntamiento (alumbrado publico)	14'50
A Francisco Gala y otro por gastos de su viaje a Villanueva de la Serena para sufrir revisión	84'00
A Imprenta Angel Verde por material escritorio para las oficinas de Secretaria	83'15
A Antonio Granador por material Ferreteria para este Ayuntamiento	539'85
Al Jefe de telegrafo de esta por un telegrama a Salamanca	7'65
A Antonio Castro Jimenez y otros socorros como pobres transeuntes	10'00
A Dª Carmen Macias por efectos timbrados para este Ayuntamiento	60'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A la Sra. Vda de Dn. Alfredo Murillo medicamentos suministrados para la Beneficencia Municipal 1.849.74
A la Sra Vda de Garcia Carrasco por id id 100.20
A D. Federico Garcia Romero por id id 577.39
A Sra Vda de Garcia Tomillo por id id 668.26

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion a las veintitres horas. Levantandose la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Felix Caprio

Alfonso Iglesias

Francisco Gil

Florencio Alvarez

Rafael Orey

Jesus Fernandez

Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 25 de octubre de 1941

Señores asistentes
Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero
Don Felix Capote Gomez
Don Alfonso Iglesias Girol
Don Florencio Aldama Delgado
Don Rafael Diaz Rodriguez
Don Jesus Carrasco Conejo
Don Francisco Jerga Magro
Don Antonio Saban Naranjo
Don Jesus Gonzalez Becera
Secretario
Don Agustin Caballero Romo
Interventor
Don Vicente Rodriguez Hermanes

En la villa de Fuente de Cantos, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habian sido citados.

Siendo la hora señala, o sea la de las veinte, el señor Alcalde Presidente Don Federico Garcia Romero, declaró público y abierto el acto, y de su orden yo el Secretario procedi en la forma reglamentaria, según la orden del dia como se expresa a continuación:

Primero: Aprobación del acta de la anterior

Leida por mi el Secretario el acta de la anterior sesión fué aprobada y firmada.

Segundo: Carta de Don Juan Cuesta Lopez

Leida que fué una carta de Don Juan Cuesta Lopez, ofreciendose a confeccionar los documentos cobratorios de rústica para el año mil novecientos cuarenta y dos, mediante la retribución de cuatrocientas pesetas, los señores vocales, teniendo en cuenta que dicho señor viene efectuando esos trabajos en años anteriores, acordaron por unanimidad: encomendarle esos trabajos con la retribución solicitada; y que se pague con cargo al capítulo y artículo que corresponda del presupuesto en curso.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tercero Oficio del Señor Rector de la Universidad de Sevilla.
Vista la circular que con fecha dos del actual se recibe en esta Alcaldía el Excmo Señor Rector de la Universidad de Sevilla, pidiendo que en el presupuesto del año próximo se incluya alguna cantidad para acrecentar el fondo dedicado a **Protección Escolar Universitaria**; y leído el discurso pronunciado por dicho Excmo Señor Rector en el acto de apertura del curso académico de 1941 a 1942; los Señores Vocales acordaron por unanimidad, hacer constar: Que estiman sumamente plausible la petición indicada ya que solamente la guían nobles propósitos, se ven sin embargo privados de poder contribuir por impedirlo la situación angustiosa del Erario municipal, con el que no pueden satisfacerse los pagos necesarios u obligatorios.

Cuarto = Aprobación del proyecto de presupuesto para 1942
Leído que fué dicho proyecto, y después de un detenido examen del mismo, los Señores Vocales acordaron se aprobara por unanimidad.

Quinto: Escrito del Jefe de la Estación de Telégrafos de esta ciudad
Se dió lectura de un oficio que dice así "Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de S.S. que por faltas graves cometidas en el servicio me he visto en la necesidad de declarar cesante al Repartidor nombrado por oposición Nicolás Hernandez Pina. — En el propio tiempo propongo para dicho cargo a Victorino Pena Olivares, debiendo esa Alcaldía dar de baja en el percibo de haberes al Señor Hernandez a partir del día cuatro de los corrientes, y fijando al Señor Pena que desde dicho día está prestando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicio – Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista – Fuente de Cantos quince octubre mil novecientos cuarenta y uno = El Encargado = Antonio Pavía = rubricado = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Tiene un membrete que dice = Cuerpo de telégrafos = Centro de Badajoz = Estación de Fuente de Cantos = Personal = N = 339 – aparece un sello que dice = Telégrafos = Fuente de Cantos ".

Los Señores Vocales teniendo en cuenta que sus servicios no deben ser pagados por el Ayuntamiento, pero solo en el sentido de ser pago obligatorio, porque voluntariamente sea como pago voluntario no hay precepto legal que se lo impida. Teniendo en cuenta además que es conveniente hacerse pago para ayudar a las servicios del Estado, acordaron por unanimidad

1º Hacer constar que se accede a lo solicitado y en su consecuencia se acreditaran los haberes al Señor Pavía desde el día cuatro del actual.

2º Hacer constar que ese pago lo hace de una manera transitoria y accidental, sin que ello signifique carga ni compromiso alguno para el Ayuntamiento para pagar en lo sucesivo su servicio, ya que el pago de sus haberes corresponde al Estado.

3º Que no obstante y para que sirva de norma en lo sucesivo, se comunique el caso a la Jefatura de Telégrafos de Badajoz, y en su vista acordará este Ayuntamiento.

Sexto Obras de ampliación del Cementerio municipal

Visto el expediente de ampliación del Cementerio Católico Municipal denominado de las Tercias y leído el dictamen que emite el Arquitecto de Obras de este Ayuntamiento Jacinto Rey Gallardo; y resultando probado que el terreno colindante con dicho cementerio reune las condiciones de forma habilidad necesaria, acordaron por unanimidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento compre los terrenos precisos para llevar a efecto esa expropiación, utilizando los procedimientos legales de expropiación si preciso fuere, dando cuenta a la Corporación de la terminación e incidencias que ocurran en la obra, acordando el acuerdo para mayor claridad en los siguientes extremos:

1º Estimar vista el acta de la Sesión de la Junta Municipal de Sanidad de fecha veintidos del actual, que la obra que se proyecta es de reconocida urgencia, que demanda una ejecución pronta, que no da lugar a subasta o concurso; y que como precisamente se trata de adquisición de terrenos colindantes, en cuya adquisición no puede haber competencia, porque solamente la pueden ofrecer los dueños de esos terrenos; y esos dueños o poseedores son solamente los vecinos de esta ciudad Don Rafael Alcántara Rodriguez y Don Antonio Toro; se visto, que concurren las circunstancias que determinan los números 2º y 3º del artículo 125 de la vigente Ley municipal; y por consiguiente la obra ha de ser realizada directamente por administración.

2º Autorizar al Señor Alcalde para que lleve a efecto la compra de los terrenos indicados, y proceda a la ejecución de las obras, dando cuenta a este Ayuntamiento del estado de ejecución de las obras, con las incidencias que ocurran, y en su día de la terminación de las mismas; ajustándose siempre a los procedimientos legales.

Septimo Recargo Municipal en la Patente Nacional de Automoviles Grupos B y C

Vista la circular número 5047 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 27 de Septiembre próximo pasado, en armonía con el Reglamento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de circulación de Automoviles de 28 de Junio de 1927, los señores Vocales, acordaron por unanimidad, establecer como recargo municipal el quince por ciento para la Patente Nacional de Automoviles Grupos B y C. o sea el mismo que se establece para la Contribución Industrial.

Octavo. Donativo para la fiesta del Mutilado Dia de San Rafael

Teniendo en cuenta los señores Vocales que Oficialmente ha sido declarado el dia veinticuatro de Octubre Fiesta de San Rafael, como dia del Mutilado; y considerando que el Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, debe ser venerado y enaltecido por todos los buenos españoles, ya que sus heridas y deformidades, fueron adquiridas en defensa de nuestra integridad nacional, librandonos, formando parte del Glorioso Ejercito Salvador, de la continuación de los desmanes y sádicas crueldades de la barbarie marxista, acordaron por unanimidad, aprobar el pago de cien pesetas que para contribuir a esas fiestas ha sido efectuado por el señor Alcalde; y que se cargue en el capitulo y articulo que corresponda

Noveno Solicitudes de Beneficencia

Vistas las solicitudes que presentan varios vecinos pidiendo su inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal y debiendo procederse a la confección de este padrón en el mes de diciembre proximo, los señores Vocales acordaron por unanimi

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dad dejar en suspenso el acuerdo que en definitiva haya de tomarse sobre admisión o denegación de los solicitantes, ya que entonces se adoptaran esos acuerdos

Décimo Del estudio hecho para la construcción de viviendas para Maestros

Resultando de dicho estudio que es de suma urgencia la construcción de casas que sirvan de viviendas para Maestros, ya que llegando a ser de la propiedad del Ayuntamiento las casas que se necesitan para vivienda de Maestros, se hace una gran economía, porque se deja de pagar los alquileres que se vienen pagando por esas viviendas y además queda la Corporación dueña de esos inmuebles y libre de la carga del pago de repetidos alquileres, acordaron por unanimidad aprobar en principio la confección de un proyecto de casas vivienda para maestros de esta población, autorizando al Señor Alcalde Presidente para que encargue el proyecto y demás trabajos complementarios a Don Fernando Marro Vidarreta, con residencia en Madrid calle de Lopez de Hoyos 11 teléfono 57198 y en su vista acordar lo que proceda con respecto a la resolución definitiva

Décimo Primero Cuenta del Agente de Badajoz

Vista la cuenta del Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don José Sierra Leiva, cuenta que corresponde al 2º trimestre del año actual, la cual arroja un saldo de quinientas setenta pesetas con setenta y nueve céntimos a favor de dicho Agente, los señores vocales encontrando que todas las par-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tidas se hallan justificadas, acordaron por unanimidad aprobar dicha cuenta
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las ventidos se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde Presidente extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores concurrentes y yo el Secretario certifico

[signature] Félix Capdo

Alfonso S. Iglesias Franco Jorge

Florencio Alvarez [signature]

[signature] Jesús Fernández

Jesús Carrasco Agustín Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1941

Señores asistentes
Señor Alcalde Don Federico García
Alcalde
Vocales
Don Felix Capote Gomez
Don Alfonso Iglesias Girol
Don Antonio Saban Naranjo
Don Rafael Ruiz Rodriguez
Don Jesús Carrasco Conejo
Don Francisco Jerga Magro
Don Jesús Gonzalez Becerra
D. Francisco Jerga Magro
D. Florencio Aldama Delgado
Interventor
Don Vicente Rodriguez Humanes
Secretario
D. Agustín Caballero Romero

En la villa de Fuente de Cantos a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las casas consistoriales de este Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados. Siendo la hora señalada o sea la de las dieciocho el Señor el Alcalde Presidente Don Federico García Romero, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Primero El titulo de Excelentisimo para el Ayuntamiento.

Dijo el Señor Alcalde, que según se había expresado en la convocatoria, el primer asunto que había de tratarse se refiere al derecho que estima le corresponde a la Corporación municipal para usar en forma impersonal del titulo de Excelentisimo, citando para ello textos legales, de los que se deduce ese derecho, ya que donde existe la misma razón de Ley, debe haber igual disposición de derecho. En su consecuencia los señores Vocales acordaron por unanimidad; hacer uso de las prerrogativas que le conceden los Reales Decretos de quince de Enero y doce de Mayo de mil ocho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientos setenta y uno y veintinueve de octubre de mil ochocientos setenta y seis, por ser esta población Cabeza de Partido Judicial, cuna del eximio Zurbarán gloria del arte pictórico español, y del también Ilustre Pintor Nicolás Ellejia, tener mas de diez mil habitantes y haber sido una de las poblaciones españolas que mas se fieron con los alemanes y enemigos de la horda roja; motivos todos que la autorizan para ser clasificada como ciudad, con el titulo de Excelencia en forma impersonal para su ayuntamiento, de cuya clasificación y tratamiento usará en lo sucesivo

Que se publique este acuerdo en el Boletin Oficial de la provincia, a los efectos de los articulos 202 – 204 – 218 – 223 y 224 de la vigente Ley municipal; advirtiendo que contra este acuerdo pueden los que se crean perjudicados, entablar el recurso de reposición, dentro de los quince dias siguientes a la aparición de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia; y en su caso el contencioso administrativo, bien de anulación o bien de plena jurisdicción, en los quince dias siguientes al silencio. o denegación del de reposición; bien entendido que transcurridos estos plazos sin interposición por su orden de los mencionados recursos, se entenderá que el acuerdo ha causado estado, sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna

Segundo Adquisición de ropas para los subalternos

Por unanimidad se adoptó el acuerdo de autorizar al Señor Alcalde para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que proceda a la adquisición de trajes uniformes para la Guardia Municipal y gestione su confección así como también que se provea a los Alguaciles de los trajes llamados monos para usarlos siempre que tengan que resguardar el uniforme en las operaciones de limpieza encender braseros y otras analogas, asunto que también se ha expresado en la convocatoria

Tercero Facturas y cuentas

Siguiendo el orden de la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas

A Manuel Araujo Rosario y otros por jornales en la separación del Ayuntamiento, doscientas diecinueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos = 219'54

A Casimiro Guerrero y otros por idem idem en la Plaza de Abastos trescientas veintisiete noventa y cinco = 327'95

Al mismo por idem en idem cuatrocientas pesetas con cuarenta céntimos = 400,40

A Miguel Garcia y otros por idem idem en el Cementerio quinientas una pesetas con setenta y siete céntimos = 501'77

Al mismo idem idem por idem quinientas treinta y seis pesetas con noventa centimos 536'90

A idem idem por idem cuatrocientas ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos 408,45

A José Vazquez por piedra para idem ciento veinte pesetas = 120

A Ramón Durán por arena para la separación de la plaza de Abastos ciento setenta pesetas = 170

A idem idem por idem ciento setenta pesetas = 170

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3

d Manuel Gutierrez por guita y otros efectos para este ayuntamiento catorce pesetas con diez céntimos = 14'10
d Antonio Parra por idem idem para idem trece pesetas con setenta céntimos = 13'70
d Jose Arteaga por material electrico para las oficina de Caballeros Albañiles, diecinueve pesetas con treinta céntimos = 19'30
d Modesto Silva por idem idem para el alumbrado público siete pesetas = 7'00 ptas
d Carmen Macias Tomas por efectos timbrados y reintegro de documentos de este ayuntamiento cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos = 42'50
d Carlos Schiffer, limpieza maquinas de escribir para este ayuntamiento cuarenta pesetas = 40'00
d Pedro Fonseca por traslado de bultos desde la estación de Usagre a esta población cinco pesetas = 5'00
d Francisco Guillen por idem desde la posada "Brito" a este ayuntamiento = dos pesetas = 2'00
d la imprenta "La Minerva Extremeña" por material de escritorio para Secretaria y demás dependencias municipales ciento sesenta y siete pesetas con diez céntimos
d Fructuoso Barroso, socorro para su marcha a un hospital veinte pesetas = 20'00
d Jose Antonio Parra por idem idem veinte pesetas = 20'00
Siendo estas las cuentas expresadas en la convocatoria y la hora de las diecisiete se levanto la sesion de orden del Señor Presidente, habiendo durado la sesion una hora; y de todo ello se extiende la presente acta

que después de leida y hallada conformes firman todos los señores Vocales concurrentes y yo el Secretario certifico

[signature] Félix Capot

Fran.co Perez

Alfonso Iglesia

Florencio Aldama

Ant.o [signature]

Rafael Diaz

Jesús Gonzalez

Jesús Carrasco

Agustín Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1941

Señores asistentes:
Don Federico García Romero
Alcalde
Vocales
Don Felix Capote Gomez
Don Rafael Duy Rodriguez
Don Alfonso Iglesias Girol
Don Antonio Saban Naranjo
Don Francisco Terga Magro
Don Florencio Aldama Delgado
Secretario
Don Agustin Caballero Romero
Interventor
Don Vicente Rodriguez Humanes

En la ciudad de Fuente de Cantos a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habian sido citados. Siendo la hora señalada o sea la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden o sea con asistencia de mi el Secretario se procedió a la celebración de la sesión en la forma siguiente

Primero — Aprobación del acta de la anterior

Leida dicho acta por unanimidad fué aprobada y firmada

Segundo — Autorización para la confección de los repartos de Urbana

Leida la carta que dirige Don Salvador de Llera ofreciendose para la confección de los documentos de Urbana, o sean dos padrones y dos listas cobratorias, los Señores Vocales teniendo en cuenta que el trabajo que ahora pesa sobre las Oficinas municipales es enorme debido a la complejidad de los servicios cada vez mas amplios que se le encomiendan como son los de abastos y censo de ganados, que por su caracter de urgencia no admiten dilación, acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que encargue ese trabajo a dicho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señor mediante la retribución que estime oportuna

Tercero Renuncia del Oficial interino Don Manuel García Romero digo Don Manuel García Gamero

Vista la solicitud que presenta el Oficial interino de Secretaría Don Manuel García Gamero, en la que hace constar la renuncia del cargo por encontrarse enfermo hasta tanto que por recuperar su salud pueda reintegrarse al trabajo los Señores Vocales acordaron por unanimidad aceptar dicha renuncia; pero sin que ello signifique compromiso alguno por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento

Cuarto Abono al señor Alcalde de cien pesetas

Teniendo en cuenta que el viaje hecho por Don Juan Alcalde a la Caja de Reclutas de ~~Villa~~ nueva de la Serena necesario como servicio que tiene que realizarse para presentar la documentación de los reemplazos de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos cuarenta y dos y responder a las incidencias que ocurran en mencionada Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena, los Señores Vocales acordaron por unanimidad que se pagasen cien pesetas a dicho señor como comisionado de este Excmo Ayuntamiento para ese servicio

Quinto Donativo para la División Azul

Los Señores Vocales hacen constar que no quieren que pase desapercibido para esta Corporación el heroísmo desinterés y sacrificio que están demostrando los que pertenecen a la Gloriosa División Azul que como ofrenda de España lucha en Rusia contra el odioso co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mismo al lado del invicto Ejército alemán por cuyo motivo estiman que todo cuanto se haga es poco para obsequiar a esos eximinos heroes que saben mantener el prestigio de nuestra querida Patria a la altura que le corresponde por su gloriosa tradición y valentia y por eso acuerdan por unanimidad hacerles un donativo de doscientas cincuenta pesetas que como aguinaldo puedan disfrutar en la Navidad proxima cantidad que con este fin se remitira al Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, pagandose con cargo al capitulo y articulo que corresponda del presupuesto en curso

Sexto Oficio del Gobierno Civil referente a la solicitud de Don Antonio Allegia Moreno

Se dio cuenta del oficio numero 3731 negociado 1 del Gobierno Civil de Badajoz de fecha veintiocho de Octubre proximo pasado que copiado a la letra dice asi "En contestación a su oficio numero 3009 de ventidos del actual con el que acompaña certificado y escrito dirigido al Excmo Señor Ministro de la Gobernación, le participo no poder acceder a dar a referidos documentos la tramitación solicitada, ya que clara y terminante es la resolución del Subsecretario de la Gobernación de treinta de agosto del año en curso que en su parte necesaria dice = Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada de Don Antonio Luis Allegia Romero y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Fuente de Cantos separandole del cargo de Oficial Primero de Secretaria, sin prohibición de solicitar empleo en otras corporaciones, si bien tal separación que en este caso equivale a la destitución, no lleva consigo aneja la

pérdida de los derechos de carácter pasivo, si le correspondieran, por oponerse a ello el último párrafo del artículo 8º de la mencionada disposición — En virtud de ello no solo se le prohibe al referido funcionario pueda solicitar empleo en esa Corporación, sino que se le priva a la misma de readmitirle, ya que otra cosa supondría dejar sin efecto una orden ministerial por voluntad de una Comisión Gestora — Dios guarde a V muchos años — Badajoz veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno — El Gobernador Civil = José García Moreno = Señor Alcalde de Fuente de Cantos»

Los Señores Vocales en vista del oficio transcrito acordaron por unanimidad quedar enterados

Septimo Abono de jornal al Auxiliar de la Comisión Local de Mutilados.

Por unanimidad se acordó abonar como jornal al Auxiliar de la Comisión Comarcal de Mutilados Manuel Pozo Miranda, la cantidad de seis pesetas con cincuenta céntimos, autorizando al propio tiempo al Señor Alcalde al que haya de desempeñar dicho cargo; entendiendo que las seis pesetas con cincuenta céntimos corresponden al jornal diario.

Octavo Aprobación de facturas y cuentas

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas

Cuenta de los gastos originados al Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero y al Señor Interventor de fondos de este Excmo Ayuntamiento Don Vicente Rodríguez Humanes por su viaje a Madrid y estancia en dicha capital desde el quince al veintidós de Octubre para gestionar en el Instituto Nacional de Previsión la operación de crédito para las obras de la traida de a—

gues a esta población y al propio tiempo la gestión de otros asuntos relacionados con los intereses de este Municipio incluyendo los gastos de locomoción y estancia en dicha capital cuyo importe es de ochocientas catorce pesetas = 814

El Cayetano Guerrero y otros por jornales invertidos en la reparación de la Plaza de este barrio trescientas treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos = 333'65

El Cayetano Guerrero y otros por idem de idem, doscientas cincuenta y una con noventa y tres céntimos = 251'93

El Manuel Arroyo y otros por idem en ampliación o mejor dicho en las obras de ampliación del Cementerio Católico Municipal cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos

El Felix Lopez Capataz, socorro para que marche a su hospital veinte pesetas = 20'00

El Francisco Guillén traslado de un paquete desde la parada del automovil de Bonito a este Ayuntamiento una peseta cincuenta céntimos

El Eduvigis Zarza Navarro, socorro para que marche a su hospital veinte pesetas = 20'00

El Juan Molina Murillo una docena de esparteras o esportones cuarenta y dos pesetas 42'00

El mismo por idem trece pesetas 13'00

El Francisco Guillen traslado de un bulto desde la parada Bonito a esta casa Ayuntamiento dos pesetas 2'00

El Antonio Paniagua por escobas o ramajos para la limpieza pública nueve pesetas con diez céntimos = 9'10

El Jose Vazquez Hernandez por piedra para las obras de este Ayuntamiento tres =

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cientas sesenta pesetas = 360'00
al Cipriano Moreno Morales por arena para las obras cincuenta y una pesetas 51'00
al "La Minerva Extremeña" por material de escritorio para Secretaria y demás dependencias municipales doscientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos = 233'35
al la misma por materiales para indicados oficinas ciento doce pesetas con setenta y cinco céntimos 112'75
al Lope Lebrato Chavero por transporte de piedra para las obras del Cementerio mil cuarenta pesetas = 1 040'00
al Don Federico Garcia Romero por medicamentos suministrados en el mes de octubre para la Beneficencia Municipal, novecientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y nueve céntimos = 945'49
al la Señora viuda de Garcia Tomillo por idem de idem novecientas setenta pesetas con cincuenta céntimos = 670'50
al la señora viuda de Don Alfredo Merello por idem idem mil setecientas treinta y una pesetas con setenta y nueve centimos
al la Viuda de Garcia Carrasco por idem idem ciento setenta y nueve pesetas, con cinco céntimos = 179'05

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintidos de esta misma ordinaria que empezó a las veinte habiendo durado por consiguiente dos horas se dió por terminada la misma de orden del Señor Alcalde Presidente, extendiendose la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presente acta que después de le
ida y hallada conforme firman los
señores concurrentes y yo el Secretario cer
tifico habiendo terminado la sesion a las ventidós

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Alfonso Iglesia

Florencio Aldana

Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del dia diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno

Señores asistentes
Don Federico Garcia Romero (Alcalde) — Don Rafael Diaz
Don Alfonso Iglesias Giral
Don Felix Capote Gomez
Don Antonio Saban Naranjo
Don Francisco Jerga Magro
Don Florencio Aldama Delgado
Don Jesus Carrasco Canejo
Don Jesus Gonzalez Becerra
Interventor
Don Vicente Rodriguez Humanes
Secretario
Don Agustin Caballero Ramo

En la ciudad de Fuente de Cantos a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habian sido citados que se refiere unicamente al acuerdo que haya de adoptar la Corporación con respecto a la construcción de casas viviendas para Maestros.

Siendo la hora señalada o sea las ventitrés el Señor Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Seguidamente y por unanimidad fué tomado el siguiente acuerdo:

Reunido este Excmo Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente y como ampliacion al acuerdo de principio tomado el dia veinticinco del pasado mes de Octubre, la Corporación acuerda ir a la inmediata construccion de las viviendas para dar alojamiento adecuado a los Señores Maestros Nacionales que aqui residen

Para llevar a efecto estas obras se acuerda acogerse a la ayuda economica del Estado a través del Instituto Nacional

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Vivienda
En su consecuencia se elevará al citado Organismo una solicitud acompañada de la documentación reglamentaria para que el amparo de la Ley de 9 de Noviembre de 1939 sea concedido a este Excmo Ayuntamiento un prestamo del cincuenta por ciento del coste total de las mencionadas viviendas, incluido el valor de los terrenos, al interés legal y amortizable en veinte annalidades iguales; y para que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 19 de Abril de 1939 y Reglamento para su aplicación se obtenga la calificación legal de "Viviendas Protegidas" a estas que se van a construir y sea concedido el anticipo sin interés del cuarenta por ciento del mencionado importe, a devolver en otras veinte annalidades iguales una vez amortizado el préstamo, anteriormente aludido

El diez por ciento restante del coste de estas viviendas será de aportación municipal y el Ayuntamiento lo proveerá de sus ingresos ordinarios incluidos en sus presupuestos
También se acuerda, para llegar a la ejecución de estas viviendas de Mayores conseguir la ayuda economica del Estado por conducto del Ministerio de Educación Nacional, acogiendose a lo preceptuado en el articulo 4 del Decreto de 9 de Febrero de 1936 y siguiendo las normas establecidas en el de 18 de Febrero del mismo año. En su virtud se elevará a la Dirección General de Primera Enseñanza la correspondiente instancia y demás documentación para que sea concedido a este Excmo Ayuntamiento la subvención de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tres mil pesetas por cada una de las Viviendas (construidas) digo a construir "

Acuerdos Suplementarios

A) Terrenos. Se construiran siete casas para viviendas de Maestros en la calle del Coronel Asensio sitio denominado Villa Benitez

Ademas en la calle de San Julián sitio denominado Casa de la Sociedad Vieja se construiran cuatro casas para el mismo fin

Además en la calle de Olmo se construirán otras tres casas. Todos los sitios mencionados son terreno de la propiedad de este Excmo Ayuntamiento y estan dentro de esta ciudad por cuyo motivo no hay necesidad de hacer expropiación

B) Arquitecto. Se nombra arquitecto redactor del proyecto de catorce Viviendas para Señores Maestros Nacionales y Director de las mencionadas obras, al de Madrid, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura, Don Ramón Aníbal Alvarez, cuyos honorarios serán satisfechos (formando parte del diez por ciento de aportación municipal) segun costumbre en este tipo de encargos, y al que se le remitirá el oportuno oficio con su nombramiento

C) La Corporación igualmente acuerda aceptar la colaboración profesional del Abogado de Madrid Don Fernando Marzo Vidaurreta con residencia en Lopez de Hoyos numero 11 para que se encargue del asesoramiento de este Ayuntamiento, redacción de cuantos acuerdos y documentos precisen y de la dirección y tramitación en Madrid de los dos expedientes necesarios para obtener los fines previstos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El citado Señor Marro percibirá cinco mil reales de pesetas dos mil que se le harán efectivas en tres etapas: la primera al quedar incoados las expedientes en el Instituto Nacional de la Vivienda y Ministerio de Educación Nacional respectivamente; la segunda al ser aprobado el proyecto por el primero de los citados organismos, y la tercera al ser concertada en el mismo la operación solicitada de préstamo y anticipo

Se enviará a este Señor el correspondiente certificado del acuerdo

D) Por último, todos los señores Gestores presentes facultan ampliamente al Señor Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación municipal tome las determinaciones oportunas, disponga los pagos que procedan y se deriven de lo acordado, firme las instancias, solicitudes, y todo genero de documentos necesarios, y todo ello para la mejor y mas rapida realización del acuerdo general que hoy se toma

Siendo este el único y exclusivo asunto de que se había de tratar en esta sesión y siendo las veintinueve habiendo esperado la sesión a las veintitres se dió por terminada la misma de orden del Señor presidente extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman

los señores vocales concurrentes y yo el Secretario certifico = sobre rayado = Duro = = Vale

El Secretario
Agustín Caballero

Sesión ordinaria del día 27 de Noviembre de 1941 celebrada en segunda convocatoria.

Señores Asistentes

Presidente.
D. Federico García Romero

Vocales.
D. Félix Capote Gómez
D. Francisco Vergara Amaro
D. Antonio Sabau Naranjo
D. Alfonso Iglesias Gird
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Díaz Rodríguez

Secretario.
D. Agustín Caballero Romo

Interventor
D. Vicente Rodríguez Hermanes

En la ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que por falta de número de asistentes concurrentes dejó de celebrarse el veintisiete del actual.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siendo la hora señalada o sea la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di principio a la sesión con arreglo a la orden del día en la forma siguiente

Primero: Aprobación del acta de la anterior

Leída que fue dicha acta quedó aprobada y firmada

Segundo Inscripción a la Revista del Centro de Estudios Extremeños

Leída la circular del Señor Presidente de la Excma Diputación Provincial interesando la inscripción a mencionada revista fundando para ello en que los Ayuntamientos de esta Región son los primeros que deben contribuir a la propagación de las glorias de Extremadura fomentando su divulgación y otras razones muy atendibles, los Señores Vocales estimando que en efecto son razonamientos muy acertados, acuerdan no obstante por unanimidad, no poder hacer esa inscripción porque el presupuesto se halla muy equilibrado y todo se necesita para las pagas obligatorias

Tercero Propuesta de transferencia de crédito:

Seguidamente se dió lectura de una moción del Sr. Interventor de este Excmo Ayuntamiento haciendo una propuesta de suplemento de crédito por transferencia dentro del Presupuesto del corriente año, reforzando algunas consignaciones próximas a su agotamiento

Los Señores Vocales teniendo en cuenta que la proposición del Sr Interventor es razonada y fundamentada, ya que demuestra la necesidad de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reforzar varias consignaciones del Presupuesto en curso con el fin de que en breve plazo no queden insatisfechas, sin que por ello sufran perjuicio las otras consignaciones del Presupuesto siendo todo ello de inaplazable cumplimiento, acordarán - de conformidad con lo dispuesto en el art.º 303 del vigente Estatuto Municipal en armonía con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, aprobar en principio y por unanimidad la transferencia que a continuación se expresa.-

Capt.º	Artº	Ptda	Explicación	Pesetas	
			Aumentos		
1º	3º	1ª	Para anticipo de pagos a funcionarios Municipales conforme al R. D. de 16 Diciembre 1929	1,500	00
1º	4º	4ª	Para pago del último plazo del concierto efectuado con el Servicio Nacional de Crédito Agrícola	170	46
1	7	2	Para idem a la Hacienda Pública pago del 3 por ciento sobre haberes de empleados	2500	00
1	10	9	Para idem de la suscripción al teléfono y conferencias oficiales que se celebren	600	00
6	1	2/2	Para idem del material de escritorio necesario en las oficinas municipales	2000	00
7	1	1	Para idem de la busqueda y alumbramiento de aguas potables y residuarias	1500	00
8	1	13	Para idem de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal	5000	00
				300	00
8	3	4	Pago de socorros a enfermos pobres		
8	3	5	Anticipo de socorros a los detenidos en el Depósito municipal	3,500	00
9	7	1	Pago del subsidio familiar al personal fijo y eventual de este Ayuntamiento	5000	00
13	3	4	Para idem en la reparación del instrumental de la Banda Municipal	100	00
			Total de aumentos	22'170	46

Importan los aumentos veintidos mil ciento setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos

Bajas

Capítulos	Artículos	Partida		Pesetas	Céntimos
1	2	2	De la consignación para pensión que fue del alguacil Victoriano Murillo	700	00
6	1	3	De la idem para idem del quinquenio de Don Antonio Mejías Ramos	1000	00
4	1	1	De la idem para idem del alumbrado público	6000	00
4	4	3	De la idem para idem del haber de un Inspector Veterinario	2,500	00
7	1	4	De la idem al Estado del coste total 10% de las obras de traslado o traida de aguas	3,000	00
7	2	1	De la idem para sueldo de un bombero	2'750	
7	6	3	De la idem para idem de un monitorio para la Finca de la Vivienda	800	00
8	1	14	De la idem que origine la instalación de un laboratorio de análisis de alimentos	500	00
11	6	2	De lo consignado para la reparación del paseo denominado Generalísimo Franco	1000	00
18	1	Unica	De idem idem para imprevistos	3'920	46
			Total de las Bajas	22'170	46

Importan las bajas veintidos mil ciento setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos

Cuarto Escrito de Don Antonio Benitez Cepeda

Seguidamente se dio lectura del escrito presentado por Don Antonio Benitez Cepeda que copiado a la letra dice así = Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad = Antonio Benitez Cepeda, mayor de edad, casado, abogado, de esta vecindad con cedula personal vigente a V con el debido respeto expone = 1º Que en 16 de Enero de 1924 vendió a la Corpo-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ración que tan dignamente preside la finca denominada Villa Benitez sita en esta población por el precio total de 27,500'00 pesetas = 2º Que en la escritura de compra venta otorgada dicho dia por mi a favor de mencionada Corporación ante el Notario que fué de esta villa Don Juan Zancada del Rio entre las condiciones estipuladas figura la siguiente. ... "Estas cantidades o plazos no devengarán interés alguno si son satisfechas dentro de los periodos señalados; pero desde que cada plazo venza devengará el interés legal vigente en favor del vendedor, quien estará facultado para exigir desde luego los descubiertos y demoras correspondientes sin perjuicio de las acciones digo sin perjuicio del ejercicio de las acciones rescisorias y resolutorias que le competan" - 3º Como el que suscribe ha cobrado el importe total del precio de la venta a excepción a excepción de pequeña cantidad que será compensada como de costumbre en el reparto por utilidades a que esta obligado a abonar, queda pendiente unicamente los beneficios de los intereses a que le da derecho la clausula anterior transcrita - 4º Como estamos en el periodo de confección de los Presupuestos Municipales para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos - Es por lo que suplica a V. someta a esa Corporación que tan dignamente preside a fin de que mediante una liquidación de los intereses devengados y no satisfechos por el Señor Contador de Fondos municipales se acuerde el incluir en dicho Presupuesto la cantidad resultante como deuda reconocida para que en su dia me sea satisfecha Gracia que espera merecer de V. cuya vida guarde Dios muchos años - Fuente de Cantos 22 de Noviem

bre de mil novecientos cuarenta y uno = Antonio Beniter = rubricado.

Los Señores vocales teniendo en cuenta que Don Antonio Beniter ha cobrado o por lo menos dice que ha cobrado el importe total del precio de la venta, sin expresar si se hizo por su parte reserva alguna respecto del cobro de intereses; por cuyo motivo es visto que no tiene derecho al cobro de esos intereses a tenor de lo que dispone el artículo 1,110 del Código Civil; y solo tiene derecho a la parte proporcional de intereses que corresponde a la pequeña cantidad que dice le queda por cobrar, sin que este Ayuntamiento pueda hoy acordar el pago de los intereses correspondientes a la parte del precio ya cobrada, porque no puede hacer concesión de los intereses que administra a no ser por mandato expreso de la Ley, acordaron por unanimidad denegar la petición y concederle únicamente el interés de la parte de precio que habiendo vencido el tiempo para su pago, no haya sido cobrada todavía por el Señor Beniter; intereses que se liquidarán por la Intervención en relación con el tiempo que haya transcurrido después de vencido el tiempo de su pago

Quinto Solicitudes de quinquenios de Don Juan Antonio Bernal y Don Francisco Suarez.

Vistas las solicitudes formuladas por Don Juan Antonio Bernal como auxiliar de Secretaría y Don Francisco Suarez Porras como auxiliar de Recaudación pidiendo cada uno el reconocimiento y pago de un quinquenio, y teniendo en cuenta los Señores vocales que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sesion celebrada por este Excmo Ayuntamiento con fecha doce de Agosto proximo pasado se le reconocieron a Don Juan Moñino Bernal como auxiliar de Secretaria, en propiedad, cinco años dos meses y cinco dias de servicios contados hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno; y a Don Francisco Suarez Porras, como auxiliar de Recaudación, cuatro años ocho meses y veinticinco dias tambien de servicios contados igualmente hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, por cuyo motivo, cumplio los cinco años el dia seis del proximo pasado Noviembre, servicios reconocidos a dichos funcionarios a los efectos del articulo 165 de la vigente Ley municipal, acordaron por unanimidad: reconocer y conceder un quinquenio a cada uno de los mencionados funcionarios, que consistira en el diez por ciento del sueldo que disfruten como auxiliares en el proximo año de mil novecientos cuarenta y dos; ateniendose extrictamente a lo que dispone el articulo 165 de la vigente Ley municipal, antes mencionado

Sexto Solicitud de Don Rafael Julian Moreno

Vista la solicitud de Don Rafael Julian Moreno pidiendo se le reconozca un quinquenio por haber cumplido el dia uno del actual los cinco años de servicios, los Señores vocales teniendo en cuenta que en sesión de doce de Agosto proximo pasado esta misma Corporación reconocio a Don Rafael Julian Morenas cuatro años y ocho meses de servicios como auxiliar de Secretaria en propiedad contados hasta el treinta y uno de Julio de mil nove

ciento cincuenta y uno, y por consiguiente los cinco años han cumplido el día uno del actual, acordaron por unanimidad reconocerle el quinquenio que pide que ha de consistir en un dieciséis por ciento del sueldo que disfrute desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno con arreglo a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley municipal

Septimo. Solicitud de Don Ramón Martínez Moro,

Vista la solicitud de Don Ramón Martínez Moro, pidiendo que se le de el carácter de interino o mejor dicho que se le nombre con el carácter de interino para la plaza de auxiliar de secretaría que ha dejado vacante Don Manuel García Romero en virtud de su renuncia temporal que dicho Señor ha hecho del mencionado cargo, los señores vocales, teniendo en cuenta que el señor Martínez Moro percibe su jornal o sueldo como temporero y la plaza que solicita no le resuelve problema alguno puesto que para los efectos de remuneración no hay diferencia entre una cosa y otra y sobre todo porque esta Corporación no quiere privarse del derecho que tiene a readmitir a Don Manuel García Romero cuando lo estime por conveniente, sin que ello signifique perjuicio alguno para Don Ramón Martínez Moro a quien desde luego se le reconocen méritos de competencia y laboriosidad para el cargo que ocupa, acordaron por unanimidad ~~denegar~~ la mencionada solicitud.

Diligencia

cia, del transcribir esta sesión del libro borrador se han cometido varios errores que han dado lugar a que el sentido se varíe por cuyo motivo se procede de nuevo a escribir el acta de la sesión a que se refiere teniendo por nulo todo lo consignado, ya que solo se valida el acta de sesión que aparezca firmada por los señores vocales concejales.

Fuente de Cantos tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 27 Noviembre 1941

Sres asistentes
Presidente
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Francisco Terga Magro
D. Antº Saban Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Dug. Rodriguez
Interventor Intº
D. Vicente Rodriguez Hermanes
Secretario intº
D. Antonio Serrano Oliva

En la Ciudad de Fuente de Cantos a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comision Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que fueron citados.=

Siendo la hora señalada o sea la de las diez y nueve, el Sr. Alcalde Presidente Dn Federico Garcia Romero declaró publico y abierto el acto, y de su orden, yo el Secretario accidental Dn Antonio Serrano Oliva que actuo en institucion reglamentaria, como oficial 1º de este Excmo Ayuntamiento, por incompatibilidad del propio D. Agustin Caballero Romo, segun se hizo constar en la cédula de citacion, dix lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.=

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dijo: Que el unico y exclusivo objeto de la sesion, segun se habia expresado en la convocatoria, consiste en resolver la solicitud que ha presentado el Sr. Secretario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento Don Agustin Caballero Romo, solicitando que se le reconozcan dos quinquenios para empezar a cobrarlos desde 1º de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, acompañando una certificacion de la Alcaldia de Higuera de Vargas, por la que se demuestra que al cesar dicho Sr. en aquella Secretaria, tenia reconocido dos quinquenios.=

Los Señores Vocales, teniendo en cuenta que el artº 165 de la vigente Ley Municipal expresa de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una manera clara y terminante que se conceda un aumento de un diez por ciento de su sueldo a los funcionarios Municipales por cada cinco años de servicios y que este debe interpretarse en relación con el medio acordado por el funcionario cuando concluya cada periodo de cinco años. acordaron por unanimidad conceder sobre su sueldo un aumento de mil cuatrocientas pesetas. como cantidad que se gradua, en relación con los quinquenios a que antes se hace referencia.=

Siendo esta el unico y exclusivo objeto de la sesión, se dió por terminada la misma siendo la hora de las diez y nueve treinta. extendiendose la presente acta que firman todos los Señores asistentes por encontrarla conforme. de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico:

Diligencia. Este folio queda inutilizado porque al doblar la hoja pasaron dos en una y se empezó a escribir en el siguiente resultó dejando esto espacios en blanco

Fuente de Cantos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno

El Secretario

Agustín Caballero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Diligencia. Lo mismo que en el Folio anterior ocurrio con esta cara, por lo cual queda inutilizado

Fuente de Cantos veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario

Agustin Caballero

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS - SECRETARIA -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion ordinaria del dia 27 de Noviembre de 1941

Señores asistentes
Presidente
Don Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Francisco Terga Magro
D. Antonio Saban Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Dug Rodriguez
Interventor
D. Vicente Rodriguez Humanes
Secretario
D. Agustin Caballero Romo

En la ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento, los señores Vocales de esta Comision Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria, que no pudo celebrarse el dia veinticinco por falta de número suficiente de vocales asistentes.

Siendo la hora señalada el señor Alcalde Presidente Don Federico Garcia Romero, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di comienzo a la sesion en la forma siguiente segun la orden del dia

Primero: Aprobacion del acta de la anterior

Leida que fue dicho acta quedó aprobada y firmada

Segundo Suscripcion a la revista del Centro de Estudios Extremeños

Leida la circular del señor Presidente de la Excma Diputacion provincial interesando la suscripcion a mencionada revista fundandose para ello en que los Ayuntamientos de esta Region son los primeros que deben contribuir a la propagacion de las glorias de Extremadura fomentando su divulgacion y otras razones muy atendibles, los señores vocales estimando que esos razonamientos son acertados, acuerdan no obstante por unani

nidad, no poder hacer esa manifestación porque el presupuesto se halla muy equilibrado y todo se necesita para las pagas obligatorias

Tercero. Propuesta de transferencia de crédito.—Seguidamente se dió lectura de una moción del Señor Interventor de este Excmo. Ayuntamiento, haciendo una propuesta de Suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto del corriente año reforzando algunas consignaciones próximas a su agotamiento.

Los Señores vocales, teniendo en cuenta que la proposición que hace el Señor Interventor es razonada, ya que demuestra la necesidad de reformar varias consignaciones del presupuesto en curso con el fin de que en breve plazo no queden indotadas, sin que por ello sufran perjuicio las otras consignaciones del presupuesto siendo todo ello de inaplazable cumplimiento acordaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 303 del vigente Estatuto Municipal en armonía con el artículo 11 del del vigente Reglamento de Hacienda Municipal aprobar en principio y por unanimidad la mencionada transferencia propuesta en la forma que a continuación se expresa

Capítulo	Artº	Partdª	Explicación	Pesetas	
			Aumentos		
1º	3º	1ª	Para anticipo de pagas a Funcionarios Municipales conforme al R. D. L. de 16 Dicbre 1929	1500	00
1º	4º	4ª	Para pago último plazo del concierto efectuado con el Servicio Nacional del Crédito Agrícola	170	46
1	7	2	Para idem a la Hacienda pública como pago del Impuesto sobre utilidades de haberes de empleados	2500	00
1	10	9	Para idem de la suscripción al teléfono y conferencias oficiales que se celebren	640	
6	1	22	Para idem del material de escritorio necesario en las Oficinas Municipales	2000	00
7	1	1	Para idem de la búsqueda y alumbramiento de aguas potables y residuarias	1500	00
8	1	13	Para idem de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal	5500	00
8	3	4	Para socorros a presos digo a enfermos pobres	~~5000~~ 300	00
8	3	5	Para anticipo de socorros a los detenidos en el Depósito Municipal	3500	00
9	7	1ª	Pago del Subsidio familiar al personal fijo y eventual de este Ayuntº	3.000	00
13	3	4	Para id en la reparación de los instrumentos de música de la Banda	60	00
			Total de aumentos	22170	46
			Bajas		
1	2	2	De la consignación para pensión del que fué alguacil de este Ayuntº Victoriano Murillo	700	00
6	1	3	De la idem para idem del quinquenio a Don Antonio Megía Romero	1.000	00
4	1	1	De la id para id del alumbrado público	6.000	00
4	4	3	De la id para id del Haber de un Inspector Veterinario	2500	00
			Suma y sigue:	10,200	00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capitº	Artic.º	Partd.ª	Explicacion	Pesetas	
			Suma anterior	10.200	00
7	1	4	De la consignacion al Estado del coste total (10%) de las obras de traida de aguas	3.000	00
7	2	1	De la id para sueldo de un Basurero	2.750	00
7	6	3	De la id para un meritorio de la Fiscalia de la Vivienda	800	00
8	1	14	De la id que origine la instalacion de un laboratorio de analisis de alimento	500	00
11	6	2	De lo consignado para la reparacion del parco denominado Generalisimo Franco	1.000	00
18	1	Unica	De la id para gastos Imprevistos	3.920	46
			Total de las Bajas	22.170	46

Importan las bajas veintidos mil ciento setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos

Cuarto: Escrito de Don Antonio Benitez Cepeda

Seguidamente se dio lectura del escrito presentado por Don Antonio Benitez Cepeda que copiado a la letra dice así = Señor Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad = Antonio Benitez Cepeda mayor de edad casado abogado de esta vecindad con cedula personal vigente a V con el debido respeto expone = 1º Que en diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro vendi a la Corporacion que tan dignamente preside, la finca denominada Villa Benitez, sita en esta población por el precio total de veintisiete mil quinientas pesetas = 2º Que en la escritura de compraventa otorgada dicho dia por mi a favor de mencionada Corporación ante el Notario que fue de esta villa Don Juan Zancada del Rio, entre las condiciones

estipuladas figura la siguiente =
Estas cantidades o plazos no devengarán
interes alguno si son satisfechas dentro
de los periodos señalados; pero desde que
cada plazo venza, devengarán el
interes legal vigente en favor del ven
dedor, quien estará facultado para exigir
desde luego los descubiertos y demoras co
rrespondientes, sin perjuicio del ejercicio
de las acciones resolutorias y resolutorias que
le competan — 3ª Como el que suscribe
ha cobrado el importe total del pre-
cio de la venta, a excepción de peque
ña cantidad que será compensada como
de costumbre en el reparto por utilida
des a que está obligado a abonar, queda
pendiente unicamente los beneficios de
los intereses a que le da derecho
la cláusula anterior transcrita — 4-Como
estamos en el periodo de confección de
los presupuestos municipales para el
ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos
— Es por lo que suplica a V cometa
a esa Corporación que tan dignamente
preside a fin de que mediante una
liquidación de los intereses devengados
y no satisfechos, por el Señor
Contador de fondos municipales, se
acuerde el incluir en dicho presu
puesto la cantidad resultante
como deuda reconocida para que
en su día me sea satisfecha
Gracia que espera merecer de V
cuya vida guarde Dios muchos a
ños — Fuente de Cantos veinti

dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno - Antonio Benitez = rubricado -

Los señores Vocales teniendo en cuenta que Don Antonio Benitez ha cobrado, o por lo menos dice que ha cobrado, el importe total del precio de la venta, sin expresar si se hizo por su parte reserva alguna respecto al cobro de intereses, ya indica que hizo renuncia al cobro de esos intereses, y no es posible concederle o reconocerle derecho a percibir esos intereses, puesto que cuando pudo cobrarlos no lo hizo o no lo reclamo o no se hizo la correspondiente reserva de derechos, por cuyo motivo perdio su derecho a tenor de lo que dispone el articulo 1110 del Codigo Civil, acordaron por unanimidad denegar la petición de mencionado señor y concederle unicamente los intereses correspondientes a la parte de precio de venta de la finca de que se trata, que tenga por cobrar, siempre que esa parte de precio se le pague despues del vencimiento de su pago y siempre en proporción a la mora en que se incurra por lo cual esos intereses será liquidados por Intervencion

Quinto Solicitudes de quinquenios formuladas por varios funcionarios

Vistas las solicitudes de Don Juan Moñino Bernal Oficial de Secretaria, Don Francisco Suarez Porras como Auxiliar de Recaudación y Don Rafael Julian Alonso como Auxiliar de Secretaria pidiendo cada uno de ellos el reconocimiento y pago de un quinquenio, los señores vocales teniendo en cuenta que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en sesión celebrada por este Excmo Ayuntamiento con fecha doce de Agosto próximo pasado se le reconocieran a Don Juan Antonio Bernal como Auxiliar de Secretaría en propiedad, cinco años dos meses y cinco días de servicios abonados hasta el treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y uno. Que Don Rafael Julian Moreno como Auxiliar de Secretaría se le reconocieran en mencionada sesión cuatro años y ocho meses de servicios prestados en su cargo de Auxiliar de Secretaría en propiedad. Que a Don Francisco Suarez Porras como Auxiliar de Recaudación cuatro años ocho meses y veinticinco días por decir, que se le reconocieron en mencionada sesión como Auxiliar de Recaudación, cuatro años ocho meses y veinticinco días, y por consiguiente los quinquenios han vencido para todos ellos en el día de hoy acordaron por unanimidad reconocer un quinquenio a cada uno de dichos señores que atendiendo a lo que dispone el artículo 165 de la vigente Ley municipal ha de consistir en el aumento de un diez por ciento sobre el sueldo que actualmente disfrutan y que percibirán desde primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos

Septimo Solicitud de Don Ramon Martinez Moro

Vista la solicitud de Don Ramon Martinez Moro, pidiendo que se le reconozca el caracter de interino o mejor dicho que se le nombre con el caracter de interino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la plaza de auxiliar de Secretaría que ha dejado vacante Don Manuel García Romero digo Don Manuel García Gamero en virtud de la renuncia temporal que dicho señor ha hecho de mencionado cargo. Los Señores Vocales teniendo en cuenta que el Señor Martínez Moro percibe su jornal o sueldo como temporero y esta corporación no quiere privarse del derecho que tiene a readmitir a Don Manuel García Gamero, sin que esto signifique desprestigio alguno para Don Ramón Martínez Moro a quién desde luego se le reconocen méritos de competencia y honradez para el cargo que ocupa acordaron por unanimidad denegar la mencionada solicitud

Octavo Aprobación de facturas y cuentas

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas

A Casimiro Guerrero Holguín y otros por jornales invertidos en la separación de la Plaza de Abastos	271'95
A idem idem por idem en el cementerio municipal	666'08
A Manuel Araujo y otros por idem en el cementerio municipal	382'05
A Manuel Bermejo Baez por piedra para idem	312'00
A José Antonio Giral por material de construcción para idem	100'00
A Antonio Calvo Viera transporte de piedra para idem	360'00
A José Vazquez arranque piedra para idem	240'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el José Vazquez por idem para idem 252 00
el Antonio Granados Cortes material de ferreteria para obras de este ayuntamiento 450'65
el Cipriano Berlades Gil por un sello de Cauchú para la Junta de Reparto 12'50
el Doña Carmen Macias Tomás por efectos timbrados para reintegro de documentos 13'75
el Don Emilio Suarez Tello por reparacion de la maquina de escribir de Sria 75'00
el Don José Pagador Iglesias por picon para calefaccion de las Oficinas municipales 70'00
el Francisco Valiente Ledesma por reparación de tres sillas para el ayuntamiento 25 00
el Francisco Guillen Torrado traslado de bultos desde la parada de Brito a esta casa consistorial 2'00
el idem por idem 1'00
el Señor Cura Parroco estipendio por la misa el dia de los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria 10'30
el Manuel Gonzalez Durán socorro para que marche a un hospital 20'00
el las Reverendas Hermanas del Hospital de Jesús de Nazaret socorro para los fines de su institución 50'00
el la viuda de Garcia Tomillo por aguarrás y pinturra para este ayuntamiento 41'50
el la Minerva Extremeña material de escritorio para Secretaria 225'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	a la Minerva Extremeña por un tubo de tinta multicopista	20'00
	a la misma por papel y sobres para las Oficinas municipales	146'00
	A la misma por idem	16'00
	a la misma por material impreso para Secretaría	368'10
	A la misma por libros de contabilidad y material impreso para Intervención	730'90
	al José Pineda por un timbre de goma y un abre cartas para la Alcaldía	23'25
	al José Castellote por ocho sellos caucho para las dependencias municipales	80'80
	al cartero Señor Córdoba pago de un reembolso por un ejemplar de la obra "Contribuciones y recargos sobre comerciantes e industriales"	18'00
	a la imprenta "Celta" por un reembolso de dos libros para el Registro Civil	57'26
	al cartero Señor Córdoba por un reembolso de Establecimiento Corán de un ejemplar de la obra Suspuestos de Pagar al Estado	15 00
Noveno	Parada de semental.	

Visto el oficio del 4 Diputado de Fomento de Córdoba de fecha 13 del actual registrado con el número 1932 se acordó por unanimidad aceptar en esta población una parada de sementales equinos comprometiéndose a facilitar gratuitamente local apropiado enclavado en la denominada Villa Benito que reuna condiciones para alojamiento de personal y ganado; comprometiéndose también o mejor dicho reuniendo también dicho local condiciones

nes para la postura del herraje el ganado, comprometiendose tambien la corporación al pago reintegrable de los efectos que en mencionado oficio se indican; haciendo constar que se le exprese al Señor Teniente Coronel 1º Jefe del 4ª Deposito de Sementales de Cordoba que esta Comisión Gestora veria con gusto que cuando fueran o mejor dicho que cuando sean traidos los sementales equinos trajesen tambien un asnal por ser conveniente para la reproducción en esta ciudad y pueblos limitrofes que necesita el mejoramiento de las razas de esa especie

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de orden del Señor Presidente, siendo la hora de las veintidos extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los Señores concurrentes y yo el Secretario certifico

[signature] Felix Capot

José Rodriguez

Florencio Alvarez

Jesús Canario

[signature] [signature]

Sebastian Godoy

Agustin Caballero

[signature]

Alfonso [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion extraordinaria del dia 6 de Diciembre de 1941

Señores asistentes
Don Federico Garcia Romero alcalde
Don Sebastian Godoy
Don Alfonso Iglesias
Don Antonio Sabán
Don Florencio Alvarez
Don Juan Pagador
Don Rafael Diaz

En la ciudad de Fuente de Cantos a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de actas de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habian sido citados. Siendo la hora señalada o sea la de las veinte el señor Alcalde Presidente Don Federico Garcia Romero declaró pública y abierta el acto teniendo en cuenta que concurren diez vocales de los doce que componen la Corporacion cumpliendose así lo que dispone el articulo 297 del Estatuto municipal, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

El indicado señor Alcalde Presidente dijo: Que segun se habia expresado en la convocatoria el unico y exclusivo asunto de la sesion a ocupa se al examen del presupuesto para la aprobacion en su caso, asi como tambien la prórroga de las Ordenanzas fiscales de todos los arbitrios y tributos que nutren el presupuesto y la clasificacion de calles para los efectos tributarios

Examinado dicho presupuesto quedó aprobado por unanimidad en la forma siguiente = Resumen por capitulos del presupuesto de gastos para mil novecientos cuarenta y dos = 1º Obligaciones generales = ciento cuarenta y cuatro mil setecientas cincuenta y seis pesetas con veintinueve centimos = Capitulo 2º = Representacion

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipal = ocho mil quinientas pesetas — Capitulo 3º — Vigilancia y Seguridad = treinta y nueve mil ochocientas once pesetas con sesenta y seis céntimos — Capitulo 4º Policia Urbana y Rural = cuarenta mil cuatrocientas una peseta con sesenta y un centimos — Capitulo 5º Recaudación = diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas — Capitulo 6º Personal y material de oficinas = noventa y ocho mil ciento noventa y cinco pesetas — Capitulo 7º Salubridad e higiene = cincuenta y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas — Capitulo 8º — Beneficencia = ciento dos mil ciento dos pesetas con cincuenta y un céntimos — Capitulo 9º Asistencia social = sesenta mil pesetas — Capitulo 10º Instrucción publica = cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con ochenta centimos — Capitulo 11º Obras publicas = setenta y seis mil doscientas noventa y cinco pesetas — Capitulo 12 Montes = ciento pesetas — Capitulo 13º = Fomento de los intereses comunales = ocho mil cuatrocientas pesetas — Capitulo 17 Agrupación forzosa del Municipio = = ocho mil novecientas noventa y tres pesetas con setenta y tres centimos — Capitulo 18 Imprevistas = ocho mil pesetas — Suma total de todos los gastos = setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y siete pesetas con sesenta centimos ———

— Resumen por capitulos del Presupuesto de ingresos para mil novecientos cuarenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y dos — Capitulo 1º Rentas — diecinueve mil ochenta y dos pesetas con setenta céntimos — Capitulo 2º Subvenciones = ~~dos mil~~ reicientas diecisiete pesetas con veinte céntimos — Capitulo 5º Otr.bitios con fines no fiscales = dos mil cuatrocientas pesetas digo Capitulo 5º = Eventuales y extraordinarios = Cuarenta y cinco mil setecientas pesetas — Capitulo 6º Otr.bitios con fines no fiscales = dos mil cuatrocientas pesetas — Capitulo 7 - Contribuciones especiales = tres mil pesetas — Capitulo 8º - Derechos y Tasas = Cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas — Capitulo 9 - Cuotas se cargos y participaciones en tributos nacionales = veinticinco mil trescientas noventa y cinco pesetas con setenta céntimos — Capitulo 10 = Imposicion municipal = Quinientas setenta y siete mil trescientas seseta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos — Capitulo 11 - Multas = mil pesetas — Capitulo 14 - Otras participaciones forrosa del Municipio = tres mil novecientas treinta pesetas con diecisiete centimos — Total = setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos — Importa el Presupuesto de Gastos = setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos — Importa el Presupuesto de ingresos - setecientas veinticuatro mil setecientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos. Queda por tanto el presupuesto nivelado y por consiguiente sin deficit inicial por cuyo motivo queda

(ojo)

aprobado por unanimidad.
Del mismo modo vistas las Ordenanzas fiscales de todos los arbitrios y tributos de que se nutre el presupuesto y considerando que subsisten las mismas circunstancias que cuando fueron creadas, los Señores Vocales por unanimidad acordaron su prorroga para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos
Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser los únicos los expresados y siendo la hora de las veintidós se levantó la sesión de orden del Señor Alcalde Presidente extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores concurrentes y yo el Secretario certifico - tachado = dos mil = no vale
Entre lineas = con sesenta centimos = vale

[signature] Florencio Alvarez
Juan Pagado
Sebastian Godoy
Rafael Diaz
Alfonso Iglesias
Jesús Gonzalez
[signature] Abapol
Fran.co Leyva
Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1941

Señores asistentes
Señor Alcalde
Don Federico García Romero
Don Sebastián Godoy
Don Alfonso Iglesias
Don Antonio Saban
Don Florencio Aldama
Don Rafael Dug
Don Tenis González
Don Felix Capote

En la ciudad de Fuente de Cantos a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria para la que habian sido citados

Siendo la hora señalada o sea la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró publico y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di principio a la sesion celebrandose conforme a la orden del dia en la forma siguiente

Primero: Aprobación del acta de la anterior
Leida que fué dicho acta fue aprobada por unanimidad y firmada por encontrarla conforme

Segundo Oficio del Recaudador de arbitrios preferente al Cementerio Catolico Municipal
Se dió lectura de un oficio de Don Robustiano Perez Matamoros como recaudador de arbitrios y del contenido del mismo y cedulas de notificación resulta:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que al vecino de esta ciudad Manuel Luna Boza se le notificó con fecha veintidos de Octubre proximo pasado que habiendo terminado con exceso los cinco años de arrendamiento del nicho numero 3 fila 1ª derecha de la sección 7ª Panteón de este Cementerio Catolico Municipal ocupado con los restos del finado Manuel Luna Barreno se le hacia saber por dicha notificación, que como arrendatario del mismo tenia la obligación de renovar el contrato de arrendamiento por otros cinco años, o adquirir la propiedad de dicho nicho, advirtiendole que si en el plazo de quince dias a contar desde la notificación no lo efectuaba, serian llevados esos restos a la fosa comun de mencionado cementerio. Que por encontrarse en las mismas circunstancia y en el mismo tiempo se le habia hecho la notificación al tambien vecino de esta ciudad Juan Toro Molina con respecto al nicho numero 95 de la fila sección nueva ocupado por los restos de José Antonio Arteaga Pagador. Que a pesar del tiempo transcurrido ni uno ni otro habian renovado el contrato de arrendamiento, ni adquirido la propiedad por cuyo motivo se esta en el caso de trasladar los restos de referencia a la fosa comun. Los señores vocales en vista de aparecer probados los hechos referidos acordaron por unanimidad que se lleve a efecto el traslado de esos restos a la fosa comun quedando libres los nichos de referencia

Tercero. Anticipo reintegrable de dos

mensualidades que pide el Recaudador de exbitrios

Leida una solicitud que firma Don Prudenciano Perez Matamoros Recaudador de exbitrios de este Excmo Ayuntamiento pidiendo el anticipo de dos mensualidades, y vistas la cuenta de pago demostrativa de haber satisfecho otro anticipo anteriormente concedido y vista tambien una certificación que firma el facultativo Don Timoteo Pargador referente a enfermedad de Maria Perez Matamoros que necesita hacer gastos para curarse de su enfermedad la cual es hermana del Don Prudenciano los reunidos vocales acordaron por unanimidad que se le paguen los anticipos de dos mensualidades que solicita

Cuarto. Pago de un viaje y comisión al Oficial de Secretaria Don Juan Alfonso Bernal

Teniendo en cuenta que Don Juan Alfonso Bernal tiene que realizar un viaje a Villanueva de la Serena para entregar en la Caja de Reclutamiento de dicha ciudad a los mozos de los reemplazos de 1940 y 1941 que no han cumplido los treinta meses de tiempo reglamentario de su reemplazo, los Señores Vocales acordaron por unanimidad que se le paguen cien pesetas por este viaje que efectuara el dia del actual y que esta misma cantidad se le pague en el caso que tenga que ir a Vi

Llanueva de la Serena para realizar servicios análogos

Cuarto. Aprobación de facturas y cuentas

el Casimiro Guerrero y otros por jornales invertidos en las obras de ampliación del Cementerio = setecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco céntimos — Al mismo por idem idem = setecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta y cinco centimos — A la señora viuda de Don Alfredo Murillo por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Noviembre ultimo = seiscientas noventa y dos pesetas con ochenta digo con setenta y tres centimos — el Don Federico Garcia Romero por idem idem = setecientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta centimos — A la señora Viuda de Garcia Tomillo por idem idem = Quinientas noventa y seis pesetas con sesenta céntimos — A Antonio Barca (Barcelona) por doce litros de tinta para secretaria y demás dependencias municipales = ciento veintiuna peseta con treinta y cinco centimos — A Enrique Rodriguez su factura de generos para equipo de la Guardia Municipal = mil setecientas ochenta pesetas con cincuenta y cinco centimos — el Lope Lebrato por acarreo de piedra para las obras de ampliación del Cementerio = ochocientas sesenta pesetas — el José Vazquez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por arranque de piedra para
idem = trescientas dieciocho pesetas
— et Manuel Robles por picón
para calefacción de la Oficina de
Caballeros Mutilados de Guerra por
la Patria = cien pesetas — el José
Vazquez por arranque de piedra
pa las obras de ampliación del ce
menterio = trescientas treinta pesetas
— et Francisco Martinez por ge
neros para forros del equipo de la
Guardia Municipal = ochocientas
siete pesetas con ochenta céntimos
— el Antonio Granados por material
de ferretería para las dependencias
municipales = ciento treinta y dos
pesetas con cuarenta y cinco céntimos
— el mismo por material electrico
para el alumbrado público = cua-
tro-cientas noventa y ocho pesetas
con veinticinco céntimos — et etc
gel Verde por vales para el racio-
namiento o sea por vales impresos para
utilizarlos en el racionamiento =
ochenta y dos pesetas con cincuen
ta céntimos — et la "Minerva Ex-
tremeña" por material de escrito
rio para Secretaría = trece pesetas
el la misma por idem para In
tervención = doscientas setenta y
siete pesetas con cincuenta céntimos
el idem idem para idem = Ochen
ta y tres pesetas — et Manuel
Gutierrez por material de explo
sivos para obras de este Ex

Celentisimo Ayuntamiento = Cincuenta y tres pesetas — Al mismo por fundas de pistolas para la Guardia Municipal cincuenta y una pesetas — Al mismo por cueros para el arreglo de la bomba del Matadero = diez pesetas con setenta y cinco centimos — Al Oficial 1º de Intervención por gastos de un viaje a Badajoz veinticuatro pesetas — Al Señor Alcalde por idem idem = ochenta y cinco pesetas — A Antonio Serrano y Fernando Grajera por horas extraordinarias en la confección del repartimiento de utilidades = trescientas sesenta y nueve pesetas con tres centimos — A Rafael Julian y Claudio Hernandez por idem idem = doscientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos — A Nicasio Rodriguez Humanes por idem = doscientas cuarenta y nueve con sesenta — A Francisco Guillen por traslado de varios bultos desde la parada de coches hasta el edificio Municipal = tres pesetas — A Adriana Rodriguez socorro como pobre transeunte = quince pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse sometido a la Comision Gestora todos los que figuran en la orden del dia se dio por terminada la misma de orden del Señor Presidente siendo la hora de las ventidos, habiendo empezado a las veinte, extendiendose

la presente acta que des-
pues de leida y hallada con
forme firman los señores
concurrentes y yo el secretario
certifico = Enmendado con tin
ta carmin = Ciento treinta y cua-
tro pesetas con cincuenta y cinco
centimos = vale

[illegible]

Florencio Alvarez

Sebastian Godoy

Rafael Diaz

Alfonso Iglesias

[illegible]

Jesus [illegible]

Felix Capol

Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1941

Señores asistentes
Sr alcalde
Don Federico García Romero
Don Sebastián Godoy
D. Alfonso Iglesias
D. Antonio Saban
Don Florencio Alcalde
Don Rafael Díaz
Don Luis González
Don Felix Capote

En la ciudad de Fuente de Cantos a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salon de actos de las casas consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, para la que habian sido citados.

Siendo la hora señalada o sea la de las veinte, el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Seguidamente el indicado Señor Presidente dijo: Que segun se habia expresado en la convocatoria el único y exclusivo objeto de esta sesión extraordinaria se refiere al despacho del oficio numero 4694 de fecha once del actual al que remite a esta Alcaldia el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia a fin de que por este Excmo Ayuntamiento se de cumplimiento a la Ley de 23 de Noviembre de 1940 y orden del Ministerio de la Gober

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nación de 4 de Diciembre del mismo a
ño, a cuyo efecto acompaña orden de la Dirección
General de Administración Local; por cuyo motivo este
Excmo Ayuntamiento tiene que emitir informe
referente al único concursante de esta Inter
vención de fondos Don Vicente Rodriguez
Humanes con arreglo a los extremos que
se expresan en la mencionada orden.
Los Señores Vocales teniendo en cuenta esos
extremos acordaron por unanimidad
Primero: Que el juicio que merece a la Corpora
ción los meritos alegados por dicho Señor
Don Vicente Rodriguez Humanes, único
concursante, es el mejor que puede formar
se de un funcionario competente trabajador
de honradez acrisolada, católico ferviente y
entusiasta de nuestra Santa Causa Nacional, ya
que así se desprende no solo de la documentación
que se ha tenido a la vista, sino también por
saberlo la Corporación de un modo indubitado
puesto que dicho Señor organizó la Interven
ción de fondos de Valencia del Ventoso
liquidando sus presupuestos desde mil nove
cientos treinta y tres a mil novecientos tre-
inta y seis por orden del Gobierno Civil
de esta provincia y sobre todo porque
el cinco de Julio de mil novecientos cua
renta, hallandose vacante o mejor
dicho hallandose sirviendo interinamen
te la Intervencion de fondos de este Excmo
Ayuntamiento y vacante la Secre
taria, pasó a desempeñar interina
mente la misma que continuó
sirviendo con todo celo actividad
y competencia hasta el die

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, en que cesó por haber tomado posesión de dicha plaza el Señor Secretario nombrado en propiedad para ella por la Dirección General de Administración Local Don Agustín Caballero Romo

Segundo: Que por ser el Señor Rodríguez Humanes el único concursante para esta Intervención de fondos, no puede establecerse orden alguno de prelación pero desde luego se hace constar, que la preferencia que le concede esta Corporación apreciando sus méritos, es la que corresponde a un funcionario de las mejores condiciones.

Siendo este el único y exclusivo objeto de la sesión se dió por terminada la misma de orden del Señor Presidente siendo la hora de las veintiuna extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman los Señores concurrentes y yo el Secretario certifico

[signature] Mauricio Alvarez

Sebastián Godoy [signature]

Alfonso Iglesia [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Agustín Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 27 de Diciembre de 1.941

Sres asistentes
Presidente
Dn Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Antonio Salas Naranjo
D. Alfonso Iglesias Giral
D. Florencio Aldama Delgado
D. Jesus Gonzalez Becerra
D. Rafael Diaz Rodriguez
Interventor intº
D. Vicente Rodriguez Humanes
Secretario actual
D. Antº Serrano Oliva

En la Ciudad de Fuente de Cantos y en el Salon de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico Garcia Romero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los Sres Gestores de este Excelentisimo Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesion a la que tambien asiste el Sr Interventor interino D. Vicente Rodriguez Humanes, para la que previamente han sido convocados.=

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria.=

Primero.= Aprobacion acta Sesion anterior.= Seguidamente se dio lectura del acta de la sesion celebrada el dia diez y seis del actual la que hallada conforme, fué aprobada por unanimidad.=

Segundo.= Nombramiento representantes este Ayuntamiento en Badajoz.= La Comision Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Dn Juan Perez Roldan, Dn Francisco Sierra Molina y D. Francisco Gonzalez Arquer, indistintamente, mayores de edad y con domicilios en dicha Capital, autorizandoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de Inscripciones, Titulos, participacion en la Patente Nacional de Automoviles, recargos municipales, y, en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confiriendoles este Ayuntamiento la representa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción mas amplia cuanto en derecho corresponda.

Tercero.= Acuerdo sobre meritorios.= Teniendo en cuenta que son varios los que aspiran a ingresar como meritorios de este Excmo Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda no admitir ninguno en este concepto, sin previo acuerdo de la Corporación, entendiéndose que los que existan lo serán exclusivamente por cuenta del Jefe del Negociado en el que presten sus servicios, y sin que por ello contraiga el Ayuntamiento compromiso de ninguna clase.=

Cuarto.= Apertura cuenta con el Banco Hispano Americano de Zafra.=

En vista de los beneficios que reportaría el tener cuenta abierta con el Banco Hispano Americano de Zafra, por la facilidad que ello supondría para los distintos servicios que tiene que realizar este Excmo Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se abra la indicada cuenta con dicho Banco.=

Quinto.= Aguinaldo a funcionarios Municipales.= Acto seguido y a propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda conceder a todos los funcionarios Municipales, incluso a los temporeros el cincuenta por ciento de su haber en concepto de aguinaldo, cuya cantidad se satisfara con cargo al sobrante de lo consignado en los partidas omnia, del Capitulo 6º, partida 6ª del capitulo 5º articulo 1º del Presupuesto y de la unica, del Capitulo 15º.=

Sexto.= Escrito Antonio Mayo Rodriguez.= Visto el referido escrito de esta misma fecha, en el que solicita le sea concedida una gratificación en atención a los servicios que viene prestando a este Excmo Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda desestimar dicha petición, toda vez que no figura con caracter de meritorio y por lo

tanto el Ayuntamiento no tiene conocimiento oficialmente de los trabajos que haya practicado.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veintidos horas levantandose la presente acta que firman todos los Sres asistentes de que certifico.=

Sesión extraordinaria del dia 31 de Dibre de 1941.=

Sres asistentes

Presidente

D. Federico Garcia Romero

Gestores

D. Felix Capote Gomez
D. Antonio Saban Naranjo
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Jesus Gonzalez Becerra
D. Florencio Aldama Delgado
D. Rafael Ruiz Rodriguez
D. Sebastián Godoy Rodriguez

Interventor intº

D. Vicente Godoy Rodriguez

Secretario accital

D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Puente de Cantos, y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las viente horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Federico Garcia Romero, con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los señores Gestores de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria a la que tambien asiste el Interventor interino Don Vicente Rodriguez Humanes, para la que han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia; se pasa a tratar de los asuntos consignados en la convocatoria, aprobandose la sesión anterior.=

Primero.= Ratificación acuerdo nombrando representantes este Ayuntamiento en Badajoz.- A continuación la Comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas partes el acuerdo tomado por la misma el dia 27 del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de negocios, con domicilio y ejercicio en dicha Capital, Don Juan Perez Roldan, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco Gonzalez Arguer.=

Segundo Expediente transferencia credito.= Dada cuenta del expediente de transferencia en tramitación, para reforzar varias consignaciones del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio, y en vista de que durante el tiempo que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ha estado expuesto al público no se ha presentado ninguna reclamación, por unanimidad se acordó aprobarlo definitivamente.=

Tercero.- Abono tanto por ciento Recaudador Ejecutivo y Auxiliar Recaudación.= Seguidamente se acuerda por unanimidad que a partir de primero de Enero de 1942, se abone al Recaudador de los valores en periodo ejecutivo el dos por ciento de los que recaude, y al Auxiliar de Recaudación el uno y medio por ciento, ambos con cargo a las partidas que figuran en el presupuesto para este servicio.=

Cuarto.- Nombramiento Meritorios Secretaría e Intervención.= Acto seguido por el Sr. Presidente se dá cuenta de que en vista de los numerosos trabajos que vienen prestando a este Ayuntamiento Manuel Baez Berga y Luis Baez Diez, proponía fuesen nombrados Meritorios el primero para Secretaría y el segundo para Intervención, con la asignación de seiscientas pesetas anuales cada uno, que figuran en Presupuesto. La Comisión Gestora por unanimidad así lo acordó.=

Quinto.- Aumento sueldo empleados este Ayuntamiento.= A continuación por el Sr. Presidente se dio cuenta de que en vista de que el apartado tercero del artículo 6º de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de Noviembre último inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 29 del mismo mes, se emplaza la conveniencia de que las Corporaciones locales concedan mejoras a sus funcionarios administrativos y obreros en proporción análoga a las concedidas a los funcionarios del Estado en la Ley de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve y a los Secretarios, Interventores y Depositarios de la Admi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nistración Local, por Decreto de 25 de Febrero del corriente año, propone a la Corporación se aumente el sueldo al personal de este Ayuntamiento que a continuación se expresa en la cuantía que tambien se indica. La Corporación Municipal por unanimidad acordó que se conceda el aumento de sueldos a todos los funcionarios de este Ayuntamiento en la forma propuesta por la Presidencia, a saber: Al Oficial 1º de Secretaria se eleva a cinco mil ptas anuales, al Oficial 1º de Intervención a cinco mil ptas, a las tres plazas de Secretaria digo a la de Oficial 2º de Secretaria a cuatro mil setecientas ptas, a la de Oficial 3º de la misma a cuatro mil docientas ptas, a las tres plazas de Auxiliares de Secretaria a tres mil setecientas cincuenta ptas anuales a cada una, a la de Auxiliar de Intervención a tres mil setecienta cincuenta ptas, a la de Depositario a cinco mil doscientas cincuenta ptas, a la de encargada de la limpieza a mil setecientas cincuenta a la de Voz pública a setecienta ptas a la de Encargado de regir el reloj público a cuatrocientas sesenta y cinco ptas, a la de Recaudador a cuatro mil setecientas ptas, a la de Auxiliar de Recaudación a tres mil doscientas cincuentas ptas, a las dos plazas de Vigilante de Arbitrios a tres mil ptas a las dos de Alguaciles a tres mil doscientas cincuentas ptas a la de Maestro de Obras a tres mil setecientas cincuenta ptas a la Encargada de limpieza de las Escuelas a novecientas treinta ptas, a la Asignación Secretario Juzgado a dos mil ptas a la de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Guarda enterrador a dos mil setecientas cincuenta ptas a las tres plazas de Basurero a tres mil ptas, a la de Inspector Policía a cuatro ptas, a la de los dos Cabos de la Guardia municipal a tres mil trescientas cincuentas y a las ocho plaza de Guardia municipal a tres mil ptas a cada uno

Sexto.- Telegrama Gobernador Civil.- Por la Presidencia se dio cuenta a los Sres. Gestores concurrentes que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, le había dirigido un Telegrama con fecha 26 del actual, ordenandole que se ingresara en la cuenta corriente titulada "Pro-construcción Gobierno Civil y Cuartel de Falange" el importe de la aportación que ha de abonar este Ayuntamiento para dicho fin, por cuyo motivo proponían a la Corporación municipal, que en vista de que la situación económica de este Municipio no es muy halagüeña, debido a la multitud de servicios que le tienen impuesto, la actual legislación, se contribuya solamente con cuatro mil ptas, acordándose así por unanimidad.-

Septimo.- Cuenta Recaudador ejecutivo.- Presentada que fué por el Sr. Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento la cuenta del Recaudador de los valores en periodo ejecutivo hasta el día de hoy, y hallandola conforme en todas sus partes la Corporación municipal acordó por unanimidad prestarle su aprobación resultando de la misma un fajel pendiente de ochocientas veinte mil sesenta y dos ptas con siete céntimos, que con cuarenta y siete mil doscientas una ptas con treinta cuarentimos que han sido ingresada, hacen el total cargo que asciende a ochocientas sesenta y siete mil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

doscientas sesenta y tres ptas con treinta y ocho centimos.-

Octavo.- Cuentas.- Examinadas que han sido minuciosamente las cuentas presentadas por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, y hallandolas conforme, por unanimidad fueron aprobadas, las cuales se relacionan a continuación: La del Agente en Badajoz Sr. Sierra.-

A. Casimiro Guerrero y otros, por jornales invertidos en obras Cementerios. - - - -	752'85 ptas
Al mismo por id id - - - - - -	752'85 id
A. el mismo por id id de la C/ Real	528'85 id
A. Manuel Contreras Baez por un viaje en coche a la Estacion de Bienvenida - Usagre conduciendo detenidos - - - - - - -	55'00 "
A. el mismo por id id conduciendo reclutas - -	10'00 "
A. el mismo por id id id detenidos - -	95'00 "
A. Felix Dominguez Caballero, por la reparación una cerradura del Instituto Medico - -	3'50 "
A. el mismo por tres arcayatas con destino a la Comisión Mutilados - - - - - - -	4'00 "
A. Juan Duran Barrientos, por reparación de una ramana - - - - - -	52'00 "
A. Manuel Duran Ortiz por un ejemplar de Leyes Penales - - - - - -	90'25 "
A. Julia Aldama, por un viaje en automovil a Segura y Fuentes de León - - -	295'00 "
A. Antº Gala por reparación de un bolquete de la limpieza publica - - -	32'00 "
A. Manuel Marquez Romero por genero para el equipo de los Alguaciles - - -	128'00
A. el mismo por utensilio para la limpieza publica - - - - - - -	39'00
A. el mismo por varios litros de aceite para el alumbrado de este Ayuntª.	40'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. José Domínguez Babera por varios utensilios para la limpieza pública ---- 74'20 ptas
A. Delso Domínguez Babera por id id id -- 9'00 "
A. Imprenta "San José" por material de escritorio para Depositaría ---- 20'00 "
A. la misma por id id para la Oficina de Multados ---- 155'25 "
A. la misma por id id para la Inspección Municipal ---- 9'90 "
A. la misma por id id para Recaudación 334'75 "
A. la misma por id id para Secretaría 10'15 "
A. la misma por id id para id 19'00 "
A. la misma por id id para Fiscalía de la Vª 60'00 "
A. la misma por id id para Abastecimiento 23'40 "
A. la misma por un libro mayor para la Alcaldía 14'00 "
Al cartero Sr. Cordoba, por un reembolso procedente de José Castelleto (Valencia) conteniendo un sello para la Inspección de Policía ---- 9'50 "
A. Pepe Sebrato, por el acarreo de 20 metros de piedra para obras del Cementerio ---- 200'00
A. Benito Sebrato por id de 43 id para id --- 430'00
Al mismo por id de 78 id para reparación de la Calle Ctª. Coronel Asensio ---- 780'00 "
A. Antº Calvo Viera, por id de 10 metros de arena para obras del Cementerio 170'00 "
A. José Antº Giral Rosano, por mil baldosas y 30 fanegas de cal para id ---- 350'00 "
A. Alfonso Seijo, por un viaje en automovil desde Llerena a esta, con el Inspector de Recursos de la 2ª Zona y 14 horas de estancia a 6 ptas una --- 165'00 "
A. Carlos Schiffer, por la limpieza de maquinas de escribir de este Ayuntº ---- 75'00 "
A. Imprenta "Angel Verde" por material de escritorio para la Oficina de Abastecimiento --- 146'00 "
A. Librería "La Alianza" (Badajoz) por un ple-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

misferio y 2 Plemisferios para este Ayunt.º — 20'75 ptas.
Al Colector de la Parroquia Nuestra Sra. de la Granada, por los honorarios de las honras en sufragio de José Ant.º Primo de Rivera — — 64'00 "
A. Carmen Macias, por 50 sellos de correos de 0'40 ptas, con destino a correspondencia Secretaria 20'00 "
A. Ant.º Carrasco Alvarez por la confección de un tubo para encender braseros Comision CC.NN 7'00 "
A. el mismo por varios trabajos de hojalatería hechos a este Ayunt.º — — — — 58'50 "
A. Pedro Perez, 58 sacos de cemento para reparación de la via publica — — — 609'00 "
A. el mismo por 170 id id para reparación de la Plaza de Abasto — — — — 1785'00 "
A. Juan Moñino y otro, horas invertidas en la confección Repartimientos Utilidades 235'44 "
A. Fiscal Provincial de la Vivienda por material impreso para la Local — — — 8'40 "
A. Francisco Guillen por el traslado de un bulto desde la Parada de Brito a este Ayunt.º 1'50 "
Al Alferez Gua Civil pago bajaje — — 60'00 "
A. Vicenta Tomillo socorro para marchar al Hospital 20'00 "
A. Manuel Rodriguez Hdez. y otros por el traslado de un cadaver al Cementerio Municipal 13'00 "
A. Rafael Gonzalez Serga y otros por id id 13'00 "
A. farmacia de la V.da de G.a Carrasco, por medicamentos suministrado a la Beneficencia Municipal en el mes de Nobre ultimo — — 114'40 "
A. la misma por id id suministrados en el mes de Dibre — — — — — — 82'05 "
A. farmacia de la V.da G.a Tomillo por id id en id id — — — — — — 379'66 "
A. farmacia de V.da de Murillo por id id en id id 440'39 "
A. D. Federico Garcia por id id en id id 530'50 "
A. Casimiro Guerrero y otros jornales en la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reparación de la Calle T. C. Asensio - - - 264'46 ptas
A José Antº Gragera reparación varios muebles
este ayuntamiento - - - - - - - 60'00 "
A Antº Gala Gonzales reparación de una ca-
na para la limpieza publica - - - 330'00 "
A D. Federico Gª Romero por Medicamentos
suministrados a los Caballeros Mutilados 46'75 "
A Antº Granados por material de ferreteria
para este ayuntamiento - - - - 74'65 "
Al Sr. Interventor por un viaje a Badajoz
para varios asuntos de interes este Ayuntº 95'00 "
A Manuel Marques Romero por 4 Klos. de car-
buro para alumbrado este Ayuntº - - - 10'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veinti-dos horas, levantandose la presente acta que firman todos los Sres asistentes, que yo el Secretario certifico.

Félix Capote

Antº [illegible]

Florencio [illegible]

Jesús Gonzalez

Sebastian Godoy

Alfonso Iglesias

Antº Serrano

Sesión ordinaria del dia 10 de Enero de 1942. =

Sres asistentes

Presidente

D. Federico Garcia Romero

Vocales

D. Felix Capote Gomez

D. Antonio Saban Narapijo

D. Florencio Aldama Delgado

D. Alfonso Iglesias Griol

D. Rafael Diaz Rodriguez

Interventor Intno

D. Vicente Rodriguez Humanes

Secretario acctal

D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres Vocales de la Comision Gestora, que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habian sido citados.

Siendo la hora señalada o sea la de las veinte, el Sr. Alcalde Presidente Don Federico Garcia Romero, declaró publico y habierto el acto y de su orden yo el Secretario accidental procedi con arreglo a la orden del dia a someter a la resolución de la Corporación de los asuntos siguientes:

Primero. Aprobación del acta de la anterior. = Leida que fue el acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada y firmada.

Segundo. Nombramiento de Vocales del Repartimiento de Utilidades. =

Se procedió al nombramiento de estos Vocales acordando por unanimidad redactar el acuerdo en los siguientes terminos: = En Fuente de Cantos a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos, los Sres Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de D. Federico Garcia Romero, Alcalde de la misma, al objeto de proceder a la designación de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación, Parte Real y Parte Personal, para los efectos de la cofección del Repartimiento, a que se contrae la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sección decimatercera capitulo V titulo IV, libro segundo del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1924, que fue leida integramente.

Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.-

A) Lista de Contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por Parroquias.-

B) Lista de contribuyentes por Rustica por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.-

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por Parroquias.-

D) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino por Parroquias.-

E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del del término Municipal.-

F) Copia del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a la única Parroquia de que consta este término.-

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos que son los Padrones de Rústica y Urbana y Padrón y Matricula de Industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediendose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación en la Parte Real del Repartimiento.-

Don Manuel Corrascal Montero de Espinosa, mayor contribuyente por Rustica domiciliado

en este término.=

Don Manuel Gomez de las Cortinas y Clavero, mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera del término.=

Don Eduardo Marquez Arteaga, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.=

Don Antonio Granados Cortes, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.=

Don Eduardo Fernandez Bermaldez, como representante del Sindicato de la C.N.S. con domicilio en el termino.=

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación en la Parte Personal del Repartimiento.=

Parroquia Unica.=

Dn. Jerónimo Buzo Carrascal, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.=

Dª Rosario Lopez Tegias idem por Urbana

Don Eduardo Marquez Romero idem por Industrial

Don Manuel Alemany Carrasal, Cura Párroco de esta ciudad.=

Hecha la anterior designación acordose que se haga pública la misma conforme a lo que preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.=

Tercero.= Solicitudes de anticipos reintegrables.=

Leidas las solicitudes de D. Claudio Hernandez Serrano, Auxiliar de Secretaria, Don José Rey Gallardo, Maestro de Obras del Excmo. Ayuntamiento; y Dn. Felix Cid Giral Oficial primero interino de Intervención, en las que cada uno de ellos pide, que se le concedan dos anticipos reintegrables, o sea el sueldo correspondiente a dos mensualidades, los señores Vocales por unanimidad, acordaron acce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

der a lo solicitado y que el reintegro se verifique en la forma ordinaria.-

Cuarto.- Aprobación de cuentas de viaje.-

Vista la cuenta referente al viaje hecho por el Sr. Alcalde a Badajoz durante los días 8 y 9 del actual para gestionar asuntos relacionados con la policía de subsistencias de esta ciudad de Fuente de Cantos, cuyo gasto suman ochenta y cinco pesetas, los Sres. Vocales por unanimidad acordaron aprobar dicha cuenta.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintiuna, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente, extendiendose la presente acta, que despues de leida y hallada conforme, firman los Sres. concurrente y yo el Secretario certifico. ("de=tachado "no vale")

[signature] Félix Capote

Alfonso Tejeiro [signature]

Florencio Aldama

[signature]

Sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia 27 de Enero de 1942

Señores asistentes

Señor Alcalde Don Federico Garcia Romero
Don Felix Caporte Gomez
Don Antonio Fabeni Naranjo
Don Florencio Alcalde Delgado
Don Rafael Diaz Diaz Rodriguez
Don Luis Gonzalez Becerra
Don Luis Carrasco Conejo
Secretario
Don Agustin Caballero Romo
Interventor
Don Vicente Rodriguez Hermanes

En la ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento, los Señores Vocales de esta Comision Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria supletoria de la que no pudo celebrarse el veinticinco del mismo mes por no haberse reunido suficiente numero de Vocales

Siendo la hora señalada o sea la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico Garcia Romero declaró público y abierto el acto, y de su orden yo el Secretario, con arreglo a la orden del dia, somete a la resolucion de la Corporacion los asuntos siguientes

Primero Aprobacion del acta de la anterior

Leida el acta de la sesion anterior por unanimidad quedó aprobada y firmada

Segundo Aclaracion del quinquenio de Don Juan Alcaino Bernal

Visto el expediente de Don Juan Alcaino Bernal Auxiliar de Secretaria en propiedad y actualmente Oficial Segundo interino de Secretaria y resultando que en sesion ordinaria celebrada por esta Corporacion el dia doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se le reconocieron cinco años, dos meses, y cinco dias, de servicios en propiedad, en su cargo de Auxiliar de Secretaria, contados hasta el treinta y uno de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julio de expresado año de 1941; y resultando tambien del expediente que este funcionario cumple el quinquenio el dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno; y resultando ademas que en sesión de veintisiete de Noviembre del mismo año, se le reconoció un quinquenio, consistente en un aumento de cinco por ciento sobre el sueldo que disfruta y que percibirá desde primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, En vista de estos antecedentes, los Sres. Vocales por unanimidad, acuerdan aclarar el último concepto, haciendo constar:

Que el reconocimiento de un quinquenio consistente en un aumento del cinco por ciento, sobre el sueldo, ha de entenderse que ese aumento, es sobre el sueldo, que tenia o disfrutaba Don Juan Muñoz Bermejo, el dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, como Auxiliar de Secretaria, que es precisamente cuando cumplio los cinco años de servicios, aumento que empieza a devengar ese mismo dia; pero que no ha de cobrar hasta el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, trayendo a colación todo lo devengado por referido concepto, que si antes no se le ha pagado es porque para ello no habia consignación.=

Tercero. Declaración al quinquenio de Don Rafael Julian Morenas.=

Visto el expediente de Don Rafael Julián Morenas, Auxiliar en propiedad de Secretaria que en la actualidad desempeña interinamente el cargo de Oficial 3º de Secretaria; y resultando que en sesión de doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se le reconocieron cuatro años y ocho meses de servicios en su cargo de Auxiliar de Secretaria en propiedad, contados

hasta el treinta y uno de Julio del mismo año; resultando tambien que cumple el quinquenio el dia primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno; y resultando además que en sesión celebrada por esta Corporación en veintisiete de Noviembre de expresado año, se tomó el acuerdo de reconocer un quinquenio al espresado Don Rafael Julián Moreno, consistente en un aumento de un diez por ciento sobre el sueldo que disfruta que empezará a cobrar el dia primero de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.= En vista de estos antecedentes los Sres Vocales acuerdan por unanimidad aclarar ese acuerdo, en el sentido, de que el aumento del diez por ciento, ha de entenderse que es, sobre el sueldo que disfrute el mencionado Don Rafael Julián Moreno, como Auxiliar de Secretaria en propiedad, el dia primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, que es precisamente cuando cumple el quinquenio; y por eso desde ese dia empieza el devengo; aun cuando no lo cobre hasta mil novecientos cuarenta y dos, porque en el presupuesto anterior no habia consignación para ese pago.=

Cuarto.= Reconocimiento de un segundo quinquenio a Don Antonio Serrano Oliva. Oficial 2.º de Secretaria en propiedad.=

Vista la solicitud de Don Antonio Serrano Oliva, reclamando el reconocimiento de un segundo quinquenio.= Visto el informe del Sr. Secretario, reclamado por providencia de la Alcaldia, informe que literalmente dice asi: = En cumplimiento de lo que ordena la anterior providencia el secretario que suscribe

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene el honor de informar: Que visto el Escalafón de Funcionarios administrativos existente en estas Oficinas Municipales aprobado en sesión de veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, resulta que en esa fecha aparece Don Eutorcio Serrano Oliva con tres años de servicio activo digo con tres años y once meses de servicio activo como auxiliar Primero de Secretaría en propiedad. Como consecuencia de ello también resulta que el treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis lleva dicho funcionario cuatro años de servicios. Pero como desde treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis, hasta treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos, transcurre un periodo de tiempo de seis años, es evidente que sumados esos seis años, con los cuatro anteriores, nos dan los diez años de servicios que cumplen el día treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos. Como no aparece documentación alguna en que conste que dicho funcionario haya sufrido interrupción en el servicio, han de computarse estos, sin solución de continuidad; y por tanto es indiscutible su derecho a percibir un segundo quinquenio, tanto más, cuanto que ya viene percibiendo el primero, según consta en las correspondientes libros de intervención y contabilidad ".

Los Señores vocales en vista del dictamen trascrito acordaron por unanimidad resolver, como en el mismo se indica y en su consecuencia acordaron por unanimidad, reconocer un segundo quinquenio a Don Eutorcio Serrano Oliva en su cargo de Oficial segundo de Secretaría en propiedad, consistente en un aumento del diez por ciento sobre un sueldo que empezará a percibir el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos

Reconocimiento de un segundo quinquenio a Don Félix Cid Giral en su cargo de auxiliar Tercero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Secretaría en propiedad.

Vista la solicitud que presentó dicho funcionario pidiendo el reconocimiento de un segundo quinquenio. Visto el informe del Señor Secretario reclamado por providencia de la Alcaldía que literalmente dice así = El Secretario que suscribe dando cumplimiento al interesado que se le pide por providencia del Señor Alcalde tiene el honor de hacer constar: Que examinado el Escalafón de funcionarios administrativos de este Excmo Ayuntamiento, aprobado en sesión de veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, aparece que a Don Felix Cid Ginel, como Auxiliar tercero de Secretaría se le reconocieron tres años once meses y treinta días. Por consiguiente el día uno de enero de mil novecientos treinta y seis, tenía cumplidos cuatro años de servicios. Pero como desde esta fecha hasta el uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos, hay un período de tiempo de seis años, resulta que sumados estos seis años con los cuatro primeramente dichos, nos dan los diez años de servicios que el reclamante indica. Como no aparece que dicho funcionario haya sufrido interrupción en su cargo, de Auxiliar tercero en propiedad, de Secretaría, hay que suponer que los servicios se han llevado a efecto sin solución de continuidad y por consiguiente resulta plenamente probado que el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos, cumple repetido funcionario los diez años de servicios a que se refiere; y por tanto es indiscutible su derecho al reconocimiento del segundo quinquenio, tanto más cuanto que ya viene cobrando el primero de ellos según aparece en los libros de contabilidad.

Los Señores Vocales en vista de este dictamen acordaron volver como en el mismo se indica a ser

de acuerdo con el mismo y en su consecuencia acordaron por unanimidad reconocer un trienio de quinquenio a Don Felix Ciel Giral en su cargo de Oficial tercero de Secretaria en propiedad actualmente en el aumento de un diez por ciento sobre el sueldo que por tal concepto disfrute el dia primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos

Sexto Reconocimiento de servicios a Don Jose Rey Gallardo Maestro de Obras de este Excmo Ayuntamiento

Leida la solicitud de Don Jose Rey Gallardo y resultando de su expediente que fue nombrado para el cargo de Maestro de Obras de este Excmo Ayuntamiento, con el caracter de interino, en sesión de diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, tomando posesión del cargo en el mismo dia, sin que luego haya sufrido interrupción en su cargo, ya que el tiempo que permaneció formando parte de las fuerzas del Glorioso Ejercito Salvador, ha de estimarse a los efectos legales como servicios en el ejercicio de su cargo, los Señores Vocales acordaron por unanimidad, reconocer al expresado Jose Rey Gallardo, cinco años ~~y~~ cinco meses diez dias de servicios en propiedad en su cargo mencionado de Maestro de Obras al servicio de este Excmo Ayuntamiento acaecidos hasta hoy veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos

Septimo Contrato con la Banda de Música

En virtud de peticion verbal de Don Francisco Perera Salgueno Director de una Banda de Música particular a quien desea quedar subsistentes las condiciones que con respecto a dicho Señor se consignan en la sesión celebrada por esta Corporación con fecha diez de Julio de mil novecientos Cuarenta modificandose solamente en el sentido de que el Maestro Director Don Francisco Perera Salgueno perciba doscientas veinticinco pesetas mensuales y los demas mismos. doscientas veinte

ta y cinco pesetas treinta céntimos mensuales, acuerdo que se toma por unanimidad

Octavo Pago de trece mil quinientas treinta y nueve pesetas con siete céntimos a la División Hidraulica del Guadiana

Se da lectura al oficio recibido en esta Alcaldía que copiado a la letra dice así = El Ilmo Señor Director Regional de la 11 Demarcación con fecha veintidós del pasado mes de Diciembre, ha resuelto = 1º Aprobar el presupuesto de las obras que ha de ocasionar el estudio y redacción del proyecto de saneamiento de Fuente de Cantos (Badajoz) por el Ingeniero Don Eustaquio Beniochoa por un importe de trece mil quinientas treinta y nueve pesetas con siete céntimos que deberán ser ingresadas por el Ayuntamiento en la Pagaduría de la División Hidráulica del Guadiana practicándose una vez aprobado el proyecto, la liquidación de las cantidades de bonificación y materiales y el ajuste de la remuneración facultativa; y siendo obligación del mismo Ayuntamiento facilitar en el momento de la toma de datos, los peones y elementos que sean necesarios, en la forma que dispone el artículo 8º de la Orden de 12 de Noviembre de 1940. = Lo que trasladado a V para su conocimiento, el de la Corporación de su presidencia y cumplimiento, debiendo ese Ayuntamiento según lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 35 del Reglamento de 30 de Agosto de 1940 ingresar en la Pagaduría de esta División en Ciudad Real, el importe de dicho presupuesto que es de trece mil quinientas treinta y nueve pesetas con siete céntimos en el plazo de quince días siguientes a esta notificación, advirtiendole que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de no hacerlo se considerará renunciada la petición que tiene formulada ese Ayuntamiento — Le ruego acuse recibo del presente oficio para la debida constancia en el oportuno expediente — Dios guarde a V muchos años — Ciudad Real 16 Enero de 1942 — El Ingeniero Jefe de Aguas = ilegible — Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz) = tiene un membrete que dice = Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos — Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara — Jefatura de Aguas — Negociado estudios — Aparece registrada con el numero 71

Los Señores Vocales después de hacerse cargo de lo transcrito y teniendo en cuenta que en sesión de veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta fue facultada la Alcaldía para todo cuanto afecte al proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta población, acordaron por unanimidad que se haga el pago de la mencionada cantidad con las indicaciones que en el oficio transcrito se especifican

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintiuna se levantó la sesión de orden del Señor Presidente extendiendose la presente acta que después de leida y hallada conforme firman los Señores concurrentes y yo el Secretario certifico Entre líneas = cinco meses = vale

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Agustín Caballero

[signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1942

Señores asistentes
Alcalde
Don Federico García Romero
Vocales
Don Félix Capote Gomez
Don Francisco Sergas Mayo
Don Alfonso Iglesias Giral
Don Antonio Sabán Naranjo
Don Florencio Maldana Delgado
Don Luis Gonzalez Becerra

En la ciudad de Fuente de Cantos a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en el salón de actas de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada a esta la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que como primer punto figuraba en la orden del día en la forma siguiente

Primero — Aprobación del acta de la anterior.

Leída que fué dicha acta por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo — Aplicación del Reglamento de funcionarios administrativos de 14 de Mayo de 1928 haciendolo extensivo a los funcionarios subalternos

Visto el expresado Reglamento y teniendo en cuenta que expresado reglamento contiene disposiciones que deben empezar a los funcionarios subalternos en la misma forma que a los administrativos y teniendo en cuenta además que esta Corporación no tiene aprobado ni en vigor reglamento alguno especial para los expresados funcionarios subalternos, acordaron por unanimidad que el Reglamento de funcionarios administrativos de 14 de Mayo de 1928 se aplique también a los subalternos de este Excmo Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con efecto retroactivo desde la fecha en que entró en vigor el repetido reglamento, de tal forma que para todos los efectos y casos que puedan ocurrir se considerara en vigor para los funcionarios subalternos el referido reglamento de 14 de Mayo de 1928, aunque no se aplique a hechos actos o derechos de epoca o tiempo anterior a la celebración de esta sesión, es decir, que el efecto retroactivo se cuenta desde la fecha de promulgación del tan repetido reglamento

Tercero Fijación del jornal diario de un bracero en esta localidad

Teniendo en cuenta que la Oficina de Colocación Obrera tiene señalada la tasa de jornal para los obreros agrícolas, que con carácter obligatorio se cumple en esta localidad y siendo esta tasa de siete pesetas con cincuenta céntimos, los señores Vocales acordaron por unanimidad fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad en la mencionada cantidad de siete pesetas con cincuenta céntimos

Cuarto - Solicitudes de anticipos reintegrables

Vista la solicitud del Guardia Municipal Francisco Valiente Duran que pide un anticipo reintegrable de una mensualidad, así como también la del Alguacil de este Excmo Ayuntamiento Agapito Tamillo Rodriguez que pide otro anticipo de dos mensualidades, los señores Vocales, teniendo en cuenta que mencionadas peticiones se ajustan a lo que dispone el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 acordaron por unanimidad

Quinto Aprobación de facturas y cuentas

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas presentadas por su tenencia

el Casimiro Guerrero Holguin por jornales invertidos en la reparación del Cementerio municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trescientas ocho pesetas con diecisiete céntimos
et ídem por ídem doscientas setenta y una pesetas
con noventa y cinco céntimos
et José Vazquez Hernandez por arranque de cuarenta metros de piedra para ídem doscientas cuarenta pesetas
el Doña Carmen Macías Tomás por efectos timbrados para reintegro de documentos cuarenta pesetas
et la imprenta La Minerva Extremeña por material de escritorio para Secretaría noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos
et ídem por ídem setenta y siete pesetas con treinta céntimos
et ídem por ídem cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos
el Joaquín Blanco por un viaje a Badajoz con una Religiosa Hermanita de los Pobres llevando con fractura de un brazo ciento veinte pesetas
el José Lamela Bernardez por picón para calefacción de las Oficinas municipales ciento veinte pesetas
et la sastrería Bernardo por confección de trajes y gorras para los et Alguaciles de este Excmo etyuntamiento ciento cincuenta y seis pesetas
et mismo por ídem para el Inspector de Policía y diez para la Guardia Municipal — trescientas veinte pesetas
et ídem por once gorras para ídem y fornitura trescientas pesetas con diez céntimos
et Francisco Guillen traslado de un bulto desde la venada de Brito a este etyuntamiento una peseta
et ídem por ídem dos pesetas
et mismo por ídem una peseta
el Jaci Lopez Garcia por reparación de los instrumentos de música de la Banda treinta y cinco pesetas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

et la Sra Viuda de García Carrasco por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos
et Don Alfredo Murillo por idem idem cuatrocientas veintiocho pesetas con setenta y tres céntimos
et la Señora Viuda de García Tamillo por idem idem seiscientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos
et Don Federico García Romero por idem idem setecientas cuarenta y dos pesetas con treinta céntimos
et Gumersindo Carrasco y otros por traslado al cementerio de un cadaver de pobre trece pesetas
et Lucia Muñoz socorro para marchar a un hospital veinte pesetas
et Tomasa Cordero por idem veinte pesetas

Sexto et Adquisición de terrenos para las obras de ampliación del Cementerio Católico Municipal de esta ciudad denominado de San Fernando

Dió cuenta el Señor Alcalde Don Federico García Romero de que en virtud de la autorización que se le había concedido en sesión ordinaria celebrada por este Excmo Ayuntamiento con fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco había comprado para ampliación de mencionado Cementerio las fincas que se describen a continuación

A Comprada a Rafael Matamoros Rodriguez vecino de esta ciudad

Una tierra de labor al sitio del cementerio de este termino municipal de cabida real menos rada de setecientas setenta y cuatro milesimas de fanega o sean cincuenta y seis areas y veintinueve centiareas que linda por el Naciente con otra de Tomas Cartas Ledesma, Mediodia con el cementerio de San Fernando de esta

Ciudad, Poniente con la Carretera de Badajoz a Sevilla ore Carretera General de Madrid a Sevilla, y Norte con otra de Doré Dolores, Expósito, Calatrava esta finca constituye la parcela nº 3 del Polígono 53 con una extensión de 57 áreas y 3 centiáreas. El precio de adquisición es de dos mil cincuenta pesetas que han de ser satisfechas en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-

B Comprada a Antonio Coro Molina vecino de esta Ciudad

Una tierra de labor al sitio de Los Silos o Cementerio de este término Municipal o sean veintiseis areas y setenta y cinco centiareas que quedan unidas a la parte Norte del Cementerio municipal por quedar dentro de la pared o paredes que constituyen las obras de ampliación de mencionado cementerio. El precio de adquisición es la cantidad de novecientas ventinueve pesetas con setenta y tres céntimos precio que se paga por los dos mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, o sea a razón de treinta y cinco centimos el metro cuadrado que han de ser satisfechos en el acto del otorgamiento de la escritura

Los Señores Vocales teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Alcalde acordaron por unanimidad:

1º Ratificar los contratos de compraventa de las fincas mencionadas adquiridas por el Señor Alcalde para ampliación del Cementerio Católico Municipal de esta ciudad y en su consecuencia autorizar al mencionado Señor Alcalde Don Federico García Ramero para que verifique el pago de las cantidades o precios

de las compras

2 Que se formalicen los contratos en la correspondiente escritura publica quedando autorizado dicho Señor Alcalde para elegir el Notario ante el cual haya de verificarse el otorgamiento

3 Que se extienda certificación de este acuerdo para acreditar estos extremos en el acto del otorgamiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por no figurar en la orden del dia se levantó la sesión a la hora de las ventiuna cincuenta, habiendo empezado a las veinte extendiendose de orden del Señor Presidente la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico

[signature] [signature]

[signature]

[signature] [signature]

[signature]

Agustin Caballero

[signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Febrero de 1942

Señores Asistentes
Presidente
Don Federico García Romero
Vocales
Don Felix Capote Gomez
" Antonio Salan Naranjo
" Alfonso Iglesias Girol
" Florencio Aldama Delgado
" Rafael Ong. Rodriguez
" Jesús Carrasco Rodriguez
Secretario
Don Agustín Caballero Romo
Interventor
Don Vicente Rodriguez Humanes

En la ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actas de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que habían sido citados. Siendo la hora señalada el señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di principio a la sesión con arreglo a lo orden del día en la forma siguiente

Primero Aprobación del acta de la anterior

Leída que fue el acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad y firmada por los que habían asistido

Segundo Petición de dos anticipos reintegrables del Sepulturero

Vista la solicitud que presenta José Rubio Manzano Guarda enterrador del Cementerio Católico Municipal de esta ciudad pidiendo un anticipo de dos mensualidades para ser reintegrado en la forma ordinaria, los señores Vocales teniendo en cuenta que el peticionario tiene el carácter de interino y por consiguiente no le alcanzan los beneficios del Real Decreto Ley de 26 de Diciembre de 1929 acordaron por unanimidad denegar la petición

Tercero: Aprobación de facturas y cuentas.- Seguidamente siguiendo la orden del día y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.-

A Casimiro Guerrero, por jornales invertidos en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las obras de ampliacion de Cementerio 271'95
Al mismo por idem idem idem 271.95
A Mariano Rubio por id en obras de reparacion del Edificio "Villa Benitez" propiedad del Excmo Ayunt.o 347'90
Al mismo por id id id 347'90
A Remigio Cruz Matamoros por arena para la ampliacion del Cementerio 72'00
A Felix Fonseca Rosario por material de construccion para idem 101'50
A Jose Lebrato Chavero por acarreo piedra pa id 400'00
A Joaquin Fonseca Parra por ladrillos para idem 62'50
A José Antonio Giral Lazaro por material de construccion para Villa Benitez 223'50
A Antonio Rosario Cruz por picon para calefaccion de oficinas 350'00
Al mismo por id id para la Oficina de Mutilados 70'00
A Doña Carmen Macias por efectos timbrados para reintegro de documentos 22'50
A la Imprenta "La Minerva Extremeña" por material de escritorio para Secretaria 149.00
A la misma por idem idem id 43.05
A la misma por idem idem para Intervencion 47'75
A Carlos Schiffer por limpiezas maquinas de escribir de este Excmo. Ayuntamiento 40'00
Al mismo por una palanca nueva para la maquina Hispano Olivetti 31.00
A Joaquin Blanco por tres asientos a la Estacion de Magre con el demente Luis Hernandez Sanchez, el Cabo de la Gua Mepal y el padre del alienado 15'00
Al mismo por id id con varios detenidos 30.00
Al mismo por un asiento a idem de un soldado 5,00
Al mismo por tres id a id o sea pareja de la Guardia Civil con un detenido a dicha Estacion 15'00
A Modesto Silva, material electrico para el alumbrado en la Parada de Sementales 23.75

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Antonio Pacea por cordel para paquetes y demas usos en que se emplea en este ayunto. 8'50
Al mismo por once correajes para la Guardia Mcipal 198'50
Al mismo por cordelillo para los usos de este ayunto 4'50
A Francisco Guillen por traslado de un bulto desde la parada Brito a esta Casa ayunto 1,00
Al mismo por id id 1,00
A Pedro Herrera por transporte de bultos desde la Estacion de Magre a esta Casa ayunto 26'50
Al mismo por id id de vagajes de la Parada de Sementales 110.00
Al Castero Sr. Cordoba por un reembolso de la Delegación Regional del Trabajo 16'50
A Manuel Lorenzana Maya por Material de Construccion para "Villa Benitez" — 75,00
A la Papapelería España por material de escritorio para las Oficinas Municipales 244'00
A la misma por iden iden iden 458'05

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion a las veintidos horas extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

[signature] Felix Capdo

Rafael Diaz Florencio Aldama

[signature] [signature]

Alfonso Galvez Agustin Caballero

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1942

Señores Asistentes
Presidente
D. Federico García Romero
Vocales
D. Francisco Yerga Mago
D. Felix Capote Gomez
D. Antonio Salvan Naranjo
D. Florencio Aldama
D. Rafael Ung Rodriguez
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Jesus Carrasco Conejo
D. Sebastian Gadoy Rodriguez
Interventor
D. Vicente Rodriguez
Secretario
D. Agustin Caballero

En la Ciudad de Puente de Cantos a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo Ayuntamiento los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados siendo la hora señalada o sea la de las veinte el Señor Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró publico y abierto el acto y de su orden yo el Secretario di lectura o mejor dicho di principio a la sesión con arreglo a la orden del dia en la forma siguiente

Primero: Aprobación del acta de la anterior

Leida el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedo aprobada y firmada

Segundo: Reconocimiento de un quinquenio al Auxiliar Mecanografo en propiedad Don Claudio Hernandez Serrano

Vista la solicitud que presenta Don Claudio Hernandez Serrano y resultando cierto que cumplió los cinco años de servicios prestados a este Excmo Ayuntamiento el dia veintiocho de Febrero último, ya que si la Corporación Municipal en sesión celebrada el dia doce del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno acordó reconocerle como servicios prestados cuatro años y cinco meses contados hasta el treinta y uno de Julio del mismo año, es claro y evidente que pasados los siete meses subsiguientes cumple el quinquenio; y por eso los Señores Vocales por unanimidad acuerden concederle y reconocerle un quinquenio en su cargo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Auxiliar Mecanografo) en propiedad consistente en un aumento de un diez por ciento sobre el sueldo que actualmente disfruta y que empezará a percibir desde primero de Marzo actual o sea desde primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos

Tercero.= Reconocimiento de Servicios a Dn. Eduardo Moñino Iglesias.=

Visto el expediente instruido para la averiguación de los servicios prestados a este Excmo Ayuntamiento, y resultando probados los que se indican (en la solicitud de dicho Sr.), los señores Vocales acuerdan por unanimidad: Reconocer como servicios prestados por mencionado Sr. a este Excmo Ayuntamiento los que se expresan a continuación: Como Oficial de Secretaría, desde el veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y tres, hasta el veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Como Secretario interino; desde el cinco de Septiembre de mil novecientos veintitres, hasta el veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiseis. Como Oficial Segundo; desde el veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiseis, hasta el uno de Julio de mil novecientos veintiseis.= Y como Oficial Mayor desde el dos de Julio de mil novecientos veintiseis, hasta el catorce de Octubre de mil novecientos veintisiete.- En resumen los servicios prestados por Don Eduardo Moñino Iglesias como funcionario de este Excmo Ayuntamiento, suman, siete años, nueve mes y trece días.

7 años - 9 meses 13 días

Cuarto.= Anticipo al Guardia Municipal Juan Boza Rosario.

Vista la solicitud que presenta el Guardia Municipal Juan Boza Rosario, pidiendo el anticipo de una mensualidad, los señores Vo

esta teniendo presente lo que dispone el Real Decreto Ley de veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintinueve, acordaron por unanimidad conceder el anticipo, para ser reintegrado en la forma reglamentaria.=

Quinto.= Inclusión en Beneficencia de veintinueve niñas pobres acogidas en la referencia Colegio de Hermanas de la Doctrina Cristiana.=

Vista la solicitud que inserta la Superiora de la Institución Religiosa denominada Hermanas de la Doctrina Cristiana, residente en esta Ciudad pidiendo que se le conceda gratuitamente el Servicio Médico Farmacéutico a veintinueve niñas pobres que tienen acogidas, como enviadas por el Patronato de Redención de penas por el trabajo, fundamentando su petición en que merece dicho Patronato, tan solamente, las subvencionan con tres pesetas por cada una de las niñas, cantidad que resulta exigua aun para la alimentación de las mismas, dadas las actuales circunstancias y por consiguiente no deja margen para el pago de esos servicios, los señores reunidos acordaron por unanimidad, acceder a lo solicitado, y en su consecuencia incluir a mencionadas niñas en el Padrón de Beneficencia Municipal.=

Sexto.= Contrato con la Revista Vértice.=

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que habría formado un contrato con la Revista Vértice que copiado a la letra dice así: Vértice - Revista Nacional de F. E. T y de las J. O. N. S. - Contrato de publicidad original.= Redacción y Administración - Avenida de José Antonio 62 - Nº 5.524 - Exmo. Ayuntamiento, con domicilio en Fuente de Cantos, contrata con la Revista Vértice por mediación del Agente de Publicidad debidamente

José Ballesteros- la publicación de Información Provincial de Ganadería, parte proporcional, por el importe de ciento cincuenta pesetas, por inserción que se compromete a abonar a su publicación contra fincas o recibos firmados o sellados, por la Administración de Vértice, quedando contratados una inserción y conforme con el precio convenido por inserción- Fecha de Publicación y observaciones- Este contrato pertenece a la subvención alcanzada por la información Provincial de Ganadería de esta Provincia- El importe de fotografías, dibujos y fotograbados, será de cuenta aparte del Sr. anunciante- En Badajoz a 24 de febrero de 1942- El Agente de Publicidad de Vértice = J. Ballesteros- Publicado= Conforme: El Alcalde = Federico G.a Romero- Rubricado.=

Los Señores Vocales estimando la capital importancia que para nuestra riqueza ganadera, supone la publicación de los datos, a que el contrato se refiere, acordaron por unanimidad, aprobar el contrato trascrito, firmado por el Sr. Alcalde D.n Federico García Romero, y en su consecuencia considerar dicho contrato, como válido y eficaz debiendo pagarse con cargo al Capítulo y Artículo que corresponda del Presupuesto en curso.=

Septimo.- Pago por ocupación de una habitación para un enfermo de viruelas.=

A propuesta del Sr Alcalde, se acordó por unanimidad, indemnizar al vecino de esta Ciudad Antonio Manzano Muñoz con una cantidad de diez y seis pesetas, por la ocupación de una habitación de su propiedad sita en la calle Teniente Coronel Asensio de esta Ciudad, con un enfermo de viruelas.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Octavo Completo Pago de los Honorarios del Proyecto de Saneamiento de esta Ciudad.=

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de haberse recibido un oficio que copiado a la letra dice así:= Con su atento oficio nº 399 fecha 18 del actual mes febrero, se recibe en esta Jefatura un cheque cruzado nº 849 contra el Banco Español de Credito por valor de pesetas 13.375'10 con destino al estudio y redacción del proyecto de saneamiento de esa población.= Como el importe del Presupuesto a que dicho ingreso se refiere es de 13.539'07 segun oportunamente le fué comunicado, es necesario que depositen la diferencia de 163'97 pesetas, descontadas por ese Municipio por diversos conceptos, ya que el ingreso que ha de hacerse en esta Pagaduría, ha de ser por el importe total del referido presupuesto; siendo los gastos que dicho envío ocasione y demas impuestos que sean procedentes de cuenta de ese Municipio. Tan pronto se reciba dicha diferencia le será enviado el oportuno recibo oficial de la cantidad total para la debida justificación en la contabilidad de la Corporación.= Ciudad Real 28 de febrero 1942.- El Ingeniero Jefe de aguas.- firma ilegible.= Sr. Alcalde de Fuente de Cantos (Badajoz)- Tiene un membrete que dice= Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos= Delegación de los Servicios Hidraulicos del Guadiana y Cijara.= Jefatura de aguas= Negociado Estudios= nº 467.= Aparece estampado un sello que dice= Registro de Salida.= Nº 467. folio 157= Jefatura".=

Los Señores Vocales, teniendo en cuenta que por el Sr. Interventor se explica lo ocurrido haciendo constar que al formalizarse el pago, le dedujo en el correspondiente libramiento el 1'20% que constituye los ciento sesenta y tres pesetas con noventa y siete céntimos que se reclaman, deducción que

hay que hacer con arreglo a la vigente legislacion para ingresarla en la Hacienda publica acordaron por unanimidad abonar a dicho organismo las referidas ciento sesenta y tres pesetas con noventa y siete centimos, sin perjuicio de pagar de los fondos Municipales el Impuesto correspondiente que viene a ser otra cantidad igual.= Es decir, abonar a la Division Hidraulica del Guadiana y Cijara las 163'97 pts que reclama, mas el impuesto del 1'20% de dicha suma que en total son ciento sesenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos.=

Noveno.= Aprobacion de facturas y cuentas.=

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.=

A Fernando Pagador Toro por jornales invertidos en la reparacion de Villa Benitez	163'45
A Casimiro Guerrero Holguin por id id en las obras de ampliacion del Cementerio	181'28
Al mismo por id id id	271.95
A Antonio Granados Cortes material de ferreteria para este Ayuntamiento	221'50
Al mismo por id para la reparacion de Villa Benitez	54'15
Al mismo por una Caja de Hierro para la Oficina de Abastecimiento	40'00
Al mismo por material de ferreteria para reparacion de Puertos del Instituto Medico	2.00
A Antonio Rodriguez Pina por maderas para Villa Benitez	254'10
A Rafael Ramirez Pagador por un esporton grande para la Parada de Sementales	12'00
A Joaquin Blanco por ocho asientos a la Estacion de Usagre conduciendo a los voluntarios de la Division Azul	40'00
Al mismo por siete asientos para la conduccion de cinco reclusos y Pareja conductora	35'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Pedro Fonseca por transportes de Maderas desde la Estación de Uragre a esta Ciudad 30.00
A idem por vagajes desde idem 16.70
A la Imprenta San José material impreso para este Ayunt.º 13'50
A id. por idem para Secretaría 144'00
A id. por id. para Intervención 18'00
A id. por id. para la Oficina de Mutilados 52'85
A id. por id. para la Recaudación 254'00
A la Minerva Extremeña por id. para Secretaría 76.05
A Mariano Bin por reparación de instrumental de Música 56.05
Al Cartero Sr. Cordoba por un reembolso de Ediciones Texidor 46'50
Al mismo por id. id. de Carlos Schiffer 162'00
Al id. por id. id. de Música Moderna 39'25
A la viuda de D. Alfredo Murillo por alimentos de Beneficencia para el mes de febrero 745.16
A la Sra. Vda. de Garcia Tomillo por id. id. 821'20
A D. Federico Garcia Romero por id. id. 927'63
A Francisco Guillen Torrado por traslado de un bulto desde la parada Brito a la Casa ayunt.º 1'00

Decimo - Reconocimiento de un quinquenio al Maestro o Obras José Rey Gallardo

Vista la solicitud del Maestro de Obras de este Excmo Ayuntamiento Don José Rey Gallardo y teniendo en cuenta que en sesión de veintisiete de Enero proximo pasado se le reconocieron como servicios prestados a esta Corporación cinco años cinco meses y diez dias en consideración a que habia tomado posesión del cargo el dia diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y seis. teniendo en cuenta por tanto que los cinco años fueron cumplidos el dia diecisiete de Agosto de mil

novecientos cuarenta y uno, los se
ñores vocales por unanimidad a
cordaron: reconocer un quinquenio a José
Rey Gallardo en su Cargo de Maestro de obras
al servicio de este Excmo Ayuntamiento consisten
te en el aumento de un diez por ciento so
bre el sueldo que disfrutaba el diecisiete de
Agosto de mil novecientos cuarenta y uno
desde cuya fecha ha de pagarse ese aumento se
trotrayendo a ese dia la cuenta para el percibo
del mencionado aumento todo ello con arreglo al
articulo 165 de la vigente Ley municipal
Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo la hora de las ventidos se levantó
la sesión de orden del Señor Presidente ex
tendiendose la presente acta que después
de leida y hallada conforme firman los
Señores concurrentes y yo el Secretario cer
tifico: Sobrerraspado = seis = seis = siete
= trece = vale - Enmendado = diecisiete = vale

Francisco J. Gil

Jesús Carrasco

Felix Capro

Rafael Arias

Sebastián Godoy

Florencio Alderna

Agustín Caballero

Alfonso Garcia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 de Marzo 1942

Sres. asistentes
Presidente
Sr. Felix Capote Gomez
Gestores
" Franco. Yerga Magro
" Juan Pagador Rug
" Antonio Sabán Naranjo
" Florencio Aldama Delgado
" Jesús Carrasco Conejo
" Rafael Rug Rodriguez
Secretario acctal
" Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Capote Gomez, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental, los Señores Gestores de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, a la que tambien asiste el Sr. Interventor interino Sr. Vicente Rodriguez Humanes, para la cual han sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero. Aprobación Acta. Leida que fué el acta de la ultima sesión celebrada el dia diez de los corrientes, y hallandola conforme por unanimidad fue aprobada.

Segundo. Oficio Recaudador Arbitrios. Dada cuenta previa lectura del oficio que con fecha veintiuno de los corrientes, dirige a esta Alcaldia el Sr. Recaudador de Arbitrios, en el que hace constar que por los Guardias Municipales José Bernal Galan y Juan Boza Rosario, se hizo una aprehensión de carnes de cerda, toda vez que la vecina de esta ciudad Josefa Sanvicente Rodriguez en cuyo domicilio se hallaba la carne de referencia, no dio previamente cuenta en la Recaudación de Arbitrios, para el pago de los que dicha carne tubiesen, infringiendo con ello las ordenanzas Municipales, por cuyo motivo le fue impuesta la multa de ciento veinticinco pesetas; los Sres Gestores reunidos unanime-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mente acuerdan gratificar con el treinta por ciento de la multa impuesta a Josefa Sandiente Rodriguez, a los Guardias Municipales que denunciaron dicha infracción José Bernal Gala y Juan Boza Rosario.-

Tercero.- Escrito de José Antonio Rubio Moreno.- A continuación se dio lectura del escrito que con fecha veintinueve de los corrientes dirige el vecino de esta José Antonio Rubio Moreno en la que solicita se le conceda el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, para atender a los gastos extraordinarios que tiene que realizar para el restablecimiento de un familiar suyo que tiene enfermo, cuyo extremo acredita con la certificación facultativa que acompaña, los señores Gestores reunidos por unanimidad acuerdan concederle el anticipo que solicita, el cual debe reintegrar en cinco mensualidades, como hace constar en su escrito de referencia.-

Cuarto.- Pago haberes a Crispiniano Martin como Perito practico de la Junta Local Agricola.- Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación Municipal, que la Junta Local Agricola en sesión celebrada el dia catorce de los corrientes, habia nombrado a Don Crispiniano Martin Moreno Perito práctico para la inspección de los terrenos que estuviesen en condiciones de realizarse en ellos las operaciones de escarda, y como quiera que la misma carece en absoluto de fondos para poder satisfacer los haberes que devengue dicho Sr.; propone que estos sean abonados a razón de nueve pesetas con diez centimos diarias de los fondos Municipales con cargo al Presupuesto que rige en la actualidad. La Corporación Municipal por unanimidad así lo acordó con efecto retroactivo al dia 15 del actual.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión a las veintiuna horas, levantándose la presente acta que firman todos los Sres asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Felix Capote — Francisco Yerga

Jesús Carrasco

Rafael Ruiz — Sebastián Godoy

Florencio Aldama

[illegible] — [illegible]

Sesión ordinaria del dia diez de Abril de 1942.

Sres asistentes
Presidente
D. Federico Garcia Romero
Gestores
D. Felix Capote Gomez
D. Francisco Yerga Magro
D. Juan Pagador Ruiz
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Florencio Aldama Delgado
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Sebastian Godoy Rodriguez
D. Rafael Ruiz Rodriguez
Secretario accidental
D. Antonio Serrano Oliva

En la ciudad de Fuente de Cantos siendo las veinte horas del dia diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Federico Garcia Romero y con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, se reunieron los señores Gestores de este Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos consignados en el orden del dia.

Primero. Aprobación acta sesión anterior. Por unanimidad fue aprobada el acta de la última sesión celebrada el dia veintisiete de Marzo ultimo.

Segundo. Oficio del Sr. Interventor Don Vicente Rodri-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

quez Humanes.= Dada cuenta previa lectura del referido oficio que lleva fecha cinco de los corrientes, en el que D. Vicente Rodriguez Humanes hace constar que con la misma fecha renuncia a la Intervención de fondos de este Excmo. Ayuntamiento que venia desempeñando interinamente, por tener que tomar posesión de la de Valencia del Ventoso para la que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local, expresando al mismo tiempo su gratitud por las consideraciones de que ha sido objeto durante el desempeño de su cometido; los Sres. Gestores reunidos, por unanimidad acuerdan admitirle dicha renuncia, deseandole todo genero de prosperidades en su nuevo cargo, y hacer constar el sentimiento que causa a la Corporación el tener que desprenderse de un funcionario tan digno, y que con tanta laboriosidad, celo, honradez y competencia ha desempeñado tanto este ultimo cargo de Interventor, como el de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento que interinamente sirvió antes, dandole las mas expresivas gracias por el desvelo demostrado en el cumplimiento de su deber, y por el acierto con que siempre dirigió los trabajos tanto a el encomendados como a los subordinados.= Asi mismo se acuerda nombrar para el desempeño del cargo de Interventor interino de este Excmo. Ayuntamiento, que queda vacante por la renuncia de que antes se hace mención, al Oficial primero interino de dicha Intervención D. Felix Cid Giral, con el haber consignado en Presupuesto para dicho cargo, retrotrayendose este nombramiento al dia seis de los corrientes, fecha en que empezó a servir el cargo de Interventor tantas veces mencionado.=

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6.= Escrito de Don Manuel Elio Rodes.= Dada

cuenta previa lectura de dicho escrito que lleva fecha treinta de Marzo último por medio del cual formula el recurso de reposición que previene el artículo 218 de la Ley Municipal, solicitando se le abone la cantidad de diez y ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas con once céntimos que debe adeuda este Ayuntamiento a su representado Don José Ignacio Mirabet y Matheu por honorarios y gastos del proyecto de abastecimiento de aguas a esta población; los Sres. Gestores reunidos por unanimidad acuerdan, que pase este escrito a ser estudiado por el señor Secretario, y que se imprima la máxima actividad para resolverlo.=

Cuarto.= Pago del 1'20% recibo Colegio Arquitectos construcción viviendas.= Acto seguido se acuerda unánimemente que el importe del 1'20 por ciento de las cinco mil setecientas setenta pesetas con cuarenta y seis céntimos a que asciende el recibo de los honorarios del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, por la redacción del proyecto de construcción de catorce viviendas protegidas para Maestros Nacionales, sea abonado de los fondos Municipales con cargo a la partida consignada en el Presupuesto que rige para el corriente ejercicio para la construcción de dichas viviendas.=

Quinto.= Carta de Don Andres Diaz Perello.= A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda nombrar Asesor Jurídico y representante en Madrid de este Excmo. Ayuntamiento a Don Andres Diaz Perello, y que se le abone anualmente la cantidad de mil pesetas a dicho Señor por el importe de sus honorarios con cargo a imprevisto.=

Sexto.= Oficio de la Administración de propiedades y Contribución Territorial.= Dada cuenta previa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lectura de dicho oficio por unanimidad se acuerda darse por enterado de la propuesta de nuevos tipos de la riqueza imponible por Rustica, y del deficiente de riqueza que es de 1'45.=

Septimo.= Gratificación Alguaciles.= A propuesta de la Presidencia por unanimidad se acuerda gratificar a los alguaciles por los numerosos servicios extraordinarios que vienen prestando a este Excmo. Ayuntamiento, con cien pesetas a José Antonio Ruiz Bosa y con setenta y cinco a Agapito Tomillo Rodriguez.=

Octavo.= Cuentas.= Por unanimidad fueron aprobadas las cuentas presentadas por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, a saber:

A. Casimiro Guerrero Holguin, jornales invertidos reparación cementerio	271'95 ptas
Idem id por id id	327'95 "
Idem id por id id	327'95 "
Idem id por id id	127'96 "
Idem id por id id	246'60 "
A. Remigio Cruz Matamoros, material construcción para Calle S. Gregorio	80'00 "
A. José Antº Giral Navarro, por cal, tejas y baldosas para Cementerio	216'00 "
A. Antº Porras Bracero, reparación herramientas	104'00 "
A. Francisco Guillen Tornado, traslado de un bulto desde Parada "Brito a este Ayuntamiento	2'00 "
A. id id por id id	1'00 "
A. id id por id id	2'00 "
A. id id por id id	1'00 "
A. Imprenta "Minerva Extremeña, material escritorio para Secretaria	284'50 "
A. id id por id id	86'75 "
A. id id por id id	41'50 "
A. "Papeleria España" por id id a Depositaria	340'00 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. id id por id id a Intervención	470'55 ptas
A. id id por id id a Oficina C. de Mutilados	10'00 "
A. Manuel Carrasco Macarro, jornales confección Padrón de Cédulas - - - - - - - - - - -	188'50 "
A. Imprenta Angel Verde por material escritorio para Secretaría - - - - - - - -	92'50 "
A. id id por id id - - - -	152'60 "
A. Mariano Biu reparación instrumental Banda Música - - - - - - - - - - - - -	268'70 "
A. Pedro Carrasco Cordero 26 escobajos limpieza pública - -	26'00 "
A. Joaquín Blanco por 10 asientos para Voluntarios División Azul - - - - - - - - -	50'00 "
A. id id por 5 asientos para reclusos - -	25'00 "
A. Carmen Macías Tomás, efectos timbrados reintegro documentos - - - - - - - -	16'00 "
A. id id por id id - - - -	12'00 "
A. Antº Rosario Cruz por picón para calefacción oficinas este Ayuntamiento - - - - - -	480'00 "
A. Antº Granados Cortes por material ferretería este Ayuntº - - - - - - - - - - - -	7'00 "
A. id id por id id - - -	24'00 "
A. id id por id id - - -	168'05 "
A. id id por lámparas id id - - -	300'00 "
A. Carmen Macías Tomás efectos timbrados reintegros documentos - - - - - - - - -	40'00 "
A. Zona Reclutamiento Movilización nº 7 por impresos estadística - - - - - - - - -	13'95 "
A. Pedro Fonseca Iglesias transporte varios bultos a esta ciudad - - - - - - - - - -	35'50 "
A. id id por id id - - - -	32'25 "
A. Gregorio Botello Real y otro socorros reclutas y gastos viajes - - - - - - - - - -	96'50 "
A. Sebastián Panca Carrasco por varios donativos para Voluntarios División Azul - - - - -	184'20 "
A. id id por id id - - - -	86'70 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A. José Martinez Cruz colocación una cerradura puerta este Ayuntº. — — — — — — 5'00 ptas
A. Superiora Institución Carmelitas Descalzas por velas para este Ayuntº. — — — — — — 164'20 "
A. Julia Aldama por viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde 350'00 "
A. Colegio Oficial Arquitectos de Madrid honorarios 5770'47 ptas mas el pago 1'20% — — — — — — 5.840'55 "
A. Editorial Bernabeu, por una plaza del Corazón de Jesús — — — — — — — — 16'00 "
A. Fernando Parra por un socorro para marchar al Hospital Provincial como pobre transeunte — — — 5'00 "
A. Joaquin Iglesias Laina por socorro para marchar a un hospital — — — — — — — — 20'00 "
a Eduarda Bautista Osete por id id id — — 20'00 "
A. Hermanas Institución "Amantes de Jesús" socorro para la misma — — — — — — 50'00 "
A. José Mª Iglesias Girol por socorro para marchar a un hospital — — — — — — 20'00 "
A. Vda Gª Carrasco medicamentos Beneficencia Febrero — — 65'70 "
A. id id por id id de Marzo — — — 69'35 "
A. id de D. Alfredo Murillo por id id id — — — 1206'38 "
A. Vda Garcia Tornillo por id id id en id — — — 1401'40 "
A. D. Federico Garcia Romero por id id id en id — — 1570'08 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes y yo el Secretario certifico.

[signature] Franco [signature]
Jesus Carrasco
Alfonso Iglesias Feliz Capel
[signature] Sebastian Godoy
Lorenzo Aldana
[signature] [signature]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1.942.

Señores asistentes
Sr. Alcalde
D. Federico Gª Romero
Vocales
D. Félix Capote Gomez
" Francisco Vergara Magro
" Antonio Sabau Macarro
" Jesús Carrasco Conejo
" Florencio Aldana Delgado
" Rafael Díaz Rodriguez
" Sebastian Godoy Rodriguez
Teniente accidental
Don. Félix Cid Ginel
Secretario
D. Agustin Caballero Romo

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión ordinaria para la que habian sido citados. Siendo la hora señalada o sea la de las veinte, el Sr. Alcalde Presidente D. Federico Garcia Romero declaró público y abierto el acto procediendose a la celebración de la sesión en la forma siguiente

Primero.- Aprobación del acta de la anterior.

Leida que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo.- Nombramiento de mecanografa temporera de Secretaría a favor de la Srta Purificación Megia Romero.

Teniendo en cuenta el excesivo trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, motivo por el cual el Oficial auxiliar mecanografo Don Claudio Hernandez Serrano tiene que ayudar a otros servicios; y teniendo en cuenta además que la Secretaria necesita para el despacho ordinario un mecanografo constante, los señores vocales por unanimidad acordaron nombrar a la Srta Purificación Megia Romero, mecanografa temporera de Secretaria con el haber diario de seis pts cincuenta centimos, ya que dicha Srta reune las condiciones que se requieren para este cargo; disponiendo al propio tiempo que se le pague con cargo a la partida 22 del articulo 1º Capitulo 6º del vigente Presupuesto.

Tercero.- Aprobación de las Cuentas de Depositaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Vistas las expresadas cuentas, y examinados sus pormenores, encontrandose ajustados y justificados los ingresos y gastos con los correspondientes pagos, los señores vocales por unanimidad acordaron aprobar las expresadas cuentas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto.- Solicitud de los Guardias Municipales.

Leida que fué una solicitud que suscriben todos los Guardias Municipales que se hallan al servicio de este Ayuntamiento pidiendo gratificación para proveerse de calzado, los señores vocales teniendo en cuenta que en las actuales circunstancias la carestia de la vida es excesiva, no solo en cuanto se refiere a la alimentación sino tambien en lo que afecta al vestido y calzado, acordaron por unanimidad conceder una gratificación de cien pesetas para cada uno de los cabos de la Guardia Municipal y tambien otra de setenta y cinco pts. para cada uno de los Guardias Municipales; pagandose estos gastos con cargo al capitulo y articulo que corresponda del Presupuesto en curso.

Quinto.- Aprobación de facturas y cuentas.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

A José Baños Bernal y otros por jornales invertidos en la reparación de la callejá de "El Raso" de esta Ciudad ..... 256'90

A Casimiro Guerrero y otros por id. id. de obras en el Cementerio ..... 397'95

A Miguel Gª y otros por reparación de la calle Guadalcanal de esta Ciudad ..... 240'45

A Casimiro Guerrero y otros por obras del Cementerio ..... 327'95

id id id id por obra en el Callejón de los Marques ..... 358'60

A Manuel Araujo y otros por id id de obras Cementerio ..... 141'62

A José Aut.to Giraldez por material de construcción para obras del Cementerio ..... 379'00

Al mismo por id id id de obras de reparación en el Callejón de los Marques ..... 275'00

A José Lopez Garcia por reparación en el instrumental de la Banda de musica ..... 40'00

A Cipriano Moreno por ocho metros de arena para las obras de reparación en el Callejón de los Marques ..... 144'00

A Carlos Schiffer por limpieza de las maquinas de

escribir) de este Ayuntamiento ___ 40'00
Por varias partituras de musica moderna para la Banda de
musica de esta Ciudad ___ 25'00
A la "Minerva" Extremeña por impresos de quintas ___ 143'25
A José Arteaga por material electrico para este Ayuntamiento ___ 16'25
A Francisco Guillen por traslado de un bulto desde la
"Parada" de este a esta casa Ayuntamiento ___ 1'50
A Valentin macarro y otros por traslado de un cadaver
al Cementerio ___ 13'00

Sexto. — Aprobación de la cuenta de la Asesoria Juridica de Administración local de Badajoz.

Seguidamente fue examinada la cuenta que rinde a este Excmo. Ayuntamiento la Asesoria Juridica de Administracion local de Badajoz referente al primer trimestre del año actual, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de trescientas sesenta y nueve pts con sesenta centimos; y encontrando justificados su cargo y descargo acordaron aprobarla por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintiuna, se dió por terminada la sesión, de orden del Sr. Presidente, extendiendose la presente acta, que después de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

Señores asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Vocales

D. Francisco Verga Mayo
D. Antonio Silva Naranjo
D. Florencio Aldana Delgado
D. Alfonso Iglesias Giral
D. Jesús Gonzalez Becerra
D. Rafael Díaz Rodríguez
D. José Rodríguez Carrasco

Interventor Interino

D. Felix Ciel Giral.

Secretario

D. Agustín Caballero Romo

En la Ciudad de Fuente de Cantos a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria girada al efecto se reunieron en las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los Srs. vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico García Romero, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria que no pudo celebrarse el diez del actual por no haber concurrido suficiente número de vocales.

Siendo la hora señalada o sea la de los veintidos el indicado Sr. Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto dandose principio a la sesión con arreglo a la orden del día en la siguiente forma.

Primero. - Aprobación del acta de la anterior.

Leida el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada).

Segundo. - Fiesta de San Isidro el Labrador.

Teniendo en cuenta el fervor religioso que esta población tiene al Santo Patrón de los Labradores San Isidro Labrador y siendo eminentemente agrícola la mayoría o casi totalidad de sus habitantes que desde tiempo inmemorial vienen celebrando la fiesta de mencionado Santo, con gran esplendor y verdadera fé! los Señores vocales por unanimidad acordaron declarar fiesta local para todos los efectos legales el día quince de Mayo de cada año, en la que se celebre la de San Isidro Labrador. Teniendo por consiguiente mencionada fiesta el caracter de oficial en esta población, tanto en el año actual como en los sucesivos.

Tercero. - Escrito del Recaudador de Arbitrios D. Robustiano Perez Matamoros.

Previa lectura se dió cuenta del escrito que dirige a la Corporación el mencionado Recaudador de Arbitrios D. Robustiano Perez Ma-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tauros en el cual hace constar "que al acordar la Comisión Gestora el aumento de sueldos del personal de este Excmo. Ayuntamiento para el presente año, a dicho Recaudador le fué tambien elevado su sueldo en la parte proporcional del que venia disfrutando; pero que luego del 3% de retribución que tenia en la cobranza por ejecutiva, sin duda por error le fué deducido el 1%; y como los cobros anuales en via de apremio se calculan en cien mil pesetas, resulta que con la reducción del 1% se le disminuye su retribución en mil pesetas aproximadamente cantidad mayor que el aumento que se le ha hecho por el sueldo o mejor dicho en el sueldo y la consecuencia de ello que en ves de aumento resulta con perdida ya que una cantidad es menor que la otra y claro está que no queda equiparado a las ventajas de los demás empleados; por lo cual suplica que atendiendo a los razones indicadas se acuerde le sea satisfecho el referido tanto por ciento de los ingresos ya recaudados, así como tambien de los que se han de recaudar en el presente ejercicio. Los señores Gestores estimando la exactitud de esas manifestaciones acordaron por unanimidad, elevarle o concederle ese 1% de la Recaudación Ejecutiva que se le ha deducido; y esa elevación ha de tener efecto retroactivo desde el dia primero de Enero del corriente año, es decir, que desde primero de Enero del corriente año ha de percibir la retribución del 3% de la recaudación ejecutiva como antes lo venia percibiendo sin que en modo alguno se pueda menoscabar ese 3%.

Cuarto.- Instancia de Felipe Garcia Moro.

Leida que fué una instancia de fecha treinta de Abril último que dirige a esta Alcaldia D. Felipe Garcia Moro solicitando le sea concedida la plaza de maulladero de la Carcel para cuando sea licenciado por pertenecer al reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno; fundamentando su peticion en ser excombatiente del Glorioso Ejercito Nacional desde el dia uno de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, los señores vocales por unanimidad acordaron que pase este asunto a informe del Sr. Secretario.

Quinto.- Escrito de Jose Antonio Lobato Lazaro.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se dió cuenta de un escrito del mencionado José Antonio Lobato que lleva fecha veinticinco de Abril último en el que solicita que se le dé de baja en el arbitrio que grava el vino correspondiente a ciento cuarenta y cinco arrobas, fundandose en que dicho vino se halla en estado acético por haberse estropeado. Los señores Gestores teniendo en cuenta que el informe emitido por el Sr. Recaudador viene en armonía con la petición, acordaron por unanimidad rebajar el arbitrio correspondiente a los ciento cuarenta y cinco arrobas que se hallan en estado acético y que dicho Sr. pague el que corresponde a digo acordaron por unanimidad rebajarle el arbitrio correspondiente a ciento diez arrobas de vino que como hecho comprobado se encuentran en completo estado acético y que dicho Sr. abone a este Excmo. Ayuntamiento el arbitrio que corresponde a 54'25 arrobas de vino, que unidas a las 25'75 que ya tiene satisfechas, y además a las ciento diez ya rebajadas, hacen un total de ciento noventa arrobas que es el cargo que primitivamente se le hizo.

Sexto.- Escritos de Antonio Magro Martinez y dos más. Solicitando baja en el Arbitrio de Inquilinato.

Dada cuenta de los escritos que con fecha diez y ocho de Octubre y ~~diez~~ de Marzo y veintinueve de Abril último dirigen a esta Alcaldía los vecinos de esta Ciudad Antonio Magro Martinez, Cristobal Cancero Baez y Antonio Agrar Aguilar solicitando se se les rebaje en el Padrón de Inquilinato que se confeccione para el Ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, la parte proporcional de la casa que habitan por tenerlas dedicadas a Fontanería, los señores vocales en vista del informe favorable emitido por el Sr. Recaudador de arbitrios, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado y en su consecuencia fijar la cantidad con que dichos señores deben tributar que es la de cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos para el primero, diez y ocho pts el segundo y diez pts con cincuenta céntimos el último.

Séptimo.- Escritos de Baldomero Perez Zambrano y seis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

más solicitando bajas en el arbitrio de rodaje de carros.

Leidos los escritos de treinta de Septiembre, veintidos de Noviembre, veintisies de Diciembre, trece de Enero, veintisiete de marzo, y seis y veinticinco de Abril ultimo respectivamente que dirigen a esta Alcaldia los vecino de esta Ciudad. Baldomero Peres Zambrano, Luis Martinez Rosario, Jose Vara Pulido, Teodoro mas Lopez, como representante de la Asociación Agricola La Paz S.A., Manuela morales Rosario, Tomás Rubio Rubio y manuel molina Perez en los que solicitan le sea dado de baja en el Padrón del arbitrio sobre rodaje de carros; el primero por haberlo vendido al vecino de Usagre Antonio Garcia Rodriguez; el segundo por haberlo tambien vendido a un vecino de Higuera de Llerena; el tercero por iguales causas al vecino de medina de las Torres D. Antonio Barrientos, D. Teodoro mas por encontrarse inutilizado un carro de varas y dos de reparto de pan, cuyas tabillas entrega en la Recaudación de Arbitrios; manuela morales y manuel Molina Peres un carro cada uno por identicos motivos y Tomás Rubio Rubio otro por haberlo vendido al tambien vecino de esta D. maximo Parra; y teniendo en cuenta los señores Gestores reunidos la veracidad de los extremos consignados en los escritos antes reseñados, ya que así se hace constar en el informe favorable que en cada uno de ellos emite el Sr. Recaudador de Arbitrios municipales, por unanimidad acuerdan concederle las bajas que solicitan en el Padrón de Arbitrios sobre rodajes de carros, excepto a D. Teodoro mas que representa a la Asociación Agricola La Paz S. A., porque segun se hace constar en el informe del Sr. Recaudor, los tres carros estan en perfectas condiciones de servicio, y solamente se funda en que en la actualidad no circulan, sin que este hecho pueda motivar la baja que solicita.

Octavo.— Carta de la Comisión Pro-Nueva Iglesia de San Pedro Meruno.

Leida una carta fechada en la Coruña en el mes de marzo ultimo por la que se interesa esta Corporación contribuya con alguna cantidad para la edificación de la Iglesia que

en honor de tan preclaro Santo se pretende levantar en dicha Ciudad, los señores vocales teniendo en cuenta que San Pedro de Merosso fué el autor de tan escelsa salutación a la madre de Dios cual es la oración de la Salve, acordaron por unanimidad contribuir con diez pts para la edificación de ese templo, sintiendo no poder contribuir con mas esplendidez, por impedirlo la penuria del erario municipal.

Noveno.- Aprobación de la Cuenta del Sr. Moñino como Comisionado para la incorporación de reclutas.

Leida la cuenta de los gastos ocasionados por D. Juan Moñino Bernal en el viaje realizado a Villanueva de la Serena durante los dias cinco, seis y siete del actual como comisionado de este Excmo. Ayuntamiento para la incorporación de reclutas de 1943 a la Caja nº doce de aquella Ciudad, y resultando que ha justificado plenamente haber efectuado gastos suplidos por valor de ciento treinta y una peseta con treinta centimos; y resultando que solo habia recibido cien pesetas para dicho viaje, los señores gestores acordaron por unanimidad que se le abone esa diferencia de treinta y una peseta con treinta centimos; y que en lo sucesivo en vez de cien pesetas que se consignaban o pagaban para estas atenciones se le pague ciento veinticinco pesetas que como nueva consignación se establece para el funcionario que comisione este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de presentación o incorporación de soldados en la Caja de Reclutas

Decimo.- Saludo del Sr. Alcalde de Fuente del Maestre.

Dada cuenta previa lectura del saludo que con fecha veintiocho de Abril proximo pasado dirige a esta Alcaldia el Sr. Alcalde de Fuente del Maestre en el que interesa que se abra una suscripción en esta población con la cuota maxima de veinticinco centimos que han de destinarse a la adquisición de un Bastón de mando que será regalado a nuestra primera autoridad Civil en señal de gratitud y reconocimiento

por la intensa labor que desarrolla en la resolución de los graves problemas laturtes en nuestra Provincia, los señores vocales por unanimidad acordaron adherirse a dicha iniciativa y que se le comunique este acuerdo al Sr. Alcalde de Fuente del Maestre.

Undecimo.- Abono de honorarios a D. Fernando Marro Vidaurreta.

Seguidamente se dió lectura de una carta que con fecha veintiuno de Abril ultimo, dirige a esta Alcaldia el abogado de Madrid D. Fernando Marro Vidaurreta, en la que solicita se le envie la primera etapa de sus honorarios que importan setecientas pesetas, como encargado de presentar todos los documentos y resolver las vestibnes que se susciten en el Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de catorce viviendas protegidas que han de dar alojamiento adecuado a los señores maestros Nacionales que actuen en esta Ciudad; los señores gestores por unanimidad acuerdan: Que se le abonen a dicho Sr. las indicadas setecientas pesetas y que el importe del impuesto del 1'20 % sobre pagos al Estado que asciende a ocho pesetas con cincuenta centimos se satisfaga independientemente de los fondos municipales con cargo al presupuesto en curso.

Duodecimo.- Fijación de las horas de sesiones.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que a partir de esta fecha se celebren las sesiones ordinarias a las veintidos por ser asi mas conveniente para los señores Gestores que en este tiempo tienen que trabajar en el campo en las proximas faenas de la recolección y les seria muy graboso concurrir a estas sesiones a la hora de las veinte como hasta aqui se ha venido haciendo, ya que con el actual cambio de hora viene a resultar equivalente la nueva hora que se fija.

Decimotercero.- Aprobación de facturas y cuentas.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las siguientes facturas y cuentas.

A Casimiro Guerrero y otros por jornales invertidos en la separación del Callejón de Marques y con cargo a la partida 2ª.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

artículo 3 del capítulo 11 330'60 pts

A id id por id id. con cargo al mismo capítulo, artículo y partida ---------- 499'09 "

A José Martínez Lorenzana por su factura de material de construcción para la reparación de Villa Benitez con cargo a la partida 3ª artículo 1º Capítulo 11 ---------- 121'25 "

A Manuel Carrasco por su factura de trabajos de hojalatería para id. id. con cargo a la partida 1ª artículo 4 Capítulo 13. ---------- 10'75 "

A Joaquín Blanco por varios acientos a la Estación de Usagre conduciendo reclusos, con cargo a la partida 4ª artículo 11 Capítulo 1º ---------- 35'00 "

A id id por id id de varios reclusos con cargo al mismo capítulo artículo y Partida ---------- 15'00 "

A id id por id id conduciendo voluntarios de la División Azul con cargo a la partida única del artículo único del capítulo 18 ---------- 75'00 "

A Sebastian Pavea Carrasco por su factura de comestibles para los voluntarios de la División Azul con cargo a la partida única artículo 1º del capítulo 18. ---------- 235'00 "

A Manuel Duráe por componer una llave de la plaza de Abastos, con cargo a la partida 3ª artículo 1º Capítulo 11º ---------- 5'00 "

A Manuel Gutierrez Perez por su factura de papel para envolver, con cargo a la partida 37 del artículo 1º Capítulo 6º ---------- 10'00 "

A Leopoldo Pavea Pagada por su factura de varios ovillos de guita para el cosido de legajos, con cargo a la misma partida, artículo y capítulo ---------- 23'50 "

A la Minerva Extremeña por su factura de material de escritorio para Secretaria con cargo a la misma partida, artículo y capítulo ---------- 71'75 "

A Angel Verde por su id id para la oficina de Racionamiento, con cargo a la misma

partida, artículo y capítulo. ---------- 194'00 pts
Al mismo por su factura de lapices con destino a Secretaria, con cargo a la misma partida, artículo y capitulo. 18'75 pts
Al mismo por material de escritorio para Dependencias Municipales con cargo a la misma partida, artículo y capitulo ---------- 610'10 pts
A Lineas Estremeñas por la facturación de un paquete desde esta a Badajoz, con cargo a la partida 28 artº 1º del catº 6º ---------- 2'35 pts
A Carmen Macias por su factura de efectos timbrados para franqueo de correspondencia, con cargo a la partida 28, artº 1º del capitulo 6º ---------- 79'00 pts
A Rafael Lopez por su factura de pinción para calefacción de oficinas con cargo a la partida 29 del artº 1º capitulo 6º ---------- 35'00 pts
A Hijos de Jorge W. Welton S.L. por su factura de un bidón de total con cargo a la partida 1ª artº 6º capt. 7º ---------- 228'00 pts 228'00 pts
A Sra Vda de Garcia Comillo, medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Abril ultimo, con cargo a la partida 12º articulo 1º, capitulo 8º ---------- 1.063'00 pts
A Don Federico Garcia Romero por idem idem con cargo a la misma partida articulo y capitulo --- 1.461'70 pts
A la Sra Vda de Garcia Carrasco, por idem idem, con cargo al mismo capitulo, articulo y partida ... 77'65 pts
A la Sra Vda de Murillo Rubio, por idem idem, con cargo a la misma partida, articulo y capitulo ---- 1.104'24 pts

Y no habiendo más asuntos de que tratar según la orden del dia y siendo la hora de las veinticuatro, habiendo empezado la sesión a las veintidos se dio por terminada la misma de orden de Sr. Alcalde extendiendose la presente acta que una vez leida y hallada

conforme firman los señores Gestores concurrentes y yo el Secretario certifico

Alfonso Iglesias

Félix Capote

Florencio Aldama

Sebastián Godoy

Rafael Díaz

Fran.co Fr.z

José R. Carrasco

Agustín Caballero

Jesús Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo de 1942

Señores asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Vocales

D. Félix Capote Gómez
D. Florencio Addama Delgado
D. Sebastián Godoy Rodríguez
D. Rafael Ruiz Rodríguez
D. Alfonso Iglesias Giról
D. Francisco Yerga Magro

Suplente

D. Félix Cid Giról

Secretario

D. Agustín Caballero Romo.

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los tres vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada o sea la de las veintidós el Sr. Alcalde Presidente D. Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario doi principio a la tramitación, siguiendo la orden del día en la forma siguiente

Primero. — Aprobación del Acta de la anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior y siendo fiel reflejo de lo acordado, por unanimidad fué aprobada y firmada.

Segundo. — Petición de José García Fernández.

Leída que fué una solicitud que firma el vecino de esta Ciudad José García Fernández, por la que pide se le conceda autorización para instalar una caseta en el Paseo del Generalísimo Franco, en el mismo sitio donde estuvo el pasado año de mil novecientos cuarenta y uno, los señores vocales por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, siempre que el peticionario cumpla con todos los requisitos legales que para esta clase de instalaciones se necesitan.

Tercero. — Petición de D. Reimundo Pavea Márquez referente a quinquenio.

Vista la solicitud que formula el Sr. Depositario de fondos de este Excmo. Ayuntamiento D. Reimundo Pavea Márquez, pidiendo se le reconozca el tercer quinquenio de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicios prestados en su cargo cumpliendo los quince años el día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos. y visto el expediente personal de mencionado funcionario donde se hace constar que desempeña en propiedad la plaza de depositario de este Excmo. Ayuntamiento desde uno de Junio de mil novecientos veintisiete fecha en que tomó posesión, dey de cuyo tiempo y sin interrupción lo viene desempeñando, los señores vocales por unanimidad acordaron en reconocimiento de ese tercer quinquenio sobre el sueldo que disfrute el día treinta y uno de mayo del año actual, y por tanto ha de empezar a percibirlo en la forma que determina el artículo 165 de la vigente ley Municipal, es decir con un aumento de un diez por ciento sobre el sueldo que disfrute el repetido día treinta y uno de mayo de este año empezando a correr ese aumento desde el día primero de Junio de repetido año.

Cuarto. - Anticipo reintegrable que solicita Francisco Conejo Carrasco.

Vista la solicitud del Guardia municipal en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento Francisco Conejo Carrasco que pide una mensualidad anticipada del haber que disfruta en su mencionado cargo, fundandose en que uno de sus hijos se halla enfermo extremo que acredita con certificación facultativa, los señores vocales estimando ciertos los hechos acordaron por unanimidad que se le conceda el anticipo que solicita que será reintegrado en la forma ordinaria.

Quinto. - Anticipo que solicita Bernardo Bernal Matamoros.

Vista la solicitud del Guardia municipal Bernardo Bernal Matamoros en que pide el anticipo de una mensualidad por encontrarse enfermo uno de sus familiares acreditado con certificación facultativa. Los señores vocales acordaron por unanimidad que se le conceda el anticipo que pide que será reintegrado en la forma ordinaria.

Anticipo que solicita D. Rafael Julian

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Morenos.

Vista la solicitud del auxiliar de este Excmo. Ayuntamiento, D. Rafael Julian Moreno, que desempeña interinamente el cargo de oficial tercero interino, pidiendo se le conceda un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber, por tener enfermo a uno de sus familiares, por cuyo motivo necesita realizar gastos extraordinarios, los señores vocales por unanimidad acordaron que se le conceda ese anticipo que será reintegrado con arreglo a lo que dispone el R. D. Ley de diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Septimo. — Solicitud de D. Listo Castillón Hernandez.

Vista la solicitud que formula D. Listo Castillón Hernandez con domicilio en Sevilla en la calle Carpio numeros 6, 8, 10 y 12 que pide autorización para instalar una calabera dedicada a la destilación de plantas aromaticas, en el sitio denominado La mata tierra de San Juan y Pelresa de Calzadilla de este termino municipal, los señores vocales, por unanimidad acordaron concederle esa autorización, siempre que el mencionado D. Listo Castillón obtenga el permiso de los dueños de la finca o sea siempre que el mencionado D. Listo no perjudique los derechos civiles de quien corresponda y además cumpla con todos los requisitos legales que se necesitan para esta clase de instalaciones.

Octavo. — Repartimiento de Utilidades.

A continuación por indicación de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del oficio que con fecha diez y nueve de los corrientes dirige a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento por utilidades de este municipio para el corriente año al que acompaña certificación del acuerdo adoptado por expresada Comisión a fin de que esta Corporación municipal adopte la resolución que estime pertinente, cuyo acuerdo copiado a la letra dice así: « Declarado abierto el acto por la Presidencia los señores de la Junta hacen un detenido estudio de las bases legales que han de tener en cuen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ta para la confección del Repartimiento por Utilidades para el año actual y resulta: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 473 del vigente Estatuto municipal, la base imponible que ha de estimarse en las explotaciones industriales y comerciales comprendidas en la Contribución Industrial es de doce veces el importe de la cuota del Tesoro sin recargo alguno. Atendiendose a la letra de la ley hay que fijarse estrictamente en la cuota del Tesoro para hacer el computo, pero en la ley de Reforma Tributaria a los contribuyentes por industrial le ha sido aumentada dicha cuota a los de la tarifa primera en un doscientos cincuenta por ciento y a los de las demás tarifas en un doscientos por ciento, y en cambio a los de Rustica solo le han aumentado la riqueza imponible en un veintiseis por ciento. Debiendo en cuenta que dichos industriales por por la escasez de artículos que pueden proporcionarse, disminuye el número de las ventas y no obtienen los ingresos que el aumento de la Reforma Tributaria supone, resulta que quedan excesivamente cargados de tal forma que paralizarian las industrias dandose de baja perdiendose una riqueza o mejor dicho produciendose una perturbación en la vida de la Poblacion de grandes perjuicios para el vecindario, resultando además que atendiendose a la letra de la ley se faltaria a los más elementales principios de justicia, ya que dichos industriales quedan en una situación económica rayana en la indigencia, de tal forma que no pudiendo atender a la satisfacción de sus necesidades, mucho menos han de poder pagar las cuotas que se le señala en este reglamento con arreglo a las bases indicadas. Y como sin duda aún siendo posterior al Estatuto la Ley de Reforma Tributaria, no se tuvo en cuenta la disposición categorica y terminante del artículo 473 del Estatuto Municipal, y para que no se interrumpa la vida económica de este Ayuntamiento, es necesaria y urgente la confección del Repartimiento de Utilidades del año actual;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los señores reunidos por unanimidad acuerdan lo siguiente: 1º.- Que con toda urgencia se confeccione el Repartimiento de utilidades para el año mil novecientos cuarenta y dos sirviendo de base para la imposición de cuotas, la matrícula de Industrial del año mil novecientos cuarenta.- 2º.- Que se dé cuenta de esta resolución al Ayuntamiento para que si lo estima conveniente publique edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de los artículos 202 y 223 de la vigente Ley municipal con la advertencia de que si en el plazo de quince días no se interpone el recurso de reposición y en su caso dentro de los quince días siguientes el recurso de plena jurisdicción o de anulación se entenderá que el acuerdo ha causado estado sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna; todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 234 de la mencionada Ley Municipal."

La Comisión Gestora después de amplia deliberación y considerando bien fundamentado el acuerdo de la Comisión de Evaluación de referencia, por unanimidad acuerda hacerlo suyo y que al mismo se le dé publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales procedentes.

Noveno.- Cobranza del Arbitrio sobre vinos y mostos.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que en virtud de las investigaciones practicadas se deducía o por lo menos había indicios para sospechar de que los industriales que se dedicaban a la elaboración y venta de vinos se descuidaban en la preparación de mencionados líquidos y resultaba que quedaban convertidos en vinagre eludiendo de este modo el pago del arbitrio, ya que por la ordenanza este líquido se halla exento del pago. Que con ello se ocasionaba y perjudicaban los intereses municipales perjuicio que no alcanzaba en modo alguno a los industriales sino que por el contrario les beneficiaba, ya que dados los elevados precios que alcanza el vinagre en el mercado, no solo se compensan las pérdidas

del vino, sino que se obtienen mayores beneficios económicos. Que por tales circunstancias estimaba que se debía de adoptar algún medio con el fin de evitar la merma de ingresos que en las arcas municipales supone dejar de cobrar el mencionado arbitrio en los ingresos calculados. Los señores vocales estimando acertadas y ciertas estas afirmaciones acordaron por unanimidad.

1º.- Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 435 y 561 del Estatuto municipal se proceda a la cobranza del arbitrio por mustos y mostos sin dilación de clase alguna y de una sola vez siendo extensiva esta cobranza a la total cantidad de los vinos aforados.

2º.- Que se publique este acuerdo en el B.O. de esta Provincia a los efectos de los artículos 202. 223 y 224 de la vigente Ley municipal, para que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la aparición de mencionado edicto en dicho periódico oficial puedan los que se crean perjudicados entablar los recursos de reposición y en su caso los de anulación o plena jurisdicción dentro de los otros quince días siguientes al silencio o denegación del de reposición; advirtiendo que transcurridos estos plazos sin que se hallan formulado reclamaciones por el orden mencionado, se entenderá que el acuerdo ha causado estado, quedando firme y subsistente, sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna.

Décimo.- Vías pecuarias.

Estando reunida la Corporación municipal de este Excmo. Ayuntamiento se personó en este acto el perito agrícola de la Dirección General de Ganadería D. Eduardo Correa Andrade, el cual manifestó que su presencia solo era con objeto de conocer el concepto que merece a los señores Gestores que integran esta Corporación municipal, la existencia de las vías pecuarias que atraviesan este término municipal, y si estiman que es necesario que continúen existiendo; para lo cual y con el fin de que puedan percatarse de su situación exhibió un plano de este término municipal pa-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ras que puedan examinarlo en el que con toda precisión y claridad se expresen el número de vías pecuarias que lo atraviesan y la situación de cada una de ellas.

Los señores vocales reunidos después de examinar minuciosamente dicho plano, acuerdan por unanimidad hacer constar que es verdaderamente necesario que continúen existiendo todas las vías pecuarias que atraviesan este término, con la anchura reglamentaria, ya que se trata de un pueblo eminentemente ganadero, a excepción de la cañada Real que en trozo que atraviesa el casco de la población puede ser reducida.

Undécimo. — Actuación del oficial temporero encargado de Estadística y Racionamiento D. Benito Gumiel Carrosa.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que el día trece del actual se había presentado en esta Casa Ayuntamiento el que dijo llamarse D. Benito Gumiel Carrosa, al que se le dió posesión del cargo de Oficial temporero en la oficina de Racionamiento y Estadística de este Excmo. Ayuntamiento dando así cumplimiento al oficio nº 8.293 de la Sección Secretaría, Negociado Personal, de fecha veintiocho de Abril próximo pasado, de la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes, en el que se expresa que el sueldo lo percibirá dicho oficial temporero de referida Delegación.

Ahora bien mencionado Sr. en la noche del mencionado día trece estuvo en el llamado Club Turbarán de esta Ciudad haciendo gastos superiores a cincuenta pesetas. De allí salió a las calle en completo estado de embriaguez y precisamente a la una de la madrugada del catorce, tuvo que ser amonestado por el cabo de la Guardia municipal Juan Sanchez Sojo, y el Guardia Manuel Cortés Cseto, porque escandalizaba dando voces dirigiendose al abogado D. Luis Chaves Esteban y al Veterinario D. Marcial Blanco Garrón, a los cuales según se dice había llamado cabrones dentro del Club; y como además dicho Sr. Gumiel se ponía a orinar delante de todos y trató de quitarle la gorra al Guardia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipal Manuel Cortés, fué requerido por dichos guardias para que se marchase a la fonda donde se hospedaba, sin que hiciera caso, por cuyo motivo le obligaron a ello; pero según noticias después de dirigirse hacia mencionada fonda, volvió a retroceder sin que se sepa donde pasó la noche.

Como el día catorce festividad de la Ascensión del Señor no hubo oficina ni el quince tampoco, porque en esta población el día de San Isidro Labrador es fiesta local, indicado Sr. no acudió como es natural a la oficina, y el día diez y seis concurrió y todo lo que hizo fué preguntar al oficial de Abastos de este Excmo. Ayuntamiento D. Rafael Julian Moreno, que cuales eran las matrículas que se practicaban en estas oficinas, para quedarse con los remanentes de café, azucar y todos las demás especies sujetas a racionamiento a fin de obtener utilidad los que intervienen en estas operaciones; a lo que contestó el Sr. Julian Moreno que aquí todo se cumplía atendiéndose a los preceptos legales y a las normas que dictasen para cada caso la Delegación Provincial. El Sr. Alcalde tenía a su cargo casi todo lo de Abastecimiento y siempre se ajustaba a las normas antes indicadas; pero a esto replicó el expresado Sr. Guiniel que así se explicaba que el Sr. Alcalde dedicase tantas horas a despachar los asuntos de la Alcaldía, pues seguramente se lucraría vendiendo a precios abusivos lo sobrante del Racionamiento.

El repetido Sr. Guiniel pidió permiso después a esta Alcaldía para ir a Sevilla, de donde dijo tenía que traer un traje. Esta Alcaldía se lo concedió en ese mismo día y todavía no ha regresado dicho Sr. o al menos no se ha presentado en estas oficinas.

Estos hechos los pondra esta Alcaldía en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por considerarlos muy graves, ya que constituye una falta contra la honorabilidad de su autoridad; y como además dicho Sr. Guiniel donde quiera que ha tenido ora-

sión ha manifestado que su sueldo es pequeño y para atender a sus necesidades necesita hacer las martingalas a que antes se ha hecho referencia estima esta Alcaldía que la presencia e intervención del mencionado Sr. en cualquier acto relacionado con el cargo que ejerce, supone un descredito que le hace desmerecer de una manera patente y notoria en el concepto publico.

Los señores vocales por unanimidad acordaron aprobar la resolución del Sr. Alcalde respecto del particular solidarizandose con su actuación haciendo constar en este acto que solo personas indignas pueden dudar de la honorabilidad de mencionado Sr. Alcalde.

Duodecimo.- Aprobación de facturas y cuentas.

Con cargo al capitulo 2º articulo 1º partida 1ª pagado a la señorita Julia Aldana la parte proporcional de un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde ---------- 150'00

Con cargo al capitulo 4º articulo 1º partida 1ª pagado a Modesto Silva una factura de material electrico .. 5'50

Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 27 pagado a la Editorial Aranzadi factura de suscripción ---- 20'85

Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 27 pagado a la Papeleria España por material ---------- 104'02

Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 31 pagado a Antonio Gagero Martinez factura por trabajo de reparación de puertas y ventanas de este Ayuntamiento. ---------- 148'50

Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 31 pagado a la Viuda de Isidro Cortes Jabón para limpieza de toallas. ---------- 3'20

Con cargo al capitulo 7º articulo 6º partida 1ª pagado a Viuda Garcia Gomez por leña para el desplojamiento ---------- 113'50

Con cargo al capitulo 7º articulo 6º partida 1ª pagado a Cayetana Alvarez Valencia forrales por su trabajo en el desplojamiento ---------- 29'15

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con cargo al capitulo 7º articulo 6º partida 1ª pagado a Francisco Martinez de Toro toallas para mencionado despiojamiento ---------- 25'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 6º partida 1ª pagado a Cayetana Alvarez Valencia jornales para el despiojamiento ---------- 35'00
Con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 1ª pagado a Rafael Garcia Blanquez socorro como pobre transeunte ---------- 5'00
Con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 5º pagado a Daniel Bernal Zapata socorro para marchar a un Hospital ---------- 20'00
Con cargo al capitulo 11º articulo 3º partida 2º pagado a Manuel Loreurana Maya por materiales de construcción para reparación del callejón llamado marquez ---------- 102'50
Con cargo al capitulo 11º articulo 3º partida 2º pagado a José Antonio Girol Lazaro por id para id ---------- 165'00
Con cargo al capitulo 11º articulo 3º partida 2º por varios jornales invertidos en mencionadas obras del callejón Marquez ---------- 333'75
Con cargo al capitulo 11º articulo 3º partida 2º pagos de id, id por id ---------- 240'45
Con cargo al capitulo 2º articulo 1º partida 1 por cuenta al Sr. Alcalde su viaje a Badajoz ---------- 150'00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar segun la orden del dia y siendo la hora de las veinticuatro, habiendo empezado la sesión a las veintidos se dió por terminada la misma de orden del Sr. Alcalde extendiendose la presente acta que una vez leida y hallada conforme firman los Señores Gestores concurrentes y yo el Secretario que certifico y doy

el fin de que las firmas se estampen en esta hoja por no poder hacerlo en la anterior se hace constar a continuación de expresarse la palabra certifico.

[illegible]

Rafael Ortega

Fran.co [illegible]

[illegible]

Alfonso [illegible]

Agustín Caballero

[illegible]

Florencio Aldama

[illegible]

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1942

Señores asistentes

Presidente

Don. Federico García Romero

Vocales

Don. Felix Caporto Gómez
Don. Francisco Verga Magro
Don. Florencio Aldana Delgado
Don. Alfonso Valerias Girol
Don. Rafael Paez Rodriguez
Don. Jesus Gonzalez Becerra
Don. Antonio Sabau Naranjo

Interventor

Don. Felix Cid Girol

Secretario accidental

Don. Antonio Serrano Oliva

En la Ciudad de Fuente de Cantos a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los señores vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada, o sea la de las veintidos el Sr. Alcalde Presidente Don. Federico García Romero, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario procedí a dar cumplimiento a la orden del día en la forma siguiente.

Primero.- Aprobación del acta de la anterior.

Leida que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo.- Circular del Gobierno civil referente a protección de cosecha.

Leida que fué la Circular del Gobierno Civil de esta Provincia de fecha seis de mayo próximo pasado inserta con el número 2.237 en el B.O. de esta Provincia de la indicada fecha y hecha la oportuna importancia de la misma, acordaron por unanimidad, su más exacto cumplimiento y gestionar de la Hermandad de Labradores de esta Ciudad que los Guardas de que dispone esta entidad activen la vigilancia de una manera especial y particularísima evitando a todo trance que puedan producirse incendios de las mieses ahí por imprudencia temeraria caso que puede ocurrir si no se toman precauciones minuciosas y excesivas, a cuyo efecto debe la guardería rural de repetida entidad ponerse de acuerdo con la Guardia civil,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

extremos estos que se harán saber a los propietarios, confiando la ejecución de lo acordado al Sr. Alcalde para que aplique y haga aplicar estas normas y además las que en cada caso particular requiera la más exquisita vigilancia.

Tercero. - Oficio de la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra.

Seguidamente y siguiendo la orden del día se dió lectura del oficio de la Comisión Inspectora Provincial de mutilados de Guerra que copiado a la letra dice así. "Comisión Inspectora Provincial de mutilados de Guerra.- Telegrama Postal.- Por correo.- Negociado Secretaría número 1.732.- Badajoz once de Junio de 1.942.- El Presidente de la Comisión Provincial de mutilados de Guerra por la Patria al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos.- Con esta fecha digo al Caballero mutilado Don. Manuel Cortés Osete lo que sigue:: El Ayuntamiento de Fuente de Cantos en oficio de fecha nueve del actual, me dá cuenta de que viene Vd. cometiendo falta en el ejercicio de su cargo, como Guardia municipal de dicho Ayuntamiento y fuera de él, desde el veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, referentes a insultos dirigidos a varias señoritas de esa localidad, estado de embriaguez, recriminaciones impertinentes en espectaculos públicos, incapacidad momentanea para prestar servicios a causa de estado de embriaguez y malos tratos de obras y palabra a varios vecinos de esa Ciudad y en uso de las atribuciones que por la Dirección General estan conferidas a esta Comisión, se le impone la sanción de suspensión de todos los derechos de Caballero Mutilado, originando por tanto la suspensión durante este tiempo, del empleo y sueldo, y de todos los beneficios de Caballero mutilado por lo que deberá entregar a la Comisión Comarcal su carnet, titulo y tarjeta de racionamiento.- Una vez terminada esta sanción se presentará nuevamente en su destino, esperando que esta sanción le servirá de ejemplo para cumplir con su deber y no dejar mal

puesto el honroso título de Caballero mutilado. - Lo que trasladado a Vd. para su conocimiento debiendo empezar la sanción de este Caballero Mutilado, del día quince al treinta del próximo Junio.- El Presidente de la Comisión = F. Navarro = Rubricada.

Los Señores Vocales acordaron por unanimidad darse por enterado y estimar que en vista de la sanción que a mencionado guardia se le impone por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, no es necesario instruir expediente.

Que se dé cumplimiento a lo ordenado para lo cual se dará cuenta a Intervención a los efectos de suprimir el pago de los haberes de mencionado guardia, en la parte correspondiente a los días a que la corrección se refiere.

Que se tenga en cuenta esta sanción a los efectos de reiteración o reincidencia.

Cuarto. - Nombramiento de Talladores y Medicos para los mozos del acemplaso de 1.943.

Teniendo presente que el día veintiuno del actual ha de celebrarse sesión para la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, por unanimidad quedan nombrados Talladores, Don. José Calvo Diosdado y Don Ramón Martínez Moro; y como medicos para los reconocimientos, los tres titulados o sean Don Timoteo Pagador Megías. Don. Antonio Cabau Naranjo y Don. Alfredo Murillo Murillo; y para auxiliar a mencionados medicos quedan también nombrados los dos Practicantes D. Germán Lopez Gutierrez y D. Felix Garcia Gomez.

Quinto. - Aumento de sueldo al temporero D. Ramon Martinez Moro.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó aumentar el haber que como auxiliar temporero disfruta D. Ramón Martinez Moro, de tal forma que en lo sucesivo percibirá dia-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

riamente siete pesetas con cincuenta céntimos; pero con efecto retroactivo, es decir cobrando esta cantidad desde el dia primero inclusive del mes actual, lo que se notificará a Intervención a los efectos procedentes.

Sexto.- Gratificación al auxiliar de Intervención Don. Nicasio Rodriguez Humanes.

A propuesta del Sr. Alcalde se concede una gratificación de cincuenta pesetas mensuales al auxiliar de Intervención D. Nicasio Rodriguez Humanes que ha de percibir con efecto retroactivo desde el dia primero del actual, dandose cuenta a Intervención a los efectos de contabilidad.

Septimo.- Facturas y Cuentas.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y Cuentas.

A la Editorial Aranzadi pago por indice y repertorio de jurisprudencia de varios años con cargo al capitulo 1º articulo 2 partida 2 ..... 163'99

A Joaquin Blanco por diez y seis asistencia en automovil conduciendo reclutas de 1.943 a la estación de Usagre; con cargo al capitulo 1º articulo 11 partida 3 ..... 80'00

A Damiana Faba conduciendo a id id (cupo de España) con cargo al capitulo 1º articulo 11 partida 2 ..... 175'00

A Joaquin Blanco conduciendo fuerzas a la fiesta Zoologica con cargo al capitulo 1º articulo 11 partida 4 ..... 130'00

A Manuel Carrasco por la reparación de la bomba del matadero con cargo al capitulo 4º articulo 4 partida 4 ..... 70'00

A Leopoldo Pavea por varios articulos con destino a la limpieza pública; con cargo al capitulo 7º articulo 2 partida 2 ..... 10'20

A Luis Macias por dos kg. con setecientos gramos de jabón con destino al desinfectamiento con cargo al capitulo 7 articulo 6 partida 1 ..... 8'25

A Cayetano Alvarez por jornales invertido en id, con cargo al mismo capitulo articulo y partida ..... 11'66

A lo mismo por id, con cargo al mismo capitulo, articulo y partida ..... 11'67

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Leopoldo Pavon por varios articulos para el destinamiento con cargo al mismo capitulo, articulo y partida ---------- 34'50

A Antonio Granados por articulos de ferreteria para id, con cargo al mismo capitulo, articulo y partida ---------- 6'80

A Aurelio Marro por socorro para marchar a un hospital, con cargo al capitulo 8º articulo 3 partida 5 -- 30'00

A miguel Garcia Gonzales y otros por jornales invertido en el blanqueo de edificios pertenecientes a este Ayuntamiento, con cargo al capitulo 11 articulo 1º partida 3 ---------- 145'95

A Manuel Araujo y otros por id, id con cargo al capitulo 11 articulo 1º partida 3 ---------- 163'45

A Antonio Granados por varios articulos con destino a la limpieza de id., con cargo al capitulo 11 articulo 1º partida 3 ---------- 69'65

Al mismo Antonio Granados por id, id con cargo al capitulo 11 articulo 1º partida 3 ---------- 78'00

A Timoteo Lora y otros por jornales invertidos en reparación de la calleja de El Rato, con cargo al capitulo 11 articulo 3 partida 2 ---------- 73'32

A los mismos por id, id con cargo al mismo capitulo, articulo y partida ---------- 37'32

A Antonio Granados por una lata de pintura para marcar los sacos de abastecimiento con cargo al capitulo 11, articulo 3 y partida 7 ---------- 9'25

A Antonio Granados por 3 id para pintar los atriles de la Banda de musica con cargo al capitulo 13, articulo 2 partida 4 ---------- 50'70

Por musica moderna pagadas varias partituras para la Banda con cargo al capitulo 13 articulo 2 partida 4 ---------- 11'40

A José Lopez por la reparación de atriles de id. con cargo al capitulo 13 articulo 2 partida 4 -- 97'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Manuel Carrasco por la reparación de un deposito de lata para la paracla de caballos sementales con cargo al capitulo 13 articulo 4 partida 1 ---------- 18'50
A D. Federico Garcia Romero por medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de mayo último con cargo al capitulo 8 articulo 1 partida 13 ---------- 1577'15
A la Sra Vda de Garcia Carrasco por id. con cargo al capitulo 8 articulo 1 partida 13 ---------- 116'50
A la Sra Vda. de Garcia Tomillo por id. id. con cargo al capitulo 8 articulo 1 partida 13 ---------- 908'34
A la Sra Vda de Garrillo por id, id con cargo al capitulo 8 articulo 1 partida 13 ---------- 2.602'33
A Antonio Gala Gonzalez, reparación herramienta con cargo al capitulo 11 articulo 3º partida 3ª ---------- 75'00
A Manuel Marquez Romero aceite para alumbrado, digo para hacer churros con motivo de la fiesta de la Victoria capitulo 18 articulo 1º partida 1 ---------- 203'50
Al mismo por articulos de limpieza con cargo al capitulo 11 articulo 1º partida 3 ---------- 10'15
A Doña Carmen Macias por efectos timbrados con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 18 ---------- 80'00
A Sebastian Pavea por varios articulos para voluntarios Division Azul con cargo al capitulo 18 articulo 1º partida 1 ---------- 123'00
A Antonio Gragera Martinez para el Alcalde y arreglo sillón con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 31 ---------- 517'00.

Octavo.- Nombramiento de Asesor Juridico a favor de Don. Andrés Diaz Perelló.

A propuesta del Sr. Alcalde se ratificó el acuerdo tomado por esta Comisión Gestora con fecha diez de Abril del año actual y en su consecuencia por unanimidad se toma el acuerdo de nombrar Asesor Juridico en Madrid de este Excmo. Ayuntamiento de Fuente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Cantos, a Don. Andrés Díaz Perelló que vive en la calle Melendez Valdés número 61 de dicha capital, nombramiento que se hace en favor del repetido Sr. Don. Andrés Díaz-Perelló con el haber o retribución anual de mil pesetas que han de ser pagados con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en curso; todo lo cual se le notificará al dicho Sr. por medio de oficio para que conste su aceptación en forma legal.

Con lo cual se dió por terminada la sesión a la hora de las veintitrés de dicho día del Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el secretario certifico.

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1.942

Señores asistentes
Don Federico García Romero (Alcalde)
Vocales
Don Felix Cayote Gomez
Don Antonio Saban Naranjo
Don Francisco Terga Magro
Don Alfonso Iglesias Giral
D. Juan Pagador Duy
D. Rafael Duy Rodriguez
Don Jesús Carrasco Conejo
Don Jesús Gonzalez Becerra
D. Florencio Aldama Delgado

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados.

Siendo la hora señalada o sea las de las veintidos, el Sr. Alcalde Presidente Don Federico García Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario procedí á la tramitación de esta sesión siguiendo la orden del día en la forma siguiente.

Primero aprobación del acta de la anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo.- Dictamen sobre reclamación de derechos u honorarios de D. Ignacio Mirabet por proyecto de Abastecimiento de aguas.

A propuesta del Sr. Alcalde se dió lectura del dictamen que emite el Secretario Letrado de esta Corporación Don Agustín Caballero cuyo tenor literal es el siguiente = Dictamen = El Secretario Letrado que suscribe, evacuando el informe que le pide este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez de Abril próximo pasado procede a emitir dicho dictamen; y con el fin de que resulte con orden y claridad irá transcribiendo y examinando cada uno de los epígrafes que bajo las palabras antecedentes y fundamentos de su petición. expone Don José Ignacio Mirabet en su escrito

de siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dirigido a esta Corporación; y por eso lo hace de la forma siguiente = Primer antecedente = Es cierto que este Excmo. Ayuntamiento en sesión de ocho de Agosto de mil novecientos treinta, encargó al Sr. Mirabet la confección de un proyecto de abastecimiento de Aguas de esta Población. También es cierto que fueron condiciones del acuerdo, que los gastos materiales del proyecto ajpados en seis mil pesetas y los honorarios segun la tarifa oficial, se harían constar en el proyecto y le serían abonados con cargo a la primera certificación de obras; y si pasara un año desde la entrega de los proyectos sin haberse convocado el concurso para su ejecución, le serían abonados tales gastos y honorarios con cargo al presupuesto municipal ordinario, pasando a ser desde ese momento todos los estudios y proyectos de la propiedad del Ayuntamiento para su ulterior realización. Y también es cierto que se acordó construir un pozo; y que si este pozo no daba la cantidad de agua suficiente calculada, a juicio del Ayuntamiento, los demás pozos se abrirían por cuenta de la oficina ficticia jurídica de aguas de la propiedad del Sr. Mirabet = Segundo antecedente = También es cierto que el Sr. Mirabet aceptó el encargo; y en sesión de siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, el Ayuntamiento aprobó los proyectos nombrando director de las obras; y también es cierto que en tales proyectos carpetas y presupuestos, figuran los honorarios que importan diez y ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas con once céntimos, más seis mil pesetas para gastos = Tercer antecedente = Es cierto que dentro del año siguiente a la entrega de los Proyectos el Ayuntamiento no convocó el concurso para la ejecución de las obras, ni pagó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

al Sr. Mirabet los honorarios. Pero tambien es cierto que con arreglo a lo dispuesto en la clausula octava del contrato, se abrió un pozo en el Arroyo del Zacoual de este termino municipal y este pozo se abrio bajo la direccion del Sr. Mirabet y no dió el agua suficiente ni en cantidad ni en calidad, haciendolo así constar el Ayuntamiento en sesión de catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; y quien tenia que resolver segun el contrato a cerca de si el pozo daba ó no daba en cantidad y en calidad el agua suficiente, era el Ayuntamiento, y todo ello se le notificó al Sr. Mirabet, el cual en vez de abrir dos pozos más o los que fueran necesarios, bien en el Bodión, bien en el Zacoual, o ya en la Huerta de Senilla, hasta encontrar por su cuenta el agua suficiente, no lo hizo, a pesar de estar obligado a ello segun la clausula octava; porque si se hubiera encontrado ese agua, entonces es cuando quedaba el Ayuntamiento obligado a responder de los gastos de las obras en las condiciones fijadas, segun se expresa en las palabras textuales del contrato. Como Don. José Ignacio Mirabet no lo hizo así, precisamente por eso no tiene derecho a pedir que se le pague cantidad alguna; y la razón es bien sencilla. En la clausula novena del contrato se dice textualmente que "Si la oficina Tecnico Juridica de Barcelona (propiedad del Sr. Mirabet) no aportase la cantidad necesaria para todas las obras, bien por si, o por mediacion de cualquier entidad pública o privada, aunque con la responsabilidad de este Ayuntamiento, o negociando o pignorando los valores de este, quedará nulo este contrato. = El Sr. Mirabet jefe de la tan nombrada oficina Tecnico Juridica de aguas de Barcelona, no aportó

cantidad alguna para abrir el primer pozo que costeó por su cuenta este Ayuntamiento, ni tampoco aportó cantidad alguna para abrir los demás pozos que tenía obligación de abrir, si quería cobrar; es decir, que no aportó cantidad alguna, para abrir los demás pozos que tenía obligación de abrir hasta encontrar el agua suficiente. ¿Y porque no la aportó ni abrió esos pozos?. Lo ignoro al Sr. Mirabet y aún cuando la buena fé hay que suponerla siempre mientras no se pruebe lo contrario, en el presente caso hay que suponer que procedió de mala fé; y eso se demuestra claramente. En el antecedente Quinto de su escrito fecha siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, dice el Sr. Mirabet que en sesión de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se hizo constar, que abierto un pozo en el Arroyo del Zacanal a tenor de su proyecto no daba el agua calculada y se acordó comunicarselo por si la oficina de su propiedad quería abrir otros pozos. Dice después para disculparse que no tenía obligación de abrirlo, porque no se habían hecho las obras de ese pozo con arreglo al proyecto; pero que accedió, siempre que el Ayuntamiento garantizase el pago de sus obligaciones, lo que para él era indispensable, porque hacía más de dos años que se le adeudaban sus honorarios y gastos; y el Ayuntamiento acudía a toda clase de recursos para diferir el pago. = Aquí es donde el Sr. Mirabet dicho sea con todos los respetos debidos falta a la verdad y trata de tergiversar los hechos con sofismas propios del arte sofística mas refinada.

Porque el Ayuntamiento no tenía que garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, precisamente porque ya las tenía garantizadas en la clausu-

la octava del contrato, consignado en la sesión de ocho de Agosto de mil novecientos treinta, revalidada en otra de dos de Octubre de mil novecientos treinta y tres. Allí se dice que solamente cuando se halla alumbrado y captado la cantidad de agua necesaria volverá el Ayuntamiento a responder de los gastos de las obras en las condiciones fijadas. De modo que todo eso que dice el Sr. Mirabet de la garantía es una falacia con la que se quiere aluciuar a esta Corporación. El Sr. Mirabet sin duda al ver que para encontrar el agua tenía que hacer los gastos por su cuenta, optó por no hacer esos gastos, bien porque no quiso, o no supo, o no pudo, o por lo que sea, porque la intención no se vé; lo cierto es que no lo hizo y faltó como es natural a su obligación; y faltando a su obligación no existió contrato. Y no existió contrato, porque lo que se buscaba era el agua, y como el agua no pareció, faltó el segundo de los requisitos que determina el artículo 1.261 del Código Civil en armonía con el 1.271 de dicho cuerpo legal, o sea que faltó el objeto cierto materia del contrato. Y al no existir ese objeto cierto, o sea el agua, porque no quiso buscarla el Sr. Mirabet, es claro y terminante como la luz del día que el contrato quedó nulo e inoperante. Porque no hubo o mejor dicho no existió el acontecimiento que constituía la condición, precisamente la condición de encontrar agua. Y no cumplida la condición por culpa del Sr. Mirabet, no tiene derecho a pedir absolutamente nada, ateniéndonos a lo que para estos casos dispone el artículo 1.114 del Código Civil. Es más, el Sr. Mirabet es responsable de todos los daños y perjuicios que

tiene este Ayuntamiento en el día de hoy por, no haberse hecho esas obras a su tiempo; porque dicho Sr. Mirabet no abrió los pozos que debió abrir hasta encontrar el agua suficiente, cuando este Ayuntamiento le requirió para ello; y debe pagar estos perjuicios, porque hoy los jornales la mano de obra y los materiales son mucho más caros que en el año mil novecientos treinta y tres; de donde resulta que atendiendose a lo que dispone el Codigo Civil en su articulo 1.101, el Sr. Mirabet debe pagar a este Ayuntamiento la indemnización de daños y perjuicios que corresponda, por el dolo contravinendo a lo pactado con pleno conocimiento de causa.

Y claro está, que si no se encontró el agua el Ayuntamiento no podia convocar dentro del año el concurso. Porque ¿Como habia de convocar a un concurso para la adjudicación de obras de conducción de unas aguas que no existian?. = Por esta razón tampoco se le pagó al Sr. Mirabet. No se le debia pagar de ninguna manera. En primer lugar, porque no habia hecho los pozos complementarios para encontrar el agua suficiente como antes se habia espresado; y en segundo lugar, porque el apartado (e) del acuerdo tomado por la Corporación en ocho de Agosto de mil novecientos treinta ratificado en otro de veintidos de Abril de mil novecientos treinta y tres, se hizo constar que el pago se haria despues de presentada la factura de honorarios y gastos, previamente aprobada por la Alcaldia, siendo ademas requisito indispensable acompañar la primera certificación de obras. ¿Porque no presentó esa factura y esa certificación de obras entonces el Sr. Mirabet para cobrar?. Pues sencillamente porque no habia hecho las obras o sean los pozos precisos para encontrar

el agua; y claro está que no podía presentar su factura su certificación de una cosa imaginaria. Desde entonces perdió el Sr. Mirabet todo su derecho a reclamar. Dice el artículo 1.282 del Código civil que " Para juzgar de la intención de los contratantes, deberá atenderse principalmente a los actos de estos coetáneos y posteriores al contrato". El acto posterior al contrato fué que el Sr. Mirabet no abrió los pozos que tenía obligación de abrir para encontrar el agua. Este acto no puede interpretarse más que en el sentido de que la intención del Sr. Mirabet fué la de abandonar a este Ayuntamiento, renunciando dicho Sr. Mirabet a todos sus derechos. Y si esta no fué su intención. ¿Porque no demandó entonces al Ayuntamiento para que le cumpliese lo pactado y le pagase?. ¿Pero como había de demandarlo si precisamente fué el Sr. Mirabet quien faltó a su compromiso?.

De todo ello se deduce que la pretensión del Sr. Mirabet es de lo más absurdo que puede imaginarse.=

= Antecedente tercero. = Dice el Sr. Mirabet en este antecedente que "Posteriormente utilizando mi proyecto este Ayuntamiento ha construido unos pozos en los sitios por mi indicado en la Huerta de Leilla (arroyo lodoso) y ha hallado el agua prevista no obstante lo cual continua sin pagarme los honorarios y gastos convenidos". Este hecho es completamente falso. No nos explicamos como el Sr. Mirabet se atreve a sostener una afirmación de semejante naturaleza. Ni en la Huerta de Leilla, ni en el Bodión, ni en el Zacanal, ni en sitio alguno de los indicados en el proyecto del Sr. Mirabet, han sido abiertos pozos, porque no se trata de utilizar agua alguna por almacenamiento. Lo ocurrido es que este Excmo. Ayuntamiento de Puente de Cantos, atendiendo a lo que dispone el artículo séptimo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del decreto de diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta, por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de Poblaciones, inserto en el B.O. del Estado de doce de Julio de mil novecientos cuarenta, ha encargado la confección de un proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado para esta población de Fuente de Cantos, a la División Hidraulica del Guadiana, que es precisamente a quien se lo tiene que encargar. En primer lugar, porque así está mandado por la Ley con carácter general, pues aún cuando en el mismo artículo, dá facultad para presentar un proyecto con firma competente, los hechos han demostrado que para este Ayuntamiento la firma del Sr. Mirabet, no es competente ni mucho menos, y la prueba está en que con su proyecto nunca pareció el agua; y en segundo lugar, porque para acordar la ejecución de las obras es necesario que antes recaiga la aprobación del Ministerio de Obras Publicas; y como la División Hidraulica del Guadiana es una dependencia de este ministerio, desde luego se comprende que se simplifica el procedimiento haciéndolo así. Pero es que con independencia de estos razonamientos, resulta que el atrevimiento del Sr. Mirabet es de una audacia poco común, dicho sea con todos los respetos debidos, porque el agua que se proyecta traer a esta población para su abastecimiento, ni procede de la Huerta de Lerilla, ni del Bodión, ni del Tacaral, ni de cosa alguna que se le parezca. El Agua que se proyecta traer, como saben los señores de esta Corporación es de la denominada Fuente de Bernardo del término municipal de Fuentes de León; y dicha Fuente de Bernardo se halla situada a veintiseis kilometros de Fuente de Cantos, arrojando ~~aproximadamente~~

sin poro alguno y solamente como manantial producido por la naturaleza, la cantidad de sesenta a setenta litros por segundo; de donde resulta que una poblacion de once mil habitantes como Fuente de Cantos, viene a suministrar doscientos litros por habitante y dia utilizando dichas aguas. Precisamente en los trabajos de investigacion efectuados por la Division Hidraulica del Guadiana, fueron examinados no solo el sitio del Facoral situado en este termino a tres Km. de la poblacion, sino tambien el arroyo del Bodion situado a seis Km. de distancia y en el mismo termino; y en el informe dado por dicha Division han sido desechando esos dos sitios; no solo porque no dan el agua que se necesita, sino tambien porque en el supuesto de que la diera habria que elevarla y los gastos serian enormes y desde luego mayores que trayendo el agua de la repetida Fuente de Bernardo que por estar situada en sitio más alto que esta poblacion y brotar el agua de repetida fuente en forma espontanea, no necesita ser elevada con aparato mecanico alguno. = En resumen que la afirmacion del Sr. Mirabet es completamente falsa; y para demostrarlo basta con una simple inspeccion ocular de los sitios referidos. = Veamos ahora lo que el Sr. Mirabet llama fundamentos de su peticion. = Primero; dice el Sr. Mirabet en el primero de estos fundamentos, que en virtud de los acuerdos de ocho de Agosto de mil novecientos treinta, al pasar un año desde la entrega de los proyectos sin haberse convocado el concurso para la ejecucion de las obras, el Ayuntamiento debia pagarle los honorarios y gastos con cargo al presupuesto ordinario. Esto dice el Sr. Mirabet, pero no dice de que la culpa de que no se convocara el concurso para la ejecucion de las obras, la tuvo el propio Sr. Mirabet, porque ya

se ha hecho ver anteriormente que abierto el primer pozo por el Ayuntamiento con arreglo al proyecto del Sr. Mirabet y viendo el Ayuntamiento que ese pozo no daba el agua suficiente, ni en calidad, ni en cantidad se le notificó al Sr. Mirabet, para que cumpliendo lo tratado abriese a su costa los pozos necesarios hasta encontrar el agua deseada, bien en el Cacual, bien en el Bodión, o bien en la Huerta de Sevilla; y el Sr. Mirabet esquivó el bulto diciendo que para hacer aquellos pozos temía que garantizarle el Ayuntamiento. De modo que por lo visto ya no le bastaba la garantía con anterioridad puesta y convenida en las clausulas octava y novena del contrato, sino que quería además estas garantías; pero esas garantías debió exigirlas al formular y aprobar el contrato y no venir a pedirlas después, cuando veía que fracasaba en su cálculo. Ya ha sido demostrado al tratar del antecedente tercero, que toda esta argumentación del Sr. Mirabet no es más que emplear el sofisma llamado en Lógica transito de lo dicho simpliciter a lo dicho secundum quid, para que aparezca como verdadero un argumento falso, porque si el agua no pareció y no pareció por culpa del Sr. Mirabet, es claro como la luz del día que no se podía convocar a un concurso de obras para la conducción de aguas que no existían. Y como las condiciones imposibles según dispone el artículo 1.116 del Código civil anulan las obligaciones que de ellas dependan, es claro como la luz del día que quedó anulada la obligación que tenía el Ayuntamiento de convocar a concurso para la ejecución de esas obras; y por tanto queda demostrado de una manera palmaria y evidente que la pretensión del Sr. Mirabet, es muy original, ya que la falacia trata de encubrirla inútilmente. Con

timo diciendo el Sr. Mirabet "Que no puede precisar la fecha exacta de la remisión de los proyectos; pero consta que fueron aprobados en siete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, por lo menos el siete de marzo de mil novecientos treinta y tres había cumplido el año de la entrega y como en tal fecha no se había convocado el concurso para la ejecución de las obras, desde entonces se me adeuda el importe de mi factura vencida y exigible sean cuales sean las posteriores incidencias". Este argumento tambien es completamente falso, porque sea cualquiera la fecha de la remisión de los proyectos, es lo cierto que la factura nunca llegó a ser vencida y exigible. Para que la factura fuera vencida y exigible tenia que presentar el Sr. Mirabet la certificación de obras juntamente con esa factura previamente aprobada por la Alcaldía, porque así se había convenido en la clausula octava del contrato. Y no habiendolo hecho así el Sr. Mirabet es visto que no tiene derecho a cobrar absolutamente nada sean cuales sean las incidencias del contrato. Como con respecto a este extremo ya estan alegados y demostrados los fundamentos legales que respetan la pretensión del Sr. Mirabet, no hay que insistir en reproducirlos. = Segundo. = Dice el Sr. Mirabet en el fundamento segundo "Le diré que si el primer poso no daba la cantidad suficiente, los otros debia construirlos por mi cuenta". Y añade "Ciertamente, eso era un derecho del Ayuntamiento, que precisamente por ser un derecho podia o no ejercitar y no lo ejercitó a tiempo es decir dentro del año de la entrega de los proyectos". = El Sr. Mirabet al hacer esta afirmación quiere aludir a este Ayuntamiento empleando el sofisma llamado non causa pro causa, porque el Ayuntamiento

no tenía que ejercitar ese derecho. Ya se ha dicho que se trataba de un contrato sujeto a condición suspensiva. Si el agua no parecía, a nada quedaba obligado el Ayuntamiento. Es decir que ejercitase o no ejercitase el Ayuntamiento ese derecho, nunca podía ser perjudicado, porque el Sr. Mirabet no podía cobrar hasta que no presentara la primera certificación de obra con la factura aprobada por la Alcaldía. Claro es que el Ayuntamiento podía optar entre obligarle o no obligarle ante los tribunales a que abriera los pozos. Pero era una tontería obligarle, puesto que si el agua no se encontraba, o mejor dicho desde el momento en que el Sr. Mirabet no ejecutaba los actos para el cumplimiento de la condición, el contrato quedaba ipso facto nulo e ineficaz a tenor de lo que dispone el artículo 1.114 del Código Civil, ya que el Sr. Mirabet no ejecutaba los actos del acontecimiento que constituía la condición. Por eso no hay que insistir más sobre este extremo ya tratado anteriormente. Pero como los argumentos los repite el Sr. Mirabet no hay más remedio que contradecirle en cada uno de sus asertos para que vea que todo lo que alega no existe más que en su imaginación. Ya se ha dicho que el Sr. Mirabet ponía el pretexto de que para abrir nuevos pozos quería que el Ayuntamiento le garantizase; pero también hemos demostrado que eso no es más que una falacia para encubrir lo que no tiene derecho a pedir, porque la garantía la tenía desde el primer momento. Lo que el Sr. Mirabet se ha imaginado es que puede cobrar prescindiendo de hacer los pozos. Y en esto se equivoca, porque dice el artículo 1.285 del Código Civil, que las cláusulas de los contratos deberán interpretarse las unas por las otras. Y por eso la cláusula novena del contrato en la

que se expresa que si la oficina del Sr. Mirabet no aportase la cantidad necesaria para todas las obras quedará nulo el contrato, ha de interpretarse en relación con la octava en la que también se expresa que queda de cuenta del Sr. Mirabet abrir los pozos necesarios en el Encinal o en Bodión hasta encontrar el agua precisa; y como el tan repetido Sr. Mirabet, ni abrió los pozos, ni aportó cantidad alguna para abrirlo, es claro que desde este momento quedó nulo el contrato; y al quedar nulo ya no podía cobrar. Y de que esto es así, no cabe duda alguna porque claramente se expresa en la clausula novena donde se dice que faltando a lo estipulado en ella queda nulo este contrato. De modo que como esas clausulas emplean las palabras quedará nulo este contrato, no puede alegar el Sr. Mirabet que es incierto lo alegado para refutar su pretensión ya que bien claramente lo expresa el artículo 1281 del Codigo Civil. = = Continua diciendo el Sr. Mirabet "El Ayuntamiento podía diferir sin limite la construcción del primer pozo, es cierto. Pero pretender que mientras no lo construyera no debía pagarme, eso es absurdo, pues sobre que la clausula referente al pago es bien clara, tal pretensión equivaldría a dejar el cumplimiento del contrato al arbitrio de una parte cosa ilegal". = = Este es otro de los sofismas llamados en Lógica petición de principio, que el Sr. Mirabet emplea para aleciñar. Dice que el Ayuntamiento podía diferir sin limites la construcción del primer pozo y eso no es cierto, porque en la clausula octava se dice textualmente: se empezará haciendo un pozo y este pozo es el que sorteaba el Ayuntamiento. Al emplear la palabra se empezará quiere decir que se había de hacer en breve plazo, y en este caso si el Sr. Mirabet vió que el Ayuntamiento tardaba en la apertura debió de acu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dir a los tribunales para que con arreglo a lo que dispone el artículo 1.128 del Código Civil hubiera señalado un plazo teniendo en cuenta la circunstancia y naturaleza de la obligación. Y esto debió hacerlo para poder cobrar porque sin obras ejecutadas no podía presentar las facturas con cargo a la certificación de dichas obras que era requisito indispensable para cobrar. Pero que diga o sostenga el Sr. Mirabet eso de que el Ayuntamiento podía diferir la apertura del pozo, es una inocentada porque el Ayuntamiento abrió el pozo que precisamente no dió el agua deseada. Quien no abrió los demás pozos para encontrarla fué el Sr. Mirabet. Por eso el Ayuntamiento no le pagó. Porque ya se ha visto que solo por ese hecho quedó el contrato nulo e ineficaz. = Tercero. = Dice el Sr. Mirabet en el fundamento tercero "Lo expresado anteriormente y lo consignado en el antecedente quinto basta para comprender que no podía enervar los derechos a mi favor, el hecho de no haber hallado agua suficiente en un pozo construido sin mi intervención. Pero para rebatir el argumento quiero ahora suponer que llevara razón el Ayuntamiento, que fuera obligación mia construir los pozos y que al no cumplirla el Ayuntamiento podía rescindir el contrato". Y añade "en este caso el Ayuntamiento debió notificarmelo y al propio tiempo devolverme los documentos por mi confeccionados y que continuaban siendo de mi propiedad, pues solo habrían pasado a la del Ayuntamiento al satisfacerme mi factura de honorarios y gastos a tenor del acuerdo tercero apartado (d.) tomado en la sesión de ocho de Agosto de mil novecientos treinta". = También este argumento es falso, porque las premisas son falsas. En primer lugar porque el pozo fué abierto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el Ayuntamiento bajo la dirección e intervención del Sr. Mirabet según se comprueba con el acta de sesión de catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. = En segundo lugar, porque el Ayuntamiento le notificó que el pozo no daba el agua deseada y esto precisamente lo confirma el Sr. Mirabet en el antecedente quinto. De modo que el Sr. Mirabet se contradice; y es que como todo lo que alega está basado en principios falsos saltan de la vista las contradicciones y falacias en que se funda; pues si el Ayuntamiento no le devolvió el proyecto, fué porque el Sr. Mirabet no lo pidió, y claro está que como ese proyecto no servía para nada, sin duda por eso nadie se acordó de devolverselo. Por lo demás nadie niega que sea de su propiedad y debe llevarselo cuando quiera; pero consta que esto es porque lo acuerde así el Ayuntamiento, porque al no pedirlo en aquella ocasión hay que suponer que ni el propio Mirabet lo quería permitiendo que quedara archivado en este Ayuntamiento y que prescribiera su acción a tenor de lo que dispone el artículo 1.965 del Codigo Civil. = En tercer lugar porque el propio Sr. Mirabet confiesa que se le notificó que el pozo abierto por el Ayuntamiento y con su intervención no daba el agua deseada. Y esta notificación equivalía a dejar nulo el contrato, porque aún cuando en el apartado (d) del acuerdo tercero tomado en sesión de ocho de Agosto de mil novecientos treinta se dice que si pasado un año a partir de la entrega de los proyectos, sin que el Ayuntamiento hubiera convocado el concurso para la adjudicación de las obras, se abonará al Sr. Mirabet su factura pasando a ser desde este momento los estudios y proyectos de la propiedad del Ayuntamiento, resulta que esta condición era imposible de cum-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plida, por eso no tenía el Ayuntamiento obligación de notificarle que quedaba rescindido el contrato, porque como ya se ha dicho repetidas veces se trata de un contrato sujeto a condición suspensiva, es decir, todo quedaba pendiente de que se encontrase el agua. Cuando esta se encontrase es cuando nacían los derechos y obligaciones, tanto por parte del Sr. Mirabet, como por parte del Ayuntamiento. Pero ya se ha demostrado que el agua no apareció y precisamente por culpa del Sr. Mirabet; y claro está que al no parecer no hubo contrato; precisamente por eso no se podía convocar concurso alguno para la adjudicación de obras de conducción de unas aguas que no existían; y como las condiciones imposibles anulan las obligaciones que de ellas dependan según ya hemos dicho refiriéndonos al precepto claro y terminante del artículo 1.116 del Código Civil, es visto que quedó anulada la obligación de pagar por parte de este Ayuntamiento, ya que esta obligación nacía del hecho de que se hubiera encontrado el agua que pudiera ser conducida en las correspondientes obras para ello o que para ello se hubieran de hacer, cosa que resultó imposible porque como las aguas no existían, tampoco se podía convocar a concurso para ejecución de obras de conducción de aguas imaginarias; y como el Ayuntamiento quedó libre de la obligación de pagar al Sr. Mirabet, por eso tampoco tenía que hacerle notificación referente a la rescisión del contrato, porque eso lo sabía el Sr. Mirabet, no solo por lo estipulado, sino también por ser una verdad de sentido común. = Cuarto. = Dice el Sr. Mirabet en este fundamento " Pero el Ayuntamiento no me devolvió los proyectos antes los retuvo en su poder y conmenido de su validez técnica los ha utilizado y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a tenor de ellos ha realizado el abastecimiento de aguas, y no se diga que encargó otro proyecto, pues salta a la vista y es facil comprender que apareciendo o nó el mio digo que apareciendo o no otro proyecto se ha seguido el mio en cuanto al emplazamiento de los pozos conducción, de aguas etc.". = El atrevimiento del Sr. Mirabet al hacer estas afirmaciones no tiene limites. Se conoce que el Sr. Mirabet no se ha enterado siquiera del agua que se proyecta traer a esta población. No se explica como el Sr. Mirabet hace estas afirmaciones que con solo observar el terreno se vé que son falsas. Ya se ha dicho que no se ha emplazado ni abierto pozo alguno, ni en el Taconal, ni en el Bodión, ni en la Huerta de Tirilla, ni en sitio alguno comprendido en el proyecto del Sr. Mirabet, porque las aguas que se pretenden traer nacen de una fuente de aguas vivas que brotan espontaneamente por fenomeno de la naturaleza, sin que haya que hacer obra alguna y por lo tanto salen a la superficie sin necesidad de abrir pozos ni nada que se le parezca. En una palabra todo cuanto dice el Sr. Mirabet a cerca de esto particulares es completamente falso y por eso nos atenemos a lo dicho al refutar el antecedente sexto. Basta decir que los asertos del Sr. mirabet son tan absurdos, que solo con practicar una inspeccion ocular se vé que todo lo que dice no existe más que en su imaginación. = Sigue diciendo el Sr. mirabet "y estimo es evidente que si el Ayuntamiento ha utilizado un proyecto que es propiedad mia garantizado por la Ley de propiedad intelectual, debe pagarme los honorarios y gastos de dicho proyecto y que no ignora la Corporación, pues formo parte del mismo aun cuando no hubiese contrato de encargo y en que se hubiese modificado o rescindido. = Efectivamente si eso fuera verdad tendria obligación de pa-

garle; pero el Ayuntamiento no ha utilizado el proyecto del Sr. Mirabet, absolutamente para nada. El agua que pretende traer está a muchos km. de distancia del Zacopal, del Bodión y de la Huerta de Sevilla. Ese agua de la fuente llamada de Bernardo situada en el término municipal de Fuentes de León, nada tiene que ver con la del Bodión, la del Zacopal o la de la Huerta de Sevilla. De modo que se trata de un proyecto que nada tiene que ver con el del Sr. Mirabet. Que se dé un paseito el Sr. Mirabet y sobre el terreno puede ver que es verdad cuanto se le dice y que los que le dieron otras noticias le han engañado miserablemente. = Sigue diciendo el Sr. Mirabet "es decir que el Ayuntamiento debe pagarme a tenor de los acuerdos antes expresados, pero en todo caso debe pagarme el proyecto por la razón simple y escueta de haberlo utilizado a pesar de ser mío". = Este argumento como consecuencia del anterior es completamente falso, ya que según queda demostrado el proyecto del Sr. Mirabet no ha sido utilizado para nada. = En el suplico concluye el Sr. Mirabet pidiendo que se les abonen las diez y ocho mil seiscientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos reservándose el derecho de ejercitar su acción en los tribunales en el caso de no pagarle. = En resumen los argumentos esenciales que aduce el Sr. Mirabet para fundamentar su petición son. = Primero: Que este Ayuntamiento debe pagarle porque no convocó el concurso para la ejecución de las obras de conducción de aguas dentro del año de la entrega del proyecto, y como el Ayuntamiento debía de hacer ese pago dentro del año subsiguiente a la entrega del proyecto, resulta

que el Ayuntamiento debe de pagarle. = Segundo. = Que ni el propio Sr. Mirabet no abrió los pozos necesarios para encontrar el agua, ni en el Zacoral, ni en el Polidón, ni en la Huerta de Sevilla, fué porque el Ayuntamiento no le garantizó el pago de estas obras, y por lo tanto no fué culpa suya no haber encontrado agua, y por eso se le debe pagar. = Tercero. = Que el Ayuntamiento ha utilizado su proyecto para traer las aguas a esta población de Fuente de Cantos; y como ese proyecto es de la propiedad del Sr. Mirabet y no pertenece al Ayuntamiento, resulta que al hacerse este dueño de una cosa que no es suya debe pagarla. = Ahora bien contra estos argumentos el Secretario que suscribe examinando el informe que se le pide, contesta en la forma siguiente. = Primero. = No se convocó a concurso dentro del año a contar desde la entrega de los proyectos, porque era imposible hacerlo, ya que no habiéndose encontrado el agua por culpa del Sr. Mirabet, no podía convocarse a concurso, para la ejecución de obras de conducción de aguas que nunca existieron y por tanto el Ayuntamiento quedó exento de pagar a tenor de lo que dispone el artículo 1.116 del Codigo Civil. = Segundo: El Sr. Mirabet tuvo la culpa de que tal condición se hiciera imposible, porque no abrió los pozos para encontrar el agua y bien cuando alegó el pretexto de que para abrirlo necesitaba que el Ayuntamiento le afianzase o garantizase, esa escusa no le vale porque el Ayuntamiento tenía afianzado el cumplimiento de sus obligaciones, segun se había hecho constar en la clausula octava del contrato. Y como el Sr. Mirabet tenía obligación de abrir esos pozos y encontrar el agua y no lo hizo resulta que por culpa suya, quedó nulo, inficaz y sin

ninguno valor ni eficacia legal el contrato y proyecto de abastecimiento de aguas de esta población de Fuente de Cantos por lo que pide el Sr. Miralbet sin tener en cuenta la cantidad antes mencionada sin tener en cuenta que esa cantidad jamás podría cobrarla si se aplican como deben aplicarse los artículos 1.116, 1.114 y 1.261 del Código Civil en relación con la constante Jurisprudencia del Tribunal Supremo. = Tercero: Es falso de toda falsedad que el Ayuntamiento de Fuente de Cantos, haya utilizado bajo pretexto alguno el proyecto del Sr. Miralbet. Es tan evidente y claro este hecho que se comprueba fácilmente con una simple inspección ocular. = Por tanto la petición del Sr. Miralbet debe ser rechazada como injusta e impertinente. = Fuente de Cantos a cinco de Mayo de mil novecientos ~~cuarenta~~ cincuenta y dos. = Licenciado. Agustín Caballero = Rubricado.

Los señores Vocales después de hacerse cargo de lo que se expone en el transcrito dictamen acordaron por unanimidad

Primero. - Estimar que a su entender el dictamen se ajusta a la realidad de los hechos ocurridos con respecto a la petición o reclamación de honorarios que hace el Sr. Miralbet.

Segundo. - Estimar que dado los términos claros y precisos de la doctrina legal que en dicho dictamen se expone, resulta claro y evidente que el mencionado Sr. Miralbet no tiene derecho alguno para pedir el pago que reclama.

Tercero - Que se remita copia de este informe al Asesor Jurídico de este Excmo. Ayuntamiento el abogado don Andrés Díaz Perelló. con residencia en Madrid, en la calle Melendez Valdés nº 61 de dicha capital, teléfono nº 42436 para que asesore también a este Excmo. Ayuntamiento respecto al particular.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto.- Que se acompañe a la mencionada copia, otras copias referentes a las actas de sesiones y demás documentos que tengan relación con la petición formulada por el Sr. Mirabet y con el dictamen transcrito del Sr. Secretario.

Quinto.- Que una vez conocido el dictamen que sobre este asunto emita el Sr. Díaz Perelló, acordará este Excmo. Ayuntamiento lo que estime oportuno respecto del particular.

Tercero.- Aclaración de la gratificación que se concede a Don. Nicasio Rodríguez Fumanes.

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se toma el acuerdo de aclarar el de diez del actual con respecto al Auxiliar de Intervención D. Nicasio Rodríguez Fumanes, haciendo constar que ha de percibir con efecto retroactivo desde el día 1º del actual la cantidad de cincuenta pesetas mensuales, en concepto de gratificación, mientras se halle vacante el cargo de Oficial primero de Intervención; pero ha de entenderse que esta gratificación no crea derecho alguno en favor de D. Nicasio Rodríguez para percibirla, a no ser que voluntariamente el Ayuntamiento quiera continuar otorgándosela, de tal forma que el Ayuntamiento puede revocar esa gratificación cuando tenga por conveniente sin tener en cuenta si se halla o no se halla vacante el cargo de oficial primero de Intervención; y que se pague con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 22 del Presupuesto en curso.

Cuarto.- Anticipo reintegrable a Don. Juan Moñino Bernal.

Vista la solicitud que formula el Auxiliar de esta Secretaría Don. Juan Moñino Bernal que interinamente desempeña el cargo de oficial segundo, pidiendo le sean concedido anticipadamente dos mensualidades de su haber, como anticipo reintegrable con arreglo al R. D. Ley de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintinueve, los Señores Vocales por unanimidad acordaron que se le conceda ese anticipo que debe ser reintegrado en la forma ordinaria.

Quinto. – Transferencia de crédito.

Seguidamente y siguiendo la orden del día se dió lectura de oficio del Sr. Interventor proponiendo transferencias de créditos con la correspondiente memoria por la que se acredita que admitiendo o acordando esa transferencia no quedan indotados los servicios a cuyo efecto en la misma se hace la explicación en la forma siguiente:-

Capt.º	Artículo.	Pd.ª	Explicación	Pesetas.
1º	5º	1ª	Aumentos.-	
1º	3º	1ª	Para anticipo de pagas a funcionarios municipales, conforme al R. D. L. de 16 de Diciembre de 1.929	5.000'00
1º	7º	2ª	Para pago a la Hacienda Pública por el impuesto de Utilidades sobre haberes de Empleados	2.000'00
1º	11º	5ª	Para anticipo de socorros de marcha a reclutas conforme al art.º 335 del Reglamento de la Ley Reclutamiento	400'00
4º	4º	4ª	Para utiles de limpieza matadero	200'00
5º	1º	2ª	Para pago al Recaudador de este Ayuntamiento del premio de cobranza de la Recaudación Ejecutiva	1.000'00
6º	1º	29ª	Para calefacción de todas las oficinas de este Ayuntamiento	450'00
7º	6º	1ª	Para los gastos que originen las medidas contra las epidemias	1.000'00
8º	1º	13ª	Para pagos de los medicamentos que se suministren a la Beneficencia Municipal	17.000'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capt.º	Artº.	Pdª.		Pts.
10º	1º	5ª	Para pago del importe del 20% de los honorarios que devengue el Agente de este Excmo. Ayuntamiento en madrid D. Fernando Marco Vidaurreta (sesión 10-11-41)	50'00
			Total	28.300'00

Bajas

1º	11º	1ª	De la consignación para pago del suministro al Ejercito y Gª Civil ...	3.000'00
1º	11º	3ª	De la idem. para anticipo de haberes a los Caballeros mutilados, conforme a la orden Mº Ejercito 3-6-41	2.000'00
4ª	4º	3ª	De la idem. para pago a la mancomunidad Sanitaria del haber de un Veterinario	1.500'00
4º	4º	1ª	De la idem. para pago del alumbrado público y Dependencias municipales..	9.000'00
5º	1º	8ª	De la idem. para premio del 30% a los denunciadores de multas por infracciones municipales	500'00
6º	1º	4ª	De la idem para pago de tres quinquenios a D. Antonio Mejia Romero	1.000'00
6º	1º	13ª	De la idem para pago del haber de un auxiliar Secretaria	2.000'00
6º	1º	16ª	De la idem para idem del idem del Oficial 1º Intervención	1.000'00
6º	1º	17ª	De la idem para idem de tres quinquenio a D. Vicente Rodriguez Hernandez....	1.000'00
8º	1º	14ª	De la idem para idem de la instalación de un Laboratorio para analisis de alimentos. apartado f) articulo 110 de la Vigente Ley municipal.	1.500'00
9º	7º	2ª	De la idem para idem. del 2% de los haberes que satisfagan al	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

personal de este Excmo. Ayuntamiento en concepto de Cuota Sindical. (Decreto 2 8 de Noviembre 1.941) ..... 4.000'00

9º Hº 1ª De la idem. para idem del 3% salario Subsidios Vejez. ..... 1.000'00

Total ..... 28.300'00

Del Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más acertado. = Fuente de cantos a veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. = El Alcalde - Federico García Romero = Rubricado =

Los Señores Vocales reunidos teniendo en cuenta que constituye mas de las dos terceras partes de los que forman la corporación, y teniendo en cuenta tambien que la transferencia de crédito propuesta se ajusta a los requisitos que determinan los articulos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal en relación con el 303 del Estatuto municipal acordaron por unanimidad aprobar en principio expresada transferencia ordenando que se publique edicto en el B.O. de esta Provincia y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial, por un termino de quince dias para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento estando de manifiesto el expediente en Intervención para que pueda ser examinado; y transcurrido ese plazo se dará cuenta a la ~~Corporación~~ Corporación para resolver definitivamente el acuerdo que estime oportuno.

Sexto. - Gratificación a los Talladores.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que los talladores nombrados en sesión del dia diez del actual D. José Calvo Sostado y Don Ramon Martinez Moro, que han dido los que tallaron a los soldados del reemplazo de 1943 perciban por gratificación cada uno la cantidad de treinta pesetas. que se cargue en el capitulo, articulo y partida que corresponda del Presupuesto en curso.

Septimo. - Reincorporación a la oficina de Mutilados del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Auxiliar Don. Julian Gutierrez Vergara.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de que el Oficial de la oficina de la Comisión Comarcal de Mutilados D. Julian Gutierrez Vergara había regresado de la División Azul reintegrandose a su destino que es el de Oficial de mencionada oficina de la Comisión Comarcal de mutilados, con efecto retroactivo desde primero de Junio actual fecha en que cesó el sustituto Don. José Carrasco Moreno.

Los Señores Vocales por unanimidad acordaron quedar enterados y estimar que el mencionado D. Julian Gutierrez Vergara debe continuar desempeñando esa plaza en la forma en que lo ha efectuado o sea posesionandose de dicho cargo.

Octavo.- Facturas y Cuentas.

Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

A Manuel Araujo y otros por jornales invertidos en la reparación del Matadero con cargo al Capitulo 11º articulo 1º partida 3ª ..... 286'90

A José Antonio Giral material de construcción para idem. con cargo al mismo capitulo articulo y partida ..... 139'00

A Saltiago Diez por varios cafés servidos a las autoridades locales con motivo del dia de la Victoria con cargo al capitulo 3º articulo 1º partida 1ª ..... 18'20

A Angel Verde por material del Negociado de quintas con cargo al capitulo 1º articulo 11º partida 2ª ..... 44'00

Por varias partituras de musica moderna para la Banda de musica con cargo al capitulo 13º articulo 3º partida 4ª ..... 13'00

A Carlos Eschiffer por limpieza de las maquinas de escribir de este Ayuntamiento con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 3ª ..... 40'00

Al Agente Ejecutivo de Valencia del Ventoso como 15% del premio de cobranza en varios valores de este Ayuntamiento con cargo al capitulo 3º arti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

culo 1º partida 4ª ..... 77'13
Al Guardia municipal Eructuoso Cortés como dieta por su viaje a Badajoz conduciendo a un niño herido con cargo al capitulo 2º articulo 1º partida 1ª .. 7'50
A Manuel Carrasco por reparación de la Bomba del matadero con cargo al capitulo 4º articulo 4º partida 4ª ..... 95'00
A Pedro Fonseca por el transporte de material para la reparación de la Bomba del Matadero desde Zafra a esta Ciudad de Fuente de Cantos con cargo al capitulo 4º articulo 4º y partida 4ª ..... 40'00
Al mismo por el transporte de esta a la Estación de Usagre del equipo de las fuerzas de caballo movilizadas con cargo al capitulo 13º articulo 4º partida 1ª ... 110'00
A Doña Carmen macias por efectos timbrados para Secretaria con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 28ª 22'50
A Amalia Moñino socorro para marchar a su hospital con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 5ª ... 30'00
A Gregorio Miranda y otros por la conducción de un cadaver al Cementerio Municipal con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 2ª ..... 13'00
A Diego Diaz por la reparación de varios muebles de este Ayuntamiento con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 31ª ..... 73'00
A Juan Romero y otros por la conducción de un cadaver al Cementerio Católico Municipal con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 2ª ..... 13'00
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar por haberse terminado los que comprendia la orden del dia y siendo la hora de las veinticuatro, habiendo empezado la sesión a las ocho, se dió por terminada la misma de orden del Señor Presi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dente extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del dia 10 de Julio de 1.942.

Señores Asistentes

Presidente

D. Federico Garcia Romero

Vocales

Don. Francisco Gerga Magro
D. Antonio Sebastian Marayo
D. Florencio Aldama Delgado
D. Alfonso Iglesias Girol
D. Rafael Vazq. Rodriguez

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Agustin Caballero Romo

En la Ciudad de Fuente de Cantos a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria girada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la que habian sido citados.

Siendo la hora de las veintidos o sea la señalada, el Sr. Alcalde Presidente, D. Federico Garcia Romero declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario procedí a la tramitación en la forma siguiente.

Primero. - Aprobación del acta de la anterior.

Leida que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo. - Aprobación definitiva de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio de 1.941.

Examinadas minuciosamente las Cuentas Generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, rendidas por el Sr. Alcalde y Depositario, y resultando las mismas

conformes con los números de contabilidad y justificantes a que dichas cuentas se contraen; y visto asimismo el informe emitido por la Comisión de Hacienda en la Memoria redactada y sin que se haya presentado reclamación alguna contra mencionadas Cuentas, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente; ordenando al propio tiempo que se publique edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia para que los que se crean perjudicados puedan entablar el recurso de reposición y en su caso el contencioso administrativo bien de nulidad, o bien de plena jurisdicción; entendiéndose que transcurrido el plazo de quince días a contar desde la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia sin entablar el recurso de reposición y en su caso el Contencioso Administrativo en el de los otros quince días siguientes al silencio o denegación del de reposición, ha de entenderse que si transcurridos esos plazos sin ejercitarse las acciones y recursos dados, el acuerdo causa estado sin que contra el mismo quepa recurso de clase alguna por haber quedado firme y subsistente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 202, 223 y 234 de la vigente Ley Municipal.

Tercero.- Gratificación a José Carrasco Moreno.-

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda gratificar a José Carrasco Moreno, con la cantidad de cincuenta pesetas, en atención a los trabajos prestados en la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, durante el tiempo que el Auxiliar de dicha Comisión Don. Julian Gutierrez, estuvo en Badajoz para curarse de la enfermedad que padecía, cuya cantidad se abonará con cargo a la correspondiente partida y para ser reintegrada proporcionalmente por los pueblos del Partido.

Cuarto.- Corrección disciplinaria Alguacil D. Agapito Tomillo.

Visto el expediente instruido contra el Alguacil de este Excmo. Ayuntamiento D. Agapito Tomillo Rodriguez, y resultando que a mencionado alguacil le fueron entregados en la tarde de veintisiete de Junio último unos oficios dirigidos a los Industriales de esta localidad, en los que se les ordenaba que suministrasen ciertos artícu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los de racionamiento a partir del dia treinta del mismo mes, y como quiera que estos oficios no los entrego en el indicado dia del sabado veintisiete, y al dia siguiente que era Domingo, indicado alguacil fué requerido por el Auxiliar del Negociado de Abastecimiento D. Luis Bayon Molina para que repartiese dichos oficios en este dia, pues de lo contrario ocasionaria gran perjuicio al vecindario, ya que como los comerciantes no habian recibido la orden, no podrian suministrar los articulos correspondientes, sin que hiciera la distribución de los oficios de referencia, alegando para ello que por ser domingo no debia trabajar.

Los Señores Vocales, teniendo en cuenta estos extremos y las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde sobre la falta de celo que viene observando en el cumplimiento de sus servicios el alguacil D. Agapito Bonilla Rodriguez, por unanimidad acuerdan hacer constar el descontento que estos hechos causan a la Comisión Gestora y que se le estimule para que no vuelva a repetirse, y que se le aplique la sanción que determina el articulo 195 de la vigente Ley Municipal, o sea el de apercibimiento, que se le notificará en la forma reglamentaria al interesado, y se acreditará por diligencia en el expediente de su razón.

Punto.- Aumento sueldo Juliano Gutierrez Vergara.

Teniendo en cuenta que el sueldo que percibe en la actualidad el Auxiliar de la Comisión Comarcal de Mutilados D. Juliano Gutierrez Vergara, es insignificante en relación con las anormales circunstancias porque atraviesa la Nación, y teniendo en cuenta tambien los numerosos trabajos que a favor de dicha Comisión presta y muy especialmente su rasgo heroico, al marchar voluntariamente a la Gloriosa División Azul de la cual ya ha regresado, por unanimidad se acuerda aumentarle el sueldo que en la actualidad disfruta a la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales, que empezará a percibir con efecto retroactivo al dia primero del actual, cuya cantidad se abonará con cargo a la correspondiente partida para ser reintegrada proporcionalmente por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los pueblos del Partido.

Sexto. — Aprobación en cobro Padrones Arbitrios.

Acto seguido y teniendo en cuenta que los padrones de arbitrios sobre inquilinato, rejas, rodajes de carros, canales, canalones, entrada de carruajes y cementerio han estado expuesto al público, sin que contra los mismos se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad se acuerda aprobarlos definitivamente por la cantidad de veinte mil diez y siete pesetas cuarenta y seis céntimos el de inquilinato, tres mil trescientas setenta y dos el de rejas, seis mil doscientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos el de rodajes de carros, mil novecientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos el de canales, seiscientas ochenta el de canalones, dos mil seiscientas veinte el de entrada de carruajes, y cuatro mil ciento sesenta el de cementerio, o sea en total treinta y nueve mil veinte pesetas con cuarenta y seis céntimos, acordandose asimismo que estos arbitrios se ponga al cobro en periodo voluntario, dando un plazo hasta el día treinta de los corrientes.

Septimo. — Escritos de Antonio Serrano Oliva y Fructuoso Cortés Rafael.

Examinados los escritos de referencia que llevan fecha nueve de los corrientes, en los que solicitan, el primero el anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber como Oficial 1º de Secretaría y el segundo el de una, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. L. de 16 de diciembre de mil novecientos veintinueve, y teniendo en cuenta los extremos de necesidad que en los mismos alegan, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

Noveno. — Aprobación de facturas y cuentas.

Por unanimidad fueron aprobadas las facturas y cuentas presentadas por la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento que son las siguientes.

A Manuel Araujo y otros, por jornales invertidos, reparación o blanqueo de este Excmo. Ayuntamiento, con cargo al capítulo 11º artículo 1º, partida 3ª — 118'29

Al Interventor este Ayuntamiento Sr. Cid gastos originados en viaje a Badajoz, con cargo al capítulo 2º, artículo 1º par-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tida 1ª ..... 150'00
A Damiana Faba. conducción con su camision desde esta a la Estación Usagre de los trabajadores de Alemania, con cargo al capitulo 18º, articulo Unico, partida Unica ..... 125'00
A la Srta Julia Aldama, parte viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde con cargo al capitulo 2º partida unica y articulo 1º ..... 113'50
A Joaquin Blanco, conducción recluso a Estación Usagre - Bienvenida con cargo al capitulo 1º - articulo 11º partida 4ª ..... 15'00
Por id id a id id con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ..... 15'00
A la "Minerva Estremeña" material escritorio para este Ayuntamiento, capitulo 6º articulo 1º partida 28ª ..... 253'00
A la id id por id id Oficina Mutilados con cargo al capitulo 1º - articulo 11º partida 8ª ..... 74'60
A la id id por id id con cargo al mismo capitulo - arteulo y partida ..... 96'50
A Doña Carmen Macias, efectos timbrados reintegro documentos con cargo al capitulo 6º - articulo 1º y partida 28ª ..... 25'00
A id id por id id para id id con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ..... 112'50
A Modesto Silva, material electrico este Ayuntamiento con cargo al capitulo 4º articulo 1º - partida 3ª ..... 94'50
A Leopoldo Pavea, quita y jabon para la limpieza de este Ayuntamiento con cargo al capitulo 7º - articulo 2º partida 3ª ..... 7'20
A id id por cordel para este Ayuntamiento con cargo al capitulo 6º - articulo 1º y partida 28ª ..... 11'75
A id id por quita para Intervención con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ..... 9'00
A Antonio Salas Gil, reparación una columna de marmol con cargo al capitulo 18º articulo unico - partida unica - 25'00

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

A Graficas "Iberia" material escritorio con cargo al capitulo 6º articulo 1º - partida 28ª ---------- 103'50

A Antonio Sierra relleno Padrón matricula Indta con cargo al capitulo 1º - articulo 11º partida 7ª ---------- 300'00

A Antonio Pagador, conducción un cadaver con cargo al capitulo 8º articulo 3º - partida 2ª ---------- 13'00

A Manuel Berjano, socorro marchar a un Hospital con cargo al capitulo 8º articulo 3º - partida 5ª ---------- 20'00

A Benito Ordoñez, socorro como pobre transeunte con cargo al capitulo 8º - articulo 4º partida unica ---------- 5'00

A Lutgardo Mérida por id id con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ---------- 5'00

A la Vda de Garcia Carrasco, medicamentos Beneficencia con cargo al capitulo 8º - articulo 1º partida 13ª ---------- 108'00

A la Vda de Garcia Tomillo, por id id con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ---------- 1.062'39

A D. Federico Garcia, por id id, con cargo al capitulo 8º articulo 1º partida 13ª ---------- 1.568'58

A la Vda de D. Alfredo Murillo por id id con cargo al mismo capitulo - articulo y partida ---------- 2.027'70

Cuenta del Sr. Moñino adquisición veintidos billetes para los reclutas reemplazo 1.943 desde Estación Usagre a Villanueva de la Serena con cargo al capitulo 1º - articulo 11º partida 2ª - 794'20

Por socorros a los reclutas con cargo al capitulo 1º - articulo 11º partida 2ª ---------- 198'00

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión a las veinticuatro horas levantandose la presente acta que firman todos los señores asistentes y yo el Secretario certifico. = Entre lineas = hechas por el Sr. Alcalde - veinte = vale.

[signature] Félix Capote

[signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature] [signature]

Mauricio Aldanza Agustin Caballero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Julio 1942.

Señores asistentes

Presidente

D. Federico García Romero

Vocales

D. Felix Capote Gómez

D. Francisco Yerga Magro

" Antonio Salvat Marquijo

" Juan Pagador Ung

" Rafael Ung Rodríguez

Interventor

D. Felix Cid Girol

Secretario

D. Antonio Serrano Oliva

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento los señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Siendo la hora de las veintidós o sea la señalada, el Sr. Alcalde Presidente declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario accidental procedí a la tramitación de la misma en la forma siguiente.

Primero.- Aprobación del acta de la anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo.- Propuesta de transferencia de crédito.

Acto seguido los señores Vocales reunidos teniendo en cuenta que constituyen las dos terceras partes del número total de concejales de que se compone este Excmo. Ayuntamiento y por consiguiente que se cumple lo dispuesto en el reglamento de Hacienda municipal; teniendo en cuenta tambien que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna según consta en el expediente de su razón y en vista de los informes favorables de los señores Secretario e Interventor acordaron por unanimidad aprobar definitivamente dicha transferencia que debe unirse al Presupuesto ordinario para los efectos procedentes.

Tercero.- Pago de honorarios al Abogado Sr. Marzo.

A propuesta de la Presidencia y en vista de que ha vencido la segunda etapa de los honorarios de D. Fernando Marzo Vidaurreta, como encargado de presentar todos los documentos y resolver las cuestiones que se susciten en el Instituto Nacional de la vivienda, con motivo del expediente que se instruye para la construcción de catorce viviendas protegidas para los señores maestros nacionales de esta población, los señores Vocales acuerdan por unanimidad abonarle el importe de la misma, que asciende a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

setecientas pesetas; y que el impuesto de 1'20% sobre pagos al Estado correspondiente a esa cantidad que asciende a ocho pesetas con ochenta centimos, se satisfagan aparte es decir pagando esta cantidad de los fondos municipales con cargo al capitulo y articulo que corresponda del Presupuesto en curso, es decir que son dos pagos los que se acuerdan, uno de setecientas pesetas para el Sr. marro y otro de ocho pesetas con ochenta centimos para pagos al Estado.

Cuarto.- Adquisición de copias de cuadros de Zurbaran.

Teniendo en cuenta los Señores Vocales reunidos que el edificio municipal que constituye la casa Ayuntamiento de esta poblacion carece en absoluto de cuadros autenticos del eximio Zurbaran, gloria del arte pictorico español, natural de esta Ciudad, que se siente orgullosa de la universal admiración que dentro de nuestra querida Patria y fuera de ella han producido sus admirables tablas y lienzos, que como obras insuperables en su arte dejo durante su existencia.

Teniendo en cuenta por otra parte que no es posible la adquisición de esos cuadros autenticos; pero no es obstaculo para que en justo homenaje a su memoria y como tributo de admiración y gratitud que le rinda su pueblo natal, se adquiran algunas copias, para exhornar con ellas las dependencias municipales que siquiera sirvan de recuerdo de predaro hijo de esta Ciudad, los Señores Vocales acordaron por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde D. Federico Garcia Romero, para que lleve a efecto la adquisición de las copias de esos cuadro que estime oportuno y exhornar con ellos esta casa Ayuntamiento en las dependencias que juzgue conveniente; y que se paguen dichos gastos con cargo al capitulo y articulo que corresponda del Presupuesto en curso.

Quinto.- Beneficencia.

Visto el aumento que automaticamente van teniendo las cuentas de Beneficencia Municipal; y con el fin de aminorar en lo posible este gasto sin que por ello deje de atenderse debidamente tan importante servicio, por unanimidad se acuerda

dirigirse mediante oficio a los señores medicos de la Beneficencia Municipal, haciendoles saber que deben abstenerse de recetar medicamentos que no esten incluidos en el actual petitorio, debiendo ademas procurar aun dentro de los que estan en ese petitorio el prescribir aquellos medicamentos que puedan ser menos gravosos al erario municipal indicandoseles al mismo tiempo de mencionados señores medicos que cuando receten o prescriban Medicamentos lo hagan siempre por unidad para evitar asi posibles abusos o comercio con dicho producto.

Asimismo se acuerda por unanimidad oficiar a los señores Farmaceuticos que no dispachen por beneficencia medicamento alguno que no esten incluido en el petitorio, advirtiendoles que seran rechazadas las facturas que contengan alguna extralimitacion en el sentido indicado.

Secto. - Aprobacion de facturas y Cuentas.

Seguidamente y por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas y cuentas.

A José Osuna y otros por jornales en la reparacion del Cementerio y con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª ..... 64'24

Con cargo al capitulo 11º - articulo 1º - partida 3ª pagado a Manuel Araujo y otros por jornales en la limpieza de esta casa Ayuntamiento ..... 184'45

Con cargo al capitulo 11º articulo 1º partida 3ª del mismo por id. ..... 198'45

Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª pagado a José Osuna y otros por id id en el Cementerio .. 312'90

Con cargo al capitulo 11º articulo 1º partida 3ª a Manuel Araujo por jornales invertidos en la reparacion de la casa Ayuntamiento ..... 198'45

Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª pagado a José Osuna por id id en la reparacion del cementerio ..... 252'53

Con cargo al capitulo 6º - articulo 1º - partida 28ª pagado al h. Registrador de la Propiedad por derechos de inscripcion, sellos y otros del solar del Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lamiento sito en la calle Olmo ---------- 32'60
Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 27ª a la
Minerva Extraccion por material para Secretaria --- 300'00
Con cargo al capitulo 1º articulo 8º partida 2ª al
cartero Sr. Cordoba por reembolso procedente de E.
Ortiz Miralles ---------- 10'00
Con cargo al capitulo 1º articulo 11º partida 2ª a
Joaquin Blanco por viaje asistentes de ida y diez y
siete de regreso a la Estacion de Usagre conduc-
iendo reclutas. ---------- 185'00
Con cargo al capitulo 1º articulo 11º partida 4ª a
id por id con soldados de la seccion Topocartografica - 270'00
Con cargo al capitulo 1º articulo 11º partida 6ª a
id id por conduccion reclutas ---------- 30'00
Con cargo al capitulo 6º articulo 1º partida 37ª a
Manuel Gutierrez diez metros papel embrea ---- 7'00
Con cargo al capitulo 1º articulo 8º partida 2ª al
cartero Sr. Cordoba pago reembolso procedente José
Castellets ---------- 61'25
Con cargo al capitulo 2º articulo 1º partida 1ª a la Seño-
rita Julia Alcaraz un viaje a Monesterio del Sr Alcalde -- 85'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª a id
id por id; digo a José Giral por material de cons-
truccion para el Cementerio ---------- 204'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª a id
id por id. ---------- 735'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª a
Ramon Nuñez transportes de materiales de construccion
para id ---------- 100'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª a
Felix Fonseca por material de construccion para id. - 294'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 3º partida 3ª a
Manuel Gala por arena para id ---------- 75'00
Con cargo al capitulo 11º articulo 1º partida 3ª
a José Antonio Churiaque por cal Blanca para este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento ---------- 138'00
Con cargo al capitulo 7º articulo 2º partida 2ª a Fe-
lipa Ramos por trochones para id ---------- 13'00
Con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 5ª a
Francisco Rubio socorro pª marchar a un Hospital --- 15'00
Con cargo al capitulo 8º articulo 3º partida 5 a
Elena Luna pª id id ---------- 90'10
Con cargo al capitulo 1º articulo 11º partida 4ª a
Domingo Martinez y otro pª conduccion con pliego
urgente a los puesto Guardia Civil de Calera y monte-
molin ---------- 40'00

Septimo.- Aprobación de pagos de Quintas.

Por unanimidad queda aprobado el pago de cuarenta y cinco pesetas que ha de hacerse a los reclutas del reemplazo de 1943 que marchan a Villanueva de la Serena para ser reconocidos y tallados ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta nº 15. en cuya cantidad van incluidos los socorros de tres días a razón de tres pesetas y gastos de viaje de ida y regreso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por orden del Señor Presidente extendiendose la presente acta extendiendose la presente acta que despues de leida y hallada conforme firman los señores concurrentes y yo el Secretario certifico

[signatures]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1.943

Señores Asistentes
Presidente
D. Federico García Romero
- Vocales -
Don Felix Capote Gomez
" Antonio Sabine Naranjo
" Juan Pagador Ung
" Rafael Ung Rodriguez
" Francisco Yerga Magro
" Jesús Carrasco Conejo
" Jesús Gonzalez Becerra
" Alfonso Iglesias Girol
" Florencio Aldama Delgado
Secretario.
Don Agustín Caballero Romo
Interventor
Don Felix Cid Girol

En la Ciudad de Fuente de Cantos a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores Vocales de esta Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

Siendo la hora señalada o sea la de las veintiuna, el Sr. Alcalde Presidente Don Federico García Romero, declaró público y abierto el acto y de su orden yo el Secretario procedí a la tramitación de la Sesión con arreglo a la convocatoria en la forma siguiente:

Primero. - Aprobación del acta de la anterior.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada y firmada.

Segundo. - Aprobación de la prohibición de levantar la red eléctrica procedente de la que fué fábrica de luz eléctrica "Nuestra Señora de la Hermosa"

Vió cuenta el Sr. Alcalde de que según se había expresado en la convocatoria el único y exclusivo asunto que había de tratarse en esta Sesión se refiere a darle cuenta de las medidas adoptadas por esta Alcaldía como caso de gravedad extraordinaria consistente en haber ordenado al vecino de esta Ciudad Don Gabriel Fernandez Sesuna, que se abstenga de levantar la red eléctrica de su propiedad, existente en esta Ciudad, procedente de la que se denominó Fábrica de luz eléctrica "Nuestra Señora de la Hermosa" determinación que fué adoptada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en virtud de denuncia formulada por el Sr. Inspector de Policía, a cuyo efecto puso sobre la mesa el expediente incoado con motivo de esa denuncia, para que fuese examinado por los Señores Gestores.

Los Señores Vocales habiendo hecho un detenido estudio de referido expediente tomaron por unanimidad el acuerdo que se expresa en los siguientes extremos.

a).- Que el levantamiento de esa red en las actuales circunstancias es de una gravedad extraordinaria; y por tanto la prohibición de que se levante adoptada por esta Alcaldía, es justa y conveniente para los intereses morales y materiales del vecindario, por cuyo motivo es de aplicación lo dispuesto en el número doce del artículo 83 de la vigente Ley Municipal.

b).- Que el fundamento que ha servido de base a esta Alcaldía para hacer esa prohibición, lo hace suyo y lo estima como justo la Corporación, ya que por el examen del expediente se comprueba que se ha presentado escrito que suscribe D. José Herreruelo Muñoz en virtud del cual se compromete a suministrar fluido eléctrico no solo para el alumbrado particular, sino también para el público, disponiendo para ello de un motor marca Crossley de ciento diez-ciento veinte HP que adaptado a la maquinaria y red de que se trata puede suministrar o complementar el suministro de fluido eléctrico suficiente para la población, ofreciendo para el cumplimiento del compromiso las garantías que se estimen necesarias.

c).- Que la situación en que actualmente se halla la Fábrica "La Paz" que suministra el fluido eléctrico o alumbrado público a esta población, corrobora todavía más, los fundamentos de la decisión de esta Alcaldía, ya que es un hecho público y notorio que mencionada fábrica no suministra el repetido fluido eléctrico en cantidad suficiente, ni aún siquiera apro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ximada para las exigencias de la población, porque se viene dando luz solamente a la mitad de la Ciudad, existiendo mas de trescientas peticiones de instalaciones de esa luz para domicilios particulares y establecimientos Industriales, peticiones que se deniegan porque la representación legal de mencionada fabrica se funda en que no puede atenderlas porque no tiene fuerza motriz suficiente

d).- Que siendo el alumbrado publico un servicio del que no se puede prescindir, ni interrumpir, ni mucho menos carecer de él sobretodo en lo que afecta a la vigilancia para la propiedad y seguridad personal, resulta que la medida de prohibición de levantar esa red, adoptada por la Alcaldia, no puede ser más justa y oportuna, tanto más, cuanto que la misma representación de la fabrica denominada La Paz, ha manifestado que en esta población de Fuente de Cantos, estamos expuestos a quedarnos sin luz, hecho que ocurre con frecuencia, aún cuando sea de una manera accidental y temporal; pero que si actualmente tenemos la luz en forma deficiente es debido a un hecho puramente casual, cual es el haber encontrado una correa de transmisión, que por favor especial ha sido prestada a dicha fabrica de luz, hecho que es público y notorio; resultando por consiguiente que en tales circunstancias el suministro de luz se halla sujeto a eventualidades e incidencias, que muy posiblemente han de llevar consigo la carencia de la misma, con todos los perjuicios que de ello se derive

e).- Que sin perjuicio de dar cuenta a la Jefatura Provincial de Industria, para que compruebe la certeza de los hechos, se dé cuenta principalmente al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos del número 12 del articulo 83 de la vigente Ley municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A
Tip. La Minerva Extremeña.-9-36

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
20	Junio	1940	1. V	Aprobación Actas
"	"	"	1. V.	Cese Comisión Inspectora Comarcal Montitados
"	"	"	1 V.	Reparación Calle Pizarro
"	"	"	2	Gratificación a José Calvo
"	"	"	2	Recepcion contrato casa Joaquin Magro
"	"	"	2	Circular Delegación Provincial F.E.T. y de las J.O.N.S.
"	"	"	2	Cese Agencia Ejecutiva
"	"	"	2 V.	Arreglo Carros Bamirez
"	"	"	2 V	Escrito D. Antonio de la Fuente
"	"	"	2 V	Escritos Guardias municipales y alguaciles
"	"	"	2 V.	Escrito Manuel Maestre y José Ant.º Gutierrez
"	"	"	2 V	Carta Agente Los Pierra.=
"	"	"	2 V	Expediente Guia Municipal Manuel Cortes Osete
"	"	"	3	Escrito José Antº Galato
"	"	"	3	Escrito Manuel Ramiro Vazquez y cinco mas
"	"	"	3	Gratificación Luis Baez y Antonio Magro
"	"	"	3	Vacantes.
"	"	"	3	Cuentas.
4	Julio	1940	3 V	Aprobación acta
"	"	"	4	Transferencia de Credito
"	"	"	4	Ceses temporeros Secretaria Pres Ramiro y Macario
"	"	"	4	Escrito Claudio Hernandez Serrano
"	"	"	4	Socorro a Manuel Verga Vilas
"	"	"	4 V	Beneficencia
"	"	"	4 V	Escrito Manuel Baez Verga
"	"	"	4 V	Cuentas.=
"	"	"	5	Distribución de Fondos
5	"	"	5 V	Cese y toma posesión de Gestoras
"	"	"	7	Nombramiento de Sindico
"	"	"	7	Nombramiento de Comisiones
"	"	"	7	Cese Secretario interino y nombramiento a favor de D. Vicente Rodriguez para dicho cargo

Tip. La Minerva Extremeña.-9-86

Grupo I—Libro de actas—núm. 66 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
5	Julio	1940	7 V.	Nombramiento Interventor Interino
"	"	"	7 V	Beneficencia
"	"	"	7 V	Telegrama de adhesión
"	"	"	8	Fijaciones mínimo de sesiones ordinarias mensuales.
10	"	"	8 V	Aprobación Actas
"	"	"	8 V	Oficio de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Colonización
"	"	"	9	Escrito Oficial 2º Srt Trª Antº Serrano Oliva
"	"	"	9	Escrito de D. Antonio Marquez Borrego
"	"	"	9	Oficio del Recaudador
"	"	"	9 V	Escrito D. Eusebio Cornago Fernandez
"	"	"	9 V	Oficio del Maestro de Obras.
"	"	"	9 V	Oficio del Recaudador
"	"	"	9 V	Escrito Luis Gragera Martinez.
"	"	"	10	Carta Jefe esta zona en el servicio del Catastro D. Juan Cuesta
"	"	"	10	Instancia de D. Gramino Perera Salguero
"	"	"	10	Expediente de Transferencia
"	"	"	10 V	Oficio del Secretario Militar y Particular de S.E. el Jefe del Estado y del Excmo. Sr. Gobernador Civil
"	"	"	10 V	Escrito de Pedro Moya Iglesias y otros.
"	"	"	10 V	Cuentas.
26	"	"	11 V	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	"	" V	Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre provisión vacantes y plazas Funcionarios municipales.
"	"	"	14 V	Instancia de Julian Garcia Gonzalez.
"	"	"	15	Decreto sobre abastecimiento de agua.
"	"	"	"	Instancia de Demetrio Duran.
"	"	"	15 V	Escrito de D. Antonio de la Fuente Fuentes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
26	Julio	1940	15 V.	Nombramiento de Vocal de la Comisión Local de Colocación Obrera.
"	"	"	"	Cuenta de Depositaria.
"	"	"	"	Instancia de D. Nicasio Rodriguez Humanes.
"	"	"	16	Escrito de Manuel Garcia Gamero.
"	"	"	"	Instancia de Juan Moñino Bernal
"	"	"	"	Escrito de Fructuoso Gonzalez Fernández.
"	"	"	"	Instancia de D. Francisco Moya Navarro.
"	"	"	16 V	Solicitudes, inclusión Padrón de Beneficencia.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Agosto	"	17 V.	Aprobación del acta de la sesión anterior.
"	"	"	"	Información testifical Asunto Alumbrado.
"	"	"	18	Escrito Inspector Guardia municipal solicitando permiso.
"	"	"	"	Instancia de D. Jesús Gonzalez Becerra.
"	"	"	18 V.	Oficio del Recaudador.
"	"	"	"	Presupuesto reparación carros basura.
"	"	"	"	Multa, por asunto de Cédulas.
"	"	"	19	Solicitudes Lactancia con cargo a Junta Protección Menores.
"	"	"	"	Dias de Feria.
"	"	"	"	Escrito Ramón Moñino Bernal solicitando baja inquilinato.
"	"	"	"	Acuerdo expediente prórroga Prudencio Aguilar Dominguez
"	"	"	19 V.	Escrito Funcionarios Municipales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
10	Agosto	1940	19 V.	Escrito de Rafael Julian y Luis Gragera.
"	"	"	"	Instancia de José María Granados Cortés.
"	"	"	"	Escrito de Félix Macarro González.
"	"	"	20	Lactancia.
"	"	"	"	Distribución de fondos.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	22	Aprobación acta.
"	"	"	"	Aprobación del Padrón de Inquilinato del año actual.
"	"	"	"	Nombramiento de un Gestor para Vocal de la Junta de Educación Primaria.
"	"	"	"	Oficio del Recaudador.
"	"	"	22 V.	Oficio del Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados.
"	"	"	"	Expediente abono derechos pasivos a la Sra. Viuda del que fué Farmacéutico titular D. Alfredo Murillo.
"	"	"	23	Expediente de transferencia de crédito.
"	"	"	23 V.	Oficio del Sr. Secretario.
"	"	"	24	Pago de viaje a estudiantes pobres del Sacerdocio.
"	"	"	"	Servicios extraordinarios de Vigilantes de Arbitrios.
"	"	"	24 V.	Cuentas.
12	Septbre	"	26	Aprobación de acta.
"	"	"	"	Distribución de fondos del mes actual.
"	"	"	"	Solicitudes bajas arbitrio vinos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
12	Septbre	1940	27	Solicitud agrado Angel Lancharo Martin.
"	"	"	"	Solicitud de Lactancia.
"	"	"	"	Escrito de Dolores Vazquez Real.
"	"	"	27 V	Instancia de Luis Gragera Martinez.
"	"	"	"	Carta de la Alcaldia de Zafra.
"	"	"	28	Aprobación de Padrones de Exacciones Municipales de 1940.
"	"	"	"	Entrega de libros a la C.S. de F.E.T y de las J.O.N.S. en concepto de depósito.
"	"	"	"	Escrito de Cayetano Jerga Leid.
"	"	"	28 V	Presupuesto puerta cristales despacho Alcaldia y confección y reparación mesas Secretaria.
"	"	"	"	Cruz de los Caidos.
"	"	"	"	Traslado Estatua Zurbaran al Paseo del General Franco.
"	"	"	29	Colocación del Monumento al Sagrado Corazón de Jesús en la Plaza de Zurbaran.
"	"	"	"	Transferencia de Crédito.
"	"	"	"	Cuentas.
25	Septiembre	"	30 V.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil.
"	"	"	31	Recaudación en periodo voluntario de arbitrios del ejercicio actual.
"	"	"	"	Instancia de D. Antonio Rodriguez Dominguez.
"	"	"	31 V.	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Asunto traida de aguas.
"	"	"	32 V.	Interes de la Cámara del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Ayuntamiento.
25	Septiembre	1940	33	Beneficencia.
"	"	"	"	Cuentas.
1º	Octubre	"	34	Aprobación Acta.
"	"	"	"	Aprobación Proyecto Presupuesto Ordinario para 1941.
"	"	"	34 V.	Expedientes de prófugos.
"	"	"	35 V.	Instancia del Alguacil Cipriano Cid Viera.
"	"	"	"	Uniformes Guardia Municipal y Alguacites.
"	"	"	"	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Nombramiento de temporero Félix Macarro Gonzáles.
"	"	"	36	Solicitudes inclusión Pasión Beneficencia.
"	"	"	"	Distribución de fondos.
"	"	"	"	Reparación caminos y calles.
"	"	"	"	Apertura Registro Explotación Agua Pasaje Cortijo Navarro.
"	"	"	36 V.	Socorros Hospitalización.
"	"	"	"	Cuentas.
16	"	"	38	Rectificación Lámina de este Ayuntamiento.
"	"	"	"	Aumento retribución a D. Juan Cuesta.
25	"	"	39	Aprobación acta sesiones anteriores.
"	"	"	"	Cobro Repartimiento Actividades 1940.
"	"	"	"	Nombramiento de Vocales Junta Municipal de Trabajo.
"	"	"	"	Escrito del Sepulturero.
"	"	"	39 V.	Expediente de Transferencia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
25	Octubre	1910	39 V.	Oficio del Alcalde de Badajoz.
"	"	"	"	Cuenta de Depositaría.
"	"	"	"	Oficio Jefe Depósito Arbitrios.
"	"	"	40	Pago de horas extraordinarias al personal de Secretaría.
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Rectificación horario sesiones.
"	"	"	"	Cuentas.
11	Noviembre	"	42	Aprobación acta.
"	"	"	"	Recargo Municipal en Industrial.
"	"	"	"	Renuncia de D. Miguel A. Médico Titular.
"	X	"	"	Autorización al Agente en Badajoz para cobro intereses Láminas.
"	"	"	42 V.	Amortización plaza Inspector Farmacéutico.
"	"	"	"	Escrito de D. Miguel A. Ruiz de Vargas
"	"	"	43	Donativo de Lactancia.
"	"	"	"	Solicitudes Padrón Beneficencia.
"	"	"	"	Oficio del Recaudador.
"	"	"	43 V.	Entierros por los fallecidos de la vecindad.
"	"	"	"	Distribución fondos del mes actual.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	46	Aprobación del acta anterior.
"	"	"	"	Escrito de José Antonio Rubio Navarro.
"	"	"	"	Instancia de Francisco Tejada Durán.
"	"	"	46 V.	Nombramiento Tribunal oposiciones Funcionarios Municipales.
"	"	"	47	Escrito personal Guardia Municipal.
"	"	"	"	id. de José Domínguez Macarro.
"	"	"	"	id. de D. Antonio Serrano Oliva.
"	"	"	47 V.	Solicitud de Lactancia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
27	Noviembre	1940	477.	Cuentas.
10	Diciembre	"	487.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Expediente personal G. municipal.
"	"	"	497.	Escrito de D Antonio Serrano Oliva
"	"	"	"	Instancia de Carmen Zerga Alvarez
"	"	"	"	Telegrama Jefe Propaganda Provincial Ministerio Gobernación.
"	"	"	"	Escrito de Julián García Gonzalez
"	"	"	50	Lactancia.
"	"	"	"	Escrito Gerente "La Paz"
"	"	"	"	Escrito funcionarios municipales.
"	"	"	507.	Gratificación a maestros y otros funcionarios.
"	"	"	"	Cuentas.
11	"	"	521	Presupuesto ordinario 1941
"	"	"	527.	Aprobación arbitrios 1941
27	"	"	537.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Escrito de Juan Sanchez Soja.
"	"	"	"	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Fomento Pecuario Lactancia de niños.
"	"	"	54	Donativo para los niños pobres de los Comedores de Auxilio Social.
"	"	"	"	Escrito de Bernardo Cruz Iglesias.
"	"	"	"	Escrito de Reyes Tejada Durán.
"	"	"	547.	Cuentas.
31	Diciembre	"	567.	Aprobación cuentas.
"	"	"	"	Liquidación Valores Agencia Ejecutiva.
"	"	"	57	Nombramiento Vocales Mesa Junta General Repartimiento Utilidades.
"	"	"	577.	Nombramiento Agentes Cuso Población.
10	Enero	1941	58	Aprobación Actas.
"	"	"	"	Fijación jornal medio bracero
"	"	"	587.	Personal.
"	"	"	"	Gratificación a Funciona Gonzalez Fernández.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
10	Enero	1941	58 V.	Cuentas.
27	"	"	59 V.	Aprobación acta.
"	"	"	"	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Fijación recargo municipal en Industrial.
"	"	"	60	Escrito de Juan Sancha Soja.
"	"	"	"	Fijación recargo municipal en Gas y Electricidad.
"	"	"	"	Donativo Caja Económica.
"	"	"	60 V.	Servicios extraordinarios Médicos Titulares.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Febrero	"	62	Aprobación acta.
"	"	"	"	Escrito de Dª Carmen Murillo R. Zapata.
"	"	"	62 V.	Cuenta Depositaría
"	"	"	"	Escrito de D. Gabriel Fernández Leona.
"	"	"	63	Arrendamiento Guardia Municipal.
"	"	"	"	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	63 V.	Anticipo haberes.
"	"	"	"	Personal.
"	"	"	64	Cuentas.
25	"	"	65	Aprobación acta.
"	"	"	"	Documentación concursante Secretaría.
"	"	"	65 V.	Oficio Delegación Servicios Hidráulicos del Guadiana.
"	"	"	66	Nombramiento Talladores
"	"	"	"	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Marzo	"	68	Aprobación actas
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Solicitudes Funcionarios anticipo haberes.
"	"	"	68 V.	Solicitudes de Lactancia.
"	"	"	"	Informes Recaudador en escritos de Carmen Jerga Alvarez y Blas Regador Regador.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
10	Marzo	1.941	69	Escritos de D. Francisco Suarez Torres y D. José Antonio Rubio Navarro.
"	"	"	"	Asunto toma de aguas.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	70 v.	Aprobación acta.
"	"	"	"	Oficio Delegación Servicios Hidraulicos del Guadiana.
"	"	"	71	Cobro Ejecutiva Repartimiento Utilidades 1.941.
"	"	"	"	Centro Alimentación Infantil.
"	"	"	"	Solicitudes inclusión Beneficencia.
"	"	"	"	Adquisición multicopista.
"	"	"	71 v.	Inversión horas extraordinarias.
"	"	"	"	Cuentas.
12	Abril	"	73	Aprobación actas.
"	"	"	"	Instancia de Manuel Bayón Cruz.
"	"	"	"	Escrito de José Real Parra y Vda. Felipe Conejo Carrasco.
"	"	"	73 v.	Instancia de Joaquin Pagador Duran y Flora Cordero Rodriguez.
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Gratificación al auxiliar de Secretaria Sr. Gragera.
"	"	"	"	Cuentas.
25	"	"	75 v.	Aprobación acta.
"	"	"	"	Cuenta de Caudales Depositaria
"	"	"	76	Instancia de Antonio Porras Viñas
"	"	"	"	Circular Presidente Diputación.
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	76 v.	Calzado a los Alguaciles y Guardia Municipal.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Mayo	"	77 v.	Aprobación acta.
"	"	"	78	Oficio del Gobierno Civil.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
10	Mayo	1941	79	Dimisión Gerto Sr. Perez Matamoros.
"	"	"	"	Propuesta Tributual oposiciones Funcionarios municipales.
"	"	"	80	Donativo Lactancia.
"	"	"	"	Nombramiento Talladores.
"	"	"	80 V.	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Pago horas extraordinarias funcionarios de Secretaria.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	82	Aprobación acta.
"	"	"	"	Admisión renuncia Gerto Sr. Perez por el Gobierno Civil.
"	"	"	82 V.	Nombramiento Síndico.
"	"	"	"	Instancia de D. Robustiano Perez Matamoros.
"	"	"	83	Solicitudes adición Padrón Beneficencia.
"	"	"	"	Modificación horas sesiones ordinarias.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Junio	"	84	Aprobación acta.
"	"	"	"	Escrito de los funcionarios municipales Sres Moñino y Lamilla.
"	"	"	84 V.	Aprobación Padrón Exacciones Municipales 1.941.
"	"	"	"	Concesión quince dias permiso a los funcionarios municipales.
"	"	"	85	Oficio Jefatura Provincial de Sanidad.
"	"	"	"	Escrito de D. Robustiano Perez Matamoros.
"	"	"	85 V.	Cuentas.
27	"	"	86 V.	Aprobación acta
"	"	"	"	Informe concerniente Intervención de Fondos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
27	Junio	1941	87	Escrito de Manuel Gutierrez Perez.
"	"	"	87 V.	Presupuesto Transferencia Crédito.
"	"	"	"	Escrito de D. Timoteo Pagador Megia y D. Felix Garcia Gomez.
"	"	"	88	Ofrecimiento Arcipreste Catedral Sevilla.
"	"	"	"	Cese del Sr. Moya.
"	"	"	88 V.	Aprobación Póliza Seguro fianza Recaudador Sr. Pérez.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Julio	"	90	Aprobación acta sesión anterior.
"	"	"	"	Prórroga incorporación Antonio Rodriguez y José Mª Moñino.
"	"	"	"	Oficio Director Instituto 2ª Enseñanza de Badajoz.
"	"	"	90 V.	Provisión uniforme verano Alguacil Sr. Diez.
"	"	"	"	Solicitud anticipo Oficial 1º de Secretaria Sr. Serrano.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	92	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Expediente reconocimiento servicios al Médico titular Sr. Pagador.
"	"	"	92 V.	Devolución parte cuota Reparto Utilidades 1.939 a Tomas Gonzalez Garcia.
"	"	"	93	Oficio Mancomunidad Sanitaria Provincial.
"	"	"	93 V.	Escrito del Vigilante de Arbitrios Sr. Perico.
"	"	"	"	Instancia auxiliar de Intervención Sr. Rodriguez.
"	"	"	"	Escrito del auxiliar de Secretaria Sr. Hernández.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
27	Julio	1941	94	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Pago haberes voluntario División Azul Julián Gutierrez Vergara.
"	"	"	"	Cuentas.
12	Agosto	"	95	Aprobación del acta anterior
"	"	"	"	Expediente prórroga incorporación Manuel Rojas Hernandez.
"	"	"	"	Expediente de Transferencia de Crédito.
"	"	"	96	Reconocimiento de servicios Auxiliares Administrativos
"	"	"	96 V	Donativo al Equipo de Foot-Ball Local.
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Escrito del Guardia Municipal Fructuoso Cortes.
"	"	"	97	Servicios extraordinarios Conserje Virginio Sanca.
"	"	"	"	Nombramiento Comisión Cortejos.
"	"	"	"	Cuentas.
27	"	"	98	Aprobación acta anterior.
"	"	"	98 V	Posesión Secretario Sr. Caballero
"	"	"	99	Repartimiento Utilidades.
"	"	"	101	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"		Asunto traida de aguas.
"	"	"	103 V	Gratificación al Maestro de Obras Sr. Frey.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Septbre	"	104 V	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Escrito de Felix Dominguez Balsera.
"	"	"	102	Licencia Secretario Sr. Caballero.
"	"	"	"	Cuenta Recaudación Ejecutiva
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	103 V	Cuentas.
25	"	"	103 V	Aprobación acta anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
25	Septiembre	1941	106	Aprobación cuentas ejercicio 1940
"	"	"	106 V.	Devolución parte cuota Repartimiento Utilidades 1939 a D. Victoriano González.
"	"	"	105	Escrito de Elías Pinero Viciano.
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	105 V.	Modificación hora sesiones.
"	"	"	"	Instancia del Recaudador Sr. Pérez Matamoros.
"	"	"	"	Cuentas.
10	Octubre	"	107	Aprobación acta de la anterior.
"	"	"	"	Solicitud de D. Antonio Bregia Romero, pidiendo readmisión como Oficial 1º de Secretaría
"	"	"	107 V.	Aportación para la "Casa de Exrenadma" en Sevilla.
"	"	"	109	Escrito de D. Ignacio Amabet pidiendo 18.681'44 pts. por proyecto de Abastecimiento de Aguas.
"	"	"	"	Escrito del Oficial 3º interino D. Rafael Zubiaur Moreno pidiendo anticipo reintegrable.
"	"	"	109 V.	Nombramiento de Vocales para la Junta Pericial
"	"	"	"	Pésame al Sr. Alcalde 1º ejecutivo
"	"	"	"	Contrato para la Casa Oficina de Recaudadores.
"	"	"	110	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	"	Viaje a Madrid relacionado con la Banda de aguas.
"	"	"	"	Cuentas.
25	"	"	111 V.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Carta de D. Juan Cuenca López.
"	"	"	112	Idem del Sr. Rector de la Uni-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				versidad de Sevilla.
25	Octubre	1941	112	Aprobación del proyecto de Presupuesto para 1942.
"	"	"	"	Escrito del Jefe de la Estación
"	"	"	1127	de Telégrafo de esta Ciudad.
				Obras de amplificación del Cementerio Municipal.
"	"	"	113	Recargo municipal en la patente Provincial de Automóviles Grupos B. y C.
"	"	"	1137	Donativo para fiesta del Mutilado.
				Día de San Rafael
"	"	"	"	Solicitudes de Beneficencia.
"	"	"	114	Del estudio para la construcción
				de viviendas para Maestros.
"	"	"	"	Cuenta del Agente en Badajoz.
"	(D/p)	"	115	El título de Excmo. para el Ayuntamiento.
"	"	"	1157	Adquisición de ropas para los subalternos.
"	"	"	116	Facturas y cuentas.
10	Noviembre	"	1177	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Autorización para la confección
				del Reparto de Urbana.
"	"	"	118	Renuncia del Oficial interino
				D. Manuel García Carrero.
"	"	"	"	Abono al Sr. Moñino de los pts.
"	"	"	"	Donativo para la División Azul
"	"	"	1187	Oficio del Gobierno Civil
				referente a la solicitud de D.
				Antonio Arregui Moreno.
"	"	"	119	Abono de jornal al Auxiliar
				de la Comisión Comarcal de Mutilado.
"	"	"	"	Aprobación de facturas y
				cuentas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
15	Noviembre	1941	121	Viviendas para los Maestros Nacionales.
27	"	"	1237	Aprobación acta.
"	"	"	"	Suscripción a la revista del Centro de Estudios Extremeños.
"	"	"	"	Propuesta de Transferencia de Crédito.
"	"	"	1247	Escrito de D. Antonio Benítez Cepeda.
"	"	"	1257	Solicitudes de quinquenios de D. Juan Muñoz Bernal y D. Francisco Linares.
"	"	"	126	Solicitud de D. Rafael Julián Moreno.
"	"	"	1267	Solicitud de D. Ramón Martínez Moro.
27	"	"	127	Quinquenios del Sr. Secretario.
"	"	"	1297	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Suscripción a la revista del Centro de Estudios Extremeños.
"	"	"	130	Propuesta de Transferencia de Crédito.
"	"	"	131	Escrito de D. Antonio Benítez Cepeda.
"	"	"	132	Solicitudes de quinquenios formuladas por varios funcionarios.
"	"	"	1327	Solicitud de D. Ramón Martínez Moro.
"	"	"	133	Aprobación de facturas y cuentas.
"	"	"	134	Parada de Generales.
6	Diciembre	"	135	Aprobación Presupuesto 1942 así como Arbitrios.
10	"	"	137	Aprobación actas anteriores.
"	"	"	"	Oficio del Recaudador de Arbitrios referente al Cementerio Católico Municipal.

Varios

Varios.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
10	Diciembre	1941	138	Anticipo reintegrable al Sr. Recaudador de Arbitrios.
"	"	"	"	Pago de un viaje y Comisión al Oficial de Secretaría Dn. Juan Moñino Bernal
"	"	"	138 V.	Aprobación de facturas y cuentas.
16	"	"	140 V.	Despacho del oficio 4.694 del Gobernador Civil.
27	"	"	142	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Nombramiento de representante de este Ayuntamiento en Badajoz.
"	"	"	142 V.	Acuerdo sobre Meritorios.
"	"	"	"	Apertura de cuenta con el Banco Hispano Americano de Zafra.
"	"	"	"	Aguinaldo a Funcionarios municipales.
"	"	"	"	Escrito Antonio Magro Rodríguez
31	"	"	143 V.	Ratificación acuerdo representante de este Ayuntamiento en Badajoz.
"	"	"	"	Expediente Transferencia Crédito.
"	"	"	144	Abono tanto por ciento Recaudador Ejecutivo y Auxiliar Recaudación.
"	"	"	"	Nombramiento Meritorios de Secretaría e Intervención.
"	"	"	"	Aumento sueldo empleados este Ayuntamiento.
"	"	"	145	Telegrama Gobernador Civil.
"	"	"	"	Cuenta Recaudador Ejecutivo.
"	"	"	145 V.	Cuentas
10	Enero	1942	147 V.	Aprobación del acta anterior.
"	"	"	"	Nombramiento de Vocales del Repartimiento de Utilidades.
"	"	"	148 V.	Solicitudes de anticipos reintegrables.
"	"	"	149	Aprobación de cuentas de viajes.
27	"	"	149 V.	Aprobación del acta anterior.

(Ojo)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
27	Enero	1942	149	Aclaración del quinquenio de D. Juan Moñino Bernal
"	"	"	150	Aclaración del quinquenio del R. Julian Moreno S.
"	"	"	150	Reconocimiento de un segundo quinquenio a D. Antonio Serrano Ortiz, Oficial 2º de Secretaria en propiedad
"	"	"	151	Reconocimiento de un segundo quinquenio a D. Felix Gil Giral en su cargo de Auxiliar tercero de Secretaria en propiedad.
"	"	"	152	Reconocimiento de servicios a D. José Rey Galbardo
"	"	"	"	Contrato con la Banda de Música.
"	"	"	152	Pago de 13.539'07 a la División Hidráulica del Guadiana.
10	Febrero	"	153	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Aplicación del Reglamento de Funcionarios Administrativos de 14 de Mayo de 1928 haciendolo extensivo a los Funcionarios Secretarios.
"	"	"	154	Fijación del jornal diario de un Peaero en esta localidad.
"	"	"	"	Solicitudes de anticipos.
"	"	"	"	Aprobación de facturas y cuentas
"	"	"	155	Adquisición de terrenos para las obras de ampliación del Cementerio
27	"	"	156	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Petición de anticipo reintegrable por el repartidero.
"	"	"	"	Aprobación de facturas y cuentas.
10	Marzo	1942	158	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Reconocimiento de un quinquenio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				al auxiliar Mecanógrafo en propiedad D. Claudio Hernández Serrano.
10	Marzo	1942	158 v.	Reconocimiento de servicios a D. Eduardo Moñino Iglesias.
"	"	"	"	Anticipo al Guardia Municipal Juan Borja Rosario.
"	"	"	159	Inclusión en Beneficencia de 21 niñas pobres acogidas en la Residencia Colegio de Hermanas de la Doctrina Cristiana.
"	"	"	"	Contrato con la revista "Vertice."
"	"	"	159 v.	Pago de habitación, para un enfermo de viruelas.
"	"	"	160	Completo pago de los honorarios del proyecto de Saneamiento de esta Ciudad.
"	"	"	160 v.	Aprobación de facturas y cuentas.
"	"	"	161	Reconocimiento de un quinquenio al Maestro de Obras José Rey Gallardo.
27	"	"	162	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Oficio Recaudador Arbitrios.
"	"	"	162 v.	Escrito de José Ant.º Rubio Navarro.
"	"	"	"	Pago haberes a Crispiniano Martín como Perito practico en la Junta Local Agricola.
10	Abril	"	163	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Oficio del Sr. Interventor D. Vicente Rodriguez Hurtado.
"	"	"	163 v.	Escrito de D Manuel Elvio Rodes.
"	"	"	164	Pago del 12% recibo Colegio Arquitectos. Construcción viviendas
"	"	"	"	Carta de D. Andres Diaz Perchó.
"	"	"	"	Oficio de la Administración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				de Propiedad y Contribución Territorial
10	Abril	1942	164 V.	Gratificación Alguaciles.
"	"	"	"	Cuentas.
25	"	"	166	Aprobación acta anterior
"	"	"	"	Nombramiento de mecanógrafa temporera de Secretaría a la Srta. Purificación Megía Romero.
"	"	"	"	Aprobación de la cuenta de Depositaría correspondiente a 1er trimestre del año actual.
"	"	"	166 V.	Solicitud de los Guardias Municipales.
"	"	"	"	Aprobación de facturas y cuentas.
"	"	"	167	Aprobación de la cuenta de la Asesoría Jurídica y Admon. Local
12	Mayo	"	167 V.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Fiesta de San Isidro Labrador.
"	"	"	"	Escrito del Recaudador de Arbitrios D. Robustiano Pérez Matamoros
"	"	"	168	Instancia de Felipe García Moro
"	"	"	"	Escrito de José Antº Lobato Lázaro.
"	"	"	168 V.	Escritos de Antonio Negro Martínez y dos más. Solicitando bajas en el Arbitrio de Inquilinato.
"	"	"	"	Escritos de Baldomero Pérez Zambrano y 6 más solicitando bajas en el Arbitrio de Rodaje de Carros.
"	"	"	169	Carta de la Comisión pro-nueva Iglesia de S. Pedro Merouzo.
"	"	"	169 V.	Aprobación de la cuenta del Sr. Moñino como Comisionado para incorporación de reclutas.
"	"	"	"	Saludo del Sr. Alcalde de Fuente del Maestre.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
12	Mayo	1942	170	Abono de honorarios a D. Fernando Marzo Vidaurreta.
"	"	"	"	Fijación de las horas de sesiones.
"	"	"	"	Aprobación de facturas y cuentas.
25	"	"	172	Aprobación del acta anterior.
"	"	"	"	Petición de José García Fernández.
"	"	"	"	Petición de D. Raimundo Panca Marquez referente a quinquenio.
"	"	"	172 V.	Anticipo reintegrable que solicita Francisco Conejo Carrasco.
"	"	"	"	Idem Bernardo Bernal Matamoros.
"	"	"	"	Idem Rafael Julián Morenas.
"	"	"	173	Solicitud de D. Sixto Castillón Hernández.
"	"	"	"	Repartimiento de Utilidades.
"	"	"	174	Cobranza de arbitrio sobre vinos y mostos.
"	"	"	174 V.	Vías Pecuarias
"	"	"	175	Actuación del Oficial temporero de Estadística y Racionamiento D. Benito Gumiel Carrizosa.
"	"	"	176	Aprobación de facturas y cuentas.
10	Junio	"	177 V.	Aprobación del acta de la anterior.
"	"	"	"	Circular del Gobierno Civil referente a protección de cosecha.
"	"	"	178	Oficio de la Comisión Inspectora Comarcal de Mutilados de Guerra
"	"	"	178 V.	Nombramiento de talladores y médicos para los mozos del reemplazo de 1.943.
"	"	"	"	Aumento de sueldo al temporero D. Ramón Martínez Moro.
"	"	"	179	Gratificación al auxiliar de

véase el folio 191

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Intervención D. Nicasio Rodríguez Humanes.
10	Junio	1942	179	Facturas y cuentas.
"	"	"	180	Nombramiento de Asesor Jurídico a favor de D. Andrés Díaz Perelló.
25	"	"	181	Aprobación del acta anterior.
"	"	"	"	Dictamen sobre reclamación de derechos u honorarios de D. Ignacio Mirabet por proyecto de abastecimiento de aguas.
"	"	"	191	Aclaración de la gratificación que se concede a D. Nicasio Rodríguez Humanes.
"	"	"	"	Anticipo reintegrable a D. Juan Moreno Bernal.
"	"	"	191 V.	Transferencia de Crédito.
"	"	"	192 V.	Gratificación a los talladores.
"	"	"	"	Reincorporación a la Oficina de Mutilados del auxiliar D. Julián Gutiérrez Vergara.
"	"	"	193	Facturas y cuentas.
10	Julio	"	194	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Aprobación definitiva de las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1941.
"	"	"	194 V.	Gratificación a José Carrasco Moreno.
"	"	"	"	Corrección disciplinaria al Alguacil D. Agapito Tomillo.
"	"	"	195	Aumento de sueldo a D. Julián Gutiérrez Vergara.
"	"	"	195 V.	Aprobación en cobro Padrones Arbitrios.
"	"	"	"	Escrito de D. Antonio Serrano

(ojo)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		
				Oliva y Fructuoso Cortes Rafael.
10	Julio	1942	195 V.	Aprobación de facturas y cuentas.
27	"	"	197	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Propuesta de Transferencia de Crédito.
"	"	"	"	Pago de honorarios al Abogado Dn. Marzo.
"	"	"	197 V.	Adquisición de copias de cuadros de Zurbarán.
"	"	"	"	Beneficencia.
"	"	"	198	Aprobación de facturas y cuentas.
"	"	"	199	Aprobación de pago de Quintas
29	"	"	199 V.	Aprobación acta anterior.
"	"	"	"	Aprobación de la prohibición de levantar la red eléctrica procedente de la que fue la Fábrica de luz eléctrica "Nuestra Señora de la Hermosa"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DÍA	MES	AÑO		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ